

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, México, la Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA**)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA.

DECRETA

DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación La Magdalena Contreras del Distrito Federal, de conformidad con el Texto, Anexos y Planos que como Anexo Único forman parte del presente Dictamen y en los términos en ellos indicados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concluye y determina que varios de los usos de suelo permitidos por la Tabla de Usos de Suelo en la Zonificación Habitacional Rural (HR), propiciarían un crecimiento urbano desordenado en ciertas áreas de la Delegación La Magdalena Contreras. Asimismo, que algunos de esos usos corresponden por su naturaleza a Equipamiento Urbano, mismos que ya se encuentran incluidos en la zonificación Equipamiento Rural (ER).

En consecuencia, se determinan como prohibidos en la Tabla de Usos del Suelo señalada en el Capítulo IV denominado “Ordenamiento Territorial”, del Proyecto del Programa Delegacional para La Magdalena Contreras, los siguientes usos:

- a) Gimnasios y Adiestramiento Físico
- b) Baños Públicos
- c) Oficinas privadas y consultorios
- d) Centros de salud, clínicas de urgencias y Clínicas en general
- e) Laboratorios dentales análisis clínicos y radiografías
- f) Orfanatos, asilos de ancianos, casas de cuna y otras instalaciones de asistencia
- g) Clínicas, dispensarios, veterinarias y tiendas de animales

- h) Academias de danza, belleza, contabilidad, y computación
- i) Escuelas Secundarias y Secundarias Técnicas
- j) Universidades, preparatorias, institutos técnicos y vocacionales
- k) Ferias, exposiciones y circos
- l) Clubes sociales, salones para banquetes, fiestas o de baile y salones para fiestas infantiles.
- m) Agencias funerarias y de inhumación.
- n) Estacionamientos públicos.

ARTÍCULO TERCERO.- En el mismo sentido, se determina como prohibido en la Tabla de Usos del Suelo señalada en el Capítulo IV denominado “Ordenamiento Territorial”, del Proyecto del Programa Delegacional para La Magdalena Contreras, en las zonificaciones ER (Equipamiento Rural), PRA (Producción Rural Agroindustrial), RE (Rescate Ecológico) y PE (Preservación Ecológica) el siguiente uso:

- a) Senderos

ARTÍCULO CUARTO.- Se modifica el punto 4.5 denominado “Programas Parciales de Desarrollo Urbano” correspondiente al Capítulo del “ORDENAMIENTO TERRITORIAL”, ya que no considera los procedimientos señalados en los artículos 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en lo que se refiere a revisar, modificar o cancelar los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

ARTÍCULO QUINTO.- En materia de Paisaje Urbano se precisan los lineamientos para su ordenamiento y la concordancia que deben existir entre los instrumentos de planeación urbana y aquellas disposiciones jurídicas que regulan la instalación de anuncios en sus diversas modalidades, así como lo relativo a la instalación de antenas de telefonía celular.

ARTÍCULO SEXTO.- A efecto de fortalecer la disposiciones normativas en materia de urbano-ambiental, contenidas el Programa Delegacional para La Magdalena Contreras, se especifican los lineamientos que en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente se han definido, con base en las disposiciones ambientales vigentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se Abroga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras, versión 1997, el cual junto con sus Anexos Técnicos fueron publicados el 10 de abril y 31 de julio de 1997 respectivamente.

TERCERO.- Inscribise el presente Decreto y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.- POR LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO.- PRESIDENTA.- SECRETARIO, DIP. MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ.- SECRETARIO, DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.- (FIRMAS).

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA MAGDALENA CONTRERAS

I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

1.1 Antecedentes

- 1.1.1 Motivación
- 1.1.2 Fundamentación Jurídica
- 1.1.3 Proceso de Consulta Pública
- 1.1.4 Situación Geográfica

1.2 Diagnóstico

- 1.2.1 Relación con la Ciudad y Zona Metropolitana
- 1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos
- 1.2.3 Usos del Suelo
- 1.2.4 Vialidad y Transporte
- 1.2.5 Infraestructura, Equipamiento y Servicios
- 1.2.6 Vivienda
- 1.2.7 Asentamientos Irregulares
- 1.2.8 Reserva Territorial
- 1.2.9 Conservación Patrimonial
- 1.2.10 Paisaje Urbano
- 1.2.11 Medio Ambiente
- 1.2.12 Riesgos y Vulnerabilidad

1.3 Pronóstico

1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y otros instrumentos normativos y operativos que inciden en la Delegación

1.5 Justificación de la revisión, modificación y actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997

II. IMAGEN OBJETIVO

III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.1 Estructura Urbana

4.2 Delimitación de Áreas de Actuación

4.3 Zonificación y Distribución de Usos del Suelo

- 4.3.1 Suelo Urbano
- 4.3.2 Suelo de Conservación

4.4 Normas de Ordenación

- 4.4.1 Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación
- 4.4.2 Normas Generales de Ordenación
- 4.4.3 Normas de Ordenación Particulares

4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

V. ESTRUCTURA VIAL

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

6.1 Acciones

- 6.1.1 Socioeconómicas
- 6.1.2 De Estrategia Territorial

6.2 Instrumentos

- 6.2.1 De Planeación
- 6.2.2 De Regulación
- 6.2.3. De Fomento
- 6.2.4. De Control y Vigilancia
- 6.2.5. De Coordinación

VII. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

VIII. INFORMACIÓN GRÁFICA

IX. ANEXOS

I. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

1.1 Antecedentes

1.1.1 Motivación

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y la Delegación La Magdalena Contreras, se ha propuesto elaborar la revisión y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano¹, de acuerdo a lo establecido en el Programa General de Desarrollo Urbano 2003 (PGDUDF-2003); esta revisión establecerá la concordancia con lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF)²; tomando como base las disposiciones señaladas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se ha planteado como un instrumento clave para el ordenamiento del territorio y dentro de sus objetivos principales señala: "...mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural del Distrito Federal, en el marco de una integración nacional y regional armónica y equilibrada, mediante la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, y la creación de las acciones temporales y espaciales que lo conforman...". Este Programa se constituye en el marco de referencia para los Programas Delegacionales, los cuales tienen la tarea de precisar las políticas, estrategias y áreas de actuación del Programa General en cada Delegación, considerando sus características particulares.

La revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional del Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras analiza y evalúa el crecimiento dispar que en las últimas décadas ha tenido delegación periférica del Distrito Federal; la cual tiene en su territorio suelo urbano y la mayor parte del mismo territorio como suelo de conservación, este último en constante amenaza por lotificaciones y ocupaciones irregulares; presentando crecimientos desordenados en zonas comunales y ejidales y en ocasiones, sobre suelos con pendientes no aptas o en suelos productivos y en general con grandes carencias de servicios.

El presente Programa Delegacional se plantea ante la necesidad de atender la problemática particular de la Delegación, considerando la ocupación y el ordenamiento del Suelo Urbano, el control del Suelo de Conservación y la función de la Delegación dentro del Ámbito Metropolitano. Este Programa se convierte en el nuevo instrumento de planeación a través del cual se ordena el territorio delegacional, apoyado con la opinión de la comunidad, expresada en diversos talleres de planeación participativa, contribuyendo de esta manera, a la determinación de la problemática específica, a la definición de las prioridades de atención y al planteamiento de propuestas y programas.

De igual forma, el Programa Delegacional, define los elementos normativos para el ordenamiento y el control de la zona y establecerá los programas a corto y mediano plazo para el cumplimiento de las propuestas. Adicionalmente, este instrumento permitirá coordinar las acciones y programas de las dependencias gubernamentales que participan en el desarrollo urbano, ordenamiento vial, dotación de infraestructura y proyectos ecológicos y agropecuarios en suelo de conservación.

1.1.2 Fundamentación Jurídica

La actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano tiene sus bases jurídicas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley Agraria; y a nivel del Distrito Federal en el Estatuto de Gobierno, La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley Para Personas con Discapacidad, la Ley de Protección Civil, la Ley de Participación Ciudadana y el Reglamento de Construcciones; así como en las normas y reglamentos afines aplicables para el Distrito Federal.

¹ Instrumento de planeación vigente, publicado el 10 de abril de 1997.

² Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial el 1 de Agosto del 2000.

De acuerdo con el proyecto global y la visión de futuro de revertir el crecimiento extensivo de la ciudad, reorientando a sus zonas urbanas y rurales hacia un desarrollo sustentable: la revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano existentes se realiza a partir de la evaluación de su aplicación e incorporación de la información y lineamientos necesarios para cumplir con la visión integral de un ordenamiento territorial urbano-ambiental.

Así, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en su nueva versión se constituye en un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como expresión de la voluntad de la ciudadanía para la aplicación transparente de los recursos públicos disponibles, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo y todos los agentes interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal.

Lo anterior fundamentado en los artículos 25, 26, 27, 73, -fracciones X y XXIX-C-, y 122, Apartado C, Base Primera, -fracción I-, Inciso J y Base Segunda, -fracción II-, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 4º, 5º fracción II, 6º, 7º, 8º, 10º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, -fracciones V y XIV, 36, 40 y 42 -fracción XIV-; 67 -fracciones XVI y XXVI- y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, -fracción II-, y 24 -fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º y 49 -fracciones I, II y III- del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracciones I, III, IV y V y 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 3º, 6º, 8º, 9º y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1º, 3º, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 16, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1º, 2º y 4º del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1º, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 10, 13, 14 y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6 -fracción IV-, 15 -fracción IX-, 16 -fracción XII- y 20 -fracción I- de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 1, 2, 3, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1º, 2º y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 6º, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1º, 2º, 4º, 9º y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 10 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1º, 3º, 4º, 5º, 8º, 10, y 98 de la Ley de Participación Ciudadana; 1º, 2º, 4º, 6º, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Código Penal en vigor para el Distrito Federal y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Asimismo, se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

1.1.3 Proceso de Consulta Pública

En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la SEDUVI, cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos el 15 de agosto del 2002 publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en La Magdalena Contreras versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana - ambiental del territorio delegacional.

Dicha revisión partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos durante el periodo de vigencia del instrumento en referencia.

Concluida esta etapa y en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y por lo dispuesto en el Artículo 25 de LDUDF, que señala la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada tres años, el 28 de mayo del 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio aviso del proceso de la Consulta Pública del proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano iniciando el 31 de mayo y concluyendo el 29 de junio del 2004.

Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública se instaló un módulo permanente en el edificio delegacional y un módulo itinerante en cada uno de los sitios establecidos para las 13 audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos con el diagnóstico, la imagen objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas. Participación 2,266 vecinos quienes ingresaron 370 propuestas por escrito con 461 opiniones. Del total de audiencias, se realizaron 5 con diferentes sectores (1 con el Legislativo, 2 con el empresarial, 1 con la Representación de Propiedad Social y 1 con instancias del Gobierno del Distrito Federal). Además de las audiencias públicas se llevaron a cabo los eventos de inauguración y de clausura de dicha Consulta.

Finalmente, lo señala el Artículo 8 del Reglamento de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se analizaron las 461 opiniones, resultando 133 procedentes, mismas que fueron incorporadas al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano resultando las 328 improcedentes, tienen un dictamen y se encuentran en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para su consulta.

1.1.4 Situación Geográfica

La Delegación La Magdalena Contreras se localiza en la porción sur poniente del Distrito Federal, colindando al Norte y Noreste con la Delegación Álvaro Obregón; al Este y Sur colinda con la Delegación Tlalpan y al sureste con el Estado de México; siendo sus coordenadas extremas:

Norte. 19° 20' de latitud norte.

Sur. 19° 13' de latitud norte.

Este. 99° 12' de longitud oeste.

Oeste. 99° 19' de longitud oeste

La altitud media de la Delegación es de 2,500 metros en suelo urbano, incrementándose hacia el sur de la misma, donde se localiza la mayor altitud (3,760 msnm), la cual corresponde al cerro Nezehuiloya. Conjuntamente, existen elevaciones importantes por su altitud como son el Cerro Panza (3,600 msnm) Cerro Tarumba (3,460 msnm) Cerro Sasacapa (3,250 msnm) y Cerro del Judío 2,770 msnm. La Delegación se sitúa en la provincia fisiográfica eje neovolcánico, dentro de la subprovincia lagos y volcanes de Anáhuac, su sistema de topoformas está constituido en un 74% por sierra volcánica de laderas escarpadas, 16% de lomerío con cañadas y 10% de meseta basáltica malpaís.

Límites

Los límites vigentes de la Delegación La Magdalena Contreras decretados por la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal (I Legislatura) e incorporados a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha del 29 de diciembre de 1998; son los siguientes:

La Magdalena Contreras.- "de la intersección de los ejes de la Calzada de San Bernabé y Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico Sur), se encamina por el eje de este último, hacia el Suroeste, hasta encontrar el de la Avenida San Jerónimo; continúa por el mismo Boulevard en todas sus inflexiones tomando el nombre de Presidente Adolfo Ruiz Cortines, hasta el cruce con el eje del Camino a Santa Teresa, por cuyo eje sigue al Poniente hasta el Puente de San Balandrán, situado donde termina el conjunto habitacional Santa Teresa, llega al eje del Río de la Magdalena y sigue por éste hacia el Suroeste, río arriba, hasta su confluencia con el Río Eslava; a partir de aquí, se dirige al Sur por el eje del río siguiendo todas sus inflexiones, atravesando tres veces la vía del ferrocarril a Cuernavaca, hasta encontrar la vaguada de Viborillas, sobre cuyo eje continúa hacia el Suroeste para llegar al principio de la cañada de Viborillas, por la que sigue en todas sus variaciones hacia el Poniente hasta el punto llamado Cruz del Morillo, que define un vértice de los límites entre el Distrito Federal y el Estado de México; de este vértice y con rumbo al Noroeste continúa por dichos límites pasando por las cúspides de los Cerros llamados El Texcal, Taravilla, Media Luna, Minas de Centeno y Hueytzoco, para separarse en este punto de la línea limítrofe, siguiendo hacia el Noreste en línea recta, al punto conocido por Cruz de Colica; de éste sigue al Noreste por el lindero del Monte Comunal de la Magdalena con el Parque Nacional del Desierto de los Leones, hasta el punto conocido por la Cruz de Coloxtitla, donde existe un monumento de mampostería con forma de prisma de base cuadrada, que define el vértice de los linderos de los montes comunales de Santa Rosa Xochiac, el Parque Nacional del Desierto de los Leones y el monte comunal de la Magdalena; de aquí continúa hacia el Norte por el lindero de los montes de

Santa Rosa Xochiac y la Magdalena, hasta el lugar conocido como Cabeza de Toro; de éste sigue hacia el Poniente, por el lindero de los montes comunales de San Bartolo Ameyalco y la Magdalena pasando por el punto denominado Zacapatongo, hasta llegar a la mojonera llamada Tecaxtitla, prosigue al Noreste por los centros de las mojoneras Zacaxontecla, Izquialtuaca, Mazatepec y Teximaloya, que define el lindero de los montes de San Bernabé Ocotepec y San Bartolo Ameyalco; del centro de la mojonera Teximaloya, se dirige al Sureste por el lindero que divide el ejido de San Bartolo Ameyalco con los montes comunales de San Bernabé Ocotepec, hasta su cruce con la Barranca el Carbonero; continúa por toda esta barranca, aguas abajo, tomando el nombre de la Malinche, hasta unirse con la Barranca de Texcalatlaco, a la altura de la prolongación de la calle Lomas Quebradas; prosigue con rumbo Noreste, aguas abajo, por el eje de la Barranca mencionada, siguiendo todas sus inflexiones tomando el nombre de Barranca Honda, atraviesa la vía del ferrocarril a Cuernavaca, hasta su intersección con el eje de la calle Querétaro, por el que sigue al Suroeste, hasta el eje de la Calzada de San Bernabé, por el que se encamina al Noreste, hasta su cruce con el eje del Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, punto de partida”.

Extensión

Entre el PDDUMC de 1997 y la presente actualización, los límites de la Delegación se han revisado y ajustado de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente (publicada en la GODF el 29-XII-98), observando lo siguiente:

Tabla 1 Superficie Delegacional.

FUENTE	SUPERFICIE EN HA		% DE LA DELEGACIÓN RESPECTO AL DISTRITO FEDERAL	DELEGACIÓN			
	DISTRITO FEDERAL	MAGDALENA CONTRERAS		SUELO URBANO	%	SUELO DE CONSERVACION	%
PDDU, versión 1997 _1/	148,346.37	7,580.50	5.1	3,183.50	42.00	4,397.00	58.00
Actualización del PDDU _2/	149,424.09	7,501.00	5.0	1,348*	18.00	6,153**	82.00

Fuente: _1/ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras, 1997

_2/ Elaborada con base en cartografía digital de la entidad y análisis en Sistema de Información Geográfica.

* No incluye la superficie de los poblados rurales, ni la de los asentamientos humanos en suelo de conservación.

** Incluye superficie no considerada por el PDDU-MC 1997. Límites con la Delegación Álvaro Obregón.

Suelo ocupado con asentamientos humanos

En lo que respecta a la ocupación del suelo con asentamientos humanos, es importante destacar que éste muestra las siguientes características específicas:

Tabla 2 Superficie ocupada con asentamientos humanos según tipo de suelo.

TIPO DE SUELO	HECTAREAS OCUPADAS CON ASENTAMIENTOS HUMANOS	% RESPECTO A LA SUPERFICIE TOTAL OCUPADA CON ASENTAMIENTOS HUMANOS
Suelo Urbano.	1,348.25	75.92%
Suelo de Conservación _1/	427.53	24.08%
TOTAL	1,775.78	100.00

Fuente: Elaborada con base en cartografía digital de la entidad y análisis en Sistema de Información Geográfica apoyado en fotografía aérea, 2002.

_1/ Considera al poblado rural de San Nicolás Totolapan, así como a los asentamientos de El Capulín, Huayatlá, Ampliación San Bernabé, El Ermitaño, El Ocotál, Rinconada Tabaqueros, Subestación, Gavillero Ixtlahualtongo, Chichicaspa y Tierra Colorada.

De acuerdo con la tabla anterior, sobresale el hecho que el 24.08% de la superficie con asentamientos humanos se establece rebasando la línea de conservación ecológica a lo largo de los 7.08 Km de suelo de conservación pertenecientes a la Delegación con frente a suelo urbano, mismo que se localiza entre las colonias El Capulín y Tierra Colorada.

Medio Físico Natural

Clima

El clima abarca 3 tipos o subtipos, predominando el C(E)(W2) Semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, comprende el 54.38% de la superficie delegacional presente en el área boscosa, C (W2) templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad, engloba el 42.50% de la superficie delegacional, abarca el área urbana hasta el primer dinamo y C(E)(m) Semifrío húmedo con abundantes lluvias en verano, incluye el 3.12% de la superficie

delegacional, localizado en la parte alta de la Sierra de las Cruces.

Hidrología

La Delegación se encuentra en la región hidrológica del Pánuco dentro de la cuenca del Río Moctezuma y corresponde a la subcuenca de los lagos Texcoco y Zumpango; siendo los principales cuerpos de agua superficial los ríos: Magdalena, Eslava y Coyotes (San Jerónimo), además de existir en su territorio corrientes fluviales efímeras, entre las que se encuentran los arroyos: Ocotal, Sehuaya, Huasmi – Xocotitla, Ameyales, Ixtlahualtongo, Agua de Gallinas, Cedritos, El Puente Volado, Chichicarpa, Chicuantilla y Agua Escondida. Así mismo en la demarcación existen numerosos manantiales que surten de agua potable a la población.

Entre las características que presentan los principales ríos de la Delegación, se observa lo siguiente:

Río Magdalena: Nace dentro del territorio de la Delegación Cuajimalpa al pie del cerro La Palma, es un río perenne, tiene un gasto constante de alrededor de 1 m³/s, su escurrimiento máximo estimado es de 200 m³/s, el cual corresponde a la época de mayores precipitaciones entre los meses de junio a septiembre, se alimenta por el aporte de gran número de manantiales que existen en el territorio delegacional, entre ellos: Agua Azul, Cieneguillas, Cieneguillitas, Los Cuervos, Huayatitla, Temamatla y Temascalco, además de corrientes hidrológicas como son: el río Eslava y los arroyos Cieneguillas y Cerería.

Parte del caudal del río Magdalena es captado por la planta de tratamiento ubicada en el Primer Dinamo, donde aproximadamente la quinta parte de su volumen es aprovechado y potabilizado; el resto continua franqueando el ANP de los Dinamos (Bosques de la Cañada de Contreras), atraviesa el área urbana de la Delegación y en los últimos 400 m de su trayectoria, recibe las descargas de varios colectores, realizando función de drenaje hasta llegar a la Presa de Anzaldo, para después unirse al río Mixcoac y formar el río Churubusco que desemboca en el lago de Texcoco. Su longitud aproximada es de 22 Km.

Debido a la presencia de índices de contaminación en el río, se ha puesto en marcha el Programa del Rescate Integral del Río Magdalena, a través de la eliminación de las descargas domiciliarias, incorporando colectores marginales e instaurando programas de limpieza y tutorías con los vecinos de los predios adyacentes al río, con el fin de restaurar la calidad de su cauce.

Río Eslava: Forma parte de los límites naturales y políticos entre las delegaciones Magdalena Contreras y Tlalpan. Se origina en la sierra del Ajusco con dirección suroeste-noreste. Durante las mayores precipitaciones pluviales incrementa su volumen de agua el cual es incorporado al Río Magdalena. Es utilizado como cuerpo receptor de las aguas negras de las colonias: San Nicolás Totolapan y Lomas de Padierna.

Río Coyotes: Conocido como San Jerónimo inicia a la altura de la cota de 2,540 msnm formado al separarse el río Presillas; su cuenca se encuentra totalmente urbanizada, recibiendo los escurrimientos de colonias como: Vista Hermosa y Lomas Quebradas. Tanto en este río como en el Eslava se han construido colectores marginales para mejorar su funcionamiento y reducir los índices de contaminación.

El contar y preservar la calidad de las corrientes y cuerpos hidrológicos, coadyuva a elevar la calidad de vida de la población, ya que “el agua promueve o desincentiva el crecimiento económico y el desarrollo social de una región, afectando los patrones de vida y de cultura regionales, por lo que se le reconoce como un agente preponderante en el desarrollo de las comunidades. En este sentido, es un factor indispensable en el proceso de desarrollo regional o nacional”.³ Por lo que, la invasión de áreas naturales protegidas para el establecimiento de asentamientos humanos, y la situación irregular de los mismos, favorecen un uso inadecuado de los recursos naturales, al utilizar los ríos como vertederos de aguas residuales y desechos producidos por dichos asentamientos, generando focos de infección y contaminación de mantos acuíferos y propiciando un decremento de la calidad de vida de la población, así como el deterioro ambiental.

³ JAIME P., ALBERTO. Una Visión del Agua en México. Conferencia Magistral presentada en el 1º Foro Regional de consulta sobre Legislación en materia de agua. Organizado por la Comisión de Asuntos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados, LVII Legislatura. Mazatlán, Sinaloa, Mayo de 1999, pag. 2-4

Elevaciones principales

Las características específicas de las principales elevaciones con que cuenta la Delegación son:

Tabla 3 Elevaciones Principales.

NOMBRE	LATTITUD NORTE	LONGITUD OESTE	ALTITUD (MSNM)
Cerro Nezehuiloya.	19°15'	99°18'	3,760
Cerro Panza.	19°13'	99°17'	3,600
Cerro Tarumba.	19°15'	99°17'	3,460
Cerro Sasacapa.	19°16'	99°16'	3,250
Cerro del Judío.	19°19'	99°15'	2,770

Fuente: Cuademo Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001.

Barrancas

Existen numerosas barrancas dentro del territorio delegacional, con presencia de corrientes hidrológicas, que sirven de cauce natural de los escurrimientos tanto perennes como intermitentes y de las aguas que brotan de los manantiales. Entre las numerosas barrancas de la Magdalena Contreras tenemos las siguientes: Texcalatlaco, la cual constituye parte de los límites político-administrativos entre las Delegación La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón; las barrancas Honda, Anzaldo, Carbonera, Providencia, Durazno, Oxaixtla y Emiliano Zapata entre otras.

Las barrancas presentan una cubierta vegetal, compuesta por plantas y vegetación arbórea; en cuyas laderas se infiltra el agua hacia los mantos freáticos por ser el cauce natural hacia el acuífero, el cual suministra una parte significativa del vital líquido que abastece a la Ciudad de México, así mismo contribuyen a detener la degradación del suelo, producto de la erosión hídrica y eólica, aumentada por factores antrópicos.

Las barrancas forman parte de la dinámica del sistema hidrológico de la Ciudad de México, al mantener y elevar la calidad del ambiente. El estado de las barrancas actualmente no es el óptimo, debido a múltiples factores, entre ellos; el ser utilizadas como receptoras de drenajes a cielo abierto, depósitos de basura, zonas de vivienda, etc. que provocan contaminación de suelo y agua, así como factores de riesgo para la población asentada en sus bordes, y que ocasiona problemas ambientales, ecológicos y políticos.

Tabla 4 Barrancas

BARRANCA	LLEGA A:	ORIENTACIÓN*
Texcalatlaco	Presa Tequiasco	Norte
Oxaixtla	Barranca la Malinche.	Norte
La Malinche	Barranca Honda.	Noreste
Providencia	Colector Magdalena	Norte
Del Rosal	Avenida Luis Cabrera.	Centro
El Carbonero.	Barranca Oxaixtla	Oeste
Hueltatitla.	Barranca Texcalatlaco.	Oeste
Ocotla.	Barranca Del Rosal.	Suroeste
Anzaldo	Colector Magdalena	Noreste
Emiliano Zapata	Barranca Anzaldo	Norte
Durazno	Barranca Providencia	Centro

Fuente: Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra y, Cartografía Urbana de la Tesorería del Distrito Federal, 1985.

Pendientes

Según el atlas de Zonas de Alto Riesgo en la Delegación La Magdalena Contreras, y el análisis de pendientes por medio de Sistemas de Información Geográfica, gran parte de la demarcación se localiza en pendientes superiores al 15% las cuales son problemáticas para el desarrollo urbano, ya que se dificulta la planeación de redes de servicio, vialidad y construcción, además de altos costos por introducción, operación y mantenimiento de las obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; dichas áreas corresponden principalmente a suelo de conservación, por lo que se deberá de preservar la vocación natural de la Delegación como zona primordial de atenuación de los impactos contaminantes generados en el valle de México, superficie de recarga de mantos acuíferos, espacio productor de oxígeno y equilibrio ecológico.

Pendientes del 0 al 2%, se encuentran en áreas dispersas colindantes con la Delegación Tlalpan al sureste de la demarcación, como en la colonia Héroes de Padierna. Se considera adecuada en tramos cortos de hasta 100 metros, no así para tramos largos debido a problemas en el tendido de tuberías y redes subterráneas de drenaje.

Pendientes del 3 al 5% se distribuyen en la parte noreste y sureste de la Delegación, así como en pequeñas áreas heterogéneas dentro del suelo urbano. Se considera como la pendiente óptima dado que no presenta problemas de drenaje natural, ni en cuanto a introducción de servicios y construcción, corresponde principalmente al sector de San Jerónimo integrado por colonias como: San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Batán Viejo y Batán Sur, entre otras.

Pendientes del 6 al 15%, es una pendiente adecuada para la construcción y dotación de infraestructura y servicios. Se encuentra localizada en partes amplias de la Delegación dentro de suelo urbano, sobre todo al este del sector de San Bernabé, así como en la zona del Pueblo de San Nicolás Totolapan, gran parte del área contemplada dentro del programa parcial de Huayatlá y de manera dispersa en la parte sur de la Delegación dentro del suelo de conservación.

Pendientes del 16% al 30%, localizadas en la zona noroeste de la Delegación; en las zonas bajas del Cerro del Judío y ampliamente distribuidas en suelo de conservación, representan problemas para la construcción, vialidad, servicios, etc. por lo que se debe desalentar el desarrollo urbano en estas áreas y reforzar la protección del suelo de conservación.

Pendientes mayores al 31%, se encuentran distribuidas de manera heterogénea dentro del suelo de conservación, se consideran inadecuadas para el desarrollo urbano, debido a los costos elevados y la dificultad para la dotación de servicios e infraestructura; destaca un área urbana marcada como Área Natural Protegida (Lomas de Padierna). Los asentamientos localizados en las inmediaciones del Cerro del Judío, correspondiente a las colonias: El Tanque y Los Padres, entre otras. Dichas colonias se caracterizan por emplear la autoconstrucción de sus viviendas, de 2 y 3 niveles de construcción en espacios habitacionales densamente saturados y presentan riesgo de estabilidad en las estructuras por carecer generalmente de asesoría técnica.

Edafología

En la Delegación, los factores bióticos y abióticos han alterado los procesos formativos del suelo; entre ellos, el vulcanismo, el clima, las actividades humanas y la urbanización, además de la erosión eólica e hídrica las cuales, transportan cantidades importantes de material formador del suelo, modificando su perfil. De acuerdo con la clasificación de suelos de la FAO-UNESCO, basada en sus características físicas y químicas, así como en su correlación con la cubierta vegetal que sustenta, las principales unidades edáficas existentes en la Delegación son: andosol, litosol, feozem y regosol. Con relación a las potencialidades y limitantes de los suelos para la ocupación y aprovechamiento de los seres humanos los criterios se basan en la “Guía metodológica para el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial”.

Andosol. Son suelos que se han formado a partir de cenizas volcánicas. Se caracterizan por tener una capa superficial de color negro (aunque en ocasiones puede ser clara), suelen ser suelos esponjosos o muy sueltos, susceptibles a la erosión, presentan una mediana permeabilidad. En condiciones naturales el tipo de vegetación que sustentan es de bosque de pino, oyamel o encino. La Delegación presenta diferentes tipos como: húmico, lúvico, ócrico y con litosol como suelo secundario. (Th+I, Ti+To y Th). Su potencialidad para el desarrollo de la actividad agrícola, pastoreo y/o asentamientos humanos está en función de sus particularidades, condicionadas al tipo de pendiente, régimen de humedad, tipo de suelo dominante, etc. que definen su mejor utilización. Este tipo de suelo se presenta en el área que abarcan los programas parciales de Huayatlá y el Ocotal, así como en la parte sur, suroeste y poniente de la Delegación generalmente dentro del suelo de conservación.

Litosol. Se encuentran estratificados generalmente en capas muy superficiales y de edad joven, presentan una mediana permeabilidad y pueden ser fértiles o estériles en función del material que los forman. El estado de erosión tiene una íntima relación con la cubierta vegetal que sustentan. Se encuentran ampliamente distribuidos en los alrededores del Cerro del Judío y al suroeste del Sector de San Bernabé. Habitualmente son suelos inadecuados para la actividad agrícola y pecuaria (bajos rendimientos, grandes insumos, altos costos de tecnificación, etc.). Su utilización para el desarrollo de asentamientos humanos esta condicionada al tipo de pendiente, régimen de humedad, tipo de suelo dominante, etc.

Feozem. Son profundos y se encuentran en terrenos planos y en laderas, son suelos un poco más consolidados que los litosoles, presentan una mediana permeabilidad y una ligera erosibilidad. Su característica principal es la presencia de una capa superficial oscura, rica en materia orgánica y nutrientes. Presentan la subunidad hápica (Hh) combinado con suelo secundario Litosol (Hh y Hh+I). Este tipo de suelo se encuentra ampliamente distribuido en la demarcación principalmente en la parte norte y noreste (Sector San Jerónimo, La Magdalena, parte noreste de San Bernabé y Gavillero). En general son suelos que requieren la definición de criterios complementarios para determinar sus potencialidades y limitaciones

(propiedades naturales y ambientales) con el fin de su conocer el grado de utilización para el establecimiento de asentamientos urbanos, sin embargo en general las propiedades que presentan este tipo de suelos favorecen la no-afectación de los asentamientos humanos por factores como hundimientos, corrosión, anegamientos, colapsamientos, etc. Además presentan características adecuadas para el desarrollo de la actividad agrícola y pecuaria.

Regosol. Los regosoles en general son claros y someros. Son de origen volcánico o de procesos de acumulación eólica, poco compactos, presentan una alta permeabilidad y una moderada erosibilidad. En condiciones naturales la vegetación que sustentan es de bosque y matorral. En la Delegación se presenta la subunidad eútrica (Re). Se localizan en pequeñas áreas en la sierra de las Cruces. Es factible su uso agrícola, sin embargo no es recomendable ya que presentan limitaciones que obligan al uso altamente tecnificado. Generalmente muestran grandes limitantes para la construcción y un alto grado de riesgo para las estructuras.

Vegetación

La vegetación existente en la demarcación está compuesta por cultivos agrícolas que constituyen comunidades vegetales artificiales y representan el 4.09% de la superficie, siendo las principales especies: maíz (*Zea mays*), frijol (*Phaseolus vulgaris*), haba (*Vicia faba*), ciruelo (*Prunus domestica*) y rosa de temporal (*Rosa sp.*), algunas veces se cultivan en zonas forestales inadecuadas para el uso agrícola. En Magdalena Contreras se ha ganado terreno para estos cultivos, así como para el establecimiento de asentamientos humanos afectando áreas cubiertas originalmente por vegetación natural y bosques, cuyos principales conjuntos de especies forestales están constituidos por oyamel, pino-ocote, encino y madroño. En cada conjunto se presentan variaciones ocasionadas por diferencias climáticas y por la influencia de las particularidades geológicas y geomorfológicas, además de la variación en el grado de deterioro dentro de cada área, que ha generado y genera continuamente asociaciones vegetales que son resultado de la alteración o de la regeneración de los ecosistemas originales.

El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal señala a los bosques como zonas de conservación o preservación dadas sus características relevantes para la captación, infiltración y/o recarga del acuífero, particularmente en la superficie boscosa de la Delegación, la entrada (precipitación) de agua al sistema sobrepasa las salidas (evaporación, transpiración, infiltración, escurrimiento), lo cual genera altos excedentes hídricos que pueden precolarse y recargar el acuífero o formar escurrimientos superficiales, siendo la Delegación la tercera con este potencial dentro del Distrito Federal sólo por debajo de Cuajimalpa y Álvaro Obregón, así mismo los bosques son necesarios para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de actividades productivas. Estas ocupan más del 80% del suelo de conservación en La Magdalena Contreras.

Bosque de cañada. Se desarrolla este tipo de vegetación generalmente entre los 2,500 y 3,000 m de altitud; localizada principalmente en la parte baja de las laderas y en las cañadas, donde la humedad del ambiente y del suelo presenta condiciones favorables para su desarrollo. Se presenta sobre suelos de tipo litosol y andosol. Este bosque se encuentra situado en los declives inferiores de la Sierra de las Cruces. La altura media del dosel varía entre 10 y 40 m de altura, denso y con abundantes trepadoras. Las especies más importantes del estrato arbóreo dependiendo de la altitud y orientación de la cañada son: oyamel y encino; también presenta un estrato arbustivo, herbáceas, trepadoras y algunas epifitas. La cobertura de este tipo de bosque permite vastos excedentes hídricos, en casi el 100% de su extensión.

Bosque de pino. Se desarrolla sobre suelo andosol y litosol principalmente, constituye un área de pinares, ya mermados en su superficie original por el impacto de la presión demográfica. Este bosque se encuentra entre los 2,700 y 2,800 m de altitud quedando sujeto a la influencia del clima templado húmedo favorecido por lluvias medias anuales superiores a los 900 milímetros y temperaturas que van de 10° C a 14° C. El bosque de pináceas incluye varios grupos vegetales semejantes fisonómicamente y con demandas ecológicas similares. La altura de su estrato oscila entre 8 y 15 metros. En el estrato arbustivo es común el desarrollo de plantas adaptadas a medios alterados, en el estrato inferior existe un marcado dominio de gramíneas (*Muhlenbergia*, *Bromus* y *Stipia*) y compuestas (*Stevia* spp, *Archibaccharis* spp, *Salvia* spp, et.) A elevaciones superiores a 3,000 msnm prevalecen bosques de Pino hartwegii (*Pinus hartwegii*), los cuales generalmente, debido a los incendios forestales y el pastoreo suelen ser desplazados por pastizales y zacatonales, vegetación secundaria que sucede a la destrucción del pinar. La extensión que permite altos excedentes hídricos en este tipo de vegetación equivale al 50% de su área.

Bosque de oyamel (*Abies religiosa*). Presenta una amplia diversidad florística y ecológica en la región. Se trata de bosques con un estrato arbóreo, entre 20 y 40 m de altura, que en condiciones naturales suele ser denso y el cual puede contener un estrato arbóreo inferior, formado por elementos arbóreos, tales como: encino (*Quercus mexicana*), aile (*Alnus firmifolia*) y ciprés (*Cupressus lindleyi*). Se localiza sobre suelos derivados de rocas ígneas o cenizas volcánicas, presenta suelos bien desarrollados, clima templado húmedo con precipitaciones medias anuales entre 900 y 1,500 milímetros y régimen térmico

de 10° a 14° C. Se encuentra entre las cotas de 2,700 y 3,500 metros, en pequeñas áreas de las laderas de fuerte inclinación de las mayores elevaciones que conforman la Sierra Chichinautzin y la Sierra de las Cruces. En el estrato arbustivo por lo común entre 1 y 4 m de altura, se presenta el madroño (*Arbutus xalapensis*). La vegetación secundaria se inicia con el desarrollo de gramíneas amacolladas: zacate (*Festuca* spp), zacatón (*Muhlenbergia* spp) y navajita (*Bouteloua* sp), posteriormente le sigue una de arbustos, en el cual tenemos: encino (*Quercus* spp) y madroño (*Arbutus xalapensis*). Se pueden distinguir varios tipos de bosque de oyamel, dependiendo de su densidad y del grado de participación de otras especies.

Bosque de encino. Se localiza generalmente entre los 2,500 y los 2,800 m de altitud. Se desarrolla generalmente sobre suelo de tipo andosol, litosol y feozem. Se localiza en las laderas de mayor exposición a la insolación y a las fuertes corrientes de aire, así mismo representa parte de la vegetación característica de las barrancas que se distribuyen en la región. Está constituido por un estrato arbóreo entre 8 y 15 m de altura y comprende a diferentes tipos de encinos como: *Quercus laurina*, *Q. mexicana*, *Q. crassifolia*, *Q. laeta*, *Q. deserticola*, *Q. rugosa* y *Q. crassipes*, frecuentemente se encuentran asociados a este bosque: oyamel (*Abies*), aile (*agnus*), ciprés (*Cupressus*) y pino (*Pinus*) entre otras especies. Tanto en el estrato arbustivo como en el herbáceo, son numerosas las especies que viven conjuntamente con los encinos. Entre los géneros más abundantes se encuentra *Baccharis*, *Brickellia*, *Castilleja*, *Desmodium*, *Eupatorium*, *Geranium*, *Muhlenbergia*, *Valeriana*, *Stevia*, *Senecio* y *Symphoricarpos*. La cobertura de este tipo de bosque permite considerables excedentes hídricos aproximadamente en el 60% de su extensión.

Los bosques de la Delegación proveen y generan diversos servicios ambientales, los cuales se pueden dividir en:

- Uso directo: resultado de la utilización, comercialización y transformación de los productos maderables y no maderables, así como del uso de los bosques con fines recreativos y de esparcimiento (turismo, ecoturismo / paisaje); refleja parcialmente el valor de uso directo de los bosques.
- Uso indirecto: engloba servicios necesarios para el funcionamiento, regulación y conservación del equilibrio ecológico como son: la regulación del clima (gas invernadero), control de perturbaciones naturales (inundaciones, sequías), regulación hidrológica, control de la erosión, formación de suelos, reciclamiento de nutrientes y el control biológico, entre otros.
- De opción: representa el potencial de los bosques como generadores de materias primas en la elaboración de fármacos y productos diversos.
- Intrínseco: expresado por el valor científico, cultural, moral y de conservación que representan los bosques.

Lo anterior refleja la importancia de los bosques, expresados como acervo de capital o de activos ambientales con que cuenta la demarcación.

Sectorización de la Delegación

La sectorización propuesta para la presente Actualización del Programa Delegacional La Magdalena Contreras muestra una variación a la sectorización realizada en el Programa Delegacional de 1997, por lo que la sectorización desarrollada para cuestiones de análisis e identificación de comportamientos demográficos y urbanos, corresponde a la identificación de zonas homogéneas tanto de imagen urbana, como de niveles de consolidación, actividad socioeconómica y niveles de ingreso; por lo que las zonas Santa Teresa y Centro definidas en 1997 se fusionan a los sectores San Bernabé y La Magdalena en la nueva sectorización e incorpora a los asentamientos en suelo de conservación en dos sectores.

De acuerdo con lo anterior, la sectorización planteada establece una clara división entre los asentamientos humanos localizados en Suelo Urbano, de acuerdo con las siguientes características:

Tabla 5 Sectorización de la Delegación La Magdalena Contreras

SECTOR	DELIMITACIÓN	CARACTERÍSTICAS RELEVANTES		COLONIAS QUE LA INTEGRAN
		TOTAL	%	
“A” San Jerónimo	Arroyo Texcatlatlaco – Barranca Honda, Calle Querétaro, Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico Sur), Avenida Camino Santa Teresa, Avenida México, Calle Colima, Calle Guanajuato, Calle Durango, Calle Puebla, Calle Tlaxcala, Calle Papantla, Calle Presilla, Vías del FF. CC., Avenida Luis Cabrera, Avenida San Jerónimo y Calle Lomas Quebradas.	Superficie 450.66 has Población 41,380 hab. 10,824 Viviendas. 3.83 hab./Viv. 91.82 hab./ha.	21.59 18.63 20.50	U. H. INFONAVIT, U. I. Batán Norte, U. I. Batán Sur, Puente Sierra, San Ramón, San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Héroes de Padierna, Conjunto Residencial Santa Teresa y Santa Teresa.
“B” San Bernabé _1/	Barranca Huelcatitla, Arroyo Texcatlatlaco, Barranca Texcatlatlaco, Barranca Honda, Calle Lomas Quebradas, Avenida San Jerónimo, Avenida Luis Cabrera, Barranca El Rosal, Avenida San Jerónimo, Calle Pradera, Calle Alcanfor, Calle Nogal de la India, Arroyo Hueyatla y Línea de Conservación Ecológica.	Superficie 565.76 has Población 104,409 hab. 24,216 Viviendas. 4.32 hab./Viv. 184.55 hab./ha.	27.10 47.02 45.92	El Tanque, San Bartolo Ameyalco, Los Padres, La Malinche, Las Cruces, Pueblo San Bernabé Ocotepec, Atacaxco, Barros Sierra, Cuauhtémoc, Lomas San Bernabé, Huayatla, Potrerillo, Ampliación Potrerillo, Vista Hermosa, Palmas, El Rosal, El Toro y Lomas Quebradas.
“C” La Magdalena	Arroyo Hueyatla, Calle Nogal de la India, Calle Alcanfor, Calle Pradera, Avenida San Jerónimo, Barranca El Rosal, Avenida Luis Cabrera, Vías del FFCC, Calle Presilla, Calle Papantla, Calle Tlaxcala, Calle Puebla, Calle Durango, Calle Guanajuato, Calle Colima, Avenida México, Avenida Camino Santa Teresa, Río de la Magdalena, Río Eslava, Calle Tepetate, Calle Tabaqueros, Calle Retama, Límite del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, Prolongación de Calle Buenavista hasta Calle Gallegos, Prolongación virtual de Calle Gallegos hasta la Línea de Conservación Ecológica.	Superficie 434.88 has Población 47,867 hab 11,464 Viviendas. 4.19 hab./Viv. 110.07 hab./ha.	20.83 21.56 21.71	Barrio de San Francisco, San Francisco, Pueblo Nuevo Bajo, Pueblo Nuevo Alto, La Carbonera, La Magdalena, Barranca Seca, La Cruz, Santa Teresa, U. H. Santa Teresa, Pedregal 2, Guadalupe, La Concepción, Barrio Las Calles, Pueblo San Nicolás Totolapan y Las Huertas.
“D” Huayatla	Límite del Programa Parcial Tlacoyaque, Calle Manzano, Línea de Conservación Ecológica, Prolongación virtual de la Calle Gallegos, Calle Prolongación Buenavista, Arroyo Xocotitla, Camino a los Dinamos de Contreras, Porción sur de los asentamientos irregulares Ocotál Sayula, La Carbonera, El Ocotál de Tierra Colorada, límite del Programa Parcial Huayatla.	Superficie 229.22 has Población 18,810 hab. 4,100 Viviendas. 4.62 hab./Viv. 82.06 hab./ha.	10.99 8.47 7.73	El Capulín, Ampliación San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, El Ocotál y Cazulco. La Dirección de Colonias y Tenencia de la Tierra identifica dentro de este sector a los asentamientos irregulares de Manantiales de Aculotitla, Rancho Pachita, La Carbonera y Ocotál Sayula.
“E” Gavillero	Calle Prolongación Buenavista, límite del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, Calle Retama, Calle Tabaqueros, Calle Tepetate Río Eslava, Calle 2ª Cerrada de Gavillero, Calle Vía Chiquita, Arroyo de Ixtlahualtongo, Arroyo Ixtlahualtongo hasta su intersección con la cota 2,750 msnm cruce virtual del Arroyo Xocotitla con la cota 2,600 msnm	Superficie 406.89 has Población 9,584 hab. 2,207 Viviendas. 4.40 hab./Viv. 23.55 hab./ha.	19.49 4.32 4.14	Asentamientos en Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra colorada. La Dirección de Colonias y Tenencia de la Tierra identifica dentro de este sector a los asentamientos irregulares Tepetates, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Exhacienda Eslava, Subestación, Gavillero, Puente Volado, Lomas de Caballo calco, Ixtlahualtongo, Tierra Colorada y Chichicarpa.

Nota: 1/ Las superficies expresadas en el cuadro no consideran a la superficie de las colonias La Era, Los Cedros y Ampliación Los Cedros.

Datos de población: INEGI. XII Censo General de Población y vivienda, 2000.

Antecedentes Históricos⁴

Los asentamientos humanos dentro del actual territorio delegacional se remontan a 1276 año en el que los Aztecas son expulsados de Chapultepec por los Tepanecas de Azcapotzalco y confinados a un paraje inhabitado infestado por animales ponzoñosos (alacranes y reptiles) denominado “Comitlán de Tizapán”, con el fin de promover su paulatina desaparición debido a la crueldad demostrada en sus guerras.

El pueblo Mexica se asentó en las inmediaciones de un cuerpo de agua con una gran piedra en el centro denominando al sitio Atlitic, que significa “piedra en el agua”; subsistiendo en este sitio mediante el cultivo desarrollado en las laderas del actual Río Magdalena y dando pie a la conformación de los poblados Aculco, Ocoatepec y Totolapan.

Consumada la conquista, el proceso de evangelización a cargo de los Frailes Franciscanos promovió la construcción de un templo erigido a “Santa María de Magdalena” poniendo al pueblo de Atlitic ante su amparo, por lo que desde entonces se le denominó LA MAGDALENA ATLITIC.

Los terrenos sobre los cuales se localizaba Atlitic fueron otorgados por Carlos I de España a Hernán Cortés, permitiendo la incorporación de obrajes en las inmediaciones del río que eran distinguidos por el apellido de su dueño (Batán de Sierra propiedad de Pedro Sierra; Batán de Anzaldo propiedad de Antonio Anzaldo; y el Batán de León propiedad de Jerónimo León que posteriormente se denominaría Batán de Contreras al ser adquirido por Tomás de Contreras).

Debido a la devoción de Tomás Contreras por el Cristo de la Pasión; tras mandar por su imagen construyó una capilla promoviéndolo como “El Señor de Contreras” santo patrono del lugar. Debido a la promoción generada en torno a la imagen, se hizo costumbre entre los habitantes de pueblos aledaños llamar al lugar Contreras, en tanto que a la localidad de Magdalena Atlitic se le denominaba Magdalena, estableciendo la conjunción al término de la zona como Magdalena Contreras; siendo adoptado el término para definir a la Delegación tal como se establece en la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal fechada el 31 de diciembre de 1928.

Entre 1535 y 1808 el proceso de consolidación se sustentó en la disponibilidad de agua para el desarrollo de actividades económicas en la zona, por lo que el Río de la Magdalena que nace en la ladera Noreste del Cerro de San Miguel cubría las demandas de tres pueblos (Totolapan, La Magdalena y San Jacinto), tres barrios (Ocoatepec, Tizapán y Pitingo), tres haciendas, seis batanes, cinco obrajes, cuatro molinos y diez huertas; en tanto que a fines del siglo XIX esta misma corriente movía las maquinarias de 3 fábricas textiles (La Magdalena, El Águila Mexicana y Tizapán) y dos de papel (Santa Teresa y Loreto).

Hacia 1919 se empieza a consolidar la Delegación mediante la conformación de las colonias: La Cruz, Guadalupe, La Concepción, Santa Teresa y Padierna permitiendo la concentración de 9,933 habitantes en la Delegación que mostraba un índice de concentración importante en su cabecera (6,102 habitantes que representaban el 61.43% de la población total).

Las obras más importantes dentro de la Delegación que promovieron su densificación se establecieron en la década de los sesenta cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social conforma la Unidad Independencia con 2,500 viviendas (1961) y se inaugura el segundo tramo del Anillo Periférico entre Barranca del Muerto y San Jerónimo.

En la década 1970-80 empieza la urbanización masiva de la Delegación, surgiendo nuevas colonias y fraccionamientos como: Conjunto Residencial Santa Teresa, Pedregal II, Pueblo Nuevo, Potrerillo, El Rosal, El Toro, Las Cruces, Las Palmas, Barros Sierra, Los Padres, El Tanque, Cuauhtémoc, Lomas Quebradas y La Malinche, paralelamente se presenta la conurbación de asentamientos que habían permanecido aislados de la mancha urbana del Distrito Federal, como el es el caso del pueblo de San Bernabé Ocoatepec.

A principios de 1990, se registran en algunas colonias de la Delegación los primeros incrementos a la densidad habitacional, incrementando la necesidad de mejoramiento y ampliación de vialidades, equipamiento, servicios e infraestructura. En la actualidad la mayoría de las colonias de la demarcación presentan un alto grado de consolidación, exceptuando aquellas de reciente conformación, ubicadas generalmente en suelo de conservación, cuya situación es precaria o irregular.

1.2 Diagnóstico

1.2.1 Relación con la Ciudad y Zona Metropolitana

No obstante que la Delegación contaba con asentamientos humanos anteriores al siglo XX (mismos que hoy conforman a las Zonas de Valor Patrimonial y/o Ambiental de “La Magdalena”, “San Nicolás Totolapan”, “San Jerónimo” y “San Bernabé”), su integración plena con la Ciudad de México se desarrolla hacia pasada la década de los setenta tomando como el eje de crecimiento y enlace caminos que comunicaban a los antiguos poblados con el centro de la ciudad.

Entre 1970 y 1980 la población se incrementó en 2.3 veces (pasó de 75,429 a 173,105 habitantes), del desarrollo de obras viales para garantizar la plena integración del territorio con su ámbito urbano se redujeron sustancialmente dadas sus condiciones físicas (barrancas), en tanto que su desenvolvimiento y consolidación estableció las siguientes características de relación entre la Delegación, la Ciudad de México y su Zona Metropolitana:

⁴ Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos e Inmuebles, La Magdalena Contreras, Distrito Federal (2000).

Tabla 6 Relación Delegación – Ciudad de México y su Zona Metropolitana

RELACIÓN	TIPO	OBSERVACIONES
Delegación – Ciudad	Comercio y Servicios especializados.	La Delegación no cuenta con comercios ni servicios semi-especializados ni especializados dentro de su territorio.
	Equipamiento Educativo de nivel Superior	La Delegación no cuenta con Escuelas Públicas de nivel Superior, lo que establece una fuerte dependencia del equipamiento con otras zonas de la Ciudad.
	Empleo	Las fuentes de empleo en la Delegación son incapaces de cubrir las demandas de la población tanto por número como tipo; lo que establece una dependencia total de la PEA delegacional con el resto de la ciudad (el uso habitacional ocupa el 67.19% de su territorio).
Ciudad – Delegación	Administración y Gobierno	La Delegación concentra dentro de su territorio a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), a la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
	Equipamiento Educativo Básico Privado	Las partes bajas de la Delegación muestra una fuerte incorporación de equipamiento educativo básico (Primarias y Secundarias) que establecen una liga importante de la ciudad con la Delegación.
	Equipamiento especializado privado	Dentro de la Delegación se identifica la existencia del Hospital Ángeles y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), cuya incidencia (carga vehicular) incide de forma directa en la vialidad de enlace de la Delegación.
	Equipamiento Medio Superior y Superior Público.	Dentro de la Delegación se identifica la Escuela Superior de Guerra y Escuela de Enfermería Siglo XXI cuya incidencia se establece en el ámbito Regional.
	Crecimiento Urbano	La presión urbana sobre suelo de conservación ha establecido dentro de la Delegación La Magdalena Contreras una fuerte problemática al identificarse la incorporación de asentamientos humanos en suelo de conservación (mayoritariamente de recursos bajos, aunque destaca la incorporación de vivienda residencial).
	Integración vial en el costado poniente de la ciudad.	La Delegación cuenta con seis puntos de enlace vial, tal como se establece a continuación: - Ámbito Metropolitano. La única vialidad de integración con que cuenta la Delegación (Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines –Periférico-) por su propia función se encuentra sobresaturada frenando la integración de la población (222,050 habitantes) con su ámbito urbano y metropolitano. - Vínculo con la Delegación Álvaro Obregón. Pese a que el límite que separa a la Delegación La Magdalena Contreras con Álvaro Obregón es de 9.91 Km. (Colonia Capulines a U. H. Independencia), dadas las limitaciones físicas (Ocotla y Texcalatlaco – Malinche) sólo se identifica la existencia de dos vialidades de enlace limitadas en su función por secciones reducidas fuertes pendientes y conexiones con vialidades saturadas (Pirules – Morelos y Lázaro Cárdenas). - Vínculo con la Delegación Tlalpan. No obstante que el límite entre ambas delegaciones es de 8.32 km, sólo se reconoce una vialidad de integración importante (secundaria) definida por las calles Morelos y Cansahcab que muestra deterioro y saturación vial (la zona inmediata a la Subestación cuenta con el enlace Puente Cuadritos – Tlamahuaca, aunque no es muy recurrido dada la desintegración de este sector con el resto de la Delegación).

1.2.2 Aspectos Demográficos y Socioeconómicos

De acuerdo con la información censal de 1930 al año 2000, se observa que la Delegación La Magdalena Contreras presentó entre 1950 y 1980 un crecimiento poblacional explosivo que provocó el aumento de la población inicial en 7.88 veces (21,955 habitantes en 1950 a 173,105 habitantes en 1980) saturando casi por completo la superficie apta para uso urbano,

generando con ello una reducción al crecimiento poblacional de la Delegación por falta de espacios urbanizables.

Es importante destacar que la participación de la Delegación respecto a la entidad se ha incrementado en forma directa a partir de 1960 al desarrollarse en La Magdalena Contreras tasas de crecimiento poblacional superiores.

Tabla 7 Crecimiento Poblacional delegacional, 1930-2000

AÑO	POBLACIÓN	TCMA* DELEGACIONAL	POBLACIÓN EN EL D. F.	TCMA* D. F.	PORCENTAJE DE LA DELEGACIÓN RESPECTO AL DISTRITO FEDERAL
1930 _1/	9,933	No disponible	1,029,068	No disponible	0.97%
1940 _1/	13,159	2.85	1,757,530	5.50	0.75%
1950 _2/	21,955	5.25	3,050,442	5.67	0.72%
1960 _2/	40,724	6.37	4,870,876	4.79	0.84%
1970 _2/	75,429	6.36	6,874,165	3.50	1.10%
1980 _2/	173,105	8.66	8,831,079	2.54	1.96%
1990 _2/	195,041	1.20	8,235,744	-0.70	2.37%
1995 _3/	211,898	1.67	8,489,007	0.61	2.49%
2000 _2	222,050	0.94	8,605,239	0.27	2.58%

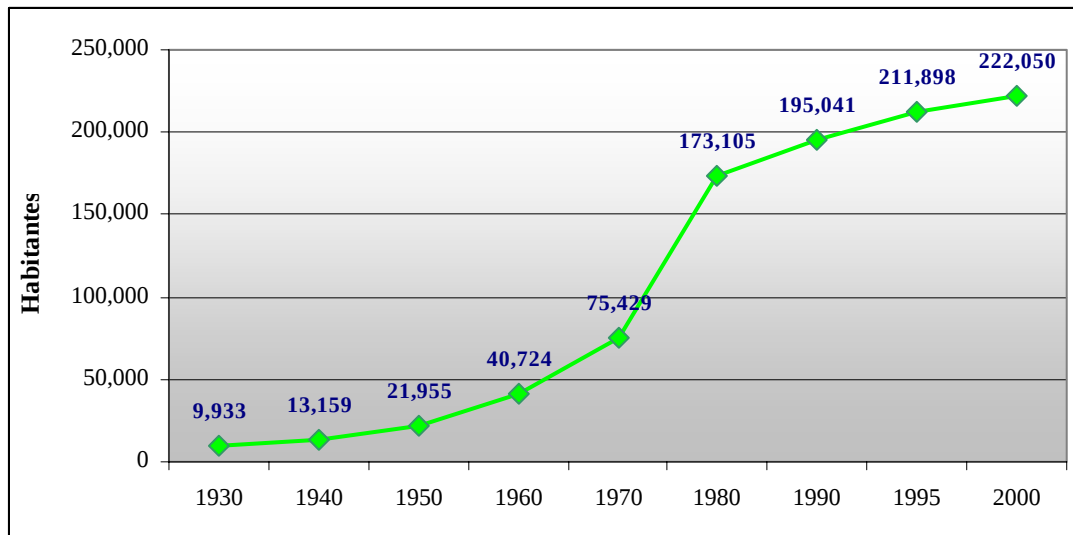
Fuente: _1/ Ciudad de México, Compendio Cronológico de su Desarrollo Urbano. Aut. Espinosa López Enrique. 1991 pp. 138 y 168.

_2/ INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, (2001).

_3/ INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995.

*Tasa de Crecimiento Media Anual

Gráfico 1 Crecimiento Poblacional de la Delegación La Magdalena Contreras, 1930-2000



Fuente: _1/ Ciudad de México, Compendio Cronológico de su Desarrollo Urbano.

_2/ INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001.

_3/ INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995.

Tabla 8 Tasa de Crecimiento Natural y Social de la Delegación La Magdalena Contreras, 1995-2000

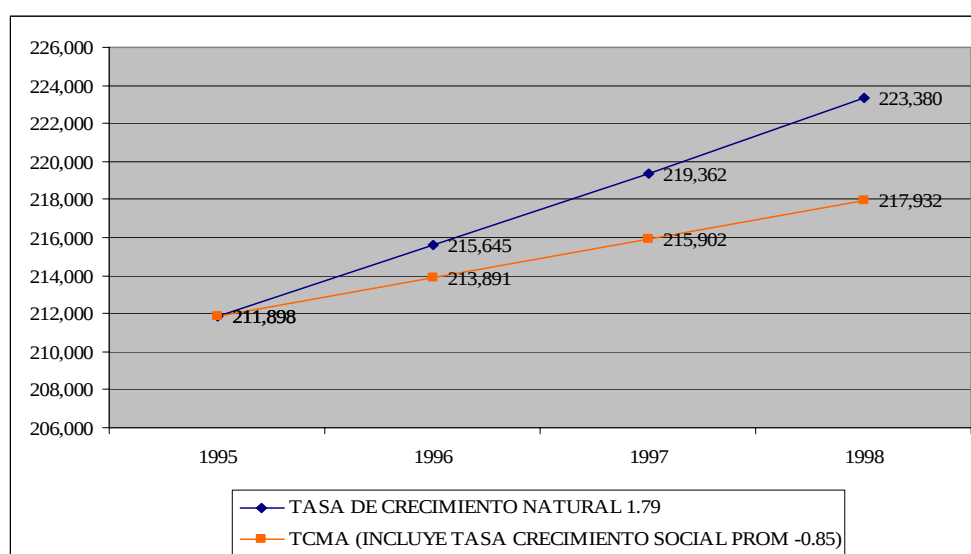
PERÍODO	POBLACIÓN INICIAL	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES	POBLACIÓN FINAL	TASA DE CRECIMIENTO NATURAL	TCMA	TASA DE CRECIMIENTO SOCIAL
1995-1996	211,898	4,699	952	215,645	1.81	0.92	-0.88
1996-1997	215,645	4,639	922	219,362	1.76	0.92	-0.83
1997-1998	219,362	4,988	970	223,380	1.87	0.92	-0.94

PERÍODO	POBLACIÓN INICIAL	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES	POBLACIÓN FINAL	TASA DE CRECIMIENTO NATURAL	TCMA	TASA DE CRECIMIENTO SOCIAL
1998-1999	223,380	5,052	980	227,452	1.83	0.92	-0.93
1999-2000	227,452	5,097	1,054	231,495	ND	0.92	ND

Fuente: Fuente con base en INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001.

No obstante que la Delegación La Magdalena Contreras registra una tasa de crecimiento poblacional mayor a la desarrollada por la entidad (0.94 contra 0.27 respectivamente); tras identificar la Tasa de Crecimiento Natural promedio de la Delegación en 1.83 (nacimientos y defunciones), y contraponer la TCMA (0.94) se determinó una Tasa de Crecimiento Social (movimientos migratorios) negativa de 0.91.

Gráfico 2 Desaceleración del Crecimiento Demográfico en Magdalena Contreras, 1995 – 2000



Fuente: Elaborada con base en INEGI. Cuaderno Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001.

En lo que respecta al proceso de poblamiento al interior del territorio delegacional, resulta de vital importancia que de acuerdo con la información censal de 1995 y 2000, existe una doble dinámica poblacional por lo que, mientras las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's) que integran a las colonias U.I. Batán Norte, U.I. Batán Sur, San Jerónimo Lídice, San Bartolo Ameyalco, El Toro, Lomas Quebradas, La Magdalena, Pueblo Nuevo Bajo, La Concepción y Pedregal 2 refieren una pérdida poblacional de 2,385 habitantes; en el Pueblo de San Nicolás Totolapan, así como en las colonias La Carbonera, Lomas de San Bernabé, El Ermitaño, Tierra Unida, El Ocotal, Cazulco, Gavillero y Tierra Colorada refirieron un incremento de 9,990 habitantes.

En el análisis por colonia la pérdida mayor a 100 habitantes se identifica en las colonias: La Cruz, U. I. Batán Norte, San Jerónimo Lídice, San Ramón, U. I. Batán Sur, La Magdalena, San Bartolo Ameyalco, La Concepción y Pedregal 2; en tanto que el incremento mayor a 400 habitantes se refiere en las colonias: Pueblo San Nicolás Totolapan, Cazulco, La Carbonera, El Ermitaño, Tierra Colorada/Chichicapa, Gavillero, San Jerónimo Aculco y El Ocotal; tal como se indica a continuación:

Tabla 9 Características de Poblamiento por Colonia, 1995-2000

COLONIA	POBLACIÓN DE COLONIA, 1995	POBLACIÓN DE COLONIA, 2000	DIFERENCIA DE POBLACIÓN POR COLONIA, 1995-2000
El Ocotal	4,890	7,314	2,424
San Jerónimo Aculco	7,480	9,372	1,892
Gavillero	3,343	5,228	1,885
Tierra Colorada/Chichicapa	3,253	4,356	1,103
El Ermitaño	3,262	4,112	850

COLONIA	POBLACIÓN DE COLONIA, 1995	POBLACIÓN DE COLONIA, 2000	DIFERENCIA DE POBLACIÓN POR COLONIA, 1995-2000
La Carbonera	2,685	3,288	603
Cazulco	1,929	2,483	554
Pueblo San Nicolás Totolapan	8,035	8,485	450
Ampl. San Bernabé	2,213	2,587	374
Pueblo Nuevo Alto	5,400	5,682	282
Barrio de San Francisco	7,106	7,364	258
Tierra Unida	1,631	1,883	252
Los Padres	5,746	5,992	246
Las Cruces	6,514	6,755	241
Pueblo San Bernabé Ocotepéc	12,425	12,655	230
El Tanque	9,318	9,433	115
Las Huertas	1,109	1,215	106
Barranca Seca	3,663	3,609	-54
Pueblo Nuevo Bajo	2,868	2,783	-85
Pedregal 2	865	729	-136
La Concepción	1,750	1,603	-147
San Bartolo Ameyalco	5,631	5,467	-164
La Magdalena	3,056	2,884	-172
U. I. Batán Sur	1,993	1,761	-232
San Ramón	3,362	3,107	-255
San Jerónimo Lídice	17,319	17,020	-299
U. I. Batán Norte	4,189	3,882	-307
La Cruz	3,124	2,359	-765

Fuente: Elaborada con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995 y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En lo que respecta al comportamiento por sector, es importante reconocer que entre 1995 y 2000 el sector que presentó el mayor crecimiento fue “Huayatlá” con un incremento poblacional de 4,516 habitantes; en tanto que el sector con menor crecimiento fue “La Magdalena” con 208 habitantes tal como se expresa en la siguiente tabla:

Tabla 10 Poblamiento por Sector, 1995-2000

SECTOR	POBLACIÓN DE SECTOR 1995	POBLACIÓN DE SECTOR 2000	DIFERENCIA DE POBLACIÓN POR SECTOR 1995-2000
Sector “A” San Jerónimo	40,543	41,380	837
Sector “B” San Bernabé	102,806	104,409	1,603
Sector “C” La Magdalena	47,659	47,867	208
Sector “D” Huayatlá	14,294	18,810	4,516
Sector “E” Gavillero	6,596	9,584	2,988
TOTAL	211,898	222,050	10,152

Fuente: Elaborada con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995 y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

De acuerdo con lo anterior, el comportamiento demográfico específico identificado por sector establece las siguientes características:

Sector “A” San Jerónimo

Presenta una dinámica poblacional de envejecimiento de su población, así como un desdoblamiento paulatino definido por el alto valor del suelo.

Sector “B” San Bernabé

Muestra un proceso de consolidación urbana (usos habitacionales y comerciales).

Sector “C” La Magdalena

Se distinguen tres procesos urbanos:

- La paulatina sustitución de vivienda precaria por vivienda residencial (principalmente fraccionamiento).
- Envejecimiento poblacional y,
- Sustitución de usos habitacionales por comercio y servicios en las colonias La Magdalena Contreras y Concepción, como consecuencia de la consolidación del Centro de Barrio ahí definido.

Sector “D” Huayatlá

Definido por los asentamientos El Capulín, Ampl. San Bernabé, Huayatlá, Tierra Unida, El Ermitaño, Ocotal y Cazulco, refiere una intensa ocupación de suelo de conservación.

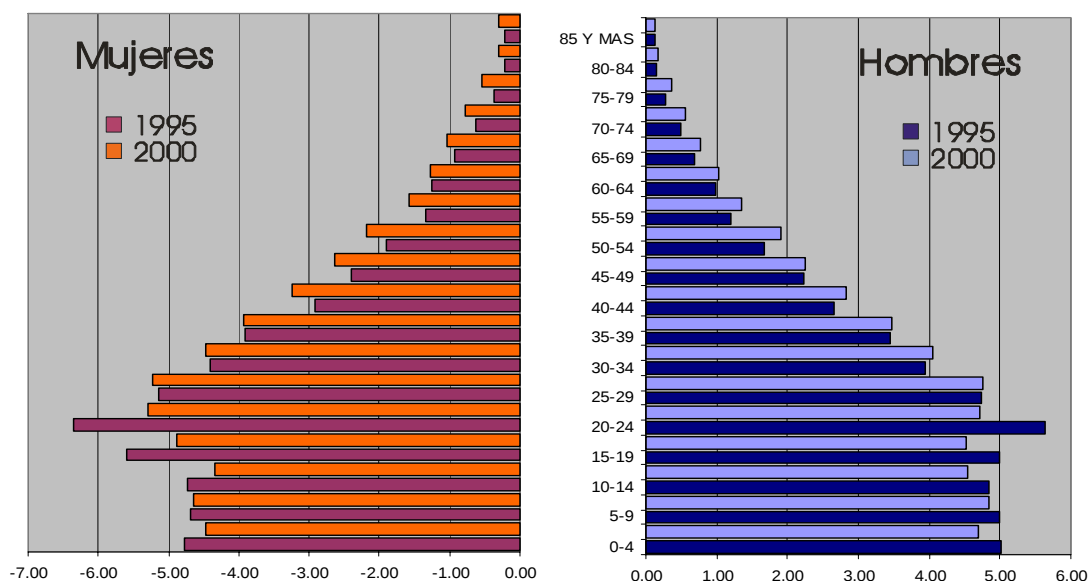
Sector “E” Gavillero

Muestra un crecimiento explosivo resultado de la ocupación irregular y/o venta de predios en suelo de conservación.

De mantenerse la dinámica de poblamiento identificada en la Delegación el despoblamiento (en forma general) registrado en las partes bajas, así como la densificación en suelo de conservación establecerá en el mediano – largo plazo la subutilización de equipamiento educativo básico en las partes bajas así como su demanda en las partes limítrofes a las áreas de conservación, los espacios para la salud y de atención para la tercera edad incrementarán su demanda neta en áreas consolidadas.

Hecho que se ratifica al comparar la pirámide de edades de 1995 con la del 2000, donde se muestra una reducción paulatina de la base (población joven e infantil), así como el incremento porcentual de la población madura.

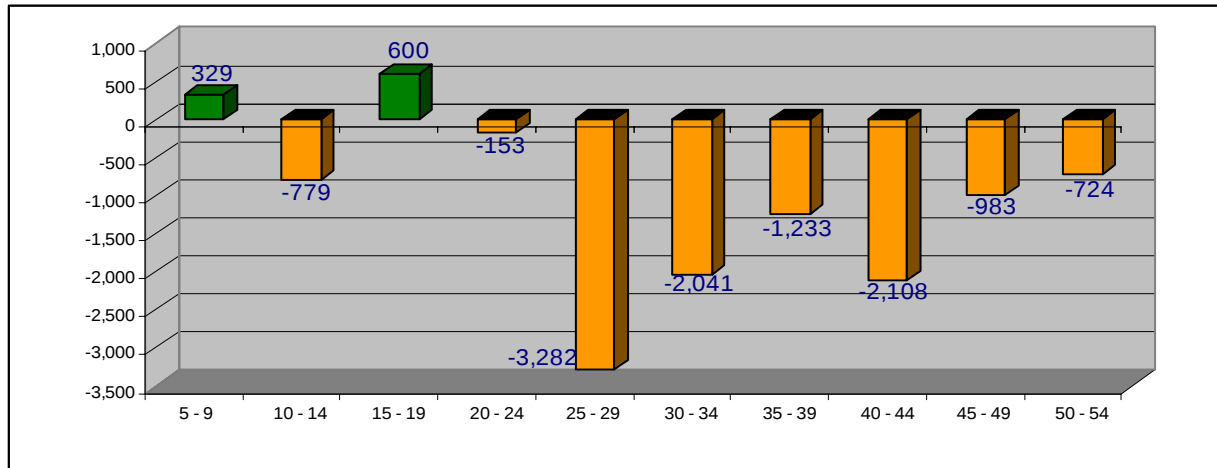
Gráfico 3 Pirámide de edades delegacional, 1995-2000



Fuente: Elaborada con base en INEGI. Censo de Población y Vivienda, 1995 e INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

tras el análisis comparativo del comportamiento demográfico 1995-2000 en la pirámide de edades, se observa una reducción directa en los grupos de edad 25 a 44 años como resultado de dos factores: a) Insuficiencia de espacios para uso habitacional en la Delegación y; b) Plusvalía de las áreas existentes que limita a la población de recursos medios y bajos a acceder a una vivienda en la Delegación, originando su desplazamiento hacia áreas donde su nivel adquisitivo les permita acceder a una vivienda.

Gráfico 4 Comportamiento poblacional por grupo de edad, 1995-2000



Fuente: Con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda, 1995 y XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En 1990, la Población Económicamente Activa ocupada representaba el 46.1% de la población de 12 años o más en La Magdalena Contreras, y el 46.4% en el Distrito Federal; una década después la Delegación tiene un porcentaje relativamente mayor en comparación con el Distrito Federal.

La Delegación y el Distrito Federal presentan valores porcentuales muy similares respecto a los totales de la población de 12 años y más según condición de actividad en 1990 y 2000. Para ambas entidades administrativas la participación de la mujer se ha visto incrementada dentro de la PEA; en el caso de las mujeres ha decrecido la población económicamente inactiva.

Tabla 11 Comportamiento de la Población en Edad de Trabajar del Distrito Federal y Delegación La Magdalena Contreras, 1990-2000

ENTIDAD / SEXO	POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS		POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA				POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA		NO ESPECIFICADO	
	NO.	%	OCUPADA	%	DESOCUP.	%	NO.	%	NO.	%
Distrito Federal, 1990.	6,217,435	100.0	2,884,807	46.4*	76,463	1.2*	3,167,318	50.9*	88,847	1.4*
Hombres	2,918,224	46.9	1,894,371	65.7	55,326	72.4	928,077	29.3	40,450	45.5
Mujeres	3,299,211	53.1	990,436	34.3	21,137	27.6	2,239,241	70.7	48,397	54.5
La Magdalena Contreras, 1990.	144,796	100.0	66,789	46.1*	1,798	1.2*	73,637	50.9*	2,572	1.8*
Hombres	68,093	47.0	44,298	66.3	1,319	73.4	21,322	29.0	1,154	44.9
Mujeres	76,703	53.0	22,491	33.7	479	26.6	52,315	71.0	1,418	55.1
Distrito Federal, 2000.	6,674,674	100.0	3,582,781	53.7*	60,246	0.9*	3,008,279	45.1*	23,368	0.4*
Hombres	3,129,927	46.9	2,194,543	61.3	41,112	68.2	881,273	29.3	10,369	55.6
Mujeres	3,544,747	53.1	1,388,238	38.7	19,132	31.8	2,127,006	70.7	10,369	44.4
La Magdalena Contreras, 2000.	163,587	100.0	89,265	54.6*	1,543	0.9*	72,217	44.2*	562	0.3*
Hombres	76,722	46.9	54,541	61.1	1,143	74.1	20,726	28.7	356	63.4
Mujeres	86,865	53.1	34,724	38.9	400	25.9	51,491	71.3	206	36.6

Fuente: Elaborada con base en INEGI, Distrito Federal, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

(a) Se incluye a la población de 12 años y más, que durante la semana del 5 al 11 de marzo no tenía trabajo pero lo buscó activamente. * Porcentaje respecto al total.

Dentro de la Delegación el sector donde se concentra el mayor número de PEA ocupada es San Bernabé con el 45.4% del total Delegacional, así mismo también concentra el mayor número de población desocupada y de la población

económicamente inactiva.

Tabla 12 Población por Sector Delegacional, según condición de actividad, 2000

SECTOR	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA				POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	% RESPECTO AL TOTAL
	OCUPADA	% RESPECTO AL TOTAL	DESOCUPADA	% RESPECTO AL TOTAL		
San Jerónimo	18,839	21.1	248	16.1	14,428	20.0
San Bernabé	40,492	45.4	752	48.7	33,572	46.5
La Magdalena	20,483	22.9	361	23.4	16,553	22.9
Huayatlá	5,467	6.1	110	7.1	4,611	6.4
Gavillero	3,825	4.3	70	4.5	2,933	4.0
Poblados dispersos en área de conservación	159	0.2	2	0.1	120	.2
DELEGACIÓN	89,265	100.0	1,543	100.0	72,217	100.0

Fuente: INEGI. Distrito Federal, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

En el año 2000 la población económicamente inactiva de la Delegación se conformaba principalmente por mujeres dedicadas a los quehaceres del hogar (55.4%), estudiantes (21.9%), personas con otro tipo de inactividad (19.2%), jubilados y pensionados (3.1%) y personas con incapacidad permanente para trabajar (0.4%), en el caso de los hombres: estudiantes (52%), personas con otro tipo de inactividad (32.2%), jubilados y pensionados (13.0%), personas dedicadas a los quehaceres del hogar (1.5%) personas con incapacidad permanente para el trabajo (1.3%). El grupo conformado por las personas dedicadas a las labores del hogar es el más numeroso (28,580) integrado principalmente por mujeres (98.9%) y representa el 39.8% de la Población Económicamente Inactiva. Sin embargo, dicho grupo presenta una reducción significativa en comparación al porcentaje registrado en 1990 (48.26%).

La Población Económicamente Activa por grupo quinquenal de edad más representativa es la que fluctúa entre los 20 y 44 años de edad. Representa en el caso de la Delegación el 69.2% del total y el 68.8% respectivo en el Distrito Federal lo cual constituye una fuerte demanda de empleos de este grupo de edades, cuyo grupo quinquenal de 25-29 años representa el mayor número de PEA, lo mismo en la Delegación como en el Distrito Federal. La estructura general de la población económicamente activa por grupo quinquenal de edad en la Delegación es muy similar a la observada para el Distrito Federal.

Referente a la población ocupada por sector, el terciario (comercio, transporte, correos y almacenamiento; información en medios masivos; servicios⁵ y actividades del Gobierno) forma el mayor número de PEA dando empleo a 67,581 habitantes, seguido por el sector secundario con 18,366 empleos (minería, industrias manufactureras, electricidad y agua, y construcción) y finalmente con una escasa participación el sector primario con 463 habitantes empleados (agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza). Es decir, el mayor número de empleos se concentra en actividades no productivas, donde los servicios dan cabida a 31,899 personas y el comercio a 10,794 personas que juntos representan el 63.17% del total de la PEA. Lo anterior representa una alta concentración en los servicios y donde el sector agrícola y de aprovechamiento forestal están relegados, a pesar de que la Delegación cuenta con una extensión territorial suficiente para hacer más rentable esta actividad.

Tabla 13 Población Ocupada según Sector de Actividad, 2000

SECTOR	SECTOR PRIMARIO		SECTOR SECUNDARIO		SECTOR TERCIARIO	
	POBLACIÓN EMPLEADA	%	POBLACIÓN EMPLEADA	%	POBLACIÓN EMPLEADA	%
San Jerónimo	81	17.49	2,627	14.30	15,631	23.13
San Bernabé	199	42.98	9,191	50.04	29,878	44.21

⁵ Incluye: Servicios Financieros y de Seguros, Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles, Profesionales, de Apoyo a los Negocios (Incluyendo Dirección de Corporativos y Empresas), Educativos, de Salud y de Asistencia Social, de Esparcimiento y Culturales, de Hoteles y Restaurantes y Otros Servicios, excepto Gobierno.

La Magdalena	122	26.35	3,720	20.26	15,888	23.51
Huayatlá	31	6.70	1,537	8.37	3,709	5.49
Gavillero	22	4.75	1,221	6.65	2,444	3.62
Poblados dispersos	8	1.73	70	0.38	31	0.04
DELEGACIÓN	463	100.00	18,366	100.00	67,581	100.00

Fuente: Elaborada con base en INEGI. Distrito Federal, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

La población ocupada por sector de actividad según situación en el trabajo está representada principalmente por empleados y obreros (75.9%), trabajadores por su cuenta (17.0%) y patrones (2.9%).

El porcentaje principal de población ocupada en la Delegación percibe un ingreso mensual de 1 a 2 salarios mínimos (35.71%), mientras en promedio el grupo con mayor participación porcentual en el Distrito Federal es el que percibe de 2 hasta 5 salarios mínimos (33.20%), siendo menor el grupo delegacional que percibe menos de un salario que el conformado por el Distrito Federal; el resto de los grupos se encuentran por debajo del porcentaje del Distrito Federal. En general ambos casos presentan una estructura similar en la distribución del nivel de ingresos.

Tabla 14 Población Ocupada según nivel de ingreso mensual, 2000.

NIVEL DE INGRESO MENSUAL	DISTRITO FEDERAL (POBLACIÓN OCUPADA)	%	DELEGACIÓN (POBLACIÓN OCUPADA)	%
No recibe ingresos	78,821	2.20	1,603	1.80
Menos de un salario mínimo	300,954	8.40	7,782	8.72
De 1 a 2 VSM	1,139,324	31.80	31,878	35.71
Más de 2 hasta 5 VSM	1,189,484	33.20	28,253	31.65
Más de 5 salarios mínimos	648,483	18.10	14,198	15.90
No especificado	225,715	6.30	5,551	6.22
TOTAL	3,582,781	100.00	89,265	100.00

Fuente: INEGI. Distrito Federal, XII Censo General de Población y vivienda 2000, Resultados Definitivos; Tabulados Básicos.

De acuerdo con los resultados definitivos del Censo Económico de 1999, en la Delegación se ubican 4,379 empresas que representan el 1.3% del total del Distrito Federal (344,074) y emplean a 13,916 trabajadores, dentro de éstas: 2,405 corresponden a empresas comerciales con 4,681 empleados, 1,563 empresas de servicios privados no financieros con un personal ocupado de 6,295 y 356 empresas manufactureras que dan empleo a 1,575 personas.

Del total de Unidades Económicas o establecimientos censados⁶, el subsector más representativo es el comercio, el cual ha visto reducido su porcentaje de participación, al pasar del 63.1% en 1993 a 54.9% en 1998; en segundo lugar están los servicios los cuales han incrementado su aportación pasando de 28.5% a 35.7% en tan solo cinco años, permaneciendo la concentración entre ambos subsectores de un poco más del 90% del total delegacional. En cuanto al personal ocupado, el porcentaje más elevado corresponde al sector servicios con el 45.2%, siguiéndole en importancia el sector comercio con el 33.6% y por último el sector de la construcción con 3.2%, lo que indica una participación del sector terciario cada vez mayor tanto en la Delegación como en el Distrito Federal.

El sector comercio tiene 2,405 establecimientos de los cuales 96.0% de ellos se dedican a las actividades al menudeo, y el resto se dedica a actividades al por mayor.

Dentro del sector servicios, destacan los subsectores 92 y 95, los cuales corresponden a servicios educativos, médicos y otros, generando el 34.5% de la ocupación del sector en la Delegación y el subsector 95; servicios profesionales, técnicos, especializados y personales con el 20.7%, subsecuentemente. El sector servicios es el de mayor crecimiento, lo anterior refleja un proceso de terciarización polarizada de la economía que se orienta hacia actividades financieras, comerciales y de servicios resultado de modificaciones en la estructura productiva de la Delegación, la cual no es ajena al mismo proceso presentado por el Distrito Federal.

⁶ Ver anexo tabla: Unidades Económicas Censadas; personal Ocupado según Sector y Subsector Económico, 1998.

El sector de industrias manufactureras da cabida al 11.3% del personal ocupado y presenta una mayor participación porcentual en comparación con la década pasada; el subsector 31 (productos alimenticios, bebidas y tabaco) concentra el 44.4% del personal ocupado en dicho sector.

Las Unidades económicas más relevantes se registran en el sector comercio, representando el 0.70% con respecto al Distrito Federal, en tanto que el sector servicios y manufacturero representan el 0.45% y 0.10% respectivamente. En cuanto al personal ocupado, el porcentaje más elevado corresponde al sector servicios con el 0.26%, siguiéndole en importancia el sector comercio con el 0.20%.

La ubicación territorial de las principales unidades económicas en el ramo del sector servicios, se ubican a manera de corredores en vías principales como el Periférico, Avenida Contreras, Emilio Carranza, Avenida México y en algunos tramos de la Avenida San Bernabé y San Jerónimo; mientras que las zonas con comercio y servicios en forma concentrada, se localizan en Santa Teresa, en la colonia Batán Viejo y Puente Sierra principalmente.

Tabla 15 Unidades Económicas Censadas y Personal Ocupado, 1998

SECTOR a/	UNIDADES ECONÓMICAS CENSADAS b/	% DEL TOTAL DEL DF	PERSONAL OCUPADO c/	% DEL TOTAL DEL DF
DISTRITO FEDERAL d/	344,074		2,397,262	
Industrias manufactureras	31,068		498,055	
Construcción	1,584		152,778	
Comercio	179,999		589,873	
Transportes y comunicaciones	3,433		264,742	
Servicios privados no financieros	127,966		889,502	
DELEGACIÓN d/	4,379	1.3	13,916	0.6
Industrias manufactureras	356	0.10	1,575	0.07
Construcción	16	0.00	448	0.02
Comercio	2,405	0.70	4,681	0.20
Transportes y comunicaciones	39	0.01	917	0.04
Servicios privados no financieros	1,563	0.45	6,295	0.26

Fuente: INEGI. Censos económicos 1999.

a/ Los datos corresponden a las unidades que realizaron actividades económicas del 1 de enero al 31 de diciembre del año de referencia, e incluye aquellas que sólo trabajaron parcialmente durante este período. b/ Término genérico con el cual se denomina a todo tipo de unidades de observación objeto del censo.

c/ Comprende el promedio anual. d/ Se excluyen los Sectores Electricidad y Agua, así como los Servicios financieros y los Públicos del Sector Servicios.

Grado de Marginación

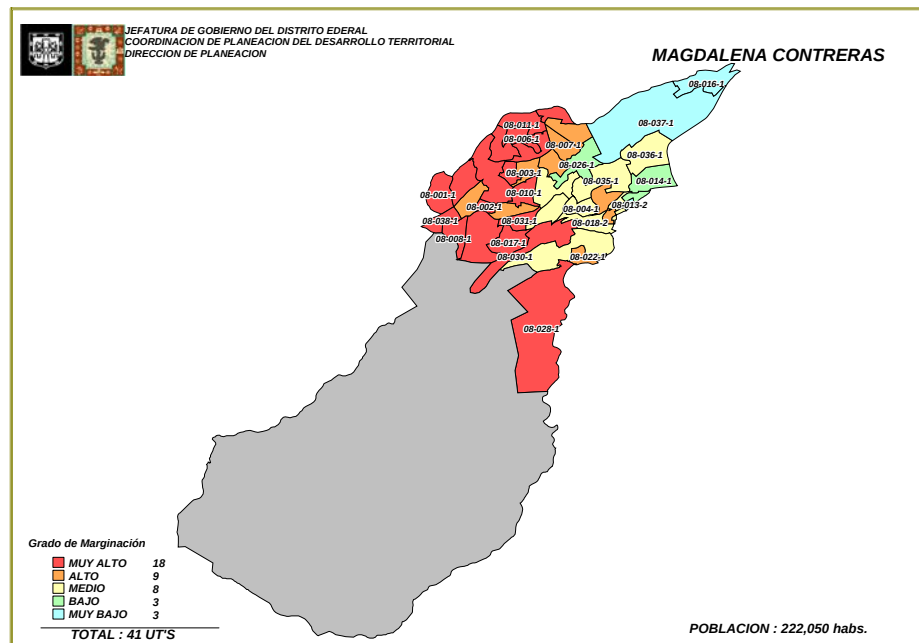
La Coordinación de Planeación y Desarrollo del Distrito Federal (COPLADEDF) agrupa para fines del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PIT), a la Delegación La Magdalena Contreras en 41 Unidades Territoriales (UT'S); de las cuales el 65.9%, es decir 27 UT'S presentan un grado de marginación entre alto y muy alto, agrupando entre ambos al 64.5% de la población de la Delegación; 100,730 personas habitan en UT'S con un muy alto grado de marginación. Estas unidades se localizan principalmente en las inmediaciones del Cerro del Judío y a lo largo de la zona transitoria entre el suelo urbano y el suelo de conservación; en contraste existen sólo 6 UT'S que presentan un grado de marginación entre bajo y muy bajo, con una población de 37,149 personas que representan el 16.8% de la población de la Delegación y se ubican en el extremo suroeste correspondiente a las colonias: San Jerónimo Lídice, Santa Teresa, U.H. IMSS Independencia y Pedregal II. Las partes centro y centro-oeste se caracterizan en general por presentar un grado medio de marginación, agrupa 8 UT'S con una población de 42,152 personas.

Tabla 6 Grado de Marginación por Unidad Territorial, 2000

UNIDAD TERRITORIAL	POBLACION, 2000*	GRADO DE MARGINACION
Pueblo San Bernabé Ocotepec	8,984	Muy Alto
Paraje Subestación	8,209	Muy Alto
El Ocotal	7,686	Muy Alto
Los Padres	8,642	Muy Alto
El Tanque	9,646	Muy Alto
Las Cruces	8,597	Muy Alto
Pueblo La Magdalena Contreras	6,528	Muy Alto
Ampliación Lomas de San Bernabé	6,721	Muy Alto
Cerro del Judío		
El Ermitaño	3,395	Muy Alto
Las Palmas	4,052	Muy Alto
Pueblo Nuevo Alto	3,787	Muy Alto
Tierra Unida	3,150	Muy Alto
La Carbonera	2,006	Muy Alto
Lomas de San Bernabé	5,421	Muy Alto
El Rosal	6,630	Muy Alto
San Bartolo Ameyalco	5,388	Muy Alto
Ampliación Potrerillo	1,888	Muy Alto
(18) Subtotal	100,730	Muy Alto
Barrio Las Calles	812	Alto
Atasco	4,090	Alto
La Malinche	10,150	Alto
Barros Sierra	5,236	Alto
Cuauhtémoc	6,713	Alto
Huayatla	4,046	Alto
La Cruz	5,277	Alto
Potrerillo	3,928	Alto
Las Huertas	1,900	Alto
(9) Subtotal	42,152	Alto
Guadalupe	1,513	Medio
Pueblo Nuevo Bajo	3,194	Medio
Pueblo San Nicolás Totolapan	7,375	Medio
San Francisco	7,967	Medio
San Jerónimo Aculco	7,918	Medio
El Toro	6,461	Medio
Barranca Seca	3,692	Medio
La Concepción	3,494	Medio
(8) Subtotal	41,614	Medio
Santa Teresa	1,426	Bajo
Lomas Quebradas	4,318	Bajo
Héroes de Padierna	5,241	Bajo
(3) Subtotal	10,985	Bajo
San Jerónimo Lídice	16,479	Muy Bajo
U.H. IMSS Independencia	8,893	Muy Bajo
Pedregal II	792	Muy Bajo
(3) Subtotal	26,164	Muy Bajo
(41) Total de UT'S	221,645	

Fuente: Elaborada con base en Grado de Marginación. Programa Integrado Territorializado para el Desarrollo Social, 2000.

*La Población por Unidad Territorial puede variar respecto a la Delegación debido a la existencia de Ageb's rurales en la Delegación.



Fuente: Jefatura del Gobierno del Distrito Federal, Coordinación de Planeación y Desarrollo Territorial, Dirección de Planeación, 2003.

Estructura Urbana

La necesidad de proporcionar equipamiento y servicios indispensables, así como la ausencia de una estructura vial clara y diversificada ha generado al interior del territorio delegacional una estructura urbana deficiente que llega a definir más que centros concentradores de servicios, corredores comerciales donde la accesibilidad vial y peatonal se torna sumamente difícil.

De acuerdo con la distribución espacial de las actividades comerciales, servicios y equipamiento, los elementos estructuradores del espacio urbano son:

Centro Concentrador de Servicios Delegacionales

Definido por la concentración de predios e inmuebles para atender o prestar un servicio a la ciudadanía; dentro de la Delegación se identifica la presencia de dos centros, mismos que se relacionan a continuación:

- La Magdalena. Concentra al edificio Delegacional, así como equipamiento educativo (CENDI “La Loma”, Jardín de Niños y Secundaria Diurna No. 27 “Alfredo E. Uruchurtu), abasto (Mercado Magdalena), recreación y culto, complementado por comercio básico y semi-especializado.
- La Concepción. Integrado por el Mercado Contreras, El Foro Cultural (cuenta con Biblioteca, Sala de Exhibiciones, Casa de Bellas Artes y Deportivo), Escuela, así como una concentración de comercios y servicios básicos y semi-especializados.
- Ampliación San Bernabé. Concentra equipamiento educativo Medio Superior (CONALEP), inmueble de DGCORENADER, inmuebles y predios propiedad de la Delegación con o sin servicio a la comunidad (Centro Social, deportivo, lienzo charro, la casa de materiales “Alianza Popular”, encierro de equipo de la Dirección de Obras y Vialidad, planta de transferencia de basura y el taller de servicio delegacional).

Centro de Barrio

La concentración de equipamiento de nivel básico (predominantemente) así como la incorporación de comercio básico y semi-especializado ha permitido en la Delegación la conformación de ocho Centros de Barrio, mismos que cuentan con las siguientes características:

Tabla 17 Localización y características de los Centros de Barrio

LOCALIZACIÓN	ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN	ESTADO
Unidad Independencia – San Ramón.	Escuela de Educación Básica, Recreación y Deporte, Cultura, Salud, Administración, Culto y Comercio Básico.	Totalmente Consolidado
San Jerónimo Lídice.	Escuela de Educación Básica, Culto y Comercio Básico.	Por consolidar.
Héroes de Padierna.	Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Centro de Correos, Abasto (LICONSA) y Comercio Básico.	Medianamente Consolidado.
Palmas.	Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Escuela de Educación Media, Salud, Asistencia Social, Recreación y Deporte y Comercio Básico.	Por consolidar.
Pueblo San Bernabé Ocotepéc.	Escuela de Educación Básica, Escuela de Educación Media, Salud, Recreación y Deporte, Comercio Básico y semi-especializado, Culto y Mortuario.	Totalmente Consolidado.
Pueblo Nuevo Bajo	Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Escuela de Educación Media, Administración Pública, Salud, Recreación y Deporte y Comercio básico y semi-especializado.	En conformación
Tierra Unida (Centro de Servicios en suelo de Conservación)	Conformado en Suelo de Conservación, cuenta con los siguientes elementos: Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Salud, Recreación y Deporte, Culto y Comercio básico incipiente.	En conformación.
San Nicolás Totolapan. (Habitacional Rural con comercio)	Conformado en Suelo de Conservación y definido a su vez como un área de valor patrimonial, cuenta con: Escuela de Educación Elemental, Escuela de Educación Básica, Escuela de Educación Media, Cultura y Comercio básico.	Totalmente Consolidado

Fuente: Levantamiento de Campo, julio 2002.

Corredor Metropolitano

Definido a lo largo del costado poniente del Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines, muestra un alto grado de consolidación, mediante la incorporación de equipamiento, comercio y servicios especializados, tales como la Escuela de Enfermería Siglo XXI, el Teatro Lídice, el Cine la Linterna Mágica, La Pista de Patinaje San Jerónimo, Office Max, Casa Hogar del DIF, Edificio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Plaza Luis Cabrera, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Hospital Ángeles y la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal.

Corredor urbano de Intensidad Alta

Definido en torno a la especialización de las actividades comerciales y de servicio así como a la movilidad poblacional que concentran; dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la existencia de cuatro corredores, tal como se expresa a continuación:

Tabla 18 Corredores Urbanos de Intensidad Alta

LOCALIZACIÓN	ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN	ESTADO
San Bernabé de Calle Independencia a Nogal.	Muestra la incorporación de equipamiento elemental, básico, medio, superior, de recreación y deporte, así como incorporación de comercios y servicios básico a semi-especializado.	Totalmente Consolidado.
Avenida Ojo de Agua – San Bernabé	Muestra la incorporación de equipamiento elemental, básico, abasto, recreación y deporte, así como incorporación de comercios y servicios básico a semi-especializado.	Totalmente Consolidado.
Avenida San Jerónimo (Calle Palmera del Desierto a Nogal de la India)	Comercio básico a semi-especializado.	Consolidación Parcial
Avenida México (de Calle Colima a Chabacano)	Muestra la incorporación de equipamiento educativo básico, salud así como comercios y servicios básicos a especializados.	Totalmente Consolidado

Fuente: Levantamiento de Campo, julio 2002.

Corredor Urbano de Intensidad Media

Definido en torno a la especialización de las actividades comerciales y de servicio así como a la movilidad poblacional que concentran; se identifica la existencia de los siguientes corredores:

- San Jerónimo (Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines / Periférico a Presa). Concentra actividades comerciales y de servicio semi especializados.
- San Jerónimo (Calle Bugambilia a Azucena). Concentra actividades comerciales y de servicio semi especializados.
- San Jerónimo (de Avenida Ojo de Agua a Ermitaño). Concentra equipamiento educativo elemental, así como actividades comerciales y de servicios básicos a semi especializados.

Corredor Urbano de Baja Intensidad

Existen corredores de Baja Intensidad que concentran comercio básico satisfaciendo los requerimientos de las zonas habitacionales, mismos que se identifican a lo largo de la Avenida San Bernabé, Calle Cruz Verde, Calle Palmas - Ocotlán, Calle Emiliano Zapata, Camino a los Dinamos, Avenida México y Calle San Marcos

Nodos: Definido como las áreas concentradoras de población, se reconoce la existencia de los siguientes elementos:

- Edificio delegacional, Equipamiento Educativo (Escuela de Enfermería S. XXI, Escuela Superior de Guerra, CONALEP, Colegio de Bachilleres y el ITAM), Equipamiento Salud Privado (Hospital Ángeles), además de otros equipamientos (Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social y la Comisión Nacional de Derechos Humanos) y La Casa Popular.

Hitos: Definidos como los puntos de referencia naturales o artificiales más relevantes se identifican los siguientes:

- La Bandera Monumental, La Casa Popular, El Edificio Delegacional, Edificio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, El Cerro del Judío, El Foro Cultural y El Tanque de Agua. (Col. El Tanque).

Bordes: Constituyen barreras de integración urbana, tanto naturales como artificiales tales como:

- **Bordes Naturales:** Barranca Huelcatitla – Oxaixtla, Barranca la Providencia y arroyos que la alimentan procedentes de la colonia Atacaxco, Río Magdalena, Arrollo Chichicapa, Barranca Texcalatlaco – Hondo, Barranca El Rosal y arroyos que la alimentan procedentes del Pueblo de San Bernabé Ocoatepec, así como el Río Eslava.
- **Bordes Artificiales:** Boulevard Presidente Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), Avenida Luis Cabrera, al igual que las vías del Ferrocarril de Cuernavaca de calle Emiliano Zapata a Calle La Venta.

1.2.3 Usos del Suelo

Con relación a la propuesta de usos de suelo definida hacia 1997, y con los usos identificados en el año 2000, sobresale como primer aspecto la diferenciación entre suelo urbano y suelo de conservación definido a partir de la Línea de Conservación Ecológica, mismo que muestra una variación del 24.05% tal como se establece a continuación:

Tabla 19 Participación de Suelo Urbano y Suelo de Conservación en la Delegación La Magdalena Contreras

FUENTE	DELEGACIÓN			
	SUELO URBANO	%	SUELO DE CONSERVACION	%
Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, 1997_1/	3,183.50	42.00	4,397.00	58.00
Proyecto de Actualización, 2004_2/	1,348.00	18.00	6,153	82.00

Fuente: _1/ Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras, 1997

_2/ Elaborada con base en cartografía digital y análisis en Sistema de Información Geográfica (SIG) Delegacional.

Partiendo de la diferenciación antes mencionada, los usos de suelo identificados en área con asentamientos humanos se encuentra diferenciada en dos grupos:

Usos en suelo urbano

Integrado por los sectores “A” San Jerónimo, “B” San Bernabé y “C” La Magdalena, cuenta con una superficie total de 1,451.30 has de las cuales el 81.52% corresponden a suelo de dominio privado en tanto que el 18.48% restante se define como suelo de dominio público.

Tabla 20 Distribución del Suelo Urbano por dominio, 2002

DOMINIO	TIPO	SUPERFICIE	%
Privado	Suelo enajenable (habitacional, comercios, servicios, equipamiento, etc.)	1,176.68	81.52%
Público	Espacios abiertos y áreas verdes	35.81	2.48%
	Vialidad	187.58	13.00%
	Barrancas	43.28	3.00%
TOTAL		1,443.35	100.00%

Nota: La superficie definida considera al Poblado Rural en Suelo de Conservación San Nicolás Totolapan respondiendo a la integración con el ámbito urbano e índice de regularización.

Tabla 21 Usos específicos en Suelo Urbano, 2002

USO DE SUELO ESPECÍFICO	SUPERFICIE EN HAS	%
Habitacional Unifamiliar	863.75	73.41%
Habitacional Plurifamiliar	145.84	12.39%
Habitacional con Comercio	18.96	1.61%
Comercio	4.50	0.38%
Bodegas y Talleres	0.24	0.02%
Equipamiento Urbano y Religioso	101.63	8.64%
Equipamiento Deportivo	13.34	1.13%
Baldíos	23.38	1.99%
Áreas de Cultivo	5.04	0.43%
TOTAL	1,176.68	100.00%

Nota: La superficie definida considera al Poblado Rural en Suelo de Conservación San Nicolás Totolapan respondiendo a la integración con el ámbito urbano e índice de regularización.

Usos en asentamientos dentro de suelo de conservación

Definido por los sectores “D” Huaytla y “E” Gavillero; cuenta con una superficie total de 324.48 has distribuidas de la siguiente forma.

Tabla 22 Usos específicos en Suelo de conservación, 2002

Uso de suelo específico	Superficie en hectáreas	%
Habitacional Unifamiliar	151.87	46.73
Habitacional Plurifamiliar	0.5	0.15
Habitacional con Comercio	0.04	0.01
Bodegas y Talleres	0.79	0.24
Equipamiento Urbano y Religioso	5.41	1.66
Equipamiento Deportivo	11.54	3.55
Áreas de Cultivo	101.45	31.22
Espacios abiertos	0.02	0.01
Barrancas	34.45	10.6
Vialidad	18.91	5.82
TOTAL	324.98	100

En la siguiente tabla se muestran los usos de suelo de cada uno de los sectores de la Delegación:

Tabla 23 Uso del Suelo por Sector

Uso del Suelo	Sector A	Sector B	Sector C	Sector D	Sector E	Total	%
	Hectáreas						
Habitacional	338.36	430.21	329.64	133.93	118.09	1,350.23	64.68
Habitacional Mixto	4.65	15.87	5.78	0.19	0.15	26.64	1.28
Comercio con oficinas	0.77	0.52	0.92	-	-	2.21	0.11
Comercio	5.92	2.14	2.16	0.05	0.04	10.31	0.49
Bodegas	-	1.31	0.16	0.64	0.26	2.37	0.11
Talleres	0.67	1.71	1.36	-	0.04	3.78	0.18
Industria	-	0.20	-	-	-	0.20	0.01
Equipamiento	29.69	11.63	19.90	4.94	1.16	67.32	3.23
Deportivos	6.83	2.96	3.55	5.89	5.65	24.88	1.19
Espacios Abiertos	1.23	0.36	1.10	0.02	-	2.71	0.13
Áreas Verdes	-	3.33	-	-	-	3.33	0.16
Bosque / Cultivo	-	-	-	56.93	254.60	311.53	14.92
Baldíos	6.91	10.83	9.33	-	-	27.07	1.30
Barrancas	4.33	10.62	8.43	5.65	12.98	42.01	2.01
Vialidad	51.30	74.07	52.55	20.98	13.92	212.82	10.20
Total	450.66	565.76	434.88	229.22	406.89	2,087.41	100.00

Fuente: Cálculos propios con base en cartografía digital por Sector y análisis en Sistema de Información Geográfica (SIG).

1.2.4 Vialidad y Transporte

Vialidad

Con base en la función, características y áreas que permiten enlazar colonias, sectores o ámbito regional, las vialidades de la Delegación La Magdalena Contreras se han clasificado en 5 grupos⁷:

- Vialidad Metropolitana. Son vialidades encargadas de dar continuidad vial a la ciudad permitiendo el enlace de zonas o sectores distantes dentro de suelo urbano; siendo sus principales características el constituirse como una vialidad de acceso controlado, contar con pocas intersecciones y una sección que varía entre los 50.00 y 60.00 m.
- Vialidad Primaria. Permite la comunicación entre áreas urbanas contiguas, proporcionando continuidad en la zona mediante una sección que varía entre los 30.00 y 40.00 m (3 a 4 carriles por sentido), enlazándose con vialidades de

⁷ Ver anexo tabla: Clasificación de vialidades en la Delegación La Magdalena Contreras, 2000.

carácter metropolitano así como primarias delegacionales y secundarias permitiendo la integración de transporte público (autobuses, microbuses y taxis).

- Vialidad Primaria Delegacional. Definidas como las vías de comunicación encargadas de integrar a zonas urbanas contiguas con vialidades primarias y de enlace regional, cuentan con una sección que varía entre los 8.00 y 15.00 m, concentrando flujos vehiculares tanto de transporte público como privado.
- Vialidad Secundaria. Alimentadora de la vialidad primaria y primaria delegacional, es la encargada de distribuir los flujos vehiculares al interior de un área específica, mediante una sección de 8.00 a 12.00 m.
- Vialidad Local. Sirviendo de enlace entre las viviendas y las vialidades secundarias, cuenta con secciones que varían de 8.00 a 12.00 m, mostrando en las inmediaciones del Cerro del Judío obstrucción por la falta de espacios de estacionamiento.
- Andadores Peatonales. Localizadas principalmente en las colonias Los Padres, El Tanque, San Bartolo Ameyalco y Ampliación Lomas de San Bernabé; constituyen (en algunos casos), el único enlace posible entre las vialidades primarias y la vivienda contando con secciones que van de los 8.00 a 1.50 m.

De acuerdo con la clasificación antes descrita, se identifica que la Delegación cuenta con 3.43 km de vialidad de acceso controlado, 7.94 km de vialidad primaria, 38.47 km de vialidad primaria delegacional y 18.69 km de vialidad secundaria.

De manera específica, es importante destacar que la presencia de vialidades sin pavimento sólo se reconoce en áreas de crecimiento sobre suelo de conservación (asentamientos irregulares).

En lo que respecta a una diferenciación de las vialidades por su función dentro de la estructura vial de la Delegación, es importante mencionar que esta se encuentra diferenciada en cinco rubros tal como se describe a continuación:

- Vialidad de Enlace Metropolitano. Conformada por el Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), constituye la única alternativa de salida de la Delegación ya sea mediante la incorporación directa (Avenida San Bernabé, Avenida San Jerónimo, Avenida Luis Cabrera y/o Avenida México), o en vínculo a otras alternativas viales (Eje 10 Sur Copilco o Avenida Santa Teresa), siendo importante destacar que de acuerdo con su función metropolitana, muestra una alta sobresaturación lo que dificulta la accesibilidad a la Delegación.
- Vialidad de integración con el ámbito regional. La Delegación cuenta con dos alternativas francas de integración vial (Eje 10 Sur Copilco o Avenida Santa Teresa), siendo necesario entroncar con el Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), para su conexión a nivel o desnivel; existiendo también la posibilidad de enlazarse con vialidades de las delegaciones Álvaro Obregón y Tlalpan (Carretera al Desierto de los Leones, la Calzada Olivar de los Padres y Carretera Picacho Ajusco), que de igual forma requieren enlazarse con el Periférico para permitir su integración con el área urbana de la Ciudad de México.
- Circuitos viales internos. Al interior de la Delegación se distingue la definición de dos circuitos viales independientes entre sí, que se encargan de canalizar la totalidad de flujos vehiculares de las áreas habitacionales a la parte baja de la Delegación mostrando una saturación parcial (horas pico), siendo estos los conformados por la Avenida San Jerónimo en su enlace con la Avenida San Bernabé.
- Vialidades de integración de las partes altas. Las colonias Huaytla, Ocotla, La Carbonera y Tierra Colorada que entre 1995 y 2000 refirieron una ocupación territorial explosiva y que en el corto plazo demandan la incorporación de equipamiento, servicios e infraestructura; cuentan con una sola alternativa de integración vial (excepto Tierra Colorada), por lo que la incorporación de equipamiento medio y medio superior en sus inmediaciones además de contravenir la estrategia de desarrollo urbano e impulsar el crecimiento de la mancha urbana en suelo de conservación, sobresaturará la única opción de integración vial con que estas áreas cuentan.
- Vialidades de integración interdelegacionales. De acuerdo con la definición de dos circuitos viales independientes, la integración vial de la Delegación entre la porción norte y sur se encuentra definida por las calles Rosal y San Francisco, siendo importante destacar que la interconexión desde las inmediaciones del Cerro del Judío con el edificio delegacional se desarrolla a través de la Calle Aztecas definida como una vialidad local empedrada o recorriendo el circuito vial Rosal - Emilio Carranza - Álvaro Obregón con un recorrido mayor en 1.7 Km.

De manera específica, en lo que respecta a la integración vial de las colonias asentadas en suelo de conservación, es importante destacar que muestran las siguientes características:

- Ampliación San Bernabé - Huaytla. El único enlace vial se desarrolla a través de la calle Ojo de Agua - Guerrero que entronca con la Avenida San Bernabé, siendo importante destacar que debido a la sección reducida (12.00 m), e intensa movilidad vehicular de transporte público y privado generada por las instalaciones del CONALEP,

muestra una sobresaturación parcial.

- San Nicolás Totolapan. El acceso principal se desarrolla a través de las calles Soledad – Mariano Matamoros – Camino Real de Contreras, a través de la Avenida México, que registra asentamientos viales importantes; lo que dificulta la plena integración de la colonia.

San Nicolás Totolapan cuenta con un acceso desde la colonia La Magdalena que se desarrolla a través de las calles Benito Juárez, Mina y Buenavista, siendo importante destacar que siendo una vialidad local muestra secciones reducidas (6.00 a 8.00 m) con estacionamiento en su costado y fuertes pendientes, lo que dificulta la accesibilidad a la zona.

- Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada. La accesibilidad de la zona se desarrolla a través de dos vías de comunicación: a) Ferrocarril a Cuernavaca – Puente Cuadritos - Mariano Matamoros – Camino Real de Contreras y, b) Carretera Picacho Ajusco – Bosques; siendo importante destacar que al interior de la colonia las vialidades principales cuentan con pendientes fuertes que al carecer de pavimento dificulta su integración vial, por lo que los movimientos al interior son reducidos.

Vialidades de enlace al norte y sur de la Delegación. Magdalena Contreras cuenta con tres vialidades de integración que muestran las siguientes características:

- Corona del Rosal - Pirules - Azucena. Localizada en la porción Norte del Cerro del Judío cuenta con una sección vehicular de 8.00 m que resulta insuficiente ante la movilidad vehicular, fuertes pendientes y radio de giro reducido, provocando accidentes viales (nula visibilidad) y una integración con la Delegación Álvaro Obregón deficiente.
- Aztecas – Lázaro Cárdenas. Localizado en el costado poniente del Cerro del Judío con un trazo vial adecuado (sección vehicular variable entre 9.00 y 12.00 m), no registra gran movilidad vial.

En lo que respecta a la eficiencia de la estructura vial, es importante destacar que ésta muestra una sobresaturación intensa generada por la ausencia de alternativas viales de integración urbana, secciones viales reducidas, intensa carga vehicular de transporte público, inexistencia de mobiliario urbano de apoyo para el sistema de transporte y cambio de sistema modal, así como definición de bases y paraderos en espacios adecuados para tal función; problemática que se intensifica por la reducción de secciones viales, ausencia de señalamiento vial e incorporación vial en contraflujo⁸.

Transporte

El sistema de transporte público constituye uno de los ejes estructuradores más importantes de la Delegación por ser el encargado de enlazar (principalmente) a las zonas habitacionales de recursos medios y medios bajos ubicados principalmente en las partes altas, con su contexto urbano así como a los equipamientos educativos, comerciales, de salud, cultura, recreación, administración y gobierno (entre otros) localizados al interior de la Delegación, con el resto de la ciudad, mediante el enlace con los siguientes destinos:

- Periférico, Avenida Insurgentes, San Ángel, Metro Viveros, Ciudad Universitaria y Metro Taxqueña

De manera puntual, en lo que respecta a las rutas de transporte, estas guardan las siguientes características:

Red de Transporte de Pasajeros (RTP): Magdalena Contreras – Reclusorio Oriente, Escuela – Metro Taxqueña, Tanque - Metro Taxqueña, San Nicolás Totolapan – Metro Taxqueña, Toreo – Santa Martha (con derivaciones a Constitución de 1917 y Barranca del Muerto) _1/ y Bosques – Metro C.U. _1/

Microbús: Ruta 66. San Nicolás - Metro Miguel Ángel de Quevedo, Ruta 66. Carbonera – San Ángel, Ruta 66. Carbonera – San Ángel por Palmas, Ruta 66. San Bernabé – Metro Miguel Ángel de Quevedo, Ruta 66. Magdalena Contreras – San Ángel, Ruta 42. San Bernabé – Metro Viveros, Ruta 42. Magdalena Contreras – Metro Taxqueña por Escuela, Ruta 42. Oyamel – Metro Taxqueña, Ruta 42. San Nicolás Totolapan – Metro Taxqueña, Ruta 42. Judío Tanque – Metro Taxqueña, Ruta 16. Magdalena Contreras – San Ángel, Metro Toreo – Constitución de 1917 (con derivaciones a Chalco, Tacubaya y

⁸ Ver anexo tabla: Problemática Vial de la Delegación La Magdalena Contreras, 2000.

Barranca del Muerto)_1/ y Bosques – Metro C.U. _1/

Nota: _1/ Las rutas indicadas no entran al territorio delegacional pero proporcionan un servicio fundamental para su población.

*Sobre las características de las bases y paraderos de los distintos sistemas de transporte, ver la tabla correspondiente en el anexo.

1.2.5 Infraestructura, Equipamiento y Servicios

Definido en los tres rubros que en su conjunto permiten la incorporación de actividades urbanas, registra los siguientes índices y características de servicio:

Agua Potable

Las fuentes de abastecimiento con que cuenta la Delegación son:

- Sistema Lerma Sur que cuenta con un gasto total de 200 lts/seg.
- Sistema Río Magdalena que aporta un gasto de 200 lts/seg.
- Un sistema de Manantiales conformado por Rancho Viejo, Tepozanes, Los Pericos, Las Ventanas, Malpaso, Las Palomas, El Ocotal, El Sauco, Ojo de Agua, Apapaxtla y El Potrero, que aporta un caudal de 120 lts/seg.
- Sistema de Pozos que son: Pozo Anzaldo; Pozo Padierna y Pozo Pedregal II.

De acuerdo con lo anterior, el caudal total empleado para el suministro de agua potable en la Delegación es de 600 lts/seg. empleándose para su adecuada distribución un total de 39 tanques y rompedores de presión, en tanto que la distribución territorial es desarrollada mediante 18 km de red primaria y 240 km de red secundaria, cubriendo la red en el 98% del territorio de acuerdo con las siguientes características:

Tabla 24 Cobertura en el servicio de Agua Potable por Colonia, 2002

COBERTURA EN HRS	COLONIAS
24 horas	San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Héroes de Padierna, San Bartolo Ameyalco, La Malinche, Cuauhtémoc, Barros Sierra, Palmas, El Rosal, El Toro, Potrerillo, Ampliación Potrerillo, Huaytla, Lomas de San Bernabé, Pueblo Nuevo Bajo, Pueblo Nuevo Alto, La Carbonera, Barrio de San Francisco, San Francisco, Barranca Seca, La Cruz, La Concepción, Guadalupe, Pedregal 2, Santa Teresa, U. H. Santa Teresa, Santa Teresa, Conjunto y Residencial Santa Teresa
12 horas	Las Cruces, El Tanque, Pueblo de San Bernabé Ocotepc, Atacaxco, Vista Hermosa, Palmas, El Rosal, Pueblo Nuevo Bajo y Magdalena Contreras.
6 horas	El Tanque, el Capulín, Tenango, Ampliación San Bernabé y Tierra Unida.
3 horas	Los Padres, Pueblo de San Bernabé, La Concepción, Cazulco, Pueblo de San Nicolás Totolapan, Rinconada Tabaqueros y Ladera de Chisto

Fuente: Subdirección de Operación Hidráulica, Delegación La Magdalena Contreras.

En lo que respecta alas áreas que carecen del servicio de agua potable, es importante destacar que estas se localizan dentro del suelo de conservación o por arriba de la localización de la infraestructura instalada (Tanques), lo que hace muy costosa su incorporación al sistema por red. Ante esta problemática, se identifica la dotación del servicio mediante hidrantes y camiones cisterna que cubren las demandas en las colonias Gavillero, Huaytla y e ocotal.

De manera específica, en lo que respecta ala dotación del servicios en las colonias Tierra Colorada eIxtlahualtongo, es importante destacar que está se desarrolla principalmente a través de prestadores del servicio particulares, apoyados en la construcción de cisternas clandestinas con tomas directas al Arroyo Chichicarpa.

Por último, resulta de vital importancia destacar que dentro del ámbito delegacional se cuenta con una planta potabilizadora localizada en el Primer Dinamo que cuenta con una capacidad de 200 lts/seg. (uso doméstico).

Drenaje⁹

El servicio de drenaje en la Delegación La Magdalena Contreras es de tipo combinado, por lo que concentra y encauza tanto aguas residuales como pluviales a través de una red primaria de 24 km y una secundaria de 238 km integrada por 8,000 pozos de visita, y 600 coladeras pluviales.

En lo que respecta al drenaje marginal de las barrancas Texcalatlaco y Huelcatitla / Carbonero – Oxaixtla, es importante destacar que dada la presencia de lluvias extraordinarias fue fracturado y destruido por lo que ha dejado de contar con la función destinada, generando contaminación y deterioro ambiental; problemática que se incrementa por el vertido de aguas servidas por parte de las colonias Tanque, San Bartolo Ameyalco, Los Cedros y Héroes de Padierna, así como los asentamientos de Tierra Colorada, Ixtlahualtongo y Gavillero a cuerpos de agua y cauces naturales.

Tratamiento de Aguas Residuales.

Para promover el tratamiento de aguas servidas, la Delegación cuenta actualmente con dos plantas de tratamiento de aguas residuales cuya capacidad de tratamiento total es de 15.00lts/seg. Y un nivel de tratamiento secundario (entrarán en funcionamiento en el corto plazo) incrementa el nivel de atención que la Delegación desarrollaba mediante las sedimentación de sólidos en las Presas Anzaldo y Texcalatlaco.

Energía Eléctrica

De acuerdo con la información del XII censo General de Población y Vivienda (2000), el 97.52% de las viviendas cuentan con el servicio de energía eléctrica.

Es importante destacar los siguientes aspectos:

- La alta densidad habitacional de las colonia Las Cruces y El Tanque, así como la irregularidad en la contratación del servicio genera sobrecargas y variaciones en el voltaje refiriendo pérdidas económicas en comercios y afectación en los vienes de la población.
- De acuerdo con el proceso de adquisición de vivienda en las colonias Ampliación Lomas de San Bernabé, Lomas de san Bernabé, Atacaxco y Las Palmas se identifica la existencia del servicio irregular que sin ser generalizado, si establece sobrecarga y pérdidas importantes para la Compañía de Luz y Fuerza.
- No obstante que el censo del 2000 establece para los asentamientos en suelo de conservación adyacentes al suelo urbano (Tierra Unida, El Ocotal, El Ocotal de Tierra Colorada, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada, entre otros) una cobertura del 97.35%, resulta de vital importancia destacar que ste servicio se identifica en todas las localidades de manera irregular.
- De acuerdo con la información censal del 2000, sólo el 81.82% de las viviendas asentadas en el suelo de conservación denominadas como poblados dispersos cuentan con el servicio (solo 81 de 99 viviendas referidas).

Alambrado Público

La Delegación cuenta con un aproximado de 6,500 lámparas de vapor de sodio de alta presión (250 watts), 300 luminarias tipo cromalite de 250 watts y 1,30 luminarias con lámparas de 150 watts para atender la demanda total del servicio, tal como se expresa a continuación:

- El las vialidades de mayor afluencia vehicular tales como Av. Luis Cabrera y la lateral de Periférico se tienen instaladas 300 luminarias de tipo cromalite (250 watts).
- Las avenidas San Bernabé, San jerónimo, México, Contreras, San Francisco, Las Torres, Camino Real de Contreras, Álvaro Obregón, El Rosal, La Perita, Emilio Carranza, Matamoros, Soledad, Ojo de Agua, Corona del Rosal, Cruz Verde y La Presa, concentran a un total de 1,300 luminarias con lámparas de 150 watts.
- Las vialidades que no registran una afluencia vehicular intensa, conforman cerradas o constituyen andadores peatonales cuentan con luminarias del tipo cromalite con lámparas de 100 watts.

⁹ Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/drenaje.html>

Es importante destacar que las colonias con asentamientos humanos dispersos localizadas en la porción sur y sudoeste de la Delegación (Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada), sobre suelo de conservación carecen en su mayoría de este servicio.

Equipamiento y Servicios

De acuerdo con la clasificación definida por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en sus Normas De Equipamiento Urbano (2001), el equipamiento urbano existente en la delegación La Magdalena Contreras se encuentra clasificado en los siguientes subsistemas:

Educación Y Cultura

Para cubrir los requerimientos de educación, la Delegación cuenta con un total de 98 instituciones educativas, de las cuales 34 son de Educación Preescolar: (13) CENDI, (9) CASI y (12) Jardín de Niños), 47 primarias, 16 de carácter privado la mitad ubicadas en la colonia San Jerónimo Lídice, 11 de nivel Medio Básico, 3 de Educación Media Superior y 3 de Educación Superior, concentrando el Sector de San Bernabé la mayor cantidad de Instituciones Educativas (35.7%) y junto con el sector de San Jerónimo reúnen casi el 67% de la oferta educativa dentro de la Delegación, mientras que los sectores de Gavillero y Huaytla presentan un déficit en el equipamiento educativo, contando con escasas instalaciones educativas, presentando en el caso del nivel medio básico solo una secundaria en el cada sector para atender las necesidades educativas de su población. Cabe señalar que más del 80% del equipamiento educativo de la Delegación es de nivel básico.

Tabla 25 Equipamiento Educativo por sector*

SECTOR	NIVEL BÁSICO		NIVEL MEDIO BÁSICO	NIVEL MEDIO SUPERIOR	NIVEL SUPERIOR	TOTAL	%
	PREESCOLAR**	PRIMARIA	SECUNDARIA				
"A" San Jerónimo	10	16	2		2	30	30.6
"B" San Bernabé	14	15	4	2		35	35.7
"C" La Magdalena	9	15	3	1	1	29	29.6
"D" Huaytla"	1	1	1			3	3.1
"E" Gavillero	-	-	1			1	1.0
Total	34	47	11	3	3	98	100.0

Fuente: Elaborada con base en Subdirección de Mantenimiento y conservación de Edificios Públicos.

* Incluye: instituciones educativas públicas y privadas ** Incluye: Jardín de niños, Centro de Desarrollo Infantil y Centro de Actividad Social Infantil.

En lo que respecta al subsistema Cultura, existen nueve bibliotecas ubicadas: (3) el sector de San Jerónimo, (3) el de San Bernabé y (3) en el sector de la Magdalena; en este último se encuentra la Casa de las Bellas Artes, siendo este el sector que concentra la mayor superficie construida de equipamiento de Cultura. Los sectores de Huaytla y Gavillero donde se presenta en general un muy alto grado de marginación carecen de este tipo de equipamiento.

Tabla 26 Equipamiento de Cultura

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN BIBLIOTECAS _1/	CARACTERÍSTICAS
SECTOR SAN JERÓNIMO		
Biblioteca Nuevo Amanecer para Varones	DIF Nacional. Avenida Periférico Núm. 2767 Col. San Jerónimo Lídice. CP 10200	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8:30 a 16 hrs. Superficie de construcción: 100 m2
Biblioteca Francisco Zendejas (Casa Popular).	Av. Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice. C.P. 10200	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8:30 a 21:30 hrs. sábado, domingo y días festivos de 8 a 20 hrs. Superficie de construcción: 110 m2
Biblioteca Casa Hogar para Varones	DIF Nacional. Avenida Contreras 428. Col. San Jerónimo. CP 10200	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8 a 20hrs. Superficie de construcción: 160 m2

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN BIBLIOTECAS _1/	CARACTERÍSTICAS
SECTOR SAN BERNABE		
Biblioteca Solidaridad	Prolongación Avenida San Jerónimo s/n Esquina Ojo de Agua, Col. Lomas de San Bernabé. C.P. 10350	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a domingo de 8:30 a 20hrs. Superficie de construcción: 250 m2
Biblioteca Nuevo Amanecer	Instituto de Cultura de la Ciudad de México. Presa Reventada s/n, entre Avenida Luis Cabrera y Santiago. Col. Lomas Quebradas CP 10000.	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8 a 16hrs. Superficie de construcción: 40 m2
Biblioteca Escuela Superior de Guerra	Secretaría de la Defensa Nacional. Avenida Luis Cabrera s/n Col. Lomas Quebradas CP 10000	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8 a 16hrs. Superficie de construcción: 50 m2
Biblioteca Juventino Rosas (Foro Cultural)	Camino Real de Contreras No. 27, Col. La Concepción. C.P. 10830	Servicios: Sala general, Sala de consulta, Sala infantil y Videoteca. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8:30 a 21 hrs. sábado, domingo y días festivos de 8 a 20 hrs. Superficie de construcción: 660 m2
Biblioteca Teocalli	Huayatlá No. 13 Esquina Guadalupe, Col. Pueblo Nuevo Alto. C.P.10640	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 9:00 a 20:30 hrs. sábado y días festivos de 8 a 20 hrs. Superficie de construcción: 400 m2
Biblioteca Emiliano Zapata	Progreso s/n Esquina Benito Juárez. Pueblo De. San Nicolás Totolapan. C.P. 10900	Servicios: Sala general, Sala de consulta y Sala infantil. Días y horarios de servicio: lunes a viernes de 8:30 a 21:30 hrs. sábado de 9 a 14 hrs. Superficie de construcción: 86 m2
CASA DE LAS BELLAS ARTES _2/		
Casa de las Bellas Artes.	Camino Real de Contreras No. 32, Col. La Concepción	Talleres de pintura, dibujo infantil, piano, guitarra, danza regional y moderna, pirograbado, ballet, repujado, gimnasia reductiva.

Fuente: Elaborada con base a levantamiento de campo, julio 2002.

_1/ Para características de las Bibliotecas: CONACULTA. Sistema de información Cultural.

<http://sic.conaculta.gob.mx/infraestructura/bibliotecas/municipio/todo.php?estado=Distrito+Federal&mun=Magdalena+Contreras>

_2/ El horario es de oficinas es de lunes a sábado de 9:00 a 20:00 horas. (Horario de talleres variables).

Con el fin de promover el desarrollo social y económico de la población, la Delegación La Magdalena Contreras cuenta con los siguientes espacios, la mayoría ubicados dentro del sector de San Bernabé, con excepción del C.A.S.I. Huayatlá ubicado en el sector de La Magdalena y el CEDEPECA ubicado en el Sector de San Jerónimo.

Tabla 27 Centros de capacitación para el Trabajo (Capacitación Técnica)

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	PREPARACIÓN / APOYO
CENTROS DE ACTIVIDAD SOCIAL INFANTIL (C.A.S.I.)		
C.A.S.I. El Rosal.	Subida A San Bernabé Esquina Cuitláhuac, Col. El Rosal.	Auxiliar Secretarial, Belleza, Corte y Confección, Club de Tareas, Tejido, Artesanías e Inglés. Horario de atención 14:00 a 20:00 horas.
C.A.S.I. Cerro Del Judío	José Guadalupe Posada No. 38 Col. Cuauhtémoc	
C.A.S.I. Lomas Quebradas	Av. Luis Cabrera No. 31 Col. Lomas Quebradas	
C.A.S.I. Hortensia	Hortensia Esquina Palma, Col. Lomas Quebradas	
C.A.S.I. Huayatlá	10 de Junio s/n Col. Pueblo Nuevo Alto	

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	PREPARACIÓN / APOYO
CENTRO DELEGACIONAL		
Centro Delegacional Promotor del Empleo, Capacitación y Adiestramiento (CEDEPECA)	Av. Luis Cabrera No. 1 Pueblo de San Jerónimo Lídice (En la Casa Popular)	Brinda opciones de empleo y capacitación a la comunidad, enlazando a empresas y solicitantes. Horario de atención es de 9:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Cuenta con bolsa de empleo y programa de becas para trabajadores (Probecat).

Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/educacion.html>.
Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/cultura.html>.

Salud

Dentro del territorio Delegacional se identifica la existencia de 22 unidades de salud: 3 Hospitales uno perteneciente al sector público (Materno Infantil Contreras) y dos de asistencia privada siendo el más importante el Ángeles del Pedregal, 10 Centros de Salud adscritos a la Secretaría de Salud (SSA), así como (9) Clínicas de Salud como se observa en el cuadro siguiente:

Tabla 28 Equipamiento de Salud por sector.

SECTOR	HOSPITALES	CENTROS DE SALUD	CLINICAS
"A" San Jerónimo	1	1	2
"B" San Bernabé	1	3	4
"C" La Magdalena	1	4	2
"D" Huayatlá	-	1	1
"E" Gavillero	-	1	-
Total	3	10	9

Fuente: Elaborada con base en Página Delegacional y del Gobierno del D.F. en Internet, agosto 2002.

- <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/salud.html> y -<http://www.df.gob.mx/directorio/centsalud.html>

La Magdalena Contreras cuenta con 6 consultorios Delegacionales con la finalidad de proporcionar un servicio médico eficiente ubicados generalmente en zonas con un alto grado de marginación, además dispone del apoyo de 4 ambulancias (una de ellas perteneciente al Comando 67), así como con 12 Médicos, 14 Odontólogos y 6 Enfermeras para el servicio de emergencias.

En lo que respecta al control y combate de fauna nociva y animales domésticos, este servicio es prestado por el Centro Canino localizado en Avenida San Jerónimo.

Asistencia Pública

Dentro de la Delegación el servicio más representativo es el desarrollado por la Unidad Departamental de Servicios Sociales, Asistencia Social, Médico y Recreativo al Anciano que promueve la impartición de actividades de terapia ocupacional, recreativas, dinámicas grupales, mesas redondas, círculos de lectura, alfabetización, actividades deportivas y paseos, contando solamente los sectores San Bernabé y La Magdalena con Centros de atención de adultos mayores. El primer sector concentra nueve centros y el segundo tres, el resto de los sectores no cuenta con este tipo de servicio.

Tabla 29 Equipamiento de Asistencia Pública.

DENOMINACIÓN	CENTROS DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES	CARACTERÍSTICAS
SECTOR SAN BERNABÉ		
San Bernabé	Callejón Pacheco s/n Col. San Bernabé; (Centro de Atención a Discapacitados y Tercera Edad)	Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hrs.
Lomas de San Bernabé	Centro Comunitario Lomas de San Bernabé	Lunes a Viernes de 9 a 15 horas.

DENOMINACIÓN	CENTROS DE ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES	CARACTERÍSTICAS
San Bartolo Ameyalco	Av. Adolfo López Mateos No. 6, Col. San Bartolo Ameyalco (Casa Particular)	Miércoles de 10 a 12 hrs.
Magdalena Contreras _1/	Hortensia y Palma, Col. Lomas Quebradas (C.A.S.I. Hortensia)	Lunes a Viernes de 10 a 14 hrs.
El Rosal	Felipe Ángeles No. 9, Col. El Rosal (Casa Particular)	Martes de 10 a 12 hrs.
Las Cruces	Ahuatla No. 9, Col. Las Cruces (Centro Comunitario)	Jueves de 10 a 12 hrs.
SECTOR LA MAGDALENA		
Pueblo Nuevo Alto.	Huaytla No. 13 (Biblioteca Teocalli).	Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 12 hrs.
La Cruz _1/	Centro Comunitario de La Cruz Pino No. 8, Col. La Cruz	Lunes a Viernes de 10 a 14 hrs.
Juventino Rosas _1/	2a.Calle de Contreras, Col. Barrio Las Calles	Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 hrs.

Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/adultosmay.html>.

Nota: 1_/ Grupos afiliados al INAPLEN por lo que cuentan con un trabajador social, un psicólogo y un profesor de acondicionamiento físico, de estampado en tela y pintura.

Deporte y recreación

Dentro de la Delegación se localizan 21 módulos deportivos tendientes a cubrir los requerimientos de la población, siendo el más relevante de estos "La Casa Popular" que permite el desarrollo de las siguientes actividades: Fútbol, Básquetbol, Natación, Voleibol, Fútbol Rápido, Aeróbicos, Tae Kwon Do, Karate Do, Gimnasia y Atletismo.

La mayoría de los módulos deportivos se ubican en el sector de San Bernabé y realizan actividades de fútbol, fútbol rápido, básquetbol y/o Voleibol; los Centros de Actividad Social Infantil desarrollan actividades recreativas e igualmente se concentran en el sector de San Bernabé, careciendo de este tipo de infraestructura el Sector Gavillero y solamente contando con un modulo deportivo el sector de Huaytla.

Tabla 30 Equipamiento de Recreación y Deporte por sector.

SECTOR	MODULOS DEPORTIVOS	ACTIVIDADES RECREATIVAS EN C.A.S.I.
"A" San Jerónimo	3	-
"B" San Bernabé	10	4
"C" La Magdalena	7	1
"D" Huaytla	1	-
"E" Gavillero	-	-
Total	21	5

Fuente: Elaborada con base en Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/deporte.html> y <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/cultura.html>

Administración Pública y Gobierno

Dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la existencia de importantes equipamientos con radio de servicio nacional como son el Centro de Investigaciones y Seguridad Nacional, la Secretaria de Desarrollo Económico, Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en tanto con radio de servicio delegacional se identifica la existencia del Edificio Delegacional y su anexo con domicilio en Calle Álvaro Obregón s/n.

Comercio y Abasto

Dentro de la Delegación se identifica la existencia de 5 mercados Públicos, 18 Tianguis y 2 Mercados sobre Ruedas, presentando el sector de La Magdalena la mayor cantidad de equipamiento de abasto, seguido por el sector de San Bernabé, en contraste los sectores de Huaytla y Gavillero carecen de Mercados establecidos, así como sobre ruedas y tianguis.

Tabla 31 Equipamiento de abasto por sector

SECTOR	MERCADOS ESTABLECIDOS	MERCADOS SOBRE RUEDAS	TIANGUIS	TOTAL
"A" San Jerónimo	1	-	5	6
"B" San Bernabé	1	1	6	8
"C" La Magdalena	3	1	7	11
"D" Huayatla	-	-	-	-
"E" Gavillero	-	-	-	-
Total	5	2	18	25

Fuente: Elaborada con base en Página Delegacional en Internet, agosto 2002.
<http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/abasto.html>

Comunicaciones y Transporte

No obstante que el sistema de comunicación en la actualidad ha mostrado cambios significativos, la Delegación La Magdalena Contreras preserva el uso de Oficinas de Correos y de Telégrafos.

Tabla 32 Equipamiento de Comunicaciones

CLASE	UNIDADES 1994	UNIDADES 2000
OFICINAS DE CORREOS		
Administraciones	6	6
Oficinas de servicio directo.	1	0
Agencias.	2	16
Expendios.	173	175
Centro de Atención al Público.	1	1
Otros.	0	3
OFICINAS A LA RED TELEGRÁFICA		
Administraciones.	2	2
CORRESPONDENCIA EXPEDIDA Y RECIBIDA		
Correspondencia Expedida	8,320	1,857
Correspondencia Recibida	5,063	12,435

Fuente: INEGI. Cuademo Estadístico Delegacional La Magdalena Contreras, 2001.

En cuanto a los inmuebles vinculados a la transmisión telefónica y radiofónica, sobresale la presencia del Centro de Atención Telefónica de Telmex en la Unidad Independencia Batán Norte y las Oficinas de Grupo Monitor en la Calle Presa, colonia San Jerónimo Lídice ambos ubicado en el sector de San Jerónimo, además de las Oficinas de Telmex en la Col. Huayatla (Sector San Bernabé).

Servicios Urbanos

El servicio de Vigilancia y Seguridad en la Delegación La Magdalena Contreras es proporcionado por medio de la Secretaría de Seguridad Pública cuyas instalaciones se localizan en el Anexo Delegacional, coordinado por el Cuartel del Sector XII localizado en San Nicolás Totolapan, proporcionando servicio las 24 horas, ambos con sede en el sector de La Magdalena.

Al interior de la Delegación el servicio se estructura en dos sectores (norte y sur) que prestan servicios a la población de los sectores: San Jerónimo, San Bernabé y La Magdalena, contando con las siguientes características específicas:

Sector Norte: Consta de una plantilla de 132 efectivos, integrada por: un primer inspector, 2 subinspectores, un segundo oficial, 4 suboficiales, un policía primero, cinco policías segundos, 21 policías terceros y 97 policías razos. El parque vehicular es de 34 patrullas, un jeep y una grúa. Cuenta con dos módulos de vigilancia ubicados en el sector de San Bernabé: uno en la calle Corona Del Rosal y Lea, Col. El Tanque y el otro en la calle Emiliano Zapata y Rosa Norte, Col. La Malinche.

Sector Sur: Cuenta con un personal de 156 efectivos, integrado por: un primer inspector, un segundo inspector, un subinspector, un segundo oficial, cuatro suboficiales, dos policías primeros, 10 policías segundos, 36 policías terceros y 100 policías razos. El parque vehicular es de 28 patrullas de protección, 4 de vialidad, 5 jeep y 2 grúas. Cuenta con 4 módulos de vigilancia; uno localizado en el sector de San Jerónimo (Módulo Dinamo M1. Av. Luis Cabrera y Av. Contreras, Col.

San Jerónimo Aculco) y los 3 restantes en el sector de La Magdalena:

- Módulo Dinamo M2. Camino A Santa Teresa y Av. México, Col. Santa Teresa.
- Módulo Dinamo M3. Camino Real de Contreras y Los Pollitos, Col. La Concepción.
- Módulo Dinamo M4. Plaza de La Magdalena, Col. La Magdalena.

Los sectores de Huaytla y gavillero carecen de infraestructura y recursos tanto humanos como técnicos en el rubro de vigilancia y seguridad.

Los Bosques de la Cañada de Contreras (pertenecientes al Sector Sur) de manera específica son vigilados por la policía montada conformada por un oficial, 10 de tropa y 5 semovientes (caballos), en tanto que la parte superior del Cerro del Judío, es vigilado mediante 22 elementos (con turnos de 48 horas) y 10 caballos, encargados de vigilar la zona ecológica e impedir el crecimiento de asentamientos irregulares, que se coordinan con ecoguardas de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADER).

Los panteones localizados al interior de la Delegación, responden de forma directa a la conformación de los Barrios Tradicionales, tres de ellos se encuentran ubicados en el sector de la Magdalena (San Francisco, San José y San Nicolás) y los 2 restantes uno en el sector San Jerónimo y otro en el sector de San Bernabé, contando con las siguientes características específicas:

Tabla 33 Equipamiento Mortuario.

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Panteón San Francisco	Av. San Francisco s/n, Col. San Francisco	Capacidad: 5,449 Fosas
Panteón San José	Soledad esquina 5 de Mayo Col. San Nicolás Totolapan	Capacidad: 664 Fosas
Panteón San Nicolás	Soledad y la vía del tren México-Cuernavaca, Col. San Nicolás Totolapan	Capacidad: 3,259 Fosas
Panteón San Jerónimo	Av. San Bernabé esquina Presa San Jerónimo Lídice	Capacidad: 4,645 Fosas
Panteón San Bernabé	Emiliano Zapata s/n, Col. San Bernabé Ocoatepec.	Capacidad: 4,585 Fosas

Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/panteones.html>

La recolección de desechos sólidos en Magdalena Contreras a cargo de la SubDelegación de Ecología, se encuentra integrado por 308 personas y 61 unidades encargadas de concentrar en la Estación de Transferencia de la Delegación localizada en la Avenida Ojo de Agua 113,880 tons./día de desechos sólidos.

De forma puntual, el servicio de recolección de residuos sólidos en planteles escolares, es cubierto por un parque vehicular de 28 camiones compactos y en mercados por un camión compacto y dos operarios.

Por último, el servicio de barrido de calles en la Delegación es realizado por 127 barrenderos con 46 carretillas, 76 carritos y 200 marinas propiedad de la Delegación¹⁰.

En cuanto a la problemática ambiental ocasionada por los tiraderos clandestinos, es importante destacar que éstos no son representativos, por lo que las barrancas que fragmentan a la Delegación e impiden su integración interna y con su medio urbano, no representan una problemática significativa.

1.2.6 Vivienda

Actualmente la Delegación La Magdalena Contreras concentra un total de 52,811 viviendas y una población total de 222,050 habitantes que establecen una densidad habitacional promedio de 4.20 habitantes por vivienda; índice superior al promedio de la entidad que al 2000 se definió en 4.03 habitantes por vivienda.

En lo que respecta a la distribución de las viviendas en el territorio delegacional, cabe señalar que de acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda, se identificó que el 99.81% de las viviendas con que cuenta la Delegación se establecen en suelo urbano (52,713 viviendas), por lo que sólo el 0.19% de las viviendas se encuentran dentro de AGEB's rurales (98 viviendas), definiendo así un alto índice de consolidación del área urbana.

¹⁰ **Fuente:** Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/index.html>

De forma específica, en lo que respecta al comportamiento de la vivienda al interior de la Delegación, es importante señalar que mientras las colonias U. H. INFONAVIT, U. I. Batán Norte, U. I. Batán Sur, San Ramón, Ampliación Potrerillo, La Magdalena, La Cruz, U.H. Santa Teresa, Pedregal 2, La Concepción, Barrio Las Calles y Plazuela del Pedregal refieren un decremento en el número de viviendas habitadas, (consolidación y especialización del Centro de Barrio y Corredores Comerciales); las colonias Barrio de San Francisco, La Carbonera, San Nicolás Totolapan, El Ermitaño, El Ocotil, Cazulco, Gavillero y Tierra Colorada presentan un incremento sustancial.

El comportamiento de la vivienda por Colonia y Sector en la Delegación (1995-2000), referente a aspectos como el total de viviendas por colonia y sector, así como la diferencia de viviendas en el quinquenio por colonia y sector, se pueden observar en el anexo correspondiente.

Es importante destacar que actualmente los usos habitacionales representan el 71.33% del suelo urbano y el 49.71% en suelo de conservación (vivienda dispersa), sobresale el hecho de que el 57.87% del espacio urbano total es ocupado por el uso habitacional unifamiliar, y el resto por condominios horizontales.

En el sector "E" Gavillero se identifica la existencia del uso Habitacional en Condominio Horizontal sobresaliendo el hecho de que este sector se encuentra conformado exclusivamente por asentamientos en suelo de conservación, por lo que no debería de permitirse la conformación de estos conjuntos.

Por último, tal como lo muestra la participación del uso habitacional unifamiliar, el 46.65% de la vivienda unifamiliar se concentra en el Sector "B" San Bernabé; en tanto que los sectores "C" La Magdalena y "A" San Jerónimo muestran una clara revalorización al concentrar el 89.53% de los Conjuntos Habitacionales en Condominio Horizontal (47.78% y 41.96% respectivamente), lo que significa el desplazamiento de vivienda unifamiliar.

Tabla 34 Vivienda por tipo y Sector en la Delegación La Magdalena Contreras, 2000

SECTOR	UNIFAMILIAR		CONDOMINIO EN EDIFICIO.		CONDOMINIO HORIZONTAL		HABITACIONAL CON COMERCIO.		TOTAL USOS HABITACIONALES		USO NO HABITACIONAL	
	HAS	%	HAS	%	HAS	%	HAS	%	HAS	%	HAS	%
Sector "A" San Jerónimo	215.21	20.83	31.35	93.89	47.81	41.96	14.00	73.68	308.37	68.43	142.29	31.57
Sector "B" San Bernabé	402.93	39.00	1.01	3.02	11.43	10.03	2.42	12.74	417.79	73.24	152.62	26.76
Sector "C" La Magdalena	245.61	23.77	1.03	3.08	54.21	47.57	2.54	13.37	303.39	71.85	118.89	28.15
SUBTOTAL	863.75	83.59	33.39	100.00	113.45	99.56	18.96	99.79	1029.55	71.33	413.80	28.67
Sector "D" Huaytla	118.25	11.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118.25	66.79	58.80	33.21
Sector "E" Gavillero	51.27	4.96	0.00	0.00	0.50	0.44	0.04	0.21	51.81	31.38	113.27	68.62
SUBTOTAL	169.52	16.41	0.00	0.00	0.50	0.44	0.04	0.21	170.06	49.71	172.07	50.29
TOTAL	1033.27	57.87	33.39	1.87	113.95	6.38	19.00	1.06	1199.61	67.19	585.87	32.81

Fuente: Levantamiento de campo (Julio, 2000).

Viviendas Particulares

Por contar sólo con 18 viviendas colectivas, el índice de viviendas particulares en la Delegación cubre al 99.97% de las viviendas de la Delegación; índice ligeramente superior al referido por la entidad que se establece en 99.05% (de las 2, 132,413 viviendas censadas, 1,003 son viviendas colectivas).

Vivienda Propia y en Renta

La Delegación refiere un índice de vivienda propia mayor al existente en el Distrito Federal (78.45% contra el 71.19%), siendo importante destacar que las colonias U. I. Batán Sur, San Ramón, San Bartolo Ameyalco, San Bernabé Ocotepc, Barros Sierra, Lomas de San Bernabé Ocotepc, Huaytla, Potrerillo, Ampl. Potrerillo, Vistahermosa, Palmas, El Rosal, El Capulín, Ampl. San Bernabé, Cazulco, Gavillero y Tierra Colorada refieren un índice de propiedad mayor al 80%.

De igual forma sobresale el hecho que el 69.01% de las viviendas particulares contadas al 2000 no estaban liquidadas en su totalidad, incrementándose este índice (superiores al 75.00% de las viviendas), en las colonias U. I. Batán Sur, San Ramón, San Bartolo Ameyalco, Lomas de San Bernabé, Huaytla, Potrerillo, Vista Hermosa, Palmas, El Rosal, El Capulín, Ampl. San Bernabé, Gavillero y Tierra Colorada.

Respecto a la vivienda en renta¹¹, el 11.37% de las mismas se concentran en las colonias Barrio de San Francisco, San Francisco, La Magdalena, Barranca Seca, La Cruz, Santa Teresa, U.H. Santa Teresa y Pedregal 2.

Magdalena Contreras tiene niveles de cobertura inferior en 10.87% en el servicio de agua potable proporcionado en la vivienda.

Tabla 35 Dotación de Agua Potable en Vivienda, Delegación La Magdalena Contreras – Distrito Federal, 2000

CONCEPTO	DISTRITO FEDERAL		MAGDALENA CONTRERAS	
	VIVIENDAS	%	VIVIENDAS	%
Disponen de Agua Potable en el ámbito de la vivienda.	2,038,157	96.88%	48,245	93.81%
Servicio en la vivienda	1,638,359	77.88%	34,459	67.01%
Servicio en terreno	399,798	19.00%	13,786	26.81%
Disponen de Agua Potable por Acarreo.	22,196	1.05%	943	1.83%
Servicio por acarreo de Hidrante	14,757	0.70%	575	1.12%
Servicio por acarreo de otra vivienda	7,439	0.35%	368	0.72%
No disponen de agua entubada (usan pipa, manantial, pozo)	28,034	1.33%	2,060	4.01
No especificado	15,365	0.73%	179	0.35
TOTAL	2,103,752	100.00	51,427	100.00

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

En lo que respecta a las características del servicio al interior de la Delegación, se analizan los AGEB's urbanos, en los Sectores San Jerónimo y La Magdalena el porcentaje de viviendas con servicio de agua potable al interior es mayor al referido por la Delegación, en tanto que las colonias que conforman a los sectores San Bernabé, Huayatlá y Gavillero concentran a un mayor porcentaje de viviendas con el servicio en el predio.

Destaca que los sectores con mayor crecimiento poblacional durante el quinquenio 1995-2000 registran niveles de servicio inferiores a la media delegacional¹² (la mancha urbana se encuentra en áreas cada vez más altas, por lo que la infraestructura instalada es incapaz de proporcionar el servicio).

Servicio de Drenaje

El índice de viviendas sin servicio de drenaje en la Delegación casi duplica al referido por la entidad (1.36 contra 3.08%, respectivamente) y que el total de viviendas que no cuentan con el servicio de drenaje conectado a la red pública es de sólo el 3.08%. Como problemática ambiental se identifica que no obstante la canalización de aguas residuales a través de una red, estas son canalizadas hacia barrancas, identificándose un sinnúmero de puntos de vertido con el consecuente deterioro ambiental y ecológico.

Tabla 36 Características del Servicio de Drenaje en la Delegación La Magdalena Contreras y el Distrito Federal, 2000

Concepto	Distrito Federal		Magdalena Contreras	
	Viviendas	%	Viviendas	%
Total de viviendas con drenaje	2,065,217	98.17%	49,607	96.46%
Total de viviendas con drenaje conectado a la red	1,957,862	93.07%	44,399	86.33%
Total de viviendas con drenaje conectado a fosa séptica	87,436	4.16%	4,193	8.15%
Total de viviendas con desagüe a grieta o barranca	17,184	0.81%	888	1.73%

¹¹ Ver anexo tabla: Incidencia de vivienda propia, en pago y en renta por Colonia y Sector en la Delegación La Magdalena Contreras, 2000

¹² Ver anexo tabla: Dotación de Agua Potable por tipo en Colonia y Sector, 2000

Concepto	Distrito Federal		Magdalena Contreras	
	Viviendas	%	Viviendas	%
Total de viviendas con desagüe a lago o río	2,735	0.13%	127	0.25%
Total de viviendas sin drenaje	28,606	1.36%	1,582	3.08%
Total de viviendas con sistema de drenaje no especificado	9,929	0.47%	238	0.46%
TOTAL	2,103,752	100.00	51,427	100.00

Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Servicio de Energía Eléctrica

El 99.35% del parque habitacional de la Delegación La Magdalena Contreras cuenta con el servicio de energía eléctrica; debido al continuo proceso de ampliación de la mancha urbana, no se cuenta con un servicio regulado en las partes altas (vivienda en suelo de conservación).

1.2.7 Asentamientos Irregulares

Actualmente dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la existencia de cuatro polígonos donde aplican programas concretos para la regularización de la tierra a cargo de la Comisión para la regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), así como por parte de la Dirección General de Regularización de la Tierra (DGRT), de acuerdo con las siguientes características:

Tabla 37 Programas para la Regularización de la Tierra, 2002.

COLONIAS INVOLUCRADAS	SUPERFICIE	ENTIDAD A CARGO
El Tanque, La Malinche, Los Padres, Cuauhtémoc, Las Cruces, Atacaxco, Barros Sierra y Palmas.	227.02 has	CORETT
Pueblo San Bernabé Ocotepc, Ampliación Lomas de San Bernabé, Atacaxco y Vista Hermosa.	102.10 has	DGRT
Pueblo de San Nicolás Totolapan.	118.78 has	DGRT
La Cruz, Barranca Seca, Guadalupe y La Concepción.	Regularizaciones dispersas	DGRT

Fuente: Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra de la Delegación La Magdalena Contreras, 2002.

En lo que respecta a asentamientos en suelo de conservación, con excepción del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, la superficie en suelo de conservación que presenta asentamientos humanos son 342.13 has lo que representa el 19.16% de la superficie ocupada en la Delegación y concentra a 32,483 habitantes en 7,297 viviendas.

Tabla 38 Asentamientos en suelo de conservación en la Delegación La Magdalena Contreras

ASENTAMIENTO	POBLACIÓN	VIVIENDAS	CARACTERÍSTICAS
El Capulín_2/	1,066	197	Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Tlacoyaque (Vigencia mínima al año 2004).
Ampliación San Bernabé_2/	2,170	400	Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Huayatlá (Noviembre de 1993). Cuenta con proceso de regularización individual (Lote por lote), estimado en un 60%.
Tierra Unida_2/	1,570	291	Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Huayatlá (Noviembre de 1993). Cuenta con proceso de regularización individual (Lote por lote). Avance estimado 80%.
Huayatlá_2/	2,219	411	Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Huayatlá (Noviembre de 1993). Cuenta con proceso de regularización individual (Lote por lote).
El Ermitaño_2/	2,094	498	Asentamiento en suelo de conservación. Programa Parcial Huayatlá (Noviembre de 1993). Cuenta con proceso de regularización individual (Lote por lote).

ASENTAMIENTO	POBLACIÓN	VIVIENDAS	CARACTERÍSTICAS
Meyuca _2/	Dato en Ocotál	Dato en Ocotál	Asentamiento en el Ocotál.
El Meyac _1/	Dato en Ocotál	Dato en Ocotál	Asentamiento en el Ocotál.
Crecencio Juárez Chavira _1/	3,670	861	Asentamiento en el Ocotál
El Ocotál _1/	5,618	1,318	Asentamiento en el Ocotál.
Lindero de la Cañada _1/	844	198	Se localiza en las inmediaciones de la cañada del río Magdalena.
Ladera de Sayula _4/	1,072	268	Se localiza en los bordes de la cañada del río Magdalena. Zona de riesgo.
Pipico _1/	205	49	Se localiza en la ladera norte del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, en un área considerada de alto riesgo.
Mina Vieja _1/	1,333	318	Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan.
Cazulco _1/	955	228	Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan.
Rinconada Tabaqueros _3/	376	83	Zona contigua al poblado rural de San Nicolás Totolapan.
Ladera de Chisto (Tepetates) _3/	590	111	Zona contigua al poblado rural de San Nicolás Totolapan.
Subestación _3/	1,232	225	Se localiza en las inmediaciones de la subestación.
Gavillero _3/	1,008	252	Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan.
Paraje Rincón _3/	104	26	Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan.
Surco de Encinos Norte _3/	156	39	Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan.
Tecutlapa _3/	68	17	Asentamiento en la zona de Gavillero.
Ex Hacienda Esclava _3/	326	47	Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan.
Ixtlahualtongo _3/	1,320	330	Asentamientos que pueden verse afectados por el Proyecto de la presa.
Chichicapa _3/	98	33	Asentamiento humano en Chichicapa.
Tierra Colorada _3/	4,207	1,052	Asentamiento humano en Tierra Colorada.
Dinamos (Segundo Dinamo) _3/	42	10	Asentamiento humano en suelo de conservación.
Ocotenco _4/	80	20	Asentamientos dispersos dentro de terrenos del ejido de San Nicolás Totolapan.
El Negro _4/	20	5	Se localiza en la parte baja de Tierra Colorada dentro de suelo de conservación.
El Tejocote _4/	40	10	Asentamiento disperso en suelo de conservación.

Fuente: _1/ Dirección de Tenencia de la Tierra: Población estimada Censo 2000.

_2/ XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos Nacionales y por Entidad Federativa, INEGI.

_3/ Censos realizados por la Delegación La Magdalena Contreras: Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra, 2001

_4/ Datos proporcionados por la Delegación La Magdalena Contreras: Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra, 2004.

1.2.8 Reserva Territorial

El crecimiento explosivo experimentado por la Delegación entre 1970 y 1990 ha establecido una elevada consolidación urbana por lo que en la actualidad sólo se reconoce la existencia de 51 baldíos con una superficie total de 23.38 has (predios mayores a los 1,000 metros) que representa el 1.62% de la superficie en suelo urbano; donde la mayor superficie se concentra en la colonia Ocotepéc y San Francisco pertenecientes a los Sectores “B” San Bernabé y “C” La Magdalena.

Tabla 39 Reserva Territorial Baldía, 2002.

SECTOR	RESERVA TERRITORIAL		RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN	
	NUMERO DE LOTES	SUPERFICIE	SUPERFICIE	%
Sector "A" San Jerónimo.	17	4.75	450.66	1.17
Sector "B" San Bernabé	8	9.70	570.41	1.70
Sector "C" La Magdalena	25	8.84	422.28	2.11
	50	23.29	1,443.35	1.62

Fuente: Levantamiento de campo, julio 2002.

Nota: Los sectores "D" Huayatlá y "E" Gavillero no se encuentran referenciados por estar dentro de suelo de conservación; por lo que no constituyen una reserva para el crecimiento.

1.2.9 Conservación Patrimonial

Patrimonio Arquitectónico

Tal como se establece en el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles del INAH con fecha del mes de septiembre del 2000, la Delegación La Magdalena Contreras cuenta con 91 monumentos históricos catalogados, mismos que se distribuyen en 16 colonias concentrándose en su mayoría en las colonias Barranca Seca, la Concepción y San Nicolás Totolapan, pertenecientes al sector de La Magdalena (ver anexo, tabla: Distribución de Inmuebles de Valor Patrimonial, por colonia. INAH 2000).

De manera específica, respecto a las características de los inmuebles mencionados en el Catálogo del INAH, es importante destacar que el 47.87% son de uso habitacional, 18.68% equipamiento, 12.09% espacios abiertos y 9.89% monumentos.

Tabla 40 Inmuebles con Valor Patrimonial relevantes

EDIFICACIÓN	UBICACIÓN	USO ACTUAL	SIGLO
Templo de San Nicolás Tolentino.	Juárez s/n esquina Independencia	Culto	XVI, XVIII y XX
Templo de la Inmaculada Concepción.	Camino real de Contreras No. 6.	Culto	XVII, XIX y XX
Foro Cultural (Cuatro Inmuebles).	Camino real de Contreras No. 27.	Cultura y Recreación.	XVII - XX
Parroquia de Santa María Magdalena.	Plaza de la Magdalena s/n, entre la Magdalena, Emilio Carranza y Callejón de la Parroquia.	Culto	XVIII - XX
Parroquia de San Bernabé.	1ª. Cerrada de Buenavista s/n	Culto	XVI, XVIII y XX
Templo de San Jerónimo Lídice.	Cerrada de San Jerónimo s/n, entre Hidalgo, Morelos y Cuauhtémoc.	Culto	XVI

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, La Magdalena Contreras. Distrito Federal. Septiembre 2000.

Patrimonio Cultural

El proceso de poblamiento experimentado por la Delegación La Magdalena Contreras ha permitido la adopción y preservación de festividades religiosas anteriores a 1900 entre las que destacan las festividades a Cristo, María y Santos que dan lugar al ciclo anual de días festivos conformados por: fiestas de los Santos Patronos, representaciones dramáticas populares, las leyendas pías, historias milagrosas y el conjunto de creencias menores.¹³

Las festividades con mayor representatividad en la Delegación son:¹⁴

- En el mes de Enero el día 6 durante la Fiesta de Reyes.
- En Febrero las principales festividades son el día 2 con la celebración de la Candelaria; el día 5 en la explanada del edificio delegacional se rinde homenaje a la Constitución y el día 24 Día de la Bandera.

¹³ Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/tradiciones/index.html>

¹⁴ Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. http://www.mcontreras.df.gob.mx/tradiciones/ciclo_anual.html

Viernes de Dolores (Fecha definida conforme al calendario católico).

Semana Santa (Fecha Movable): Domingo de Ramos: En toda la Delegación se acostumbra que este día los feligreses compren palmas adornadas con flores para llevarlas a bendecir a las parroquias. Desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Pascua, que constituye la Semana Santa.

Peregrinación al Santuario del Señor de Chalma. Apenas se inicia la Semana Mayor. El templo se encuentra enclavado en la Sierra de las Cruces.

- Marzo, el día 21 Aniversario del natalicio del Benemérito de las Américas, Lic. Don Benito Juárez. Se conmemora en la plaza que lleva su nombre en la Col. Santa Teresa.
- Abril; día 10 Aniversario de la muerte del Caudillo del Sur, General Emiliano Zapata. Se conmemora en la plaza que lleva su nombre en la Col. La Malinche.
- Mayo, se conmemora el día 3; la Santa Cruz, en este día, en los pueblos y colonias de la Delegación adornan las cruces, en las casas, obras, cruceros, en la Colonia La Cruz y en el Cerro del Judío. Día 5 Conmemoración de la Batalla de Puebla. Se realiza una ceremonia cívica, en la Explanada Delegacional.
- Junio, el día 10 se conmemora la tragedia de Lídice en el Rosedal de la Paz, ubicado en la Col. San Jerónimo Lídice.
- Julio, se celebra el día 30 el Aniversario del fusilamiento del Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla. Se conmemora en la Explanada Delegacional.
- Agosto, día 19 se conmemora la Batalla de Padierna. Se realiza un acto cívico en el monumento de la Col. Héroes de Padierna.
- Septiembre, el día 13 se festeja el Aniversario en que los cadetes del H. Colegio Militar defendieron el Castillo de Chapultepec de las tropas de los Estados Unidos en 1847. Se conmemora con un acto cívico en la Explanada Delegacional. El día 15 se conmemora el Aniversario del inicio de la Independencia de México en 1810. Se recuerda con el tradicional Grito de la Independencia que se da en los cuatro pueblos de la Delegación. Día 16 celebración de la Independencia Nacional. 27 de Septiembre Aniversario de la consumación de la Independencia de México en 1822. Ceremonia cívica en la Explanada Delegacional. 30 de Septiembre Aniversario del natalicio del Caudillo de la Independencia Don José María Morelos y Pavón, se conmemora con una ceremonia cívica en el monumento ubicado en la Colonia El Tanque.
- Octubre, el día cuatro se celebra la Fiesta de San Francisco. El panteón de San Francisco se ve concurrido en este día.
- Noviembre, los días 1 y 2 del mes celebra la población de La Magdalena Contreras con mucho recogimiento y respeto el culto a sus muertos. En San Bernabé, San Francisco, San Jerónimo y San Nicolás, el día primero. El día dos, para recordar a los difuntos y rendirles culto, se celebran misas, se adornan los sepulcros cubriéndolos de coronas, flores y veladoras.
- Diciembre, día 12 Fiesta tradicional de la Virgen de Guadalupe en todos los templos de la Delegación para conmemorar su aparición, -año 1531-. Se celebran solemnes misas. Fiestas Decembrinas. Las posadas en la Delegación tienen lugar de común acuerdo entre las familias que brindan sus casas, calles y barrios, según el turno que les corresponde para cada una de las noches y bailes sociales en los principales sitios de reunión de la jurisdicción.

El novenario se efectúa en las parroquias y capillas, por la tarde se lleva a cabo el Rosario y procesión con los peregrinos y piñatas. En las colonias los vecinos se organizan para las posadas. La Delegación realiza concursos de nacimientos y obsequian piñatas a los vecinos que organizan posadas por colonia.

1.2.10 Paisaje Urbano

El paisaje urbano de la Delegación se encuentra integrada por cuatro grupos fisonómicos que determinan el carácter y ambiente del espacio urbano de la siguiente forma:

Áreas de valor Patrimonial y Ambiental

Dado que los asentamientos humanos dentro del territorio delegacional datan de la Época Precolombina, se identifican espacios con arquitectura de valor patrimonial y ambiental.

Áreas con Vivienda Residencial

Concentrada en las partes bajas de la Delegación a lo largo de la Avenida San Jerónimo y Luis Cabrera; esta constituida por inmuebles tipo modernista con acabados de diversos estilos predominando el colonial mexicano, con una fisonomía horizontal o con orientación vertical de ambientación europea.

Áreas de Vivienda Popular

Vivienda popular con imagen marginal, ausencia de espacios abiertos, áreas verdes, así como deterioro físico y ambiental del espacio, identificándose como rasgo común la definición de viviendas modestas de mampostería con un mínimo de servicios.

Áreas de Vivienda Media

Estableciéndose como transición entre las áreas de valor patrimonial y de vivienda residencial con las de vivienda popular, predominando una imagen horizontal con intensidades de construcción promedio de 2 niveles.

Tabla 41 Paisaje urbano de la Delegación según tipología de construcciones por sector.

SECTOR	VALOR PATRIMONIAL Y AMBIENTAL	ÁREAS CON VIVIENDA RESIDENCIAL	ÁREAS DE VIVIENDA POPULAR	ÁREAS DE VIVIENDA MEDIA
"A" San Jerónimo.	San Jerónimo	A lo largo de la Avenida San Jerónimo y Luis Cabrera, correspondientes a las colonias San Jerónimo Lídice y San Jerónimo Aculco.		
"B" San Bernabé	Pueblo de San Bernabé Ocotepéc	Lomas Quebradas y San Bernabé: inmuebles tipo modernista con acabados de diversos estilos predominando el colonial mexicano, con una fisonomía horizontal	Cerro del Judío y hasta las inmediaciones del límite del área natural protegida, existencia de vivienda popular con imagen marginal que en áreas de fuerte pendiente llegan a registrar hasta 4 niveles de construcción, con ausencia de espacios abiertos, áreas verdes, así como deterioro físico y ambiental del espacio urbano.	Transición entre las áreas de valor patrimonial y de vivienda residencial con las de vivienda popular, conforma a las colonias La Malinche, Lomas Quebradas, Palmas y El Rosal, predominando una imagen horizontal con intensidades de construcción promedio de 2 niveles.
"C" La Magdalena	-Pueblos La Magdalena y San Nicolás Totolapan - Arquitectura Fabril y Viviendas de Trabajadores de Textiles de Santa Teresa.	San Francisco y Pueblo de San Nicolás Totolapan; inmuebles tipo modernista de fisonomía horizontal predominando el colonial mexicano. -La Unidad Santa Teresa y la Unidad Pedregal II, inmuebles verticales con una ambientación europea.		Estableciéndose como transición entre las áreas de valor patrimonial y de vivienda residencial con las de vivienda popular, predominando una imagen horizontal con intensidades de construcción promedio de 2 niveles y se conforma por las colonias San Francisco y Pueblo Nuevo.

SECTOR	VALOR PATRIMONIAL Y AMBIENTAL	ÁREAS CON VIVIENDA RESIDENCIAL	ÁREAS DE VIVIENDA POPULAR	ÁREAS DE VIVIENDA MEDIA
“D” Huayatlá			Límite y área de conservación se identifica la existencia de vivienda popular con imagen marginal, así como deterioro físico y ambiental del espacio.	
“E” Gavillero			Se identifica la existencia de vivienda popular con imagen marginal, dentro de suelo de conservación fuera del área del Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, presenta deterioro físico y ambiental del suelo de conservación.	

1.2.11 Medio Ambiente

La conservación del equilibrio ecológico y el cuidado del medio ambiente constituyen factores importantes para la sustentabilidad tanto de la Ciudad de México como del Área Metropolitana; en este aspecto la Delegación juega un papel importante al tener bajo su resguardo una amplia superficie del suelo de conservación, que constituye más del 78% de su territorio y representa el 5.88% de la superficie total del suelo de conservación del Distrito Federal.¹⁵

En lo que se refiere al valor biótico que el suelo de conservación ofrece tanto para la Ciudad de México como para la Delegación sobresalen:

- El incremento de precipitaciones pluviales al presentar isoyetas de concentración de 1,100 ml anuales en promedio constituyendo un factor esencial para la recarga de mantos acuíferos a través de barrancas y cañadas.
- Generador sustancial de oxígeno dada su masa vegetal natural con predominio de Pinos y Oyameles.
- Permitir la regulación del clima, contener suelos, impedir la erosión eólica e hídrica y evitar la generación de partículas suspendidas.

De acuerdo con lo anterior, la definición de decretos constituye el principal elemento para garantizar la preservación de estas unidades bióticas, siendo importante destacar que dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la existencia de dos Áreas Naturales Protegidas, mismas que presentan problemas en cuanto a la normatividad que define dichas áreas no obstante de contar con decreto de orden Federal.

Para el caso de la Zona Protectora Forestal de los Bosques de la Cañada de Contreras (Decreto 27 de junio de 1932), se establece una superficie de 3,100 Ha. de las cuales el PGOEDF (2000), solo considera un polígono de 215 Ha. como área natural protegida.

Lomas de Padierna (Cerro del Judío) fue decretado el 22 de abril de 1938, actualmente cuenta con una superficie arbolada aproximada de 33 Ha., es decir conserva solo el 5% de las 670 Hectáreas originalmente decretadas referidas en la siguiente tabla:

Tabla 42 Áreas Naturales Protegidas del Distrito Federal

ANP DE CONTROL LOCAL	SUPERFICIE DECRETADA (HA)	% *	ANP DE CONTROL FEDERAL	SUPERFICIE DECRETADA (HA)	% *
ZSCE. Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco	2,687.00	17.08	P.N. Cerro de la Estrella	1,100.00	6.99
ZSCE. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec I	85.60	0.54	P.N. Cumbres del Ajusco	920.00	5.85
ZSCE. Tercera Sección del Bosque de Chapultepec II	141.60	0.90	P.N. Desierto de los Leones	1,529.00	9.72
ZSCE. Parque Ecológico de la Ciudad de México	727.00	4.62	P.N. El Tepeyac	1,500.00	9.53
ZSCE. Bosques de Las Lomas	26.40	0.17	P.N. Fuentes Brotantes de Tlalpan	129.00	0.82
ZSCE. Sierra de Guadalupe	687.00	4.37	P.N. Histórico de Coyoacán	584.00	3.71
ZSCE. Sierra de Santa Catarina	882.00	5.61	P.N. Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla	336.00	2.14
ZSCE. Bosque de Tláhuac	73.30	0.47	P.N. Lomas de Padierna (Cerro del Judío)	670.00	4.26

¹⁵ Ver anexo tabla: Suelo de conservación por Delegación.

P.U. Bosque de Tlalpan	252.80	1.61	ZPF Los Bosques de la Cañada de Contreras	3,100.00	19.70
			ZPFFS Corredor Biológico Chichinautzin	302.00	1.92
TOTAL	5,562.70	35.36		10,170.00	64.64

Fuente: Con base en Gobierno del D.F. Secretaría del Medio Ambiente. Consulta en Internet el 5 de Agosto de 2002. <http://www.sma.df.gob.mx/>

* Porcentaje respecto al total de ANP (locales y federales).

P. N.: Parque Nacional P. U.: Parque Urbano ZSCE: Zona Sujeta a Conservación Ecológica
ZPF: Zona Protectora Forestal ZPFFS: Zona de Protección de Flora y Fauna silvestre.

Los principales impactos sobre las ANP generalmente son de origen antrópico, manifestados en forma de: invasiones del suelo de conservación para el establecimiento de asentamientos (irregulares), eliminación de la vegetación natural para implantar cultivos agrícolas, tala ilegal, uso irracional de los recursos naturales, incendios, contaminación con residuos sólidos y líquidos de suelo, agua y aire, actividades recreativas intensivas y desordenadas, etc. que alteran sus funciones primordiales, entre ellas; la protección y conservación de ecosistemas y elementos naturales, los cuales generan diversos beneficios no solo ambientales tales como recarga de mantos acuíferos, producción de oxígeno, captura de CO₂, y partículas suspendidas, sino también económicos y sociales, por medio de la practica sustentables de actividades enfocadas al aprovechamiento de recursos naturales, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida y productividad de las personas. Por lo que se deberán reforzar las medidas preventivas y correctivas que frenen las tendencias de deterioro ambiental, emprendiendo acciones dirigidas a fortalecer el cuidado y preservación de las ANP.

En abril de 1999, el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Federal, por medio de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), transfirió la administración de 7 Parques Nacionales al Gobierno local, a través de la Dirección General la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADER) de la Secretaría del Medio Ambiente determinando lo expresado en el siguiente cuadro:

Tabla 43 Cambio de Administración de Parques Nacionales a Área Natural Protegida (ANP).

PARQUE NACIONAL	ASPECTO ESPECÍFICO DE LA TRANSFERENCIA
1. P.N. Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla	- Sus condiciones justifican el continuar con la categoría de Parque Nacional. - En noviembre de 2000, se formalizó la transferencia de la su administración al Gobierno del Distrito Federal - La normatividad es atribución de la SEMARNAT.
2. P.N. Cumbres del Ajusco	
3. P.N. Desierto de los Leones	
4. P.N. El Tepeyac	- Sus condiciones naturales no justifican una categoría de Parque Nacional. - El Gobierno Federal abrogará el decreto de Parque Nacional y el Gobierno del Distrito Federal lo declarará bajo la figura de ANP de ámbito local. - La normatividad y administración serán atribuciones del Gobierno del Distrito Federal.
5. P.N. Fuentes Brotantes de Tlalpan	
6. P.N. Cerro de la Estrella	
7. P.N. Lomas de Padierna (Cerro del Judío)	

P.N.: Parque Nacional

Fuente: Gobierno del Distrito Federal, Secretaría del Medio Ambiente. Consulta en Internet el 5 de Agosto de 2002. <http://www.sma.df.gob.mx/>

Cabe señalar que debido a las características físico-geográficas de la Delegación y la existencia dentro de la Demarcación de áreas de valor ambiental, además de las áreas naturales protegidas, es necesario aplicar los lineamientos generales de El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (1/VIII/2000), el cual constituye el marco normativo que regula, resuelve y rige los programas, proyectos o actividades que se pretendan desarrollar o desarrollen en Suelo de Conservación, teniendo por objetivo general determinar el uso del suelo en áreas rurales del Distrito Federal; presentes en la Delegación La Magdalena Contreras, para lo cual se marcan políticas de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Adicionalmente a lo anterior es ineludible incluir los preceptos del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal (31/I/2002).

- a la restauración de zonas afectadas,
- protección y aprovechamiento de la flora y fauna,
- de la prevención, control y acciones contra la contaminación ambiental

Así como las concernientes a la responsabilidad por el daño ambiental y delitos ambientales, con el fin de lograr la sustentabilidad ambiental necesaria para el equilibrio ecológico y el desarrollo urbano, reflejada en el incremento de la calidad de vida no solo de los habitantes de la demarcación, sino también de todos aquellos que interactúan dentro de su área de influencia.

Contaminación

Durante la última década las políticas de control y prevención de la contaminación atmosférica, han contribuido al decremento en los niveles de Ozono, sin embargo no se han alcanzado niveles del todo óptimos. Según el Informe Anual de la Calidad del Aire y Precipitación Ácida en el Valle de México 2000, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del D.F., durante el lapso 1990 a 2000, y con base en los niveles de ozono, a lo largo del periodo, la población que permanece más tiempo expuesta a este contaminante es la que habita la zona suroeste, debido a factores tales como: localización y elevación de la zona dentro de la cuenca del Valle de México, dirección de los vientos, barreras montañosas que impiden la dispersión de contaminantes, generación de emisiones atmosféricas residuales de otras áreas urbanas e industriales de la ciudad que impactan en la región, así como la dinámica vehicular inherente a la demarcación.

Las emisiones contaminantes generadas por fuentes puntuales en la Delegación¹⁶ son mínimas, debido en parte a la escasa presencia de industrias en la Delegación.

Concerniente al total de denuncias recibidas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y el Gobierno del Distrito Federal en el año 2000; referentes a materia ambiental según principal recurso afectado, aquellas que comprenden denuncias por emisión de ruido, olores y gases (aire), fueron las más frecuentes: 70.5% (1,413 denuncias) del total, lo que indica la afectación apreciable en corto plazo sobre el recurso aire y las consecuencias inmediatas en la calidad de vida de la población. En segundo lugar tenemos con el 15.9% (225 denuncias) las referentes a Ordenamiento Ecológico, y corresponde a aquellos casos donde se afecta, en general un ecosistema. Las denuncias por afectación del recurso agua solo fueron 63 (4.5%) lo que refleja el desinterés relativo al recurso, dada la prioridad de la disponibilidad, sobre la conservación y óptimo aprovechamiento; cabe señalar que la demarcación solo recibió 6 denuncias: (2) aire, (1) agua, (2) forestales y (1) referente a ordenamiento ecológico.

Los acuíferos y corrientes de agua han sido objeto de uso irracional, lo cual ha generado abatimiento del nivel de agua, deterioro de la calidad del líquido y una marcada vulnerabilidad del acuífero por la contaminación. Uno de los problemas presentes en la demarcación es la descarga directa de aguas residuales y desechos de origen doméstico en las barrancas (Texcalatlaco, El Carbonero) y corrientes hidrológicas (Río Magdalena), así como la mezcla de aguas residuales y pluviales. Para tratar de abatir estos problemas es necesario proteger los ecosistemas de la Delegación en particular, y del distrito federal en General, implementar plantas de tratamiento de aguas residuales, la separación de aguas pluviales y residuales, cumplir y respetar la normatividad vigente, entre otras acciones encaminadas a la recuperación de la calidad del agua.

1.2.12 Riesgos y Vulnerabilidad

Magdalena Contreras presenta al igual que el Distrito Federal, áreas con altos grados de marginación, y de vulnerabilidad ante factores ambientales, físicos, económicos y sociales. La utilización de zonas no aptas para el desarrollo (asentamientos irregulares), superficies con una elevada densidad de población, el incumplimiento de la normatividad, la saturación de la infraestructura existente, la insuficiencia en número y equipo de los cuerpos de socorro y rescate son algunos de los factores que inciden solos o en conjunto sobre la dinámica de la Delegación, incrementando la vulnerabilidad de la población e intensificando el riesgo en función del número de factores y su evolución.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), los riesgos se clasifican en cinco rubros: Geológicos, Hidrometeorológicos, Físicoquímicos, Sanitarios y Socio-organizativos; y de acuerdo con la clasificación antes mencionada, dentro de la Delegación La Magdalena Contreras se identifica la presencia de los siguientes riesgos:

Tabla 44 Identificación de Riesgos en Magdalena Contreras, 2000.

TIPO DE RIESGO	CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN
Geológico: Son los causados por acciones y movimientos generados por procesos geológicos y geofísicos, son considerados como naturales; aunque se agudizan con la actividad antropogénica, entre	- Colapso de suelos por altas pendientes y/o ubicarse en laderas (suelos colapsables).	Este riesgo es resultado de la socavación como parte de incrementar la superficie del terreno, identificado de manera puntual en: - Asentamiento Irregular Cazulco (Prolongación Calle Buenavista) en lo que fuera un Centro Comunitario. - Asentamiento Irregular de Gavillero. - Colonias El Tanque y las Cruces (Inmediaciones del Cerro del Judío).

¹⁶ Ver anexo tabla: Emisiones industriales por Delegación política en el Distrito Federal.

TIPO DE RIESGO	CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN
ellos se encuentran: sismos, vulcanismo, colapso de suelos, deslizamiento, agrietamiento y hundimiento regional.	- Inestabilidad en Taludes por ubicarse en lecho de río y/o en altas pendientes sobre barrancas, considerando el tipo de vivienda (Precaria, popular o residencial).	Viviendas asentadas en barrancas y laderas _1/ - Riesgo Muy Alto. Una Vivienda, ubicada en la Col. Hueyatla en la barranca Coyotes-Providencia. - Riesgo Alto. 131 viviendas: (4) Arroyo Texcaltlaco, (84) Barranca de la Malinche, (17) Barranca Margarita, (19) Barranca Coyotes-Providencia, (2) Arroyo el Ocotal y (5) Arroyo la Magdalena. - Riesgo Medio. 963 viviendas: (89) Arroyo Texcaltlaco, (522) Barranca de la Malinche, (47) Barranca Coyotes-Providencia, (132) Arroyo el Ocotal, (119) Arroyo la Magdalena, (8) Arroyo Cruz Verde, (22) Arroyo Ixtlahualtongo y (24) Arroyo Eslava.
Geológico	- Fallas geológicas.	La Delegación se ve cruzada por 2 fallas geológicas de orientación SW-NE, a la fecha no existen evidencias de tratarse de estructuras geológicas activas. Se recomienda la evaluación de las mismas, con el fin de confirmar su nula actividad. - Barrancas de los ríos La Magdalena y Texcaltlaco.
	- Sismicidad	Dado que los eventos sísmicos en la Ciudad de México inciden con mayor presencia en la zona geotécnica del lago y de que ésta se encuentra ausente en la Delegación, es riesgo sísmico en la Demarcación es bajo.
Hidrometeorológicos Son los que se generan por la acción violenta de los agentes atmosféricos, siguiendo los procesos de la climatología y del ciclo hidrológico como son: lluvia, inundación, granizada, viento, temperaturas extremas, estiaje y tormenta eléctrica.	- Inundaciones: En zonas con pendientes mayores al 30%, los escurrimientos adquieren volumen y velocidad, provocando en las partes que tienden a ser planas que el agua se detenga y acumule de manera precipitada. Otro factor es la falta de un drenaje eficiente y saturación del sistema de alcantarillado.	De acuerdo con la Subdirección de Operación Hidráulica de la Delegación, sólo se reconoce la existencia de este riesgo en la Barranca Texcaltlaco - Barranca Texcaltlaco dada la disminución al cauce de 7.00 a 2.00 m localizado a la altura de la calle 836.
	- Zonas con problemas de encharcamiento.	La Dirección Técnica, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México del GDF señala la existencia de zonas con problemas de encharcamientos debido a la insuficiencia del área hidráulica de alcantarilla o del cauce en algunas áreas de las siguientes colonias: - San Jerónimo Lídice en la calle se Magnolia entre San Jerónimo y Santiago. - La Concepción, en Río Eslava entre Cruz Verde y Canal. - Santa Teresa, en Río Chico entre Nogal y Providencia. - Puente Sierra, en Río chico entre Nogal y Providencia y en la calle de Hortensia y Río Providencia.
Fisicoquímicos. Estos fenómenos tienen una acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interrelación molecular o nuclear y generalmente están derivados de la actividad antropogénica, entre ellos estas: incendios, explosiones, fugas o derrames de sustancias tóxicas y peligrosas, intoxicación, envenenamiento y radiación.	- Incendios, explosiones, fugas o derrames en gasolineras, industrias químicas, ductos o poliductos.	Este riesgo es identificado en áreas determinadas como son: - Boulevard Pte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), donde se identifica la existencia de un trazo de las líneas de PEMEX. - La Línea de gasoducto a cargo de Metrogas para prestar el servicio a la U. H. Independencia. - Gasolineras de la Delegación.

TIPO DE RIESGO	CARACTERÍSTICAS	UBICACIÓN
Sanitarios. Son los que se generan por condiciones insalubres, dichas condiciones han sido en parte consecuencia del crecimiento de la población, del desarrollo industrial y de la contaminación ambiental, la cual constituye un importante factor de riesgo para la comunidad, destacando la contaminación del agua, aire y suelo, las epidemias y las plagas.	- Contacto directo de la población con aguas negras.	Dada la definición de una red de drenaje combinada y el empleo de Barrancas como drenaje marginal, este riesgo se identifica a lo largo de las barrancas: - Huelcatitla/Oxaixtla. - Texcalatlaco. - Providencia y arroyos que la alimentan procedentes de la colonia Atacaxco. - El Rosal y arroyos que la alimentan procedentes del Pueblo de San Bernabé Ocoatepec.
	- Proliferación de fauna nociva.	Se puede desarrollar en cualquier área de la Delegación; es prevenido, vigilado y controlado por el Centro Canino.
Socio-organizativos. Son los originados tanto en las actividades de las concentraciones humanas, como en el mal funcionamiento de algún sistema propuesto por el hombre. En estas actividades aparecen catástrofes asociadas a desplazamientos masivos, como son: concentración de población, accidentes aéreos y terrestres, disturbios sociales y traslado masivo de la población.	- Concentración de población (densidad de población). - Manifestaciones referentes a derechos Humanos.	Dado que este riesgo se establece en la mala coordinación o manejo de grandes grupos de población ante una contingencia, es identificado en los siguientes puntos: - Escuelas de educación básica, media, media superior y superior. - Cines y Teatros. - Explanada delegacional (manifestaciones). - Colonias densamente pobladas como El Tanque, Las Cruces y Los Padres.
	- Accidentes terrestres. Accidentes de tránsito por vehículos automotores (autos, autobuses, motocicletas, camiones, etc.) Su ámbito de mayor incidencia suele estar asociado ha zonas con alta circulación vehicular, carencia de señalamiento, obstáculos en el camino, mal estado en vialidades, cruces de avenidas y carreteras, áreas de entrada y salida de vehículos, etc.	En la Delegación se requiere adecuación para protección al peatón en zonas con equipamiento concentrador y frente a vialidad en: - Av. Álvaro Obregón s/n, Col. Barranca Seca, jardín de niños: "María de los Ángeles Lizárraga". - Av. Contreras y Tarasquillo frente a la escuela primaria "Josefa Ortiz de Domínguez". - Av. Emiliano Zapata No.114, escuela primaria "Xicoténcatl". - Av. Ojo de agua: CONALEP SECOFI No.166 y escuela primaria "Prof. Simitrio Ramírez Hernández". - Av. San Bernabé esquina Alcanfores: escuela primaria "Cuauhtémoc". - Camino a Sta. Teresa y Periférico (Hospital Ángeles). - Cruz Blanca esquina con Cruz verde: escuela primaria "Rubén Darío". - Emilio Carranza No. 55, Col. La Magdalena, escuela primaria: "Álvaro Obregón". - Felipe Ángeles No. 1, Escuela primaria: "Mariano Abasolo". - José Moreno Salcido y Álvaro Obregón (sede delegacional y equipamiento educativo, de abasto y recreativo). - Av. Luis Cabrera esquina Av. Contreras (Casa Popular). - Periférico (cine Linterna Mágica). - San Marcos y Av. México (Mercado Magdalena Contreras).

Fuente: _1/ Estudio de Asentamientos Humanos en Barrancas, SEDUVI 1998.

La evaluación de los tipos de riesgo, debe ser considerada al momento de definir el uso y ocupación del suelo, ya que coadyuva con información relevante para poder regular y/o desmotivar los asentamientos humanos y/o de infraestructura, previniendo y minimizando las situaciones de desastre, aunado a lo anterior y como parte de la política del Gobierno del Distrito Federal y de la propia Delegación, es prioritario la protección de la ciudadanía en caso de emergencia y en todas aquellas situaciones que representan un riesgo para la población. Por tal motivo y considerando los lineamientos de la Ley de protección Civil Federal y del Distrito Federal: en el Distrito Federal se han realizado Programas y estudios en materia de Diagnóstico y prevención de situaciones de riesgo, mismos que se retoman en el presente Programa:

- Atlas de Zonas de alto riesgo en la Delegación La Magdalena Contreras. Departamento del Distrito Federal. Delegación La Magdalena Contreras. Noviembre de 1995. Instrumento de difusión de los potenciales riesgos delegacionales, así como las zonas de incidencia.

- Estudio de caracterización y Diagnóstico de Asentamientos Humanos Ubicados en las Barrancas del Distrito Federal. Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Dirección General de Desarrollo Urbano. Julio de 1998. Cuyo objeto es prevenir la ocurrencia de accidentes en las viviendas localizadas dentro de las barrancas de la Entidad, y dado que la Delegación presenta un número importante de ellas, es de suma importancia su difusión y constante actualización para salvaguardar a la población y emitir un diagnóstico sobre las construcciones ubicadas en las mismas, permitiendo visualizar de forma general el problema.
- Evaluación de Riesgos y Peligros. Bases para un Diagnóstico Preliminar. Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal. Enero de 2001. Compendio sobre elementos base para realizar una primera aproximación sobre los riesgos y peligros que atañen a la Delegación, documento de referencia.
- Programa Emergente para la Prevención de Riesgos por Fenómenos Hidrometeorológicos. Comisión Interdependencial de Protección Civil, 8 de mayo del 2001. Enfocado a la atención de familias que viven en zonas de alto riesgo, como son los cauces de ríos y barrancas, así como laderas y taludes inestables, contempla ocho Delegaciones que presentan esta problemática entre ellas La Magdalena Contreras.

Síntesis de la Problemática

CONCEPTO	PROBLEMÁTICA RELEVANTE
Situación geográfica	Indefinición de límites en colindancias con las delegaciones Álvaro Obregón y Tlalpan. Colonias por redefinir: La Era, Los Cedros, Ampliación Los Cedros, Tacoyaque y La Concepción. Suelo urbano. 1,348.25 has. 17.95% Suelo de Conservación. 6,163.76 has. 82.05% Área ocupada en suelo de conservación: - Poblado Rural San Nicolás Totolapan 103.05 has 5.80%. - Asentamientos colindantes a suelo urbano 324.48 has 18.28%.
Aspectos demográficos	- Población total 1995 = 211,898 habitantes. - Población total 2000 = 222,050 habitantes. - Tasa de crecimiento media anual: 0.92 - Tasa de crecimiento natural: 1.83 - Tasa de crecimiento social: - 0.91 Fenómeno de poblamiento diferencial: Colonias con mayor pérdida de población: U. I. Batán Norte, U. I. Batán Sur, San Ramón, San Jerónimo Lídice, San Bartolo Ameyalco, La Magdalena, La Cruz, Pedregal 2 y La Concepción. Colonias de mayor crecimiento (suelo de conservación): El Ermitaño, El Ocotal, Tierra Colorada y Gavillero. Densidad bruta promedio en suelo Urbano 132.20 hab./ha. Densidad bruta en suelo de conservación: 87.51 hab./ha. Densidades bajas en colonias (inferior a 80 hab./ha.): San Jerónimo Lídice, Ampl. San Bernabé, Ocotal, Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada. Densidades altas en colonias: 220 a 350 hab./ha. San Bartolo Ameyalco, El Tanque, Malinche, Los Padres, Las Cruces, Barros Sierra, Palmas y Vista Hermosa. Grupo de edad migrante 1995-2000: 25 a 35 años (5,323 habitantes)
Aspectos socioeconómicos	PEA 42.13% de la población total (90,808 habitantes). PEA Empleada 89,265 habitantes (98.30% de la PEA) PEA Desocupada 1,543 habitantes (1.70% de la PEA). PEA empleada en Sector Primario. 463 hab. 0.52%. PEA empleada en Sector Secundario. 18,366 hab. 20.57%. PEA empleada en Sector Terciario. 67,581 hab. 75.71%. No especificado 2,855 hab. 3.20%. Nivel de Ingresos PEA con ingresos hasta 2 VSM 41,263 hab. 46.22%. PEA con ingresos mayores a 2 hasta 5 VSM 28,253 hab. 31.65%. PEA con ingresos mayores a 5 VSM 14,198 hab. 15.90%. No especificado 5,551 hab. 6.22%.

CONCEPTO	PROBLEMÁTICA RELEVANTE
Relación con ciudad y área metropolitana	Contacto reducido con vialidades metropolitanas, lo que genera puntos de interconexión conflictivos. Falta de continuidad vial con las delegaciones vecinas. Fuertes presiones de poblamiento en las colindancias con Tlalpan a lo largo de 4.15 Km. Importante presencia de asentamientos en suelo de conservación a lo largo de 10.96 Km.
Estructura urbana	Estructura con base en centros de barrio que requieren consolidación, soluciones viales y oferta de estacionamiento.
Distribución de los usos del suelo en asentamiento humano.	Habitacional 73.64% Comercio y servicios 1.53% Equipamiento 8.24% Espacios abiertos y Áreas verdes 2.24% Vialidad 12.89%
Vialidad y transporte	Escasa red vial primaria delegacional y deficiencias en la comunicación norte – sur. Concentración vial conflictiva en la parte baja de la Delegación. Secciones viales reducidas y conflictos viales a lo largo de las vías primarias delegacionales. Colonias con deficiente servicio de transporte: San Bartolo Ameyalco, San Bernabé Ocotepc, Lomas de San Bernabé, Ampliación Lomas de San Bernabé, El Ermitaño, El Ocotál, Cazulco, Gavillero y Tierra Colorada.
Infraestructura	Carencias de servicios en zonas altas y en suelo de conservación. Agua Potable 12 hrs. 22,796 habitantes (10.26% de la población) Colonias Tanque, Atacaxco, Palmas, Vista Hermosa, Lomas de San Bernabé y Huayatlá. Agua potable 3 a 6 hrs. 35,855 habitantes (16.15% de la población) Colonias Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, San Bernabé Ocotepc, Las Cruces, Los Padres, Guadalupe, Concepción y San Nicolás Totolapan. Colonias con servicios irregulares de agua potable y electricidad: Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada. Población total 2,215 habitantes.
Vivienda	Importante presencia de conjuntos habitacionales que genera plusvalía en el costo del suelo y un proceso de expulsión de clases populares cercanas al suelo de conservación.
Asentamientos irregulares	Población en zona irregular: - 24,433 habitantes - 5,733 viviendas Densidad habitacional 4.26 hab./viv. Los asentamientos irregulares más importantes son: El Ocotál, Tierra Colorada y El Gavillero
Reserva territorial	La Delegación muestra un alto nivel de consolidación, por lo que la reserva territorial es sumamente limitada, reconociéndose la existencia de 51 baldíos cuya superficie total es de 23.38 has que representan el 1.62% del suelo urbano; de acuerdo con la siguiente distribución por sector: Sector “A” San Jerónimo. 4.75 has. Sector “B” San Bernabé. 9.70 has. Sector “C” La Magdalena 8.93 has.
Conservación Patrimonial	La Delegación cuenta con zonas patrimoniales en el casco histórico de los poblados tradicionales de San Jerónimo Lídice, La Magdalena, San Bernabé Ocotepc y San Nicolás Totolapan. Normatividad de reglamentos que no se aplica.
Imagen urbana	En zona de periférico y comercial: presencia de anuncios comerciales y panorámicos publicitarios, publicidad excesiva. En zonas habitacionales populares: construcciones en proceso de autoconstrucción escasos espacios abiertos en toda la Delegación en especial en las zonas populares. En zonas habitacionales: falta de mantenimiento en pavimentos banquetas y deficiencias en el sistema de recolección de basura En derecho de vía del FFCC. A Cuernavaca: Zonas abandonada sin uso definido.
Medio ambiente	En suelo de conservación: crecimientos irregulares sin servicios, generando el deterioro del medio natural y de zonas arboladas. En zona de barrancas: Concentración de basura, falta de limpieza y mantenimiento, vivienda en zonas de riesgo.
Riesgos y vulnerabilidad	Geológico.

CONCEPTO	PROBLEMÁTICA RELEVANTE
	Colapso de suelos en Cazulco, Gavillero, El Tanque y Las Cruces. Deslizamientos por inestabilidad, cargas diferenciales y ausencia de obras de protección en: Barrancas Huelcatitla – Oxaixtla, Texcalatlaco, Providencia y Rosal. Hidrometeorológicos En Barranca Texcalatlaco generado por la reducción en la sección del arroyo de 7.00 a 2.00 m, localizado en la intersección virtual del arroyo con la calle Villa Chabacano en la Colonia Malinche. Físico – Químicos. Líneas de PEMEX a lo largo de Periférico, Gasoducto que presta el servicio a la U. H. Independencia. Sanitarios. Contacto con aguas negras en las Barrancas Huelcatitla – Oxaixtla, Texcalatlaco, Providencia y El Rosal.
Riesgos	Socio-Organizativos. Coordinación y manejo de gran cantidad de población frente a siniestros en escuelas de educación básica, media y media superior, cines, teatros, explanada delegacional (manifestaciones) y colonias densamente pobladas El Tanque, Las Cruces y Los Padres.
Evaluación del Programa, 1997.	Zonificación H 2 / 70 en San Jerónimo Lídice.
PGOE-DF, 2000	Incongruencias con zonas de asentamientos en suelo de conservación y la zonificación asignada.
Función de la Delegación en el PGDU-DF, 2003	Sitúan a la Delegación en Segundo y Tercer contomo Control de poblamiento en suelo de conservación.

1.3 Pronóstico

De mantenerse la dinámica urbana y poblacional identificada en la Delegación La Magdalena Contreras, sin desarrollar acciones preventivas o medidas correctivas; se determina que el escenario urbano para el corto, mediano y largo plazo sea el siguiente:

- Se mantendrá una doble dinámica de población definida por el despoblamiento y la paulatina sustitución de usos habitacionales por comercios y servicios (más rentables) en las partes bajas de la Delegación (San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco y Héroes de Padierna), así como la paulatina incorporación de población de ingresos bajos y muy bajos en suelo de conservación, como resultado de la presión y accesibilidad generada por la Delegación de Tlalpan sobre la entidad.
- Ante la ausencia de predios baldíos, revalorización del suelo y reducidas alternativas de ocupación en suelo apto de ser intensificado; la población residente mayor a los 25 años de edad, definirán una relocalización espacial promoviendo el deterioro del espacio urbano (cambios funcionales y ambientales).
- Se intensificará la sustitución de usos habitacionales por comercio y servicios en las colonias San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Héroes de Padierna y la Concepción (entre otras), ante el incremento en la rentabilidad de las colonias adyacentes al periférico.
- La demanda de transporte público se incrementará en las partes altas de la Delegación ante la paulatina ocupación irregular de suelo de conservación, la ausencia de espacios para incorporación de equipamiento básico (San Bernabé Ocotepec – Tierra Unida) y la necesidad de integrarlos con el área urbana.
- Se mantendrá e intensificará la problemática vial en la Delegación tras promoverse la intensificación de usos habitacionales en áreas con integración deficiente.
- Se promoverá el deterioro de la calidad de vida de la población de recursos medios y bajos tras la incorporación de conjuntos de vivienda residencial en áreas con serios problemas de dotación de servicios (agua potable) como son los Antiguos Poblados de San Nicolás Totolapan, La Magdalena y San Bernabé Ocotepec.
- La incorporación de conjuntos residenciales por vivienda unifamiliar de ingresos bajos seguirá promoviendo la relocalización de población de áreas consolidadas hacia la periferia con la subsecuente necesidad de incorporarles servicios.

Tabla 45 Vertientes del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social en la Delegación.

VERTIENTE	META ALCANZADA 2001 (MILES DE PESOS)			META ALCANZADA 2002 (MILES DE PESOS)			META ALCANZADA 2003 (MILES DE PESOS)			META ANUAL 2004 (MILES DE PESOS)		
	FISICA	FINANCIERA	%	FISICA	FINANCIERA	%	FISICA	FINANCIERA	%	FISICA	FINANCIERA	%
Apoyos a Adultos Mayores	6,351	30,370.20	33.02	7,519	52,218.8	38.5	7,909	62,561	49.6	8,231	67,955	37.4
Ampliación y Rehabilitación de Vivienda	508	22,429.41	24.38	829	40,498.3	29.9	428	20,487	16.3	1,114	55,700	30.7
Apoyo a la Producción Rural	953	11,351.12	12.34	89	10,508.2	7.7	46	4,588.29	3.6	122	11,600.19	6.4
Desayunos Escolares	3,524,701	10,057.03	10.93	3,384,484	9,334.1	6.9	3,836,383	10,211.26	8.1	3,832,640	10,513.81	5.8
Apoyos a Personas con Discapacidad	1,237	7,422.00	8.07	1,638	10,769.8	7.9	1,854	14,109	11.2	2,097	17,313	9.5
Crédito a Microempresarios	1,054	3,455.00	3.76	1,254	5,808.4	4.3	765	3,993	3.2	1,161	6,583	3.6
Becas para los trabajadores	698	3,120.41	3.39	629	1,823.7	1.3	488	1,532.23	1.2	536	2,403.15	1.3
Apoyos a niñas y niños en condiciones de pobreza	483	2,898.00	3.15	483	3,686.3	2.7	503	3,923	3.1	485	4,004	2.2
Rescate de Unidades Habitacionales	2	877.93	0.95	1	1,010.8	0.7	0	0	0	2	792.30	0.4
Apoyo a consumidores de leche	0	0	0	16,102	4.5	0.0	66,060	4,624	3.7	67,783	4,745	2.6
TOTAL	3,535,987	91,981.11	100	3,413,028	135,662.87	100	3,914,436	125,030	100	3,914,171	181,609	100

Fuente: Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social., 2004.

Para revertir la tendencia expresada en el Diagnóstico, el GDF, a través del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social (PIT), ha destinado recursos para abatir el grado de marginación de la población que habita en dichas condiciones en la Delegación Magdalena Contreras.

De este modo, durante el año 2003, se les destinó mayor número de recursos del Programa Integrado Territorial para el Desarrollo Social en la Delegación La Magdalena Contreras, a los siguientes rubros: apoyo a Adultos Mayores con el 49.6% del Presupuesto Ejercido; Ampliación y Rehabilitación de Vivienda el 16.3% y Apoyo a Personas con Discapacidad el 11.2%. Las Metas para el 2004 tienen previsto concentrar la meta financiera en las vertientes de Apoyo a Adultos Mayores y la relativa a la Ampliación y Rehabilitación de Vivienda, la cual se incrementa poco más de 2.5 veces, tanto en número como en el financiamiento con relación al 2003. Todo ello como parte de las medidas para reducir el número de UT'S con un muy alto y alto grado de marginación, acordes con la política de gasto del GDF, atendiendo a todas la personas que se encuentren en condición de pobreza, situación de vulnerabilidad y con más altos índices de marginación.

Tendencias

De mantenerse el comportamiento demográfico identificado en la Magdalena Contreras durante el quinquenio 1995-2000, el proceso de poblamiento en la Delegación referirá un incremento real entre el año 2000 y 2005 de 10,404 habitantes incrementándose hacia el año 2010 en 10,891 habitantes, tal como se indica a continuación:

Tabla 46 Crecimiento Poblacional Tendencial en la Delegación La Magdalena Contreras, 1995-2015

PERIODO	POBLACIÓN INICIAL	TASA	POBLACIÓN FINAL	INCREMENTO NETO DE POBLACIÓN AL QUINQUENIO	REQUERIMIENTO DE SUELO/
1995-2000	211,898	0.92	222,050	10,152	72.84
2000-2005	222,050	0.92	232,454	10,404	76.25
2005-2010	232,454	0.92	243,345	10,891	79.82
2010-2015	243,345	0.92	254,747	11,402	83.55

Nota: El requerimiento de suelo se estimó en relación con la densidad urbana promedio definida en 132.20 hab./ha.

Demandas de acuerdo con las tendencias en relación con el escenario antes descrito, las demandas totales en cuanto a infraestructura se establecerán en la Delegación de la siguiente manera.

Corto plazo (2000-2005)

De acuerdo con el incremento de 10,404 habitantes en la Delegación La Magdalena Contreras, los requerimientos en agua potable se incrementarían en 18.47 lts/seg. por lo que el desalojo de aguas residuales se incrementaría en 14.78 lts/seg y la demanda de energía eléctrica se establecería en 5,319 KVA.

Tabla 47 Requerimiento de servicios según comportamiento tendencial. Corto plazo 2000-2005

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua Potable _1/	150 lts/hab/día	litros	1,595,700.00
		m ³	1,595.70
		lts/seg	18.47
Desalojo de aguas residuales _2/	0.8 Consumo	litros	1,276,560.00
		m ³	1,276.56
		lts/seg	14.78
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab	kva	5,319

Nota: _1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.
 _2/ Considerando el 80 % del consumo.

Mediano plazo (2005-2010)

Con el incremento de 10,891 habitantes a la población estimada en el 2005, el servicio de agua potable se incrementaría en 19.35 lts/seg, el desalojo de aguas residuales en 15.48 lts/seg y la demanda de energía eléctrica se establecería en 5,574 Kva.

Tabla 48 Requerimiento de servicios según comportamiento tendencial. Mediano Plazo 2005-2010

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua Potable _1/	150 lts/hab./día	litros	1,672,200.00
		m ³	1,672.20
		lts/seg	19.35
Desalojo de aguas residuales _2/	0.8 Consumo	litros	1,337,760.00
		m ³	1,337.76
		lts/seg	15.48
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	5,574

Nota: _1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.
 _2/ Considerando el 80 % del consumo.

Largo plazo (2010-2015)

En lo que respecta a los requerimientos de servicios en el plazo 2010 – 2015, de mantenerse de forma regular el comportamiento descrito entre el año 2000 – 2010, la demanda esperada para el quinquenio se establecería en 20.28 lts/seg de agua potable, 16.23 lts/seg en el incremento de aguas residuales y 5,842 kva de energía eléctrica dado el incremento neto de 11,402 habitantes.

Tabla 49 Requerimiento de servicios según comportamiento tendencial. Largo Plazo 2010-2015

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua Potable _1/	150 lts/hab./día	litros	1,752,450.00
		m ³	1,752.45
		lts/seg	20.28
Desalojo de aguas residuales _2/	0.8 Consumo	litros	1,401,960.00
		m ³	1,401.96
		lts/seg	16.23
Energía Eléctrica	0.5 kva/hab.	kva	5,842

Nota: _1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.
 _2/ Considerando el 80 % del consumo.

1.4 Disposiciones del Programa General de Desarrollo Urbano y otros instrumentos normativos y operativos que inciden en la Delegación

Las disposiciones definidas por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, establecen la redefinición del espacio urbano mediante la definición de las Unidades de Ordenamiento Territorial, que para el caso de la Delegación La Magdalena Contreras se definen de la siguiente manera:

Tabla 50 Unidades de Ordenamiento Territorial, PGDU, 2003

UNIDAD DE ORDENAMIENTO GDUDE, 2003 EN MAGDALENA CONTRERAS	LINEAMIENTO
Segundo Contorno (suelo urbano) Comprende las secciones de suelo urbano correspondiente a la demarcación de Magdalena Contreras.	Es contiguo al suelo de conservación, por lo que su comportamiento en cuanto a infraestructura, vialidad, equipamiento, así como la forma de utilización del suelo para los diferentes usos deberán ser REGULADOS para evitar el crecimiento urbano hacia las Zonas de alto valor ambiental.
Tercer Contorno (suelo de conservación) Comprende las secciones de suelo de conservación de la Delegación La Magdalena Contreras	Su desarrollo deberá sujetarse a políticas de conservación patrimonial y mejoramiento urbano, respetando su imagen urbana característica, propiciando la protección y conservación de la flora y la fauna, así como aplicarse las medidas de contención del crecimiento urbano irregular mediante el reforzamiento de actividades productivas rentables y sustentables.

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Versión 1996.
Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, vigente.

De manera específica es importante mencionar que a fin de coordinar un desarrollo urbano integral, en el Programa General de Desarrollo Urbano 2003 se establecen líneas de acción específicas entre las que destacan las siguientes:

- Preservación del suelo de conservación.
- Impulso de actividades productivas en zonas rurales.
- Revitalización de Zonas Patrimoniales.
- Integración Vial con la Delegación Álvaro Obregón mediante la prolongación de la Avenida Luis Cabrera.
- Proyecto de utilización del derecho de vía del FFCC con vialidad, transporte masivo, ciclopista.

Otras Disposiciones Normativas que Inciden en la Delegación

Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras (1997)

La normatividad vigente de la Delegación La Magdalena Contreras define polígonos y áreas de actuación específicas tal como se establece a continuación:

Tabla 51 Disposiciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras (1997)

TIPO	DESCRIPCIÓN
Áreas de Conservación Patrimonial	San Bernabé Ocotepec. Conformado por dos manzanas, cuyo perímetro lo delimitan la Avenida Emiliano Zapata, Avenida Guerrero y San Bernabé.
	Cerro del Judío. Este polígono comprende el Área Verde de Valor Ambiental denominada "Cerro del Judío" siguiendo la traza irregular de las siguientes calles, de Capulines, Membrillo, Cuauhtémoc, Noche Buena y Gardenia. Este polígono tiene una superficie de 32 hectáreas.
	San Jerónimo Lídice. Conformada por 50 manzanas cuyo perímetro lo delimita: la avenida San Bernabé, calle la Presa, Nicolás Bravo, la Avenida San Jerónimo, el Paseo de la Magdalena, siguiendo por las calles Benito Juárez, y San Jerónimo. Esta Área de Actuación tiene una superficie de 132.50 hectáreas y contempla a una parte de la colonia San Jerónimo Lídice.
Áreas de Valor Patrimonial.	La Concepción. Conformado por 36 manzanas, cuyo perímetro lo delimitan la avenida la Venta, la calle Chabacano, la avenida México, las calles Flores Magón, Circuito Fuentes del Pedregal, las calles J. Álvarez, G. Zavala, Alcantarilla y Aztecas.

TIPO	DESCRIPCIÓN
	San Nicolás Totolapan – Pueblo Magdalena Contreras. Conformada por aproximadamente 25 manzanas cuyo perímetro lo delimitan: E. Carranza, Espinazo, FFCC. de Cuernavaca, Ex – Hacienda Eslava, Callejón Tepetates, Tabaqueros, General Gallegos, Buenavista, y Benito Juárez. Con una superficie de 185 hectáreas.
Los Ejes Patrimoniales	Ruta de la Amistad, sobre el Anillo Periférico (paramento poniente), comprendido de San Jerónimo a Camino a Santa Teresa.
Áreas de Rescate	Estas corresponden en su totalidad a la zona de Rancho Viejo con 181 hectáreas y con clave F10. Esta área limita al oriente con la línea de Conservación Ecológica y el Programa Parcial Huayatla, continúa por ésta hasta encontrar el Arroyo el Ocotal, prosigue en dirección oriente-poniente por este mismo, al sur bordea la curva de nivel con cota 2,650 en una franja aproximada de 900 metros, regresando en línea recta por una vereda de 300 metros aproximadamente hacia el poniente, hasta encontrarse con la cañada Texcalatitla en una franja de 400 metros, prosiguiendo por una vereda hacia el norte en un tramo de 700 metros, hasta encontrar el límite de la línea de Conservación Ecológica.
Áreas de Rescate	Con clave F27, se incluye a las Áreas de barrancas de Álvaro Obregón y Magdalena Contreras, con una superficie de 2,993 hectáreas. Se localizan en las áreas de las barrancas y lomeríos, donde se encuentran colonias populares (barranca Texcalatlaco: limita al norte con San Bartolo Ameyalco, El Tanque, Las Cruces, San Bernabé Ocotepec y Ampliación Lomas de San Bernabé. La Barranca Coyotes: Pasa al norte de la colonia Atacaxco, al sur de Barros Sierra, entre el límite de Cuauhtémoc y Lomas Quebradas y san jerónimo Lídice. Barranca Teximacoya: Pasa por San Francisco, Santa Teresa, y Héroes de Padierna Los ramales San Jerónimo – Barranca Anzaldo: Pasan cerca de las colonias Huayatla, Ampliación Potrerillo, Potrerillo, al sur de las colonias El Toro, El Rosal, entre los límites de lomas Quebradas y barrio San Francisco).
Áreas de Preservación	Estas áreas corresponden a los polígonos del Parque Ecológico de la Ciudad de México y el polígono Ajusco y desierto – Los Dinamos, con una superficie de 49,043 hectáreas y con la clave G-4.
Áreas de Producción Agroindustrial	Comprenden las áreas de influencia del poblado rural y áreas concentradas en Lomas Caballo Calco, con clave H-4 y una superficie de 330 hectáreas. Está área limita al norte con el Camino a los Dinamos, al oriente bordea el límite del poblado de San Nicolás Totolapan (por la calle de San Nicolás, baja por la calle de Retama, continúa por la calle de Tabaqueros, siguiendo por el callejón Tepetates, posteriormente sigue por la calle Álamos, Gavillero y posteriormente por la vía del Ferrocarril a Cuernavaca, al oriente limita con la Delegación Tlalpan y el arroyo Eslava, prosiguiendo en una franja de hasta 1 kilómetro hasta encontrarse con el arroyo Chichicaspá, al sur limita con el cause del arroyo Chichicaspá, hasta encontrar la cota 2,800 y sigue por el arroyo el Puente Volador, bordea éste hasta la cañada Atzoma en la cota 2,700 y regresa al oriente por el arroyo Cedritos, hasta llegar nuevamente con el límite con la Delegación Tlalpan, posteriormente continúa hacia el poniente por el arroyo Ixtlahualtongo, hasta llegar aproximadamente a 600 metros con el arroyo Agua de Gallinas, para seguir por la curva de nivel con la cota 2,750 y coincidir por esta misma hasta el arroyo Ameyales, al poniente bordea al cerro Las Palomas y continúa por la cota 2,750 hasta el parte aguas del arroyo Xocotitla y seguir en una franja de hasta 700 metros hasta cerrar con el Camino a los Dinamos.

Fuente: Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras 1997

Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal

El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal marca 7 diferentes usos del suelo dentro del área de conservación de la Delegación; 4 de tipo forestal (Forestal de Protección, Forestal de Protección Especial, Forestal de conservación y Forestal de Conservación Especial) y tres de tipo agro (agroecológico, agroforestal y agroforestal especial).

Los tipos agroecológico y agroforestal se ubican de manera adyacente al suelo urbano, presentando una gran merma en su superficie original, en más del 70% en el caso de la superficie del agroforestal y una pérdida mayor del 80% en el agroecológico, debido principalmente a la ocupación de sus áreas por asentamientos regulares e irregulares de vivienda, identificados como Huayatlá, el Ocotal, Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada.

En el caso de la superficie original contemplada por el PGOEDF como forestal de protección y de protección especial dentro de suelo delegacional, se distingue una reducción en ambos casos en más del 20%, como se observa en la tabla siguiente:

Tabla 52 Suelo de conservación y superficie absorbida por Programas Parciales según rubro.

ZONA	Superficie Original PGOEDF, 2000. (La Magdalena Contreras)			Superficie con uso distinto al señalado por el PGOEDF			Superficie Actual m2	Superficie Actual ha
	Área en m2	%*	ha	Área en m2	%**	ha		
Agroecológico	1,722,411.13	2.79	172.24	1,410,579.90	81.9	141.06	311,831.23	31.18
Agroforestal	2,464,326.10	4.00	246.43	1,755,032.58	71.22	175.5	709,293.52	70.93
Agroforestal Especial	48,067.20	0.08	4.81	----	----	---	48,067.20	4.81
Áreas Naturales Protegidas	1,681,222.10	2.73	168.12	86,477.46	5.14	8.65	1,594,744.64	159.47
Equipamientos Urbanos	73,600.00	0.12	7.36	----	----	---	73,600.00	7.36
Forestal de Conservación	28,443,711.64	46.15	2,844.37	900	0	0.09	28,442,811.64	2844.28
Foresta de Conservación Especial	23,655,400.00	38.38	2,365.54	1,026,970.19	7.61	102.7	22,628,429.81	2262.84
Forestal de Protección	221,885.25	0.36	22.19	47,299.89	21.32	4.73	174,585.36	17.46
Forestal de Protección Especial	1,415,025.16	2.30	141.5	302,208.70	21.36	30.22	1,112,816.46	111.28
Poblados Rurales	1,070,695.67	1.74	107.07	58,927.61	5.5	5.89	1,011,768.06	101.18
Programas Parciales	841,187.68	1.36	84.12	----	----	---	841,187.68	84.12
Total	61,637,531.93	100.00	6,163.75	4,688,396.32	9.11	468.84	56,949,135.61	5,694.91

Fuente: Elaborada con base en archivos digitales del PGOEDF, 2000.

* Porcentaje respecto al total Delegacional del suelo de conservación. ** Porcentaje respecto al total por rubro.

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP), aún cuando se encuentran señaladas dentro del PGOEDF, no se define una normatividad específica para ellas, dejando lo relativo a su zonificación a su respectivo Programa de Manejo.

Dado lo anterior es necesaria la revisión de la zonificación normativa del PGOEDF, puesto que actualmente la demarcación presenta áreas con una gran disparidad entre el uso marcado en el programa y su función actual.

Programa Integral de Transporte y Vialidad

El Programa Integral de Transporte y Vialidad 2002 establece para la Delegación La Magdalena Contreras el desarrollo de tres proyectos viales, no obstante que establece como problemática la ausencia de vialidades primarias y conflicto vial en la intersección de la Avenida San Jerónimo con Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico).

De acuerdo con lo anterior, los proyectos valorados por la SETRAVI e incorporados en su programa que atañen a la Delegación La Magdalena Contreras cuentan con las siguientes características:

Segundos Pisos

Se establece la construcción de segundos pisos en Vialidades de Acceso Controlado tal como se establece a continuación:

- Viaducto Miguel Alemán y Río Becerra de Anillo Periférico a Avenida Coyoacán contando con una longitud total de 13.8 Km.
- Anillo Periférico. De acuerdo con la Consulta Pública celebrada el día 22 de Septiembre, el proyecto de segundo piso en Periférico llegará hasta la Avenida San Jerónimo.

Integración Santa Fé – Avenida Luis Cabrera

Tal como se establece en el inciso 4.3.5. Puentes vehiculares correspondientes al capítulo Infraestructura Vial del Capítulo Acciones Prioritarias; se contempla la integración vial de las avenidas Carlos Lazo y Luis Cabrera mediante puentes vehiculares tal como se establece a continuación:

- Primera Etapa. Conformada por la integración de la Avenida Tamaulipas con Centenario, contará con una extensión total de 2.1 km y la construcción de tres puentes vehiculares.
- Segunda Etapa. Definida entre la Avenida Centenario y la Avenida de las Torres.
- Tercera Etapa. Establece la integración vial de la Avenida de las Torres con la Avenida Luis Cabrera.

Integración Magdalena Contreras – Chapultepec

Tal como se establece en el Anexo VI Relación de vialidades factibles a construirse; se plantea la integración de la Delegación con Chapultepec empleando para ello el derecho de vía del FFCC México – Cuernavaca; proyecto que cuenta con una longitud de 11.5 km, un costo aproximado de 50.8 millones de pesos y cuya ejecución se establece en aproximadamente 10 meses.

Por último, en lo que respecta a los lineamientos y acciones previstas por la SETRAVI para mejorar el tránsito en la ciudad (inciso 4.5.2.), sobresalen las siguientes:

- Reubicar lugares de ascenso y descenso, con el fin de establecerlos en los sitios más alejados posibles de intersecciones conflictivas.
- Proporcionar mayor seguridad al peatón, mediante la conformación de espacios mejor diseñados para el ascenso y descenso de usuarios, que cuenten con la debida señalización e iluminación.
- Retiro de vendedores ambulantes y puestos semifijos en las áreas de ascenso y descenso y/o que obstruyan carriles vehiculares, pasos peatonales y accesos a estacionamientos.
- Instrumentar el uso de Carriles Reversibles en horarios definidos de alta demanda.
- Reubicación de mercados sobre ruedas para liberar vialidades primarias y secundarias saturadas.

Programa del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

En lo que se refiere a los lineamientos estratégicos definidos por el Plan de Acciones Hidráulicas 2001- 2005, es importante destacar que en este concentra un total de 58 acciones, de acuerdo con las siguientes características generales:

Tabla 53 Obras prioritarias del Programa de acciones 2001-2005, Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

TIPO	PRIORIDAD			PRINCIPALES OBRAS (PRIORIDAD ALTA)
	A	B	C	
Agua Potable	12	22	4	Construcción de líneas de conducción El Tanque – La Mesita, Pájaros 2 - MC8, MC5 – Huayatlá.
Drenaje	14	3	0	Colector marginal y medidas de protección en Barranca Xosco, Río La Magdalena, Incorporación de drenaje en colonias Ocotál, Ixtlahualtongo, Tierra Colorada y El Gavillero, construcción de 3 plantas de tratamiento.
Agua Residual Tratada	A			Construcción de 15,000 metros de tubería para reuso de aguas residuales tratadas.

Fuente: Plan de Acciones Estratégicas 2001-2005, Magdalena Contreras. Gobierno del Distrito Federal / Secretaría del Medio Ambiente/ Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

1.5 Justificación de la revisión, modificación y actualización al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano 1997

La modificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano La Magdalena Contreras (1997), encuentra su sustento legal en las atribuciones, facultades y obligaciones que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal confiere a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Consejo Ciudadano, estableciendo la necesidad de su revisión ante la identificación de los siguientes factores dentro del territorio delegacional.

- El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, muestra variaciones importantes en la definición de instrumentos y lineamientos de planeación que con su aprobación establecerá diferencias significativas en la legislación impidiendo al Gobierno Delegacional tomar decisiones para controlar y dirigir el desarrollo urbano.
- La desintegración urbana en la porción poniente del Distrito Federal establece dentro del Programa General de Desarrollo Urbano, alternativas tanto viales como de transporte que requieren analizarse en cuanto a viabilidad, conveniencia e impacto con el fin de garantizar un desarrollo urbano coordinado e integral que lejos de impactar negativamente a la población residente, incremente su calidad de vida.
- La dinámica poblacional muestra un receso en el crecimiento de la población, por lo que los escenarios planteados para el corto, mediano y largo plazo difieren de lo observado a la fecha.

- La movilidad poblacional de la Delegación muestra un proceso no identificado en el Programa Delegacional de 1997, por lo que las alternativas de planeación vigentes no son las más adecuadas para coordinar el desarrollo urbano en Magdalena Contreras.
- La expansión territorial de asentamientos humanos sobre suelo de conservación han determinado la conformación “necesaria” de Programas Parciales de Desarrollo Urbano que carecen de una estructura y sustento definida en los mecanismos de planeación superiores.
- Los lineamientos en cuanto a usos e intensidades de construcción presentan otras características a las observadas en el espacio urbano que se derivan en presiones para el Gobierno Delegacional.
- La sustitución de vivienda unifamiliar de recursos medios y bajos por conjuntos residenciales establece la necesidad de redefinir los instrumentos de planeación vigentes, ya que lejos de responder al desarrollo integral y equilibrado de la Delegación, establecen su paulatino deterioro mediante el incremento de cargas vehiculares en vialidades saturadas e impactando negativamente en la dotación y prestación de infraestructura y servicios.
- La preservación de espacios de valor patrimonial y ambiental definidos en el Programa Delegacional vigente, no responde a la dinámica urbana, requiriendo para su conservación y rescate la redefinición de instrumentos y lineamientos aplicables.
- Los planteamientos del presente Programa Delegacional han incorporado las directrices y lineamientos establecidos por el Programa General del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que inciden en el desarrollo urbano de la Delegación de Magdalena Contreras. Así también se incorporan las opiniones, proposiciones, sugerencias y planteamientos hechos por la comunidad Contrerense en su conjunto y de otros gremios colegiados.

De la Revisión de este Programa

1. Con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal la revisión integral del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, se realizará cada tres años y podrá anticiparse si se presenta una causa de fuerza mayor.
2. El objeto de la revisión será el de evaluar los avances o retrocesos en la Delegación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, respecto a los objetivos y metas establecidas en este programa. La revisión será la base para solicitar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cambios parciales en los programas. La revisión deberá iniciarse dentro de los primeros dos meses posteriores al cumplimiento del término.
3. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda convocará por escrito al Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Delegación y al Consejo Técnico de cada Delegación indicando la fecha de inicio de la revisión e invitando a la Asamblea de Representantes. La revisión inicial del Programa se realizará en los términos que acuerden los participantes. Cuando el resultado de la revisión implique hacer modificaciones al programa, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. La Secretaría publicará en dos diarios de amplia circulación la convocatoria para la revisión integral del programa.

II. IMAGEN OBJETIVO

La Delegación y su poblamiento

Debido a que el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, proponía un crecimiento programático para La Magdalena Contreras, inferior al crecimiento real entre 1995 y 2000; la política demográfica de crecimiento muestra variaciones importantes, mismas que se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 54 Alternativas de poblamiento en la Delegación para el período 2000-2020

PROGRAMA	POBLACIÓN EN EL AÑO 2000	TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL	POBLACIÓN ESTIMADA AL AÑO 2020	INCREMENTO DE POBLACIÓN 2000-2020	VIVIENDAS HAB./ VIV	DEMANDA DE SUELO (250 M ² VIVIENDA) HAS
PGDUDF	220,050	0.39	240,210	20,160	4,800	120.00
TENDENCIA 1995-2000	220,050	0.92	266,683	46,633	11,103	277.57

Fuente: Programa General de Desarrollo Urbano vigente.

Como se observa, las posibles demandas de suelo incluso en los crecimientos moderados no tienen cabida dentro de la oferta actual detectada en la Delegación de **23.38 has**, por lo cual la Delegación debe optimizar su infraestructura instalada y evitar a toda costa la ampliación de su marcha urbana hacia el suelo de conservación.

En estos términos demográficos se puede resumir para la Delegación una política de consolidación de la población actual, que aunada al control de la ocupación del suelo de conservación debe propiciar el control del desarrollo inmobiliario y el mejoramiento de las condiciones generales de infraestructura urbana y servicios públicos, bajo este planteamiento, se deben contemplar como acciones fundamentales:

- Saturación del suelo urbano con una ocupación racional del suelo.
- Consolidación de los procesos de regularización en las colonias de los Sectores San Bernabé y La Magdalena y el fomento a la ampliación de la vivienda para absorber futuros procesos generados por el desdoblamiento familiar.
- Control y vigilancia rigurosos en los suelos ocupados con asentamientos irregulares y definir posibles reservas de suelo para programas de reubicación de vivienda en riesgo y en zonas con escasas posibilidades de servicios.
- Control estricto y la reubicación de los asentamientos irregulares en suelo de conservación, situados fuera de los límites del presente programa de desarrollo, que amenazan con fuertes tendencias de crecimiento.
- Generación de reserva del suelo delegacional para llevar a cabo programas de reubicación.
- Generación de reglas de compatibilidad entre los lineamientos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y aquellos establecidos en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
- Mejorar la capacidad productiva del Suelo de Conservación y disminuir los conflictos ambientales in situ. En especial, un escenario de efectiva protección y aprovechamiento bajo un enfoque integral de microcuencas, donde las barrancas resultan formaciones esenciales del sistema hidráulico, por lo que su mantenimiento y restauración es indispensable para garantizar los servicios ambientales, disminuir la contaminación del acuífero y riesgos por desazolves y deslizamientos.

Políticas Generales

Considerando que la Delegación presenta tres grandes zonas dentro de su territorio en lo que al tipo de ocupación del suelo se refiere, las políticas relativas a la imagen objetivo se plantean de la siguiente manera:

Suelo Urbano

Actualmente el suelo urbano de la Delegación no tiene posibilidades de ampliación o crecimiento, ya que el suelo de conservación se ha rebasado; por lo tanto, la única alternativa de crecimiento se establece mediante políticas de consolidación acordes a las características de cada colonia, en este sentido la pérdida de población en la zona de San Jerónimo debe revertirse fomentando la saturación de los predios baldíos con vivienda unifamiliar, en el resto de la Delegación se establece la permanencia y apoyo al uso habitacional unifamiliar de 2 y 3 niveles de construcción.

De manera puntual, se establece la necesidad de controlar el desarrollo de conjuntos habitacionales (condominios horizontales), en las cercanías al suelo de conservación (a 500 m de la línea de conservación ecológica) dado el efecto de plusvalía que genera sobre zonas no aptas para el desarrollo urbano, así como el incremento a la demanda de agua potable en áreas que actualmente presentan racionalización del servicio de 3 a 12 horas.

Con respecto a las acciones encaminadas a diversificar la actividad comercial y de servicios, generando una oferta directa de empleo y mejoramiento de la calidad de vida entre la población delegacional se propone: la consolidación del Corredor Metropolitano Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico) y de los corredores comerciales y de servicios al interior de la Delegación, conservando éstos la normatividad de alturas de las colonias en que se localizan, al respecto, es importante mencionar que dada la saturación de la estructura vial, es necesario el fomento y la promoción de áreas de estacionamiento.

Por último, es importante mencionar que las principales acciones de desarrollo urbano estarán dirigidas al mejoramiento en infraestructura, prestación de servicios públicos y generación de alternativas viales dentro de la Delegación y con su entorno inmediato.

Suelo de Conservación ocupado con Asentamientos Humanos

Dentro de esta zona se identifica al poblado rural de San Nicolás Totolapan con una superficie de 103.05 has y 29 asentamientos irregulares y en proceso de regularización sobre una superficie total de 324.48 has; que ejercen una fuerte presión de ocupación a lo largo de 11 kilómetros de la línea de conservación ecológica de la Delegación, colindante a suelo urbano.

Los asentamientos que han rebasado el límite del suelo de conservación comprenden desde la colonia El Capulín al norte, hasta Tierra Colorada en el sur.

De manera específica, es importante mencionar que estos asentamientos deberán responder a las normas de poblado rural con una lotificación ya existente, en donde los trabajos relativos a la regularización consideren la propuesta de traza y alineamiento (secciones), que permitan continuidad vial y ampliación progresiva de las redes de drenaje, agua potable, energía eléctrica y alumbrado público, así como la previsión de reserva territorial para la incorporación de instalaciones educativas y de salud definidas en el rubro de equipamiento rural básico.

Los usos comerciales y de servicios en suelo de conservación deben restringirse a locales menores de 30 m², integrados dentro del lote de vivienda unifamiliar; evitando en lo posible la zonificación HRC, habitacional rural con comercio, que puede generar procesos de plusvalía también en la zona.

Para este tipo de suelo, se establece la necesidad de conformar un sistema especial de vigilancia y control del suelo de conservación y de los asentamientos mencionados, mediante el cumplimiento de las normas establecidas y apoyo a los programas de autoconstrucción de vivienda, además considerar la incorporación de ecotecnias relacionadas con el ahorro y tratamiento del agua, simultáneamente con los programas de regularización.

Las posibilidades de ordenar estas zonas de la Delegación están ligadas directamente con el cumplimiento de las orientaciones estratégicas del PGUDF que señala la necesidad de contar con una reserva territorial de suelo para el mediano plazo, la instrumentación de los programas de regularización y la de crear formas que replacen al fraccionador clandestino y que permitan la incorporación de suelo ejidal.¹⁷

De igual manera se deben deslindar las responsabilidades en cuanto a la vigilancia en la aplicación de las diversas leyes y reglamentos que tienen por objeto controlar los crecimientos en suelo de conservación, evitar las lotificaciones irregulares, las invasiones y cumplir con el reglamento de construcciones.

Suelo de Conservación

La Delegación cuenta con una superficie de 6,163.76 has. en suelo de conservación (82.05% de su territorio), donde se concentran áreas boscosas, zonas con potencial recreativo y algunas áreas reducidas con posibilidades de desarrollo agropecuario.

Adicionalmente es importante destacar que dados los afluentes que proporciona esta área, la Delegación es capaz de cubrir el 53.45% de las demandas totales de agua potable sustentado en 9 manantiales cuyo gasto total es de 200 lts./seg.

La zona se inscribe totalmente dentro de las políticas generales establecidas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico que señalan zonas normativas correspondientes a: Agroecológica, Agroforestal y Forestal así como el área natural protegida de los Bosques del Cañada de Contreras (Los Dínamos).

Las políticas para estos suelos son de conservación y regeneración de zonas boscosas, para garantizar la recarga de los mantos acuíferos de la ciudad, así como de promoción del desarrollo económico mediante actividades agropecuarias intensivas y recreativas, que permita la revaloración y permanencia de las mismas.

Las zonas colindantes con la mancha urbana requieren de una extrema vigilancia y de la aplicación y cumplimiento de las leyes existentes para evitar su ocupación irregular; acciones que implican la coordinación permanente entre la Secretaría del Medio Ambiente, la PROFEPA, la Delegación, ejidatarios y comuneros de la zona, en estas zonas además se tipifican como delitos: la tala, los incendios provocados, los desmontes, la lotificación y la venta de suelo para vivienda.

Dentro de esta zona se localizan asentamientos dispersos de pequeñas dimensiones para los cuales se proponen la realización de negociaciones particulares encaminadas a definir su reubicación y en caso extremo, delimitar su crecimiento mediante barreras arboladas y cercas metálicas así como condicionar los servicios de infraestructura; en éste caso la política debe implicar un censo riguroso y analizar su situación para proponer y aplicar un tratamiento a nivel institucional entre la Delegación, Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sujetándolos a un estudio específico, sin posibilidades de infraestructura urbana. En este sentido, se identifican los siguientes asentamientos: Segundo Dinamo, Surco de los Encinos, Paraje Rincón y pequeñas zonas con vivienda precaria localizadas en áreas en riesgo en la periferia de los asentamientos Ixtlahualtongo y Tierra Colorada.

¹⁷ Ver incisos 3.1 y 3.2 del PGUDF

III. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

Considerando que la Delegación de La Magdalena Contreras se ubica dentro del segundo contorno de la ciudad, con un planteamiento programático definido por el PGDUDF de control de poblamiento y con base en el diagnóstico realizado para la Delegación, en el cual se señalan los rezagos existentes en materia urbana, de infraestructura, equipamiento básico, vialidad y de los servicios urbanos; se establecen los siguientes objetivos generales que tienen como principal finalidad, mejorar las condiciones de vida de la población ya residente dentro de la Delegación:

Objetivos generales

Urbanos

- Consolidar el crecimiento de la población dentro de la Delegación en las zonas urbanas manteniendo las características demográficas señaladas; circunstancia que implica el control de manera estricta de crecimientos en el suelo de conservación.
- Saturar el escaso suelo urbano con construcción de vivienda unifamiliar.
- Consolidar los procesos de ocupación habitacional dentro de las zonas que aún presentan posibilidades para ello, tomando como limitante la dotación de servicios.
- Mantener en adecuado funcionamiento las instalaciones del equipamiento urbano básico y medio.
- Mejorar la accesibilidad de la Delegación mediante opciones viales que alivien las intersecciones con el Periférico y permitan mejorar la comunicación con la Delegación Álvaro Obregón.
- Establecer mejoras en la vialidad interna de la Delegación que permitan mayor fluidez mediante vías de un solo sentido preferentemente y mejores posibilidades de comunicación en concordancia con el programa sectorial de vialidad y transporte delegacional.
- Orientar las rutas de transporte en la Delegación a través de las vías primarias de la Delegación y controlar los paraderos de taxis en vías primarias y las terminales de transporte en suelo de conservación.
- Continuar los trabajos de mejoramiento de la imagen urbana y del paisaje urbano de la Delegación en los poblados tradicionales e iniciar un amplio trabajo de reordenamiento de anuncios y mobiliario urbano en corredores urbanos y centros de barrio.
- Ampliar la conformación de elementos de la estructura urbana interna de la Delegación, propiciando una mejor distribución de servicios comerciales y de equipamientos urbanos.

Socioeconómicos

- Generar alternativas de empleo, mediante la ampliación de suelo con opciones para el comercio en la zona urbana y ampliando las opciones de aprovechamiento del suelo de conservación para fines ecoturísticos.
- Generar un programa de estacionamientos públicos en zonas comerciales y centros de barrio de la Delegación.
- Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable en las zonas que actualmente presentan dotación programada y buscar opciones de captación pluvial que permitan un ahorro durante época de lluvias..
- Mantener en funcionamiento las redes marginales a lo largo de las barrancas de la Delegación y ampliar dicho programa en aquellas que aún no cuentan con este drenaje.
- Conservar y revitalizar los valores patrimoniales de la Delegación ya sean tradicionales, históricos o ecológicos.
- Generar un programa de reubicación de vivienda en riesgo a partir de la evaluación de los dictámenes iniciales de protección civil para la zona de barrancas.
- Establecer un programa de regularización de aquellos asentamientos irregulares en suelo urbano y de los de suelo de conservación incorporados dentro del área propuesta en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.
- Generar dentro de los procesos de expropiación del suelo ejidal ocupado, la reserva territorial delegacional que permita llevar a cabo programas de control y de reubicación de asentamientos dispersos y en riesgo en el corto plazo así como de dotación del equipamiento básico mínimo.

Ambientales

- Mantener la cubierta vegetal de microcuencas así como crear infraestructura que estabilice las partes superiores de las barrancas perturbadas para que la velocidad de los escurrimientos disminuya, se controlen los procesos de erosión y se prevengan los riesgos de deslaves.
- Mejorar las condiciones del medio ambiente de la Delegación mediante el mejoramiento de los espacios abiertos y el rescate de remanentes del suelo para creación de parques de barrio.
- Establecer el rescate de las zonas federales de barrancas, el saneamiento de las mismas y el mejoramiento del sistema de recolección de la basura.

- Impedir y controlar la expansión física del área urbana hacia el suelo de conservación, evitando la ocupación de zonas de alto valor ambiental.
- Apoyar y fomentar las actividades ecoturísticas y los programas de cooperativas ejidales o comunales para el aprovechamiento racional del suelo de conservación.

Objetivos Particulares

Los lineamientos estratégicos a implementar de manera particular por cada zona de la Delegación se establecen con relación a sus características particulares.

Suelo urbano

Urbanos

- Impulsar programas de saturación de baldíos en las zonas habitacionales y establecer mecanismos de densificación en los corredores urbanos, generando con esto el arraigo de la población.
- Rescatar remanentes de suelo para el desarrollo de nuevos espacios abiertos y recreativos.
- Fomentar el desarrollo y construcción de vivienda unifamiliar en 2 y 3 niveles.
- Mejorar los niveles de servicio de la infraestructura vial existente, definiendo un solo sentido para vías de sección reducida y evitando el estacionamiento en las que constituyen la estructura vial primaria de la Delegación.

Socioeconómicos

- Apoyar la generación del comercio menor y corredores de uso comercial y de servicios con una oferta adecuada de estacionamiento.
- Consolidar los centros de barrio tradicionales de los antiguos poblados, con usos comerciales de baja intensidad, de servicios y vivienda, integrando una oferta adecuada de estacionamiento.

Ambientales

- Controlar los desarrollos de conjuntos habitacionales residenciales en una franja de 500.00 m antes del suelo de conservación para evitar efectos de plusvalía en suelos no urbanizables.

Suelo de conservación ocupado por asentamientos

Urbanos

- Acelerar los programas de regularización por polígonos y establecer la bolsa de suelo que se constituirá en la reserva territorial delegacional, permitiendo los programas de reubicación de vivienda en riesgo y de aquellas viviendas alejadas de la posibilidad de los servicios de infraestructura.
- Elaborar los proyectos de lotificación correspondientes a los polígonos incluidos dentro del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, considerando la posible reserva territorial para reubicación, equipamiento básico, y continuidad de traza antes de iniciar los procesos de regularización; proyectos que deberán constituirse en los planos de alineamiento de dichas colonias.
- Controlar la construcción en estas zonas, permitiendo únicamente vivienda unifamiliar de 2 niveles como máximo y generar programas de asesoría, a nivel delegacional para la construcción adecuada de la vivienda.
- Elaborar los proyectos de incorporación de plantas de tratamiento de aguas residuales como una parte de equipamiento básico en la propuesta de construcción controlada.
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad del uso del suelo correspondiente, regulando el comercio básico en las zonas de vivienda.
- Cero tolerancia a nuevos asentamientos en suelo de conservación con excepción del crecimiento natural de los poblados rurales.
- Ordenar en su traza a los asentamientos humanos considerados regularizables.

Socioeconómicos

- Definir los centros de servicios y equipamientos urbanos básicos rurales, para la atención de la población ya asentada.

Ambientales

- Iniciar el programa de reubicación de asentamientos fuera del polígono del Presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y de las zonas altas.
- Cero tolerancia a cambios de uso del suelo de preservación ecológica y productivos a usos urbanos.

Suelo de conservación

Urbanos

- Prohibir de manera estricta cualquier lotificación y construcción de vivienda en esta zona.

Socioeconómicos

- Impulsar el desarrollo de cultivos intensivos rentables en los suelos señalados como PRA.
- Establecer el apoyo permanente a los programas productivos en sector primario y los relativos al ecoturismo en los parques nacionales y parque ejidales y comunales de la Delegación.
- Elaborar en el corto plazo los programas de manejo y aprovechamiento de Áreas Naturales Protegidas y parques ecológicos de la Delegación.

Ambientales

- Reforzar los programas de conservación de arbolamiento, de reforestación y de protección de las zonas de recarga de acuíferos.
- Proteger zonas decretadas como Parques Nacionales y que actualmente se definen como Áreas Naturales Protegidas¹⁸.
- Elaborar los proyectos de manejo y conservación de microcuencas y barrancas bajo la perspectiva de la recarga de los mantos acuíferos de la ciudad con nuevos esquemas de gestión.

Tabla 55 Estrategia de desarrollo urbano, Objetivos por Sector.

SECTOR	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS PARTICULARES
"A" San Jerónimo	-Fomentar la construcción de vivienda unifamiliar	-Controlar que la subdivisión de predios para uso habitacional no genere predios menores a 300.00 m ² (San Jerónimo). -Redefinir zonas históricas de los asentamientos iniciales de la Delegación como San Jerónimo e impulsar los programas de cuidado del patrimonio y de mejoramiento de la imagen urbana.
"B" San Bernabé	-Fomentar los programas de ampliación de vivienda popular. -Ampliar los límites de los polígonos de conservación patrimonial de acuerdo a la traza existente a principios del siglo XX y mejorar los aspectos relativos a la imagen y mejoramiento de los poblados ya absorbidos por el suelo urbano.	-Controlar que la subdivisión de predios para uso habitacional no genere predios menores a 200.00 m ² en San Bernabé. -Rescatar remanentes de suelo para el desarrollo de nuevos espacios abiertos y recreativos. -Redefinir zonas históricas de los asentamientos iniciales como: San Bernabé Ocotepc e impulsar los programas de cuidado del patrimonio y de mejoramiento de la imagen urbana.
"C" La Magdalena	-Fomentar los programas de ampliación de vivienda popular. -Ampliar los límites de los polígonos de conservación patrimonial del siglo XX y mejorar los aspectos relativos a la imagen y mejoramiento de los poblados ya absorbidos por el suelo urbano.	-Controlar que la subdivisión de predios para uso habitacional no genere predios menores a 200.00 m ² en Barrio de San Francisco, San Francisco y la Magdalena y 350.00 m ² en el poblado Rural de San Nicolás Totolapan. -Rescatar remanentes de suelo para el desarrollo de nuevos espacios abiertos y recreativos. -Redefinir zonas históricas de los asentamientos iniciales de la Delegación: La Magdalena, La Concepción y San Nicolás Totolapan e impulsar los programas de cuidado del patrimonio y de mejoramiento de la imagen urbana.
"D" Huaytla	-Evitar los desarrollos inmobiliarios en las partes altas de la Delegación, que generan plusvalía en el suelo de conservación, se propone una línea de contención de 500 mts, dentro del suelo urbano y antes de la línea de conservación.	-Establecer un control estricto de la expansión de los asentamientos de Huaytla, El Ocotal, La Carbonera y Cazulco. -Establecer un programa permanente de vigilancia de las periferias del suelo urbano en concordancia con ejidos y comuneros, DGCORENADER Y PROFEPA.

¹⁸ Cambio de administración, noviembre del 2000, referido en inciso 1.2.12 Medio Ambiente.

SECTOR	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS PARTICULARES
"E" Gavillero	-Evitar los desarrollos inmobiliarios en las partes altas de la Delegación, que generan plusvalía en el suelo de conservación, se propone una línea de contención de 500 m, dentro del suelo urbano y antes de la línea de conservación.	-Establecer un control estricto de la expansión de los asentamientos de Tabaqueros, Gavillero, Ixtlahualtongo, Chichicarpa y Tierra Colorada. -Establecer un programa permanente de vigilancia de las periferias del suelo urbano en concordancia con ejidos y comuneros, DGCORENADER Y PROFEPA.

IV. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento territorial del Distrito Federal y de la Delegación La Magdalena Contreras también, se establece con base en las dos grandes clasificaciones del territorio, suelo urbano y suelo de conservación que incluye las comunidades y poblados rurales; los cuales deben mantener la política de control establecida por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

El límite entre las dos zonas se define por la **Línea de Conservación Ecológica** establecida desde el Programa General de Desarrollo Urbano de 1987 y se ratifica en los PGDUDF de 1996 y 2003.

4.1 Estructura Urbana

La distribución general de los usos del suelo dentro de la Delegación es la siguiente:¹⁹

Tabla 56 Distribución general de los usos de suelo.

USO	SUPERFICIE EN HAS	% PARCIAL	%GLOBAL
SUELO URBANO			
Habitacional	814.38	60.40%	12.39%
Habitacional con Comercio	92.01	6.82%	1.40%
Habitacional Mixto	19.72	1.46%	0.30%
Centro de Barrio	48.93	3.63%	0.74%
Equipamiento	83.33	6.18%	1.27%
Espacios Abiertos	2.59	0.19%	0.04%
Áreas Verdes	38.68	2.87%	0.59%
Área Natural Protegida.	29.22	2.17%	0.44%
Vialidad	219.39	16.27%	3.34%
SUBTOTAL	1,348.25	100.00	17.95%
SUELO DE CONSERVACIÓN			
Área de Asentamientos	324.48	100.00%	1.57%
Poblado Rural San Nicolás	103.05	100.00%	4.93%
Suelo de Conservación sin Asentamientos	4,798.88	100.00%	72.99%
SUBTOTAL	6,163.76	100.00%	82.05
Delegación La Magdalena Contreras	6,574.66		100.00%

La estructura urbana, se apoyará en la consolidación de los centros de barrio dentro de los sectores urbanos y de los centros de servicios básicos para las zonas de las comunidades ubicadas en suelo de conservación, así como en el impulso al desarrollo de los corredores urbanos en la Delegación.

Centros de Barrio

El presente Programa incrementa la definición de Zonas Concentradoras de Equipamiento, Comercio y Servicios de Nivel Básico, que en suelo urbano su zonificación corresponde a **CB, Centro de Barrio**; y en suelo de conservación a **HRC, Habitacional Rural con Comercio y Servicios**, cuyas características específicas son las siguientes:

¹⁹ Ver tabla detallada en clasificación de uso del suelo.

Tabla 57 Zonas Concentradoras de Equipamiento, Comercio y Servicios de Nivel Básico.

DENOMINACIÓN	DELIMITACIÓN POR CALLES	CARACTERÍSTICAS
CENTROS DE BARRIO (SUELO URBANO)		
Cuauhtémoc.	▪ Obrero Nacional, Alcanfores, Avenida San Bernabé y Corona del Rosal.	Definido en la porción centro – norte de la superficie urbana, cuenta con una superficie de 1.44 has, misma que se integra al resto de la estructura urbana de la Delegación a través del Corredor San Bernabé y Corona del Rosal – Cruz Blanca.
Atacaxco.	▪ Barranca Margaritas, Ocotlán – Palmas, Barranca Cuauhtémoc y Olac.	Localizado en la porción central del suelo urbano, cuenta con una superficie de 2.05 has correspondientes a la colonia Atacaxco. Su integración se desarrolla a través del Corredor Palmas – Ocotlán.
San Bernabé Ocoatepec.	▪ Avenida Guerrero – San Bernabé, Emiliano Zapata, Obregón, Callejón del Fresno, Obregón, Emiliano Zapata, Límite sur del Panteón San Bernabé, Barranca Pradera, Obregón y Alumnos.	Se localiza en la porción poniente de la Delegación, colindando al norte con el corredor comercial San Bernabé. Cuenta con una superficie total de 5.51 has pertenecientes al Pueblo San Bernabé Ocoatepec.
El Rosal.	▪ Tulipán, Pino, San Jerónimo, Subida a San Bernabé, Palmas y Papaloteca.	Localizado en la porción sur-oeste del suelo urbano, se integra con su medio urbano a través de los corredores San Jerónimo y Palmas contando con una superficie total de 7.03 has.
Santa Teresa.	▪ Avenida México, Teocalli, Colindancia Oriente de Escuela Primaria "Alfonso Teja Zabre" y Pachuca.	Identificado en la porción sureste, cuenta con una superficie total de 2.77 has. Se integra con el resto de la estructura urbana a través del corredor existente a lo largo de la Avenida México.
Barranca Seca - Magdalena	▪ Instalaciones del Edificio Delegacional, Colindancia Norte de Secundaria Diurna No. 27 "Alfredo E. Uruchurtu", Colindancia Norte de Iglesia, José Moreno Salcido, Emilio Carranza y Río de la Magdalena.	Concentrando al Edificio Delegacional, se localiza en la porción sur del área urbana y cuenta con una superficie total de 16.45 has, integrándose a su contexto mediante el corredor Emilio Carranza.
ZONAS DE HABITACIÓN RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS, HRC (SUELO DE CONSERVACIÓN Y POBLADO RURAL)		
San Nicolás Totolapan.	▪ General Vértiz, Benito Juárez, Soledad, Recreo de los Niños, Independencia y General Gallegos.	Se localiza en la porción poniente del Poblado Rural "San Nicolás Totolapan" y cuenta con una superficie total de 3.45 has.
Huayatlá.	▪ Terracería, Prolongación virtual de 1ª. cerrada de Durazno, Prolongación virtual de Andador 12 y Esperanza – Andador 2.	Localizado en la porción sur de la colonia Huayatlá, cuenta con una superficie de 0.26 has.

Por lo que respecta a los asentamientos Gavillero, Ixtlahualtongo y Tierra Colorada, es importante destacar que en éstos se reconoce la definición de pequeños núcleos concentradores de equipamiento básico, que sin llegar a contar con la actividad y jerarquía de los núcleos antes referidos, establecen una estructura base para el asentamiento.

Corredores Urbanos

Corredor Metropolitano

Se desarrolla a lo largo del Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico costado poniente), en el se propone una zonificación Habitacional Mixto con una altura de construcción máxima de 12 niveles.

Corredores Delegacionales

Con respecto a los corredores de uso comercial dentro de la Delegación, y considerando las reducidas dimensiones de la vialidad, la presente actualización del Programa establece solo 6 Corredores: uno con zonificación **(HM, Habitacional Mixto)** y 5 **(HC, Habitacional con Comercio)**, a lo largo de las siguientes vialidades: Avenida San Jerónimo, Avenida Potrerillo, Avenida Ojo de Agua, San Bernabé, Avenida Luis Cabrera, Calle Corona del Rosal, Calle Cruz Verde, Calle Emiliano Zapata, Avenida México y Calle Emilio Carranza.

4.2 Delimitación de Áreas de Actuación

Las áreas de actuación con que cuenta la Delegación La Magdalena Contreras se encuentran tipificadas en Áreas de Actuación en Suelo Urbano y Áreas de Actuación en Suelo de Conservación:

Áreas de Actuación en Suelo Urbano

Áreas de Conservación Patrimonial

Son aquellas zonas de valor histórico, arqueológico y/o artístico que contienen inmuebles que sin estar formalmente catalogados, presentan una unidad formal que requiere atención especial para mantener y potenciar sus valores.

De acuerdo con lo anterior, las zonas de valor patrimonial de la Delegación son:

San Jerónimo Lídice

123.75 has que se localizan en la colonia San Jerónimo Lídice con la siguiente delimitación: Avenida San Bernabé, Calle Presa, Cerrada Bravo Avenida San Jerónimo, Cerrada de Tepeaca, Calle Río Anzaldo – Río Chico, Paseo de la Magdalena – Luis Cabrera, Calle Benito Juárez, Calle Ocotepec, Privada San Jerónimo, Barranca Coyote, y Cerrada Altotonga.

San Bernabé Ocotepec

Se establece la necesidad de redefinir el polígono de la zona patrimonial del Pueblo de San Bernabé Ocotepec ampliando su superficie de 4.92 has a 12.22 has.

De acuerdo con lo anterior, la delimitación de la zona patrimonial es la siguiente: Calle Pacheco Comejal, Barranca Margarita, Cerrada de Buena Vista, Buenavista, Callejón del Fresno (colindancia sur), Cerrada Álvaro Obregón, Calle Álvaro Obregón, Calle Alumnos, Avenida Guerrero – San Bernabé y Calle Emiliano Zapata.

La Magdalena – La Concepción

Debido al interés de la población, así como la identificación de áreas de valor patrimonial; el presente Programa establece la ampliación de la zona patrimonial “La Concepción” para integrar el Centro de Barrio Barranca Seca y la Parroquia de Santa María Magdalena.

De acuerdo con la ampliación prevista, la Zona de valor patrimonial pasa de 35.85 has a 63.29 has, comprendiendo a las colonias La Concepción, La Cruz, Barranca Seca y La Magdalena; quedando delimitada de la siguiente manera: Calle Aztecas – Lerdo – La Venta, Calle Chabacano, Avenida México, Flores Magón, Felipe Ángeles, Aquiles Serdán, Eje del Río Magdalena, Calle Tinaco, Ferrocarril de Cuernavaca, Eje del Río Magdalena, Emilio Carranza, La Magdalena y San Francisco.

San Nicolás Totolapan

Comprende al Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, cubriendo una superficie aproximada de 102.76 has, quedando delimitada por las siguientes calles: Camino a los Dinamos, Emilio Carranza, Ferrocarril de Cuernavaca, Eje de Arroyo Eslava, Calle Tlamahuacala, Puente Cuadritos, Álamos, Callejón Tepetates, Tabaqueros, General Gallegos, Buenavista y Benito Juárez.

Ruta de la Amistad

Con fundamento en lo establecido por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se ratifica la incorporación del Eje Patrimonial “Ruta de la Amistad” localizado en el paramento poniente del Boulevard Pde. Adolfo Ruiz Cortines (Anillo Periférico), que comprende a los siguientes elementos: Escultura e indicación representativa de la Delegación de México en la Olimpiada de México, Octubre 1968. Autor Ángela Gurúa, Escultura e indicación representativa de la Delegación de Suiza en la Olimpiada de México, Octubre 1968. Autor Willi Gutman y Escultura e indicación representativa de la Delegación de Checoslovaquia en la Olimpiada de México, Octubre 1968. Autor Miloslav Chlupák.

Adicionalmente, es importante mencionar que en este mismo corredor se han incorporado elementos que complementan y refuerzan su carácter, siendo éstos: Bandera Monumental San Jerónimo, Escultura metálica, Escultura “Edith Berlín” de Hafir Nieto, 1997 y Escultura “Hacia el Tiempo”, de Agueda Lozano, 1997, todos ellos en la glorieta de San Jerónimo.

Áreas de Mejoramiento

Definidas por el Programa General de Desarrollo Urbano como áreas habitacionales ocupadas por población de bajos ingresos que presentan altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos, que requieren de impulso por parte del sector público para equilibrar sus condiciones y mejorar su integración con el resto de la ciudad; Aplica en toda la Delegación, identificando como prioritarias las siguientes colonias: El Tanque, Los Padres, Las Cruces y Pueblo de San Bernabé Ocotepec.

Áreas de Actuación en Suelo de Conservación

Localizada sobre la Ladera de Sayula, ejerce impactos negativos sobre las condiciones naturales del área, debido a la presencia de usos inconvenientes, por lo cual dicha zona está sujeta a la elaboración de un estudio específico para determinar su factibilidad de reubicación, magnitud real de demanda de suelo, así como temporalidad del programa, a fin de restablecer en lo posible el equilibrio ecológico del área.

Adicionalmente se incluyen las barrancas de la Delegación siendo las principales las de: Texcalatlaco, La Carbonera, La

Coyotera (2 ramales), Anzaldo,²⁰ Teximaloya,²¹ el ramal de San Jerónimo Aculco y el Río de la Esclava.

Áreas de Rescate Ecológico

Son aquellas áreas cuyas condiciones naturales fueron alteradas por la presencia de usos inconvenientes o por el manejo indebido de recursos naturales y requieren de acciones para restablecer, en lo posible, su situación original. En estas áreas se ubican, generalmente, los asentamientos humanos irregulares.

Las obras que se realicen en estos espacios se orientarán a restablecer el equilibrio ecológico y se apegarán a la normatividad establecida en el PGOEDF. Los Programas Delegacionales deberán establecer sus coeficientes máximos de ocupación y utilización del suelo.

Áreas de Producción Rural y Agroindustrial

Contempla las áreas destinadas a la producción agropecuaria, piscícola, turística, forestal y agroindustrial. La ley en la materia y el PGOEDF determinarán la concurrencia y características de su producción.

Se localizan en las áreas de lomeríos colindantes con los asentamientos Cazulco, Surco de Los Encinos, Gavillero y Chichicarpa que presentan una baja producción agrícola y fuertes presiones de ocupación en más de 4 Km. Las áreas de Producción Rural y Agroindustrial de la Delegación suman actualmente aproximadamente 141.91 has.

Áreas Preservación Ecológica que incluyen las Áreas Naturales Protegidas

Son extensiones naturales que no presentan alteraciones graves y que requieren medidas para el control del suelo, así como para desarrollar actividades compatibles con la función ambiental. No podrán realizarse obras y acciones de urbanización en estas áreas. Se regirán por la legislación ambiental federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y el PGOEDF-2000.

Tal como se establecen en el Programa General de Ordenamiento Ecológico (2002) y en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las áreas especiales de preservación ecológica son aquellas que cuentan con un decreto.

Tabla 58 Áreas Delegacionales especiales de preservación ecológica.

CLAVE	NOMBRE	AÑO DE DECRETO	SUPERFICIE DECRETADA HAS.	SUPERFICIE ACTUALIZADA HAS
ANP. Área Natural Protegida	Lomas de Padierna (Cerro del Judío).	1938	670.00	33.00
ZPF. Zona Protectora Forestal	Los Bosques de la Cañada de Contreras (Los Dinamos)	1947	3,100.00	215.00
ECO 1	Corredor Ecoturístico Los Dinamos	NO		116*
ECO -2	Parque Ecológico de la Magdalena Atlitit	NO		470 *
ECO-3	Parque Ecológico de San Nicolás Totolapan.	NO		400**

Fuentes: Gobierno del Distrito Federal / Secretaría del Medio Ambiente, Dirección General de Medio Ambiente y Ecología Delegacional.

* Estimación del presente programa aproximada.

** Estimación aproximada del presente programa; incluye propuesta de ampliación al sur hasta colindar con Tierra Colorada.

4.3 Zonificación y Distribución de Usos del Suelo

La Delegación La Magdalena Contreras está integrada en un 82.05% por suelo de conservación (6,163.76 has) y 17.95% por suelo urbano (1,348.25 has). De acuerdo a las políticas generales para el Distrito Federal, se establece la mayor protección del suelo de conservación y se busca el mayor aprovechamiento del suelo urbano. La zonificación del suelo dentro de la Delegación se establece para definir los usos permitidos y los prohibidos para cada zona o colonia, así como para controlar la ocupación por asentamientos en el suelo de conservación.

4.3.1 Suelo Urbano

Nomenclatura

La definición de la nomenclatura que determina la zonificación se encuentra integrada por cuatro elementos donde el primero determina el uso general correspondiente a la zonificación secundaria, el segundo los niveles de construcción permitidos, el tercero el porcentaje que cada predio debe mantener como área libre mínima de construcción y el cuarto corresponde a la densidad de la zonificación, es decir el número de viviendas permitidas según el tamaño de lote.

²⁰ Con sus 3 ramales en San Bemabé y 3 más en la zona de Huaytla, y El Ocotal.

²¹ Con 2 ramales en la zona de San Francisco.

Ejemplo: H / 2 / 50 / MB

(H) Habitacional. Son zonas en donde predomina el uso habitacional ya sea en forma individual o en conjunto, misma que se complementa con equipamiento y comercio básico, menor de 30 m² sin requerimientos de estacionamiento, es importante mencionar que este uso es el predominante en la Delegación.

(HC) Habitacional con Comercio en Planta Baja. Esta zonificación considera la mezcla de usos habitacionales con comercios y servicios básicos y talleres domésticos en planta baja entre otros. En lo que respecta a su localización espacial, este uso se identifica a lo largo de los corredores más importantes de la Delegación con normatividad de alturas similar a la de la colonia en la que se localiza.

(HO) Habitacional con Oficinas. Esta zonificación considera la mezcla del uso habitacional con oficinas y servicios básicos en planta baja.

(HM) Habitacional Mixto. Este uso contempla la mezcla de usos habitacionales unifamiliar o plurifamiliar con comercios, oficinas y servicios, permitiéndose a lo largo del Corredor Metropolitano Boulevard Presidente Adolfo López Mateos (Periférico).

(CB) Centro de Barrio. Corresponde a zonas en la que se pueden ubicar comercios, servicios básicos, oficinas, equipamientos de abasto salud, educación y religiosos mezclados con vivienda. Para la Delegación estos se localizan en los centros tradicionales de: San Jerónimo Aculco, San Bernabé, Col. Cuauhtémoc, Puente del Rosal, Santa Teresa, La Cruz, Barranca Seca y La Magdalena.

(E) Equipamiento. Comprende áreas e inmuebles públicos o privados que prestan un servicio a la población, de educación, salud, cultura, abasto, recreación, servicios urbanos y administración, siendo los principales elementos el Edificio delegacional, el CISEN, el Centro Cultural, La Escuela Superior de Guerra, La Casa Popular, entre otros.

(EA) Espacios Abiertos. Incluyen plazas, parques, jardines y deportivos.

(AV) Áreas Verdes de Valor Ambiental. Son zonas que integradas por bosques, barrancas y en forma general espacios abiertos o ajardinados, mismos que se proponen recuperar y conservar dado su alto valor en el equilibrio ambiental, los elementos más representativos de la Delegación son: el Cerro del Judío considerada también Área Natural Protegida y las Barrancas: Texcalatlaco, La Carbonera, La Coyotera, Anzaldo, Teximaloya, el ramal de San Jerónimo Aculco y el Río Eslava.

Cálculo de viviendas permitidas: En las zonificaciones en las cuales se permite el uso habitacional, el número de viviendas máximas a construir se calculará dividiendo la superficie total del predio entre la densidad habitacional máxima permitida por este Programa Delegacional de acuerdo a las siguientes literales:

Referente a densidad de la zonificación se observa lo siguiente:

R: Restringida. Se permite hasta una vivienda por cada 500 m² de la superficie total de terreno.

MB: Muy Baja.- Se permite hasta una vivienda por cada 200 m² de la superficie total de terreno.

B: Baja.- Se permite hasta una vivienda por cada 100 m² de la superficie total de terreno.

M: Media.- Se permite hasta una vivienda por cada 50 m² de la superficie total de terreno.

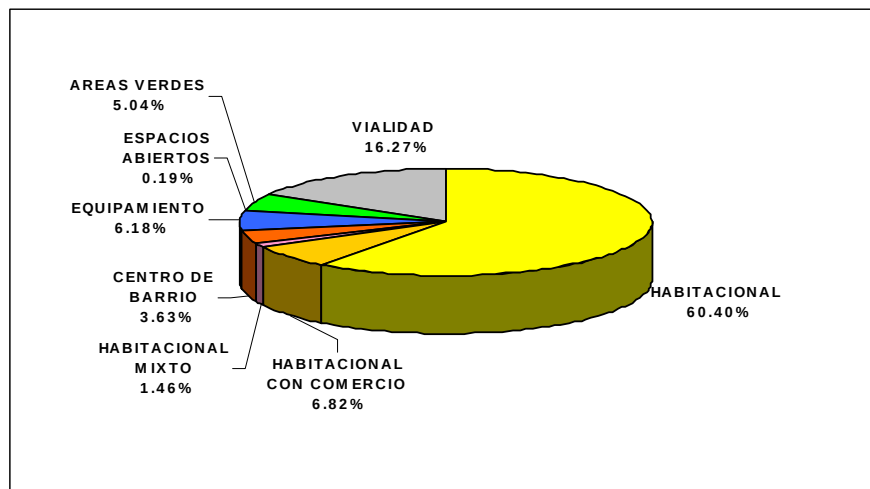
A: Alta.- Se permite hasta una vivienda por cada 33 m² de la superficie total de terreno.

Para conjuntos habitacionales el máximo permitido son 40 viviendas, de acuerdo a la superficie máxima de construcción permitida.

Distribución

El suelo urbano que representa el 79.32% del área ocupada con asentamientos humanos mantiene la vocación habitacional que ocupa el 60.40% de su superficie, siendo importante destacar que la propuesta de consolidación de zonas concentradoras de comercio y servicios básicos (Centros de Barrio y Corredores Comerciales) abarca el 10.45% de su superficie, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 5 Dosificación de Usos de Suelo Urbano



4.3.2 Suelo de Conservación

Debido a que la Delegación no cuenta con reserva territorial para su crecimiento y que la presión ejercida por el suelo urbano sobre el de conservación se establece a lo largo de 10.63 km, (7.08 km con frente a Magdalena Contreras y 3.55 km con frente a Tlalpan), en la actualidad reconoce la ocupación de 427.53 has con asentamientos humanos y se define como Comunidades y Poblados Rurales.

Nomenclatura

(HR) Habitacional Rural. Conformada por el área habitacional de dos niveles como máximo, con densidades e intensidades de construcción menores a las referidas en suelo urbano, permitiendo la incorporación de usos complementarios de tipo básico (comercio y servicios menores) para aminorar los desplazamientos de la población.

(HRB) Habitacional Rural de Baja Densidad. Definido en la proximidad a áreas con zonificación de suelo de conservación (zonas periféricas de los poblados), cuenta con densidades de ocupación bajas, dos niveles como máximo y prohibición para la incorporación de usos comerciales y de servicio básicos.

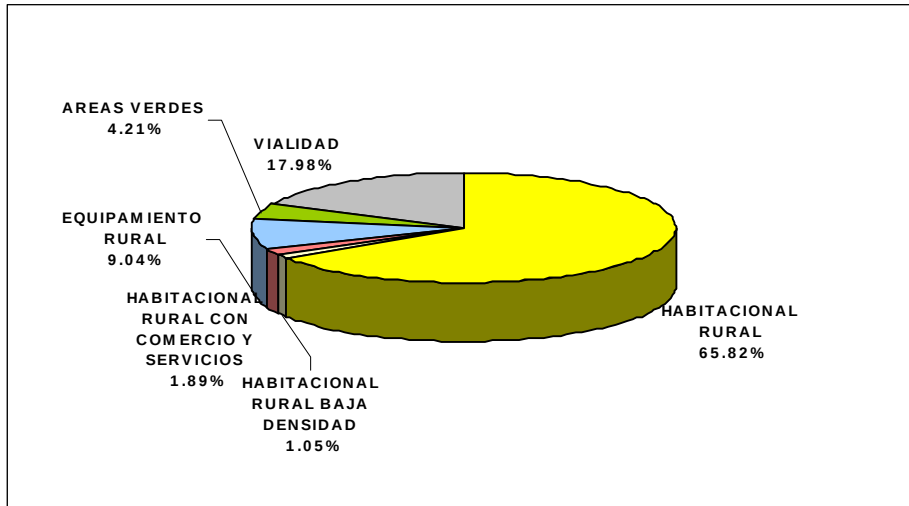
(HRC) Habitacional Rural con Comercio y Servicios. Esta zonificación permite la mezcla de comercio y servicios en zonas de vivienda rural con dos y tres niveles como máximo y se proponen las zonas centrales de los poblados rurales, que se concentrarán a los servicios comerciales.

(ER) Equipamiento Rural. Esta zonificación permite el establecimiento de equipamiento básico, de acuerdo con las características y tamaño de las colonias y poblados.

Distribución

Las áreas ocupadas con asentamientos humanos dentro de suelo de conservación se establecen sobre una superficie total de 351.44 has mismas que incluyen al poblado de San Nicolás Totolapan. El uso predominante es el habitacional al que corresponde el 66.87% (habitacional rural y habitacional rural de baja densidad), en tanto que las áreas concentradoras de comercio básico representan sólo el 1.89%, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 6 Dosificación de Usos en Suelo de Conservación, Comunidades y Poblados rurales



Suelo de Conservación

Programa General de Ordenamiento Ecológico caso Magdalena Contreras

Como se mencionó con anterioridad, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal marca 7 diferentes usos del suelo dentro del área de conservación de la Delegación; 4 de tipo forestal (Forestal de Protección, Forestal de Protección Especial, Forestal de conservación y Forestal de Conservación Especial) y tres de tipo agro (agroecológico, agroforestal y agroforestal especial).

Los tipos agroecológico y agroforestal se ubican de manera adyacente al suelo urbano, presentando una gran merma en su superficie original, en más del 70% en el caso de la superficie del agroforestal y una pérdida mayor del 80% en el agroecológico, debido principalmente a la ocupación y cambio de uso de suelo por asentamientos.

En el caso de la superficie original contemplada por el PGOEDF como forestal de protección y de protección especial dentro de suelo delegacional, se distingue una reducción en ambos casos en más del 20%. Esto refleja una dinámica compleja de la problemática ambiental cuyo eje de solución gira sobre una visión específica susceptible de ser resuelta, cuya base inicial es el acercamiento a la imagen objetivo de la zonificación normativa del PGOEDF que atienda a una gestión que brinde certeza territorial basada en la protección de la recarga del acuífero. El principio de solución es la gestión de microcuencas descrita a continuación.

Gestión territorial de Microcuencas

La estrategia central de protección de la recarga del acuífero se centra en unidades básicas de gestión territorial, con base en microcuencas (a nivel de áreas de captación), con la finalidad de delimitar territorios con una visión integral de gestión y manejo. Cabe mencionar que en muchos de los asentamientos humanos cuya zonificación se define como Comunidades y Poblados rurales, por lo que existen zonas de barrancas en la parte media y alta de las microcuencas de la Delegación, susceptibles de ser conservadas y restauradas. La Delegación y la SMA asumirán la responsabilidad de implementar esquemas de manejo de estas unidades de gestión.

Nomenclatura

RE Rescate Ecológico. Zonas de vivienda en suelo de conservación sin dotación de servicios, que han perdido sus características propias, las cuales requieren evaluación.

PRA Producción Rural Agroindustrial. Esta zonificación permite el fomento de actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales.

PE Preservación Ecológica. Definida con el fin de mantener las condiciones naturales del territorio, dado su importancia en el equilibrio ecológico, sujetas a programas de conservación restauración y programas de manejo para la recuperación de las zonas boscosas, deben preservarse de invasiones o ventas ilegales y permiten solo actividades recreativas y ecoturísticas de carácter extensivo controlado. Los lineamientos para dar pauta a la equivalencia de la clasificación del PGDUFD y el PGOEDF se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 59 de Correspondencia

PGDUDF	PGOEDF
Áreas de producción rural y agroindustrial (PRA)	• Agroecológica
	• Agroecológica Especial
	• Agroforestal
	• Agroforestal Especial
Áreas de Preservación (PE)	• Forestal de Protección
	• Forestal de Protección Especial
	• Forestal de Conservación
	• Forestal de Conservación Especial

Dadas las especiales condiciones de la Delegación y la necesidad de precisar las tablas de compatibilidad se propone adicionar a la clasificación existente del suelo los siguientes conceptos:

La zonificación de preservación ecológica (PE) se considerarán las actividades enmarcadas en los lineamientos del artículo noveno del PGOEDF correspondientes a los sectores:

- Forestal
- Agrícola
- Pecuario
- Turismo
- Vida silvestre

La zonificación de producción rural agroindustrial (PRA) se consideran las actividades enmarcadas en los lineamientos del artículo noveno del PGOEDF correspondientes a los sectores:

- Agrícola
- Pecuario
- Agroforestal
- Acuacultura
- Minería
- Turismo

En la zonificación rescate ecológico a excepción de los asentamientos sujetos a estudio específico en la actualización del PDDU, evitando la transformación de usos productivos a urbanos corresponden a:

- Agroforestal
- Agroforestal especial
- Forestal de protección
- Forestal de protección especial
- Forestal de conservación
- Forestal de conservación especial

Distribución

El 76.70% del suelo de conservación mantiene la zonificación Preservación Ecológica, promoviendo la concentración de actividades ecoturísticas en el 16.96% del suelo de conservación.

Gráfico 7 Dosificación de Usos en Suelo de Conservación, 2002

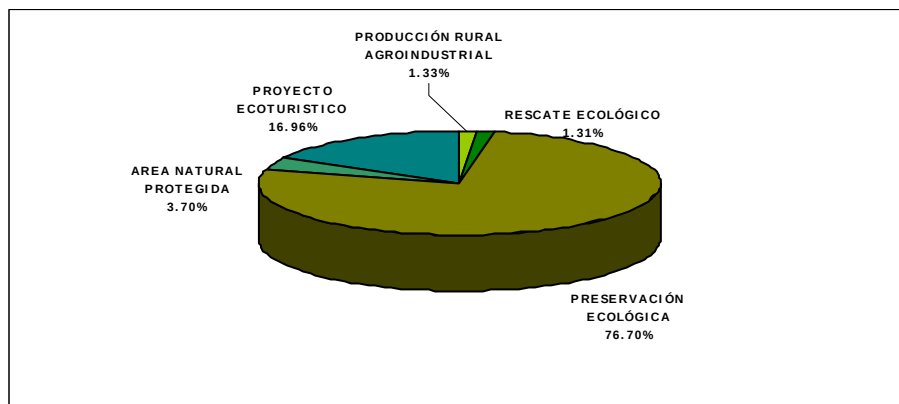


Tabla 60 Tabla de usos del suelo urbano, Delegación de segundo contorno

SIMBOLOGÍA				H Habitacional	HC Habitacional con Comercio en Planta Baja	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	AV Áreas Verdes
Uso Permitido 									
Uso Prohibido 									
NOTAS:									
1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.									
2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.									
Clasificación de Usos del Suelo									
Habitación	Vivienda		Habitacional Unifamiliar						
			Habitacional Plurifamiliar						
Comercio	Comercio al por menor	Comercio vecinal de productos alimenticios frescos o semiprosesados	Camicerías, pollerías, recauderías, lecherías, venta de lácteos, embutidos, salchichonería, rosticerías, tamalerías; bienes alimenticios elaborados a partir de la materia prima ya procesada, entre otros; panaderías, paletterías, neverías y dulcerías						
		Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico	Minisúpers, misceláneas, tiendas de abarrotes, tiendas naturistas, materias primas, artículos para fiestas, estanquillos, perfumerías, ópticas, farmacias, boticas y droguerías; zapaterías, boneterías, tiendas de telas y ropa; paqueterías y joyería; tiendas de equipos electrónicos, discos, música, regalos, decoración, deportes y juguetes, venta de mascotas y artículos para mascotas con servicios veterinarios, librerías y papelerías; fotocopias, tlapalerías, mercerías y florerías; venta de ataúdes; expendios de pan y venta de productos manufacturados						
		Comercio al por menor de especialidades	Vinaterías						
			Ferreterías, material eléctrico, vidrierías y mueblerías						
			Venta de enseres eléctricos, línea blanca, computadoras y equipos y muebles de oficina						
			Venta de vehículos, refaccionarias y accesorios con instalación						
		Comercio al por menor en establecimientos múltiples	Llanteras con instalación						
			Mercados, bazar						
		Comercio al por menor de materiales de construcción	Tiendas de autoservicio y supermercados, plazas comerciales, centros comerciales y tiendas departamentales						
			Tiendas de materiales de construcción, tablaroca, material para acabados, muebles para baño, cocinetas, pintura y azulejo						
		Comercio al por menor de combustibles	Venta de gasolina, diesel o gas LP en gasolineras y estaciones de gas carburante con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicio de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación						
Comercio	al	Comercio al por mayor	Venta de productos alimenticios, bebidas y tabaco						

SIMBOLOGÍA				H Habitacional	HC Habitacional con Comercio en Planta Baja	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	AV Áreas Verdes
Usos del Suelo									
de productos alimenticios, de uso personal, doméstico y para oficinas				Venta de productos de uso personal y doméstico					
Comercio al por mayor de combustibles				Venta de maquinaria y equipo para laboratorios, hospitales, anaqueles y frigoríficos					
Comercio de materiales de construcción; maquinaria y equipo pesado				Tanques de almacenamiento y distribución de combustibles y gaseras					
				Madererías, materiales de construcción, venta y alquiler de cimbra, cemento, cal, grava, arena, varilla					
				Cementeras, tabiquerías y venta de materiales metálicos					
				Venta y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas, trascabos, plantas de luz, bombas industriales y motobombas					
Central de abastos				Central de abastos					
Rastros y frigoríficos				Rastros y frigoríficos					
Servicios	Servicios técnicos profesionales y sociales	Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal	Consultorios para: odontólogos, oftalmólogos, quiroprácticos, nutriólogos, psicólogos, dental y médicos; atención de adicciones, planificación familiar, terapia ocupacional y del habla; alcohólicos anónimos y neuróticos anónimos						
			Edición y desarrollo de software						
		Servicios básicos en oficinas y despachos	Oficinas para alquiler y venta de: bienes raíces, sitios para filmación, espectáculos y deportes; alquiler de equipos, mobiliario y bienes muebles; renta de vehículos y agencia automotriz						
			Oficinas de instituciones de asistencia, asilo de ancianos y personas con capacidades diferentes; servicios de adopción, orfanatos, casas de cuna y centros de integración familiar y juvenil						
			Oficinas y despachos; servicios profesionales y de consultoría, notariales, jurídicos, aduanales, financieros, de contabilidad y auditoría, agencias matrimoniales, de viajes, noticias, publicidad, relaciones públicas, cobranzas, colocación y administración de personal						
			Agencias de protección, seguridad y custodia de personas, bienes e inmuebles						
			Garitas y casetas de vigilancia						
		Oficinas de gobierno dedicadas al orden, justicia y seguridad pública	Centrales, estaciones de policía y encierro de vehículos oficiales						
			Juzgados y tribunales						
			Centros de readaptación social y reformatorios						

SIMBOLOGÍA Uso Permitido Uso Prohibido NOTAS: 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. 2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.				H Habitacional	HC Habitacional con Comercio en Planta Baja	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	AV Áreas Verdes
Clasificación de Usos del Suelo									
Servicios	Servicios técnicos profesionales y sociales	Oficinas de gobierno en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosas	Oficinas de gobierno en general, de organismos gremiales y organizaciones civiles, políticas, culturales, deportivas, recreativas y religiosas						
		Estaciones de bomberos	Estaciones de bomberos						
		Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares	Representaciones oficiales, diplomáticas y consulares, estatales o gubernamentales						
		Servicios especializados de salud	Hospitales generales, de urgencias y especialidades, centros médicos y de salud						
			Clínicas generales y de urgencias, clínicas de corta estancia (sin hospitalización), bancos de sangre o de órganos, centros de socorro y centrales de ambulancias						
			Laboratorios de análisis clínicos, dentales y radiografías, especializados (genéticos), taller médico dental						
			Centros antirrábicos, clínicas y hospitales veterinarios						
		Servicios de educación preescolar y cuidado de menores	Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos y centros de desarrollo infantil (permitidos en todos los niveles)						
		Servicios de capacitación, deportivos, culturales y recreativos a escala vecinal	Capacitación técnica y de oficios; academias de belleza, idiomas, contabilidad, computación, manejo, danza, teatro, música y bellas artes; gimnasios, centros de adiestramiento en yoga, artes marciales, físico culturismo, natación, pesas						
			Bibliotecas, hemerotecas; ludotecas, centros comunitarios y culturales						

SIMBOLOGÍA				H Habitacional	HC Habitacional con Comercio en Planta Baja	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	AV Áreas Verdes
Uso Permitido									
Uso Prohibido									
NOTAS:									
1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.									
2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.									
Clasificación de Usos del Suelo									
Servicios	Servicios técnicos profesionales y sociales	Servicios de capacitación, educación e investigación general	Escuelas primarias, secundarias técnicas						
			Preparatorias, vocacionales y normales, institutos tecnológicos, politécnicos, universidades y postgrados; centros de investigación científica y tecnológica						
			Laboratorio para análisis de mecánica de suelo, laboratorio para análisis de alimentos, laboratorio de pruebas de calidad de equipos y materiales en general						
		Servicios deportivos, culturales, recreativos, y religiosos en general	Auditorios, teatros, cines, salas de concierto y cinetecas, centros de convenciones, centros de exposiciones, galerías de arte y museos						
			Jardines botánicos, zoológicos y acuarios, planetarios, observatorios o estaciones meteorológicas						
			Video juegos, juegos electromecánicos, billares, boliche, pistas de patinaje, juegos de mesa						
			Circos y Ferias temporales y permanentes						
			Salones para fiestas infantiles						
			Salones para banquetes y fiestas						
			Jardines para fiestas						
			Centros deportivos, albercas y canchas deportivas bajo techo y descubierta, práctica de golf y squash						
			Campos de tiro, lienzos charros, clubes campestres, clubes de golf y pistas de equitación						
			Arenas de box y lucha, estadios, hipódromos, autódromos, galgódromos, velódromos y arenas taurinas						
			Templos y lugares de culto, instalaciones religiosas, seminarios y conventos						
	Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal	Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cafés, fondas, loncherías, taquerías, fuentes de sodas, antojerías, torterías y cocinas económicas							

SIMBOLOGÍA				H Habitacional	HC Habitacional con Comercio en Planta Baja	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	AV Áreas Verdes	
Uso Permitido		Uso Prohibido								
Uso Permitido		Uso Prohibido								
NOTAS:										
1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.										
2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.										
Clasificación de Usos del Suelo										
Servicios	Servicios técnicos profesionales financieros de transporte y telecomunicaciones		Comida para llevar o para suministro por contrato a empresas e instituciones sin servicio de comedor							
		Servicios de alimentos y bebidas en general	Salones de baile y peñas							
			Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, Restaurante-bar							
				Cantinas, bares, video-bares, centros nocturnos, discotecas, cervecerías y pulquerías						
		Servicios de hospedaje	Hoteles, moteles, albergues, hostales y casas de huéspedes							
		Servicios, reparación y mantenimiento a escala vecinal	Salas de belleza, clínicas de belleza sin cirugía, peluquerías y sastrerías en general; estudios fotográficos; lavanderías, tintorerías, recepción de ropa para lavado y planchado, alquiler de ropa (trajes y smokings) y renta de computadoras con o sin servicios de Internet; reparación y mantenimiento de bicicletas; teléfonos celulares, relojes y joyería; de calzado, electrodomésticos e instalaciones domésticas; equipos de precisión, computo y video; tapicería y reparación de muebles y asientos; cerrajerías; servicios de afiladuría, electrónicos, alquiler y reparación de artículos en general							
				Agencias de correos, telégrafos y teléfonos						
			Servicios de inhumación e incineración	Cementerios, crematorio, mausoleos y criptas						
				Agencias funerarias, agencias de inhumación con y sin crematorio y velatorios						
		Servicios personales en general	Servicios de jardinería; lavado y teñido de alfombras, cortinas y muebles							
				Sanitarios públicos y baños públicos						
				Salas de masaje, SPA, camas de bronceado y baño sauna						
		Servicios de mensajería, correos, teléfonos y	Centrales de mensajería y paquetería, telefónicas, correos y telégrafos; estaciones de radio y televisión							

SIMBOLOGÍA Uso Permitido  Uso Prohibido  NOTAS: 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. 2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.				Clasificación de Usos del Suelo					
				H Habitacional	HC Habitacional con Comercio en Planta Baja	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	AV Áreas Verdes
Servicios	Servicios técnicos profesionales financieros de transporte y telecomunicaciones	telecomunicaciones en general	Estaciones repetidoras de comunicación celular y servicios satelitales, de télex y radiolocalización en general; estaciones proveedoras de servicios de internet						
		Servicios financieros, bancarios y fiduciarios, de seguros y similares	Bancos, cajeros automáticos y casas de cambio						
			Montepíos, casas de bolsa, aseguradoras, sociedades de inversión, cajas de ahorro, casas de préstamo y casas de empeño						
		Servicios de transporte de carga, de pasajeros en general y de almacenaje temporal	Transporte escolar, para empleados, urbano de pasajeros y renta de vehículos con o sin chofer						
			Transporte de carga con o sin refrigeración y equipos especiales, alquiler de bodegas con o sin refrigeración de productos perecederos o no perecederos; incluye servicios conexos de: oficinas de atención al público, sitios de encierro y mantenimiento de las unidades de transporte sin servicio al público						
			Servicio de mudanzas, servicio de grúas para vehículos						
		Servicios de transporte masivos de carga y pasajeros	Terminales y estaciones de autotransporte urbano y foráneo, terminales de carga, terminales y estaciones de transporte colectivo (metro), estaciones de ferrocarriles y estaciones aéreas, helipuertos						
		Estacionamientos públicos y privados	Estacionamientos públicos, privados y pensiones (sólo se permitirán en planta baja en la zonificación H)						
		Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general	Reparación, mantenimiento, renta de maquinaria y equipo en general, talleres de soldadura; tapicería de automóviles y camiones, talleres de reparación de autoestéreos y equipos de cómputo						
		Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado	Reparación, mantenimiento y renta de maquinaria y equipo pesado; grúas						
Industria	Producción manufacturera básica	Producción artesanal o microindustrial de productos alimenticios, de uso personal y para el hogar	Verificentros						
			Vulcanizadoras, centros de diagnóstico sin reparación del vehículo y lavado manual, servicio de alineamiento y balanceo						
			Talleres automotrices y de motocicletas; reparación de motores, equipos y partes eléctricas, vidrios y cristales, hojalatería y pintura, cámaras, lavado mecánicolubricación, mofles y convertidores catalíticos						
			Producción artesanal y microindustrial de alimentos (tortillerías, panaderías); confección de prendas de vestir; confección de otros artículos textiles a partir de telas cuero y piel; producción de artículos de madera; carpintería y ebanistería; producción de artículos de papel, cartón o cartoncillo; producción de artículos de vidrio y cerámicos no estructurales; envasado de aguas purificadas o de manantial, producción de velas y jabones						

SIMBOLOGÍA				H Habitacional	HC Habitacional con Comercio en Planta Baja	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	AV Áreas Verdes
Uso Permitido									
Uso Prohibido									
NOTAS:									
1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.									
2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.									
Clasificación de Usos del Suelo									
		Editoriales, imprentas y composición tipográfica	Edición e impresión de periódicos, revistas, libros y similares, corrección de estilo y composición tipográfica, encuadernación, producción de fotograbados, clichés, placas topográficas, placas de offset y litografía, sellos metálicos y goma, materiales para fotocomposición a nivel microindustrial o artesanal, fotolito						
		Producción de artículos de hule y plástico	Producción de artículos de hule y plástico por extrusión e inyección (moldeo y soplado)						
		Producción artesanal o microindustrial de artículos, productos y estructuras metálicos	Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelarías, torno y suajados						
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes de informática a nivel microindustrial						
		Producción de químicos secundarios a partir de la sustancia básica	Producción de artículos de higiene, para el cuidado personal y del hogar						
		Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales	Producción, reproducción y distribución de bienes audiovisuales						
Industria	Producción manufacturera en general	Industria de alimentos, bebidas y tabacos	Producción industrial de alimentos para consumo humano						
			Producción industrial de bebidas y tabacos						
		Industria textil, de la confección y artículos de cuero y piel	Confección de prendas de vestir, calzado y bolsas						
			Confección de otros artículos textiles a partir de telas, cuero y piel, bolsas y costales						
			Hilado y tejido de fibras naturales duras y blandas, alfombras, sombreros						
		Industria de la madera	Producción de laminados y artículos de madera para bienes inmuebles						
			Producción industrial de muebles, juguetes y artículos de madera						
	Industria editorial y	Industria editorial							

SIMBOLOGÍA Uso Permitido Uso Prohibido NOTAS: 1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano. 2.- Los equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Art. 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del DF; así como las disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.				H Habitacional	HC Habitacional con Comercio en Planta Baja	HM Habitacional Mixto	CB Centro de Barrio	E Equipamiento	AV Áreas Verdes
Clasificación de Usos del Suelo									
		productos de papel, cartón y cartoncillo	Producción de artículos de papel, cartón y cartoncillo (cuadernos, sobres, fólderes)						
		Industria química secundaria, del hule y el plástico	Producción de farmacéuticos y medicamentos						
			Producción industrial de artículos de higiene y de cuidado personal y para el hogar						
			Producción de artículos de hule y plástico						
		Producción de artículos de bienes a base de minerales no metálicos	Producción de artículos cerámicos no estructurales (artículos domésticos y ornamentales de barro, loza y porcelana)						
			Producción de artículos de vidrio (artículos domésticos y ornamentales)						
			Productos de otros bienes a base de minerales no metálicos						
		Industria metalmecánica	Producción de estructuras metálicas, tanques y calderas						
			Producción de muebles principalmente metálicos, enseres domésticos e instrumentos profesionales, técnicos y de precisión						
			Ensamble de equipos, aparatos, accesorios y componentes eléctricos, electrónicos, de informática y oficina						
		Industria de tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos	Tratamiento y reciclaje de materiales y residuos peligrosos incluyendo transportación y confinamiento						
		Infraestructura	Infraestructura	Estaciones y subestaciones eléctricas					
Estaciones de bombeo o carcamo, tanques y depósitos de agua									
Planta de tratamiento de agua residual (de acuerdo al proyecto)									
Dique y vaso regulador									
Estaciones de transferencia de basura									

Tabla 61 Tabla de usos del Suelo de Conservación

			PERMITIDO								
			PROHIBIDO								
Notas:				1.-							
Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.											
2.- Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.											
3.-La presente tabla de usos del suelo, no aplica en Programas Parciales, que cuentan con normatividad específica.											
4.- Para los usos del suelo señalados con (A), requerirán de delimitación de zonas de acuerdo a la tabla de actividades y al plano del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.											
5.- Las Áreas Naturales Protegidas estarán reguladas por las actividades y usos definidos en su Programa de Manejo.											
6.- Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolineras dentro de las zonificaciones HRB y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano-ambiental.											
Clasificación de Usos del Suelo				HRC Habitacional Rural con Comercio y Servicios	HR Habitacional Rural	HRB Habitacional Rural Baja Densidad	ER Equipamiento Rural	PRA Producción Rural Agroindustrial	RE Rescate Ecológico	PE Preservación Ecológica	
Habitación	Vivienda	Vivienda									
Comercio	Abasto y Almacenamiento	Mercado y Tianguis									
		Bodega, almacenamiento y centro de acopio de productos perecederos, implementos agrícolas y alimentos					(A)				
		Bodega de productos no perecederos y bienes muebles									
		Comercialización de combustible (Petroleras y carbón vegetal)									
		Gasolineras (con o sin tiendas de conveniencia, con o sin servicios de lavado y engrasado de vehículos, encerado y lubricación)									
		Estaciones de gas carburante									
		Rastros y frigoríficos									
		Molinos									
	Productos básicos y de especialidades	Venta de abarrotes, comestibles y comida elaborada sin comedor, panaderías, granos, forrajes									
		Venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas									
Venta de materiales de construcción y madererías											
Servicios	Agencias y talleres de reparación	Talleres automotrices, llanteras y vulcanizadoras									
		Taller de reparación de maquinaria, lavadoras, refrigeradores y bicicletas									
	Servicios	Gimnasio y adiestramiento físico									
		Baños públicos									
		Salas de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, sastrerías y laboratorios fotográficos									
	Administración pública y privada	Oficinas de gobierno									
		Bancos y casas de cambio									
Oficinas privadas y consultorios											
Servicios	Hospitales	Hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico									

			PERMITIDO						
			PROHIBIDO						
Notas:			1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.						
2.- Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.									
3.-La presente tabla de usos del suelo, no aplica en Programas Parciales, que cuentan con normatividad específica.									
4.- Para los usos del suelo señalados con (A), requerirán de delimitación de zonas de acuerdo a la tabla de actividades y al plano del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.									
5.- Las Áreas Naturales Protegidas estarán reguladas por las actividades y usos definidos en su Programa de Manejo.									
6.- Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolineras dentro de las zonificaciones HRB y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano-ambiental.									
Clasificación de Usos del Suelo			HRC Habitacional Rural con Comercio y Servicios	HR Habitacional Rural	HRB Habitacional Rural Baja Densidad	ER Equipamiento Rural	PRA Producción Rural Agroindustrial	RE Rescate Ecológico	PE Preservación Ecológica
	Centros de salud	Centros de salud, clínicas de urgencias y clínicas en general							
		Laboratorios dentales, análisis clínicos y radiografías							
	Asistencia social	Orfanatorios, asilos de ancianos, casa de cuna y otras instituciones de asistencia							
		Clínicas, dispensarios, veterinarias y tiendas de animales							
	Asistencia animal	Laboratorios, e instalaciones de asistencia animal				(A)			
		Guarderías, jardín de niños y escuelas para niños atípicos							
	Educación elemental	Escuelas primarias							
		Academias de danza, belleza, contabilidad y computación							
	Educación media	Escuelas secundarias y secundarias técnicas							
		Universidades, Preparatorias, institutos técnicos y vocacionales							
		Centro de educación y capacitación para el desarrollo agropecuario							
		Centros de educación, capacitación y adiestramiento en materia ambiental					(A)	(A)	(A)
		Centros de Información							
	Instituciones religiosas	Bibliotecas, hemerotecas y archivos de consulta pública							
	Alimentos entretenimiento	Templos y lugares para culto							
		Cafés, fondas y restaurantes sin venta de bebida alcohólica						(A)	
		Palapa para venta de comida y artesanías					(A)	(A)	(A)
		Restaurante con venta de bebidas alcohólicas							
		Cantinas, bares, cervecerías, pulquerías y video bares							
		Cines							
		Ferias, exposiciones y circos					(A)		
Billares									
Servicios	Alimentos entretenimiento	Clubes sociales, salones para banquetes, fiestas o de baile y salones para fiestas infantiles							

			PERMITIDO							
			PROHIBIDO							
Notas:			1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.							
2.- Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.										
3.-La presente tabla de usos del suelo, no aplica en Programas Parciales, que cuentan con normatividad específica.										
4.- Para los usos del suelo señalados con (A), requerirán de delimitación de zonas de acuerdo a la tabla de actividades y al plano del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.										
5.- Las Áreas Naturales Protegidas estarán reguladas por las actividades y usos definidos en su Programa de Manejo.										
6.- Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolineras dentro de las zonificaciones HRB y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano-ambiental.										
Clasificación de Usos del Suelo			HRC Habitacional Rural con Comercio y Servicios	HR Habitacional Rural	HRB Habitacional Rural Baja Densidad	ER Equipamiento Rural	PRA Producción Rural Agroindustrial	RE Rescate Ecológico	PE Preservación Ecológica	
	Ecoturismo, deportes y recreación	Centros comunitarios y culturales								
		Centros ecoturísticos						(A)	(A)	
		Jardines botánicos						(A)		
		Zoológicos y acuarios						(A)	(A)	
		Campos deportivos sin techar					(A)			
		Centros deportivos, albercas, pistas					(A)			
		Campamentos temporales y albergues						(A)	(A)	
		Pistas de equitación y lienzos charros					(A)	(A)		
		Actividades físicas al aire libre, excepto con vehículos automotores								
		Pistas para ciclismo								
		Club campestre							(A)	
	Policía	Garitas, torres y casetas de vigilancia								
	Emergencias	Puestos de socorro y centrales de ambulancias								
	Servicios funerarios	Cementerios y crematorios					(A)			
		Agencias funerarias y de inhumación								
	Transportes terrestres	Paraderos de autotransporte urbano y foráneo								
		Estacionamientos públicos								
	Comunicaciones	Agencias de correos, telégrafos y teléfonos								
Industria	Industrial y agroindustrial	Herrerías, elaboración de piezas de joyería y orfebrería, lámparas y candiles de uso doméstico y ornamental; juguetes de diversos tipos; instrumentos musicales; artículos y aparatos deportivos y otras manufacturas metálicas, cancelarias, torno y suajados.								
		Instalaciones para la transformación agroindustrial o biotecnológica					(A)			
Infraestructura	Infraestructura	Estaciones y subestaciones eléctricas								
		Estaciones de transferencia de basura								

			PERMITIDO							
			PROHIBIDO							
Notas:			1.- Los usos que no están señalados en esta tabla, se sujetarán al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.							
2.- Los Equipamientos públicos existentes, quedan sujetos a lo dispuesto por el Artículo 3º Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como otras disposiciones aplicables sobre bienes inmuebles públicos.										
3.- La presente tabla de usos del suelo, no aplica en Programas Parciales, que cuentan con normatividad específica.										
4.- Para los usos del suelo señalados con (A), requerirán de delimitación de zonas de acuerdo a la tabla de actividades y al plano del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.										
5.- Las Áreas Naturales Protegidas estarán reguladas por las actividades y usos definidos en su Programa de Manejo.										
6.- Las autorizaciones para la comercialización de combustible y gasolineras dentro de las zonificaciones HRB y ER, estarán sujetas al dictamen del estudio de impacto urbano-ambiental.										
Clasificación de Usos del Suelo										
		Presas, bordos y estanques							(A)	(A)
		Senderos								
		Centrales de maquinaria agrícola						(A)		
		Helipuertos y pistas de aterrizar						(A)		
Agrícola	Agrícola	Campos de cultivos anuales de estación y tradicional								
		Silos y hornos forrajeros								
		Hortalizas y huertos								(A)
Forestal	Forestal	Centros y laboratorios de investigación							(A)	(A)
		Cultivo agroforestal								
		Viveros, invernaderos, instalaciones hidropónicas y vivarios								(A)
		Campos experimentales							(A)	
Acuicultura	Tradicional y comercial	Laboratorios							(A)	(A)
		Piscicultura								
Pecuaria	En general y silvestre	Apicultura y avicultura							(A)	(A)
		Potreros, establos y corrales						(A)		
		Encierros								(A)

4.4 Normas de Ordenación

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; en sus artículos 19, fracción IV del Título III Capítulo III; y 29 del Título IV y 30, 31, 32 y 33 del Título IV Capítulo I; este Programa Delegacional determina las normas de ordenación territorial con base en la estrategia de desarrollo urbano propuesta. Las manifestaciones de construcción, licencia especial y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias, quedan sujetas a las Normas Generales y Particulares establecidas en este Programa Delegacional.

4.4.1 Normas de Ordenación que aplican en Áreas de Actuación

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo descritos en las tablas correspondientes en el suelo comprendido dentro de los polígonos que se definen, describen y delimitan en este Programa Delegacional.

1. Áreas con Potencial de Reciclamiento
No aplica.

2. Áreas con Potencial de Desarrollo
No aplica.

3. Áreas de Integración Metropolitana
No aplica.

4. Áreas de Conservación Patrimonial

En las áreas de conservación patrimonial aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados y merecen tutela en su conservación y consolidación. Las áreas de conservación patrimonial incluyen las zonas de monumentos históricos y las zonas patrimoniales marcadas en este Programa Delegacional.

Cualquier trámite referente a uso del suelo, manifestación de construcción, autorización de anuncios y/o publicidad en Áreas de Conservación Patrimonial, se sujetará a las siguientes normas y restricciones y a las que sobre esta materia establece el Programa Delegacional:

- 4.1. Para inmuebles o zonas sujetas a la normatividad del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) o del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), es requisito indispensable contar con la autorización respectiva y de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4.2. La rehabilitación y restauración de edificaciones existentes, así como la construcción de obras nuevas se deberá realizar respetando las características del entorno y de las edificaciones que dieron origen al área patrimonial; estas características se refieren a la altura, proporciones de sus elementos, aspecto y acabado de fachadas, alineamiento y desplante de las construcciones.
- 4.3. No se permite demoler edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica – urbana característica de la zona; la demolición total o parcial de edificaciones que forman parte de la tipología o temática arquitectónica urbana característica de la zona, así como de edificaciones que sean discordantes con la tipología local en cuanto a temática, volúmenes, formas, acabados y texturas arquitectónicas de los inmuebles en las áreas patrimoniales, requiere como condición para solicitar la manifestación respectiva, del dictamen del área competente de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; en todos los casos el elemento que se incluya deberá considerar su integración al paisaje urbano del área.
- 4.4. No se autorizan cambios de uso o aprovechamiento de inmuebles construidos, cuando se ponga en peligro o modifique la estructura y forma de las edificaciones originales y/o de su entorno patrimonial urbano.
- 4.5. No se permiten modificaciones que alteren el perfil de los pretilos y/o de las azoteas. La autorización de instalaciones mecánicas, eléctricas; hidráulicas, sanitarias, de equipos especiales, tinacos, tendederos de ropa y antenas de todo tipo requiere la utilización de soluciones arquitectónicas para ocultarlos de la visibilidad desde la vía pública y desde el

paramento opuesto de la calle al mismo nivel de observación. De no ser posible su ocultamiento, deben plantearse soluciones que permitan su integración a la imagen urbana tomando en consideración los aspectos que señala el punto 1.2 de esta norma.

- 4.6. No se permite la modificación del trazo y/o sección transversal de las vías públicas ni de la traza original; la introducción de vías de acceso controlado, vialidades primarias o ejes viales se permitirán únicamente cuando su trazo resulte tangencial a los límites del área de conservación patrimonial y no afecte en modo alguno la imagen urbana o la integridad física y/o patrimonial de la zona. Los proyectos de vías o instalaciones subterráneas, garantizarán que no se afecte la firmeza del suelo del área de conservación patrimonial y que las edificaciones no sufrirán daño en su estructura; el Reglamento de Construcciones especificará el procedimiento técnico para alcanzar este objetivo.
- 4.7. No se autorizará en ningún caso el establecimiento en las vías públicas de elementos permanentes o provisionales que impidan el libre tránsito peatonal o vehicular; tales como casetas de vigilancia, guardacantones, cadenas u otros similares.
- 4.8. En la realización de actividades relacionadas con mercados provisionales, tianguis, ferias y otros usos similares de carácter temporal, no se permitirán instalaciones adosadas a edificaciones de valor patrimonial o consideradas monumentos arquitectónicos históricos o artísticos o la utilización de áreas jardinadas con estos fines. Cuando la ocupación limite el libre tránsito de peatones y/o vehículos, deberán disponerse rutas alternas señaladas adecuadamente en los tramos afectados; en los puntos de desvío deberá disponerse de personal capacitado que agilice la circulación e informe de los cambios, rutas alternas y horarios de las afectaciones temporales. Cuando la duración de la ocupación de dichas áreas sea mayor a un día, se deberá dar aviso a la comunidad, mediante señalamientos fácilmente identificables de la zona afectada, la duración, el motivo, el horario, los puntos de desvío de tránsito peatonal y vehicular, así como de las rutas alternas y medidas adicionales que se determinen. Estos señalamientos deberán instalarse al menos con 72 horas de anticipación al inicio de los trabajos que afecten las vías públicas.
- 4.9. Los estacionamientos de servicio público se adecuarán a las características de las construcciones del entorno predominantes en la zona en lo referente a la altura, proporciones de sus elementos, texturas, acabados y colores, independientemente de que el proyecto de los mismos los contemple cubiertos o descubiertos.
- 4.10. Los colores de los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas gamas tradicionales en las edificaciones patrimoniales de la zona se encuentren en el catálogo que elabore y publique la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4.11. Los locales comerciales deberán adaptar sus aparadores a las dimensiones y proporciones de los vanos de las construcciones, además de no cruzar el paramento de la edificación, de tal manera que no compitan o predominen en relación con la fachada de la que formen parte.
- 4.12. La superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona, pudiendo en su caso, utilizarse materiales moldeables cuyo acabado en formas y colores igualen las características y texturas de los materiales originales. Los pavimentos en zonas aledañas a edificios catalogados o declarados, deberán garantizar el tránsito lento de vehículos. Las zonas peatonales que no formen parte de superficies de rodamiento vehicular deberán recubrirse con materiales permeables.
- 4.13. Para el abasto y suministro de servicios no se permite la utilización de vehículos de carga con un peso máximo vehicular de cinco toneladas o cuya dimensión longitudinal exceda de seis metros.
- 4.14. El Delegado deberá celebrar convenios para que los propietarios de edificaciones que sean discordantes con la tipología local a que alude la fracción 1.3, puedan rehabilitarlas poniéndolas en armonía con el entorno urbano.
- 4.15. Para promover la conservación y mejoramiento de las áreas de conservación patrimonial que son competencia de Distrito Federal, la Delegación, previa consulta a la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, designará un profesionista competente, a cuyo cuidado estén dichas áreas; este profesionista actuará además como auxiliar de la autoridad para detectar y detener cualquier demolición o modificación que no esté autorizada en los términos de este Programa.

4.4.2 Normas Generales de Ordenación

Son normas a las que se sujetan los usos del suelo en todo el Distrito Federal según la zonificación y las disposiciones expresas de este programa cuando la norma específica lo señala.

1. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS).

En la zonificación se determinan, entre otras normas, el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre con relación a la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS) es la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{COS} = (1 - \% \text{ de área libre (expresado en decimal)}) / \text{superficie total del predio.}$$

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS) es la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno y se calcula con la expresión siguiente:

$$\text{CUS} = (\text{superficie de desplante} \times \text{No. de niveles permitidos}) / \text{superficie total del predio.}$$

La superficie máxima de construcción es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banqueta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida y deberá cumplir con lo señalado en las normas No. 2 y 4. Para los casos de la norma No. 2, tratándose de predios con pendiente descendente, este criterio se aplica a los espacios construidos que no sean habitables que se encuentren por debajo del nivel de banqueta.

2. TERRENOS CON PENDIENTE NATURAL EN SUELO URBANO.

Para los árboles localizados dentro del área a construir, el propietario o poseedor deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley Ambiental del Distrito Federal

EN PENDIENTE DESCENDENTE CON RELACIÓN A LA UBICACIÓN DE LA BANQUETA

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. En los terrenos con pendiente natural mayor al 65%, se podrán construir muros de contención hasta 3.50 m. de altura con un espaciamiento no menor a 4.00 m. solamente cuando se trate de rellenos para conformar terrazas.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente menor al 65%, el área restante deberá respetarse como área ajardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

EN PENDIENTE ASCENDENTE CON RELACIÓN A LA UBICACIÓN DE LA BANQUETA

El número de niveles que señala la zonificación, deberá respetarse en toda la superficie del terreno a partir del nivel de desplante. Se permitirá excavar el 25% de la superficie del terreno hasta el nivel de banqueta sin superar la altura de 3.50 m. de los muros de contención, creando terrazas y adecuándose a la topografía del terreno.

La construcción deberá ubicarse en la porción del terreno con pendiente de hasta 65%, el área restante deberá respetarse como área ajardinada y se podrá pavimentar hasta el 10% de esta área con materiales permeables.

Esta norma no es aplicable en laderas que forman parte de una barranca, la cual se sujeta a lo establecido por la norma No. 21.

3. FUSIÓN DE DOS O MÁS PREDIOS CUANDO UNO DE ELLOS SE UBICA EN ZONIFICACIÓN HABITACIONAL (H).

Cuando dos predios o más se fusionen y en dicha fusión se incluya el uso habitacional (H), se mantendrá la zonificación para cada una de las partes originalmente fusionadas de conformidad con la zonificación respectiva del Programa Delegacional. Si los predios fusionados tienen otro uso que no sea habitacional (H), podrá elegir cualquiera de las zonificaciones involucradas.

4. ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN Y RECARGA DE AGUAS PLUVIALES AL SUBSUELO.

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 10% con materiales permeables, cuando éstas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área ajardinada.

En los casos de promoción de vivienda de interés social y popular, podrá pavimentarse hasta el 50% del área libre con materiales permeables.

En terrenos ubicados dentro de la zona III, señalada en el artículo 219 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, referente a la tipología del subsuelo, puede utilizarse la totalidad del área libre bajo el nivel medio de banquetta, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

+ Garantizar la sobrevivencia de los árboles existentes conforme a los ordenamientos en la materia.

+ La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (D.G.C.O.H.) dictaminará los mecanismos de infiltración, depósitos de agua de lluvia a reutilizar o sistemas alternativos que deberán utilizarse.

En todo tipo de terreno deberá mantenerse sobre el nivel de banquetta, el área libre que establece la zonificación, independientemente del porcentaje del predio que se utilice bajo el nivel de banquetta.

5. ÁREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACIÓN DENOMINADA ESPACIOS ABIERTOS (EA).

En la zonificación denominada espacios abiertos (EA), el área total construida será de hasta el 5% de la superficie del predio y el área de desplante será de hasta 2.5%.

6. ÁREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACIÓN DENOMINADA ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL (AV).

En la zonificación "áreas de valor ambiental" (AV), el área total construida será de hasta el 3% de la superficie del predio y el área de desplante será de hasta 1.5%.

7. ALTURAS DE EDIFICACIÓN Y RESTRICCIONES EN LA COLINDANCIA POSTERIOR DEL PREDIO.

La altura total de la edificación será de acuerdo con el número de niveles establecido en la zonificación así como en las normas de ordenación para las áreas de actuación y las normas de ordenación de cada Delegación para colonias y vialidades, y se deberá considerar a partir del nivel medio de banquetta. En el caso que por razones de procedimiento constructivo se opte por construir el estacionamiento medio nivel por abajo del nivel de banquetta, el número de niveles se contará a partir del medio nivel por arriba del nivel de banquetta.

Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los predios que tengan frente a plazas o jardines, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma se localizará 5.00 m. hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.

A excepción de los predios sujetos a la norma No. 10, cuya altura se determinará de conformidad con lo que esa norma señala, cuando la altura obtenida del número de niveles permitido por la zonificación sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre paramentos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

$$\text{Altura} = 2 \times [\text{separación entre paramentos opuestos} + \text{remetimiento} + 1.50 \text{ m}]$$

En la edificación en terrenos que se encuentren en los casos que señala la norma No. 2 la altura se medirá a partir del nivel de desplante.

Todas las edificaciones de más de 4 niveles deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior del 15% de su altura máxima con una separación mínima de 4.00 m. sin perjuicio de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal para patios de iluminación y ventilación.

La altura máxima de entrepiso será de 3.60 m. de piso terminado a piso terminado. La altura mínima de entrepiso se determina de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación.

La altura máxima para zonificaciones Equipamiento (E) y Centros de Barrio (CB) se determinará de conformidad con lo que establece la norma No. 22.

8. INSTALACIONES PERMITIDAS POR ENCIMA DEL NÚMERO DE NIVELES.

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles especificados por la zonificación podrán ser antenas, tanques, torres de transmisión, chimeneas, astas bandera, mástiles, casetas de maquinaria, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo permitido, y en el caso de las áreas de conservación patrimonial y edificios catalogados se sujetarán a las normas específicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (I.N.A.H.), del Instituto Nacional de Bellas Artes (I.N.B.A) y de las normas de ordenación que establece el Programa Delegacional para Áreas de Conservación Patrimonial.

9. SUBDIVISIÓN DE PREDIOS.

La superficie mínima resultante para la subdivisión de predios será de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 62 Superficie mínima para subdivisión de Predios.

SUELO URBANO		SUELO DE CONSERVACIÓN	
ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE	ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE
H	250 M ²	HRC	350 M ²
HC	250 M ²	HR	750 M ²
HM	750 M ²	HRB	1,000 M ²
HO	750 M ²	RE	5,000 M ²
CB	250 M ²	PE	10,000 M ²
E	750 M ²	PRA	10,000 M ²

La dimensión del predio en el alineamiento será, como mínimo, equivalente a una tercera parte de la profundidad media del predio, la cual no podrá ser menor de siete metros para superficies menores a 750 m² y de quince metros para superficies de predio mayores a 750 m².

Las excepciones a estas dimensiones, serán indicadas por el Programa Delegacional.

10. ALTURAS MÁXIMAS EN VIALIDADES EN FUNCIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO Y RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN AL FONDO Y LATERALES.

Esta norma es aplicable en las zonas y vialidades que señala el Programa Delegacional.

Todos los proyectos en que se aplique esta norma, deberán incrementar el espacio para estacionamiento de visitantes en un mínimo de 20% respecto a lo que establece el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

La dimensión del predio en el alineamiento será, como mínimo, equivalente a una tercera parte de la profundidad media del predio, la cual no podrá ser menor de siete metros para superficies menores a 750 m² y de quince metros para superficies de predio mayores a 750 m².

En los predios sujetos a esta norma, no es aplicable la norma No. 4.

La altura, número de niveles y separaciones laterales se sujetarán a lo que indica la siguiente tabla:

Tabla 63 Normatividad sobre altura máxima en vialidades.

SUPERFICIE DEL PREDIO M ²	NO. DE NIVELES MÁXIMOS	RESTRICCIONES MÍNIMAS LATERALES(M)	ÁREA LIBRE % (2)
250	4	(1)	20
251-500	6	(1)	20
501-750	8	(1)	25
751-1,000	9	(1)	25
1,001-1,500	11	3.0	30
1,501-2,000	13	3.0	30

2,001-2,500	15	3.0	30
2,501-3,000	17	3.5	35
3,001-4,000	19	3.5	35
4,001-5,000	22	3.5	50
5,001-8,500	30	4.0	50
8,501 en adelante	40	5.0	50

- (1) La que se establece en el Art. 211 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.
- (2) Si el área libre que establece la zonificación es mayor que la que se indica en el cuadro 10.1, regirá el área libre de la zonificación.

Las restricciones en la colindancia posterior se determinarán conforme a lo que establece la norma No. 7.

En todo el frente del predio se deberá dejar una franja libre al interior del alineamiento del ancho que para cada vialidad determine el Programa Delegacional, la cual sólo se podrá utilizar para la circulación de entrada y salida de personas y vehículos al predio y cuyo mantenimiento y control será responsabilidad del propietario, con la única limitante de no cubrirla ni instalar estructuras fijas o desmontables a excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Todas las maniobras necesarias para estacionamiento y circulación de vehículos, ascenso y descenso de pasajeros a y de los mismos, carga y descarga de mercancías y operación de todos los vehículos de servicio o suministro relacionadas con las actividades que implique la utilización del predio, deberán realizarse a partir del límite interior de la franja libre al frente del predio.

Los entrepisos, tapancos y áreas de estacionamiento que se encuentren sobre el nivel de banquetta cuantifican como parte del área construida permitida en la zonificación. La altura máxima de entrepiso para el uso Habitacional será de 3.60 m. de piso terminado a piso terminado. La altura mínima de entrepiso se determinará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Para el caso de techos inclinados, la altura de éstos forma parte de la altura total de la edificación. La altura total no deberá obstaculizar el adecuado asoleamiento de los predios colindantes.

Cuando los proyectos contemplen construir pisos para estacionamiento y circulaciones arriba del nivel de banquetta, podrán incrementar su superficie de desplante hasta en 30% del área libre y hasta una altura de 10.0 m. sobre el nivel de banquetta.

A partir de los 10.00 m. ó 4 niveles de altura, las construcciones a que se refiere el párrafo anterior deberán respetar el porcentaje de área libre señalada en el cuadro 10.1. y el manejo de 4 fachadas. El área libre restante, sólo se podrá pavimentar con materiales permeables en una superficie no mayor a 10% de su superficie total.

Todos los proyectos que de conformidad con lo señalado por esta norma reduzcan el área libre que señala el cuadro 10.1, aplicarán un sistema alternativo para la filtración de agua al subsuelo que será autorizado por el Sistema de Aguas del Distrito Federal

Es requisito indispensable presentar los estudios de impacto urbano al entorno de la zona de influencia del proyecto propuesto, los cuales se sujetarán a lo que establece La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y la Norma No. 19.

11. CÁLCULO DEL NÚMERO DE VIVIENDAS PERMITIDAS.

El número de viviendas que se puede construir depende de: la superficie del predio, el número de niveles, el área libre y la superficie por vivienda que determina el Programa Delegacional. La superficie por vivienda no estará limitada cuando esta condicionante de área de vivienda mínima no la disponga la zonificación.

En las zonas con condición de área mínima por vivienda, el número de viviendas permitidas se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida en la zonificación, entre el área mínima por vivienda especificada en la misma zonificación. Para estas zonas se permitirá la construcción de vivienda con área menor siempre y cuando sea una sola vivienda por predio.

En las zonas en que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano no establezca área de vivienda mínima, el número de viviendas permitidas se calcula dividiendo la superficie máxima de construcción permitida entre la superficie de la vivienda

definida por el proyecto.

En todos los casos la superficie de la vivienda no podrá ser menor que aquella que resulte de aplicar las normas establecidas por el Reglamento de Construcciones relativas a las áreas mínimas para la vivienda.

12. SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD.

A través del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo se podrá autorizar el incremento del número de niveles.

Las áreas receptoras de la transferencia pueden ser las definidas con Potencial de Desarrollo, las de Integración Metropolitana y las vialidades que se describen en el texto del Programa donde aplica la norma No. 10.

El Potencial de Desarrollo se extrae de las áreas Históricas, Arqueológicas y Patrimoniales y también de las áreas de Actuación del Suelo de Conservación.

13. LOCALES CON USO DISTINTO A HABITACIONAL EN ZONIFICACIÓN HABITACIONAL (H).

Los locales oficialmente reconocidos, existentes previamente a este Programa Delegacional, podrán cambiar de uso de suelo de acuerdo a lo que especifica la mezcla de usos en la zonificación Habitacional con Comercio (HC) que señala la tabla de usos permitidos de cada Programa Delegacional, siempre y cuando el cambio de giro cumpla con la normatividad del Reglamento de Construcciones aplicable al uso del suelo, y que dicho cambio sea autorizado de conformidad con la normatividad relativa a Establecimientos Mercantiles.

14. USOS DEL SUELO DENTRO DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES.

Los conjuntos habitacionales deberán mantener sus usos y áreas construidas, de acuerdo con la licencia de construcción y ajustándose a la Ley de Condominios, en lo referente a modificaciones.

15. ZONAS FEDERALES Y DERECHOS DE VÍA.

Las zonas federales y derechos de vía, tanto por escurrimiento de agua, como por instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación (AV) áreas de valor ambiental y quedarán sujetas a lo que se señala en la Ley Federal de Aguas, la Ley General de Vías de Comunicación y demás ordenamientos en la materia.

16. PREDIOS CON DOS O MÁS ZONIFICACIONES, SIENDO UNA DE ELLAS ÁREA DE VALOR AMBIENTAL (AV)

Los predios con dos o más zonificaciones siendo una de ellas área de valor ambiental (AV) se sujetarán a la normatividad correspondiente a cada una de las zonificaciones. Estos predios se sujetarán a lo que establecen las normas de ordenación general Nos. 2, 3, 5 y 6 para definir el coeficiente de ocupación del suelo y el coeficiente de utilización del suelo y las zonas donde se permite y prohíbe la construcción.

17. VÍA PÚBLICA Y ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS

Todas las vías públicas tendrán como mínimo 8 metros de paramento a paramento. Los andadores peatonales tendrán un mínimo de 4.00 m. y las ciclistas de 1.50 m. con la posibilidad de acceso vehicular de emergencia. A solicitud de los interesados y previo dictamen de la Delegación, las vialidades menores a 8 metros que sean de tipo cerradas o con recorridos menores a 150 m., se reconocerán en los planos oficiales como servidumbres de paso legales o, si lo están, en régimen de condominio y deberán ser mantenidas por los habitantes de los predios colindantes o condóminos. En zonas patrimoniales e históricas las vías públicas no podrán ser modificadas ni en su trazo ni en su sección transversal.

Para todas las edificaciones será necesario proveer áreas de ascenso y descenso en el interior del predio cuando su superficie sea superior a 750 m² o tengan un frente mayor de 15 m.

Se permite la construcción y operación de estacionamientos subterráneos que se indican en el capítulo 6 del Programa Delegacional.

Los estacionamientos públicos subterráneos que este programa autoriza observarán en su proyecto, construcción y operación las siguientes disposiciones:

Las dimensiones de los cajones de estacionamiento serán de 2.40 m. de ancho y 5.20 m. de largo. El ancho mínimo de los carriles de circulación será de 5.0 m.

No se construirán debajo de los monumentos ni de los predios a que se refiere el artículo 3o. fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, salvo que se trate de proyectos de nueva creación.

Los accesos a los estacionamientos y las salidas de éstos hacia las vialidades contarán con carriles de desaceleración y aceleración, cuya deflexión respecto al eje de las vialidades no será mayor a 30 grados medidos en el sentido de circulación de los vehículos. Las deflexiones mayores a la indicada, se ubicarán a una distancia no menor de 30 m. medidos a partir del alineamiento del predio.

La pendiente de las rampas de entrada y de salida de los estacionamientos será como máximo de 4.0% y deberán permitir plena visibilidad para la ejecución rápida y segura de todas las maniobras de desaceleración, frenado, aceleración y viraje de todos los tipos de vehículos a que esté destinado el estacionamiento.

El punto de inicio de los carriles de desaceleración para entrada deberán ubicarse a una distancia mínima de 80 m. antes de una intersección a nivel, esté o no controlado. El punto de terminación de los carriles de aceleración de salida guardará una separación mínima de 80 m. adelante de cualquier intersección a nivel. En ambos casos, el inicio y final de los carriles de desaceleración y aceleración deberán separarse como mínimo:

- 100 m. del eje de ríos entubados, líneas del metro, tren ligero y metro ligero.
- 150 m. de tanques y/o almacenamientos de productos químicos y/o gasolineras.
- 200 m. del límite de derechos de vía de ductos subterráneos de conducción de gas, gasolinas, petróleo y sus derivados y cualquier líquido o gas conducido a alta presión.
- 500 m. de depósitos de agua potable subterráneos o elevados propiedad del Departamento del Distrito Federal, Dependencias gubernamentales de la administración pública federal, empresas Paraestatales y organismos descentralizados de participación estatal, instalaciones de la Secretaría de Protección y Vialidad, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y de la Fuerza Aérea Mexicana.

La separación mínima entre entradas de dos estacionamientos, será de 300 m.

18. AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES.

Se podrá autorizar la ampliación de construcción en edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia del Programa y que no cumplan con el área libre señalada por la presente zonificación, siempre y cuando cumplan con el uso de suelo establecido en el Programa Delegacional y no rebasen el número de niveles y el coeficiente de utilización del suelo determinado por la zonificación.

19. ESTUDIO DE IMPACTO URBANO.

En suelo urbano, todos los proyectos de vivienda a partir de 10,000 m² de construcción y todos los que incluyan oficinas, comercios, servicios, industria y/o equipamiento a partir de 5,000 (cinco mil) metros cuadrados, deberán presentar, como requisito para la obtención de la licencia de uso de suelo, un estudio de impacto urbano al entorno, el que deberá analizar las posibles afectaciones en los siguientes aspectos:

Agua potable: Capacidad de las líneas de conducción que alimentan la red de distribución de agua en la zona del proyecto, capacidad de dotación de la red de distribución de agua al predio, tanto en cantidad de agua como en presión y en consecuencia la disponibilidad de suministrar la demanda requerida por el proyecto a desarrollar en el predio.

Drenaje: Capacidad de la red de alcantarillado público en la zona del proyecto (captación y conducción), disponibilidad de la red de alcantarillado público para absorber los volúmenes de la descarga derivada del predio tanto de agua residual como de agua pluvial, considerando para este tipo de agua, el tiempo y dirección del escurrimiento y el cálculo de la tormenta de diseño, la cual deberá elegirse para un periodo de retorno no menor a 25 años. Se deberán de proporcionar las características de calidad de las aguas residuales, así como la factibilidad de instalar un sistema de tratamiento primario de estas aguas, previo a su descarga a la red pública.

Vialidad: Capacidad de tránsito y velocidad de recorrido de las vialidades que circundan el predio objeto del estudio, la cual deberá contemplar tanto las vialidades locales como las de acceso y salida de la zona de influencia del proyecto propuesto. El estudio deberá considerar el tránsito diario promedio por tipo de vehículo que utilizará las vialidades como consecuencia de la actividad propia de los usos que generará el proyecto, así como sus dimensiones, pesos, necesidades de maniobrabilidad al circular, entrar o salir del predio y sus características de ruido y emisiones. Este estudio deberá contener el aforo de las vialidades durante un periodo mínimo de dos semanas.

Otros servicios públicos: Características y volumen de los materiales de desperdicio que se generarán en el interior del predio, su acumulación durante distintos periodos del día y la capacidad y disposición de las instalaciones que se utilizarán para su acopio y desalojo. Deberá indicarse la existencia de algún tipo de tratamiento primario para estos desechos. Deberá describir de manera amplia, las instalaciones de energía eléctrica, telefonía, que requieren de modificación y/o ampliación como consecuencia del establecimiento del proyecto en el predio en estudio, además, deberá indicarse los requerimientos de espacio de dichas modificaciones y/o ampliaciones en vía pública, así como el plazo requerido para efectuarlas. En materia de servicios de transporte deberá estudiarse las necesidades de servicio que generará el proyecto, su magnitud con relación a la capacidad instalada, las afectaciones que tendrá el servicio, su nivel de operación y de servicio previo y durante la construcción, así como la necesidad de instalar nuevas facilidades para este servicio.

Vigilancia: Deberá describir el sistema de vigilancia y seguridad que se instalará, y las necesidades de este tipo que requerirá por parte de la Delegación, haciendo mención de la cantidad y características de los servicios afines que el proyecto demanda.

Servicios de emergencia: Deberá analizar los requerimientos de los equipos y servicios de emergencia que requiere el proyecto, así como la operación simultánea tanto de los servicios de emergencia propios del proyecto como de los servicios de emergencia públicos, su compatibilidad de equipos y espacios para su movilización y operación.

Ambiente natural: Deberá ajustarse a lo que señala la Ley Ambiental del D. F. y a las disposiciones que en la materia señale la Secretaría del Medio Ambiente del D. F.

Riesgos: El estudio de estos aspectos deberá considerar todas aquellas situaciones que representen un riesgo potencial tanto para la ciudad (patrimonio cultural, histórico, arqueológico o artístico) como a la población (salud, vida y bienes), cualquiera que sea su grado de peligrosidad ya sea que su posibilidad de ocurrencia se presente durante el periodo de construcción o durante la operación del proyecto. Deberá analizar, además, las medidas que se tomarán para controlar y disminuir los efectos negativos que se pudieran presentar en las diversas etapas de la vida del proyecto.

Estructura socioeconómica: Analizará aquellos aspectos del proyecto que repercutan en la calidad de vida de la población en la zona de influencia del proyecto; incremento o disminución de precios, repercusión en el mercado inmobiliario de la zona, demanda de abasto de insumos derivados de la operación de la obra, oportunidades de empleo, actividades derivadas del efecto multiplicador en la zona de la actividad desarrollada por el proyecto, tanto durante la etapa de construcción, como en la vida útil del proyecto, desplazamiento de población fija, incremento de la población flotante, cambios en los hábitos de la población afectada.

En el caso de que cualquiera de los análisis arriba mencionados muestre resultados que incidan sobre los aspectos estudiados, deberán plantearse alternativas que minimicen y de ser posible eliminen el problema, insuficiencia o daño resultante.

Todos los análisis relativos a los aspectos antes señalados, deberán ejecutarse bajo la consideración de utilización plena en momento de demanda máxima.

Lo anterior, atendiendo al procedimiento que establezca el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

20. SUELO DE CONSERVACIÓN.

Los usos permitidos en las áreas de actuación y las zonificaciones en el suelo de conservación, se sujetarán a las siguientes normas:

COMUNIDADES Y POBLADOS RURALES

De acuerdo con la zonificación establecida en la tabla de usos del suelo de poblados y comunidades rurales, la altura de las edificaciones, el área libre mínima a conservar en los predios y los lotes mínimos, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Habitacional Rural con Comercio (HRC). Altura 2 niveles para uso Habitacional o 3 cuando sea vivienda con comercio en planta baja, 30% del terreno como área libre, lote mínimo de 350 m².
- b) Habitacional Rural I(HR). Altura 2 niveles, 60% del terreno como área libre, lote mínimo 750.
- c) Habitacional Rural de Baja Densidad (HRB). Altura 2 niveles, 80% del terreno como área libre, lote mínimo 1,000 m².
- d) Equipamiento Rural (ER). La especificación sobre altura permitida se sujetará a la zonificación para barrio, colonia o unidad que determine este Programa.

ÁREAS DE RESCATE (RE)

Los usos habitacionales y de servicios, sólo se permitirán en el territorio sujeto, cuyos habitantes firmarán un compromiso de crecimiento urbano cero para que pueda autorizarse. Los usos turísticos, recreativos y de infraestructura no tendrán uso habitacional; en todos los demás usos no se permitirá que más del 3% de la superficie total del predio sea cubierta o pavimentada, aun si se utilizan materiales permeables.

ÁREA DE PRESERVACIÓN (PE)

Sólo se permitirá la construcción cuando se trate de instalaciones vinculadas a actividades relacionadas y afines a los usos permitidos que en ningún caso significarán obras de urbanización. La construcción a cubierto no podrá exceder del 1.0% de la superficie total del terreno, y el acondicionamiento de andadores y vialidades no deberá exceder del 2% de la superficie total del terreno debiendo garantizar la permeabilidad de su superficie. El 97% restante, se sujetará a la silvicultura en los términos que señale la legislación de la materia.

PRODUCCIÓN RURAL AGROINDUSTRIAL (PRA)

Los usos permitidos cuando impliquen construcción a cubierto, no podrán exceder de un nivel y del 3% de la superficie del terreno como área de desplante. La superficie que se destine a plazas, andadores y caminos no deberá exceder del 3% de la superficie total del terreno debiendo garantizar su permeabilidad. La Ley de la materia determinará las concurrencias y las características de dicha producción.

21. BARRANCA.

Cavidad terrestre que no está sujeta por sus dimensiones, características, destinos y aprovechamientos, a ninguna determinación especial señalada por las leyes, salvo en lo que respecta a la zona federal definida en la Ley de Aguas Nacionales. En consecuencia, las porciones o superficies no restringidas conforme a lo anterior, son susceptibles de aprovechamiento y regulación, en términos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, sus disposiciones reglamentarias y los planes y programas en materia urbana.

Se considera barranca, a la abertura de la corteza terrestre con laderas de pendiente abrupta formada por escurrimientos permanentes o intermitentes o por procesos geológicos, en cuyas laderas puede o no existir vegetación. Se inicia en el punto en que se inclina hacia la sima, en 5% o más, la pendiente media del terreno circundante, cuando la pendiente media del terreno circundante no exceda del 15%, medida en un tramo de longitud máxima de 200 m. cuando la inclinación natural del terreno sea hacia la sima.

Cuando la longitud de la ladera medida desde el eje del escurrimiento sea mayor a 300 m, se considera que la barranca se inicia en el punto medio de esa distancia aun cuando la pendiente de la ladera no tenga las características señaladas en el párrafo anterior.

Si de conformidad con lo que establecen los dos párrafos anteriores, los puntos de inicio a cada lado de la barranca tuviesen elevaciones diferentes, el ancho de la barranca será la distancia que separa a las laderas medida horizontalmente entre el punto de inicio más alto y el que resulta de la intersección de ésta horizontal con la proyección vertical del punto de inicio de menor elevación.

La pendiente se calculará y la longitud de las laderas se medirá perpendicular al eje del escurrimiento.

La profundidad se mide verticalmente desde el punto de inicio en cada ladera hasta el más bajo de la abertura.

Cuando como resultado de la bifurcación de la abertura, se generan mesetas con elevación menor que la del terreno circundante al punto de inicio de las barrancas, se considera a dichas mesetas como parte del sistema de barrancas formado por las bifurcaciones.

Las barrancas definidas en los términos de esta norma, forman parte del suelo de conservación con zonificación PE.

Las áreas dentro de las barrancas que se encuentren ocupadas por asentamientos consolidados, se sujetarán a los términos de la Ley de Desarrollo Urbano.

La superficie de las barrancas se sujetará a un programa de manejo por cada cuenca hidrológica, mismo que contemplará, entre otros aspectos, la construcción de obras hidráulicas para retener, almacenar y regular el aprovechamiento del agua, cuyo fin principal sea la recarga de los mantos freáticos entre otros usos eficientes del agua. en los términos de la legislación correspondiente.

22. ALTURA MÁXIMA Y PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE PERMITIDA EN LAS ZONIFICACIONES: (E) EQUIPAMIENTO Y (CB) CENTRO DE BARRIO.

La altura máxima y porcentaje de área libre permitida en estas zonificaciones se determinarán de acuerdo con lo siguiente:

En Suelo Urbano

En Áreas de Actuación con Potencial de Reciclamiento, Potencial de Desarrollo e Integración Metropolitana se determinarán de acuerdo a las Normas de Ordenación No. 1, 2 y 3 para Áreas de Actuación contenidas en este Programa Delegacional.

Sobre vialidades aplicará la norma complementaria o bien la especificación sobre altura y área libre permitida que determine la zonificación. Fuera de estas áreas de actuación, se determinarán conforme a las normas particulares para vialidad, las normas particulares para barrio o colonia, o las normas que indique la zonificación del área en que se ubique el inmueble, según sea el caso.

En áreas de conservación patrimonial deberá observarse además, lo que establece la norma No. 4 para estas áreas de actuación.

La altura máxima de entepiso para los zonificaciones a que hace referencia esta norma, será la mínima para el funcionamiento de los equipos y/o instalaciones de la actividad a que está destinada la edificación.

23. DE LAS TABLAS DE USOS PERMITIDOS.

Los usos permitidos y prohibidos en cada una de las zonificaciones son las que se indican en las tablas de usos del suelo del Programa Delegacional.

24. USOS NO ESPECIFICADOS.

Cualquier uso no especificado en las tablas de usos del suelo, se sujetará al procedimiento establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

25 DE LOS PROGRAMAS PARCIALES

Para iniciar la elaboración de un Programa Parcial, se establece el tiempo y forma en que deberá concluirse para ser presentado a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Si agotado el término no se concluyese, se da por cancelado el Programa.

En las áreas propuestas para elaborar Programas Parciales de Desarrollo Urbano en tanto no se aprueben éstos, dichas áreas tendrán la zonificación y las normas de ordenación que les asigne el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, no serán aplicables en estas zonas las normas para áreas de actuación, a excepción de las aplicables a áreas de conservación patrimonial, ni las normas generales No. 10 y 12.

26. NORMAS PARA IMPULSAR Y FACILITAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR EN SUELO URBANO.

Para facilitar la construcción de Vivienda de Interés Social y Popular en el corto plazo, se aplicarán las medidas contenidas en esta norma en:

- Zonas dentro de los polígonos de las Áreas de Actuación con Potencial de Reciclamiento señaladas por los Programas Delegacionales y que cuenten con zonificaciones: Habitacional (H), Habitacional con Oficinas (HO), Habitación con Comercio (HC), Habitacional Mixto (HM).
- Fuera de los polígonos señalados en el inciso anterior pero dentro de los límites de las colonias ensilladas en el inciso 4.5.3 Normas Particulares para la Delegación de este Programa.

Además, para la autorización de los proyectos y la construcción de las viviendas, se deberá observar lo siguiente:

1. Los conjuntos habitacionales de interés social y popular tendrán como máximo 60 viviendas. Se podrán llevar a cabo tantos conjuntos (módulos de 60 viviendas como máximo), cuantos lo permita la extensión del terreno, sujetándose a la normatividad.
2. El Reglamento de Construcciones especificará los materiales de construcción y elementos prefabricados, alternativos a los tradicionales que cumpliendo con la normatividad de seguridad estructural, podrán usarse como opciones en la construcción.
3. Deberá acreditarse que la vivienda de interés social no exceda del importe que resulte de multiplicar por 15, el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año, y de vivienda popular, con un valor de vivienda que no exceda del importe equivalente a 25 veces el salario mínimo general vigente que corresponda al Distrito Federal elevado al año. Para el caso de proyectos dentro de los perímetros A y B del Centro Histórico el monto máximo podrá ser hasta 236 veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal.
4. Los proyectos pretendidos deberán cumplir cabalmente con la normatividad vigente en todo aquello que no contradiga lo establecido en esta norma.

Para los proyectos que cumplan con los requisitos antes mencionados se autorizará:

- A) Alturas de hasta 6 niveles (PB más 5 niveles) para los proyectos que se localicen dentro de la denominada Ciudad Central (1). Para proyectos localizados dentro del primer contorno (2) se podrá optar por alturas de hasta 5 niveles (PB más 4 niveles) y dentro del segundo (3) contorno hasta 4 niveles (PB más 3 niveles).

- B) Porcentaje mínimo de áreas libres de acuerdo con la siguiente tabla:

NÚMERO DE VIVIENDAS PRETENDIDAS	PORCENTAJE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE DEBERÁN CONSTRUIRSE EN RELACIÓN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
DE 1 HASTA 30	20%
DE 31 HASTA 60	25%

- C) Exención total del área de donación.

- C) Exención total de cajones de estacionamiento para aquellos proyectos ubicados dentro de la Ciudad Central (1) o en aquellos en los que existan vecindades que serán demolidas y reconstruidas. Para aquellos conjuntos ubicados fuera de esta zona, la exención parcial de cajones de estacionamiento de acuerdo con la siguiente tabla:

NÚMERO DE VIVIENDAS PRETENDIDAS	PORCENTAJE DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO QUE DEBERÁN CONSTRUIRSE EN RELACIÓN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE
DE 1 HASTA 20	10%
DE 21 HASTA 40	30%
DE 41 HASTA 60	50%

- E) En todos los casos, no se requerirá de ningún trámite para el otorgamiento de las facilidades señaladas en los incisos anteriores, únicamente se requerirá la realización de los trámites para el otorgamiento de licencia de construcción, estando exentos además, del trámite de licencia de usos del suelo.

Para la determinación de las colonias en las que aplica la presente norma se conjugan los siguientes criterios: zonas que cuentan con factibilidad de servicios conforme lo señala el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, colonias en las que se concentra la vivienda con hacinamiento y alto grado de deterioro; colonias en las que existe reserva territorial baldía e inmuebles subutilizados.

Cuando un área de conservación patrimonial coincida con un área con potencial de reciclamiento, esta norma aplicará en su totalidad a excepción de la altura, se sujetará a las alturas establecidas en la zonificación y a las demás disposiciones de la norma para áreas de conservación particular No. 4.

Cuando alguna colonia que aparezca en el listado del inciso 4.5.3. Normas Particulares para la Delegación, esté ubicada dentro de un área de conservación patrimonial, no aplicará esta norma en lo referente a las alturas de edificación, se sujetará a las alturas establecidas en la zonificación y a las demás disposiciones de la norma para áreas de conservación particular No. 4.

Deberá desarrollarse un Programa especial para el mejoramiento o la reposición de vivienda en las colonias dentro de los límites de Áreas de Conservación.

(1) **Delegaciones:** Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza.

(2) **Delegaciones:** Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Cuajimalpa.

(3) **Delegaciones:** Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan, Magdalena Contreras.

27. DE REQUERIMIENTOS PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES.

El otorgamiento de Licencias para edificaciones que se realicen en los suelos tipo I y II que señala el Reglamento de Construcciones, está condicionado a que en el proyecto de construcción se incluyan pozos de absorción para aguas pluviales. El Reglamento de Construcciones señalará las especificaciones técnicas que debe cumplir la construcción de dichos pozos de absorción.

De igual forma dentro del proyecto de edificación de vivienda unifamiliar deberá incluirse la construcción de fosas sépticas de arena y grava, cuya capacidad debe ir en función del número de habitantes, y descargar estas fosas a la red municipal de drenaje; tratándose de unidades habitacionales se incluirán estudios para la instalación de plantas de tratamiento de aguas, para no verterlas crudas al drenaje.

28. ZONAS Y USOS DE RIESGO.

No se expedirán licencias para ningún uso sobre suelos clasificados como riesgosos en el reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano; sobre los derechos de vía de carreteras, ferrocarriles o vialidades de circulación continua; asimismo se evitarán o reubicarán viviendas en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gas o sus derivados

Los depósitos o centros de proceso de combustibles o materia prima inflamables no pueden ubicarse en suelo urbano, con la salvedad de los aprobados en los programas parciales de las delegaciones Benito Juárez, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo.

Se permite el establecimiento de minigasolinerías en las vialidades con normas de ordenación particular con zonificación HO o HM. Atendiendo a la zonificación, la Delegación podrá autorizar su instalación guardando un espaciamiento de 1.5 kilómetros y a no menos de 100 m. de escuelas, centros de salud, teatros, cines, estadios, mercados públicos y supermercados.

Los módulos mínimos de abastecimiento se regirán por las especificaciones para minigasolinerías de PEMEX. Los proyectos que se presenten para obtener licencia, deberán contener las previsiones de equipamiento, salidas y rutas de escape para casos de siniestro que prevé la legislación aplicable. En caso de realizarse cualquier cambio a estas Normas, las modificaciones aplicarán en todo aquello que no contradiga a lo establecido en este PDDU.

4.4.3 Normas de Ordenación Particulares

La presente relación de Normas de Ordenación Particulares se establece ante la necesidad de incorporar lineamientos específicos en materia de desarrollo urbano a observarse en el suelo urbano de la Delegación.

Norma Particular en Zonificación HM (Habitacional Mixto)

Para las actividades contenidas en la tabla de usos de suelo correspondientes a la zonificación Habitacional Mixto (excepto uso habitacional), aplica un incremento del 50% a la demanda total de cajones para estacionamiento definida por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Norma Particular en Zonificación HC (Habitacional con Comercio en Planta Baja)

En las actividades contenidas en la Tabla de Usos del Suelo correspondientes a la zonificación Habitacional con Comercio aplica un incremento del 30% a la demanda total de cajones para estacionamiento definida por el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Las Normas Generales No. 25 y 26

Estas normas no aplican en el territorio de la Delegación.

Norma particular para la colonia San Jerónimo Lídice.

En San Jerónimo Lídice en la zonificación señalada como H2/50 en esta colonia, se propone un CUS del 1.00; pudiéndose desarrollar en 2 niveles con 50% de desplante en planta baja ó 3 como niveles máximo con el 33 % de desplante considerando en este caso desde nivel de desplante sin importar los medios niveles usados como estacionamiento, en caso de desarrollarse 2 o más viviendas en un mismo lote, sólo se permitirá 1 vivienda por cada 500 m² de terreno

Normas de ordenación sobre vialidades

Los centros de barrio y los corredores delegacionales de usos mixtos, constituyen la oferta de servicios de la Delegación, cuya política principal es de consolidación; dentro de esta perspectiva se plantean sólo para los usos comerciales, de servicios y mixtos en corredores urbanos normas sobre vialidad.

El presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano simplifica las Normas de ordenación sobre vialidades del programa anterior de la manera siguiente:

Tabla N° 64 Estas normas no aplican en zonificaciones EA (Espacios Abiertos); AV (Áreas de Valor Ambiental); Suelo de Conservación.

CORREDOR	LOCALIZACIÓN	REFERENCIA	NORMATIVIDAD
A - A'	Periférico (Paramento Poniente)	De Av. San Jerónimo a Camino a Santa Teresa.	HM 12/40/A, 50% de incremento a la demanda reglamentaria de estacionamientos (excepto uso habitacional) y una restricción de remetimiento de construcción en una franja de 10.00 metros de ancho al frente del predio a partir del alineamiento para circulación.
B - B'	Oaxaca	De Ferrocarril de Cuernavaca a Calle Guerrero.	HC 3/50/MB
C - C'	Lirio, Dalia	De Avenida Palmas a Nube	HC 3/30/MB
D - D'	Las Cruces, Ahuatla, Membrillo y Olivos	De Av. San Bernabé a Corona Del Rosal	HC 3/30/MB
E - E'	Pról. Corona del Rosal, Capulines y Pirules	De Caobilla a Cerrada de las Torres	HC 3/30/MB
F - F'	Emilio Carranza	De Magdalena a La Cañada	HC 3/30/MB

Normas para poblados y comunidades rurales

Dentro de la zonificación de estos asentamientos se prohíben construcciones comerciales en lotes mayores a 350.00 m² que implican una gran demanda de estacionamientos y generan una plusvalía en el suelo del entorno.

Norma particular para el Poblado Rural de San Nicolás Totolapan.

En la zonificación HR 2/40, se podrá construir una vivienda cada 500 m² de terreno, en el caso de conjuntos habitacionales de 2 ó más viviendas.

Norma Particular para asentamientos ubicados en zona de riesgo

Todas aquellas viviendas que se localizan dentro del polígono clasificado como de riesgo como son Tierra Colorada, Gavillero, Ixtlahualtongo, Chichicarpa, Cazulco entre otros y que la zonificación es HRB, HR, HRC y ER se verán beneficiadas con la zonificación, siempre y cuando cumplan con la dictaminación del nivel de riesgo favorable, emitido por la Dirección General de Administración Urbana de la SEDUVI. Aquellos predios y/o viviendas en los que el dictamen no es adecuado ni con medidas de mitigación para su aprovechamiento y/o ocupación no asumirán la zonificación propuesta.

Norma particular para zonas propuestas para regularización.

Las zonas sujetas al programa de regularización definidas para los polígonos denominados: El Capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, El Meyac, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotál, Pipico, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación, Ex-Hacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada, tendrán zonificación HR/2 en zona habitacional y ER en las áreas definidas para equipamiento rural básico (donde se permiten únicamente: jardín de niños, escuela primaria, clínica de salud de primera atención y juegos infantiles).

Los programas de regularización estarán condicionados a la elaboración de los dictámenes técnicos de riesgo correspondientes. Es requisito indispensable la elaboración del censo actualizado en cada zona, la definición de los predios para equipamiento básico y el control de ocupación en lotes baldíos insertos dentro de los polígonos, los cuales podrán ser parte del suelo patrimonial dentro del proceso de regularización.

Adicionalmente para la introducción de servicios e infraestructura se requiere de la factibilidad, de lo contrario, tendrá que resolverse a través de sistemas alternativos, que se cumplan las Leyes y programas establecidos en materia de uso y aprovechamiento del agua, tratamiento de aguas residuales, tratamiento de desechos sólidos (basura), etc. Todo lo relacionado con lo anterior debe ser autorizado por la Delegación y los habitantes deberán cumplir con los trámites administrativos correspondientes.

Normas de Imagen Urbana

Dado el enorme deterioro que presenta la imagen urbana en el Distrito Federal y en la Delegación, y considerando que la imagen urbana constituye un valor para la comunidad, que conforma parte del paisaje urbano, que coadyuva a la identidad local y refleja una mejora en la calidad de vida de la población; el presente Programa Delegacional subraya la necesidad de establecer programas de mejoramiento de la imagen urbana como una acción permanente dentro de la Delegación y de aplicación en la totalidad del territorio.

Zonas que requieren Estudio Geotécnico para construcciones nuevas.

Dada la alta vulnerabilidad ante riesgos Geológicos en la Delegación La Magdalena Contreras, se establece la necesidad de contar con Opinión Técnica de Riesgo de la Dirección General de Protección Civil y de la Dirección General de Administración Urbana de la SEDUVI, para construcciones nuevas en las colonias con suelos con pendiente mayor al 15% y en los predios con colindancias de las zonas de barrancas de la Delegación, lo mismo para los programas de regularización de los asentamientos en suelo de conservación, las colonias que requieren esta opinión son: Lomas de San Bernabé, Pueblo de San Bernabé Ocotepéc, Las Cruces, El Tanque, Los Padres, San Bartolo Ameyalco, La Malinche, Atacaxco, Palmas, Barros Sierra, La Carbonera, Pueblo Nuevo Alto y los asentamientos en suelo de conservación incluidos en el presente programa.

Zonas Patrimoniales

Traza. La traza de las zonas patrimoniales de la Delegación, es el único testimonio que permite su identificación, dada la escasa edificación patrimonial existente; por lo tanto, la traza debe conservarse sin alterar sus alineamientos y conservando en lo posible los remates visuales que constituyen las edificaciones religiosas en las mismas.

Edificación. Dentro de las zonas patrimoniales deben conservarse los testimonios arqueológicos o edificados de la arquitectura religiosa, tradicional y popular catalogada por el INAH, INBA o SEDUVI y aquella sin catalogar que representa parte de la historia de los poblados que dan origen a esta Delegación.

Se prohíbe el uso en fachadas de materiales plásticos, aluminios anodizados, vidrios polarizados y pinturas de esmaltes brillantes.

Paisaje Urbano. (anuncios, mobiliario urbano y nomenclatura) La autorización de anuncios, mobiliario urbano y nomenclatura dentro de estas zonas deberá sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente: LDUDF y su Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, los Planos de Zonificación en materia de Anuncios y el Programa de Reordenamiento de Anuncios.

Señalización. La señalización dentro de estas zonas debe sujetarse a los siguientes conceptos:

- Sólo se permiten anuncios denominativos del comercio o servicio.
- Los acabados podrán ser pintura vinílica mate, madera y herrería.
- La colocación será sobre los vanos y dentro del enmarcamiento de los accesos comerciales, evitando anuncios tipo bandera.
- Quedan prohibidos las marquesinas, los anuncios luminosos y publicitarios de cualquier tipo (panorámicos, MUPIS y similares)
- Se prohíben anuncios de cualquier tipo en azoteas.
- La señalización, nomenclatura y mobiliarios históricos deben conservarse y respetarse.

Vialidad. La vialidad en estas zonas será de un sólo sentido con pavimentos que permitan diferenciar y señalar a las zonas patrimoniales (empedrados y mixtos) y que obliguen al aminoramiento de la velocidad.

Antenas. Todos los elementos como antenas, tinacos, tendedores y otros servicios deben ocultarse de la fachada a la vía pública.

Ruta de la Amistad

En la Glorieta de San Jerónimo inicia la Ruta de la Amistad, corredor escultórico desarrollado con motivo de la Olimpiada de 1968; cuenta con tres elementos escultóricos internacionales de grandes dimensiones que se le han agregado: el asta bandera monumental y esculturas de menores dimensiones en la Glorieta y frente al edificio de Derechos Humanos que dan un valor especial al acceso Delegacional; por lo tanto se establece lo siguiente:

- La prohibición de anuncios panorámicos publicitarios a lo largo del Periférico.
- Los anuncios denominativos deben respetar los valores escultóricos del corredor. No deben exceder la altura de su construcción y en lo posible deben adosarse a la edificación.
- Se prohíben los anuncios de cualquier tipo en azoteas.
- La zona debe mantener un arbolamiento adecuado y un mantenimiento constante de los elementos escultóricos.

Poblados y comunidades rurales

Traza. La traza del poblado rural de San Nicolás Totolapan debe conservarse sin alterar sus secciones existentes.

Edificación. Toda edificación en el poblado rural y en las comunidades suburbanas no debe exceder de dos niveles y deben cumplir con el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.

Comercio. Solo se permite el uso comercial ocupando totalmente un lote, dentro de las zonas HRC; en el resto de las zonas sólo podrán operar comercios y servicios menores a 30 m². Todos los locales comerciales en cualquier caso, deben cumplir con la reglamentación en materia de señalización para las zonas patrimoniales.

Vialidad. Las vialidades nuevas en la zona de comunidades rurales incluidas dentro de este programa deberán tener secciones viales no menores de 6 metros y no mayores de 9 metros, y deberán definirse en los planos de alineamientos correspondientes buscando la continuidad de la traza en las mismas. Los pavimentos dentro del suelo de conservación serán preferentemente empedrados y de tipo ecológico.

Imagen General de la Delegación

Espacios abiertos. Los espacios abiertos de la Delegación deben conservar o mejorar sus condiciones de arbolamiento y mobiliario urbano, únicamente se permitirán instalaciones provisionales en festividades y eventos programados; queda prohibida la construcción de equipamientos y edificaciones de cualquier tipo y el uso de los espacios abiertos como estacionamientos.

Mercados provisionales y tianguis. La instalación de mercados provisionales y tianguis en la vía pública o espacios abiertos debe contar con los permisos y autorizaciones delegacionales correspondientes, en los cuales se definirán los espacios, calendarios, horarios y responsabilidades de limpieza correspondientes.

Arbolamiento. Se conservará el arbolamiento existente en la vía pública, el mantenimiento del mismo, poda y evaluación corresponderá a la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente de la Delegación. Los proyectos de nuevos espacios abiertos deben incluir en su propuesta la siembra de arbolamiento y el incremento de espacios ajardinados.

Por lo que se refiere al arbolamiento dentro de predios, este deberá conservarse en lo posible, en caso de que se requiera eliminar alguno previa autorización, éste debe sustituirse por tres nuevos árboles, cuyas características deben ser determinadas por la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente de la Delegación.

Anuncios. Los anuncios en las zonas no patrimoniales de la Delegación se sujetarán a lo establecido en el capítulo relativo a lineamientos en materia de ordenamiento del paisaje urbano en el presente programa.

4.5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano

De conformidad a lo establecido en el Art. 25 del decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del D. F. y de otros ordenamientos asociados al desarrollo urbano, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de enero de 2004 y para efecto de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano El Ocotal, publicado en la GODF el 7 de septiembre de 2000 y el de Huaytla, El Ermitaño, Tierra Unida y Ampliación Lomas de San Bernabé, aplicarán las disposiciones contenidas en el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, sus anexos y planos respectivos.

V. ESTRUCTURA VIAL

Vialidades

Con el fin de mejorar las condiciones viales de la Delegación La Magdalena Contreras, el presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano establece la definición de pares viales así como ligas de integración delegacionales en sentido norte - sur, tal como se establece a continuación:

Vialidad Metropolitana de Acceso Controlado

Se mantiene como única vialidad de acceso controlado el Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), encargada de proporcionar la integración vial de la Delegación con su ámbito metropolitano, que en su proyecto de ampliación a dos niveles prevé llegar hasta la Avenida San Jerónimo.

Vialidad Primaria

Siendo la Avenida Luis Cabrera la única vialidad de este tipo en la Delegación, retoma el planteamiento de integración de esta vialidad con la Avenida Carlos Lazo tal como se establece en el Programa Integral de Vialidad y Transporte de la SETRAVI.

Asimismo, con el fin de mejorar la integración vial de la Avenida Luis Cabrera con el Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines se propone, la eliminación de doble sentido en el puente vehicular, para permitir una salida más ágil de la Delegación y su incorporación a Periférico.

Primaria Delegacional

Se ratifica la estructura vial a partir de pares viales (San Jerónimo – San Bernabé), proponiéndose en la porción sur de la Delegación la conformación del par vial Ferrocarril a Cuernavaca – San Francisco, para liberar la carga vehicular y permitir un vínculo más ágil y eficiente.

De manera específica, se propone que la vialidad de acceso sea la calle Ferrocarril de Cuernavaca y de salida la calle San Francisco, siendo su punto de enlace principal, la Avenida Luis Cabrera.

Asimismo, con el fin de reducir los entronques conflictivos en el área inmediata al Periférico, se propone eliminar el doble sentido en la Avenida México y Avenida Contreras, la cual se mantendrá en sentido norte – sur, estableciéndose como puntos de acceso vehicular las Avenidas Santa Teresa, Luis Cabrera y San Jerónimo.

Vialidad Secundaria

Dado que la Delegación carece de vialidades que permitan su integración en sentido norte – sur, se propone el mejoramiento y señalización de las siguientes vialidades: Emiliano Zapata, Palmas – Ocotlán y Dalia – Violeta.

Vialidad de Penetración

Con el fin de mejorar la integración vial en zonas con accesibilidad deficiente, se propone la conformación de circuitos viales en donde se desarrollarán acciones de pavimentación, señalización y alumbrado público, ubicados en los puntos de la siguiente tabla:

CIRCUITO	VIALIDADES QUE LO INTEGRAN	INTEGRACIÓN VIAL	CARACTERÍSTICAS Y OBSERVACIONES
Fresnillo	Paloma Zurita. Paloma Torcaz. Fresnillo.	Emiliano Zapata. Palmas–Ocotlan.	Contando con una longitud de 855 m, se establece como única vialidad de integración de las colonias Vista Hermosa, Palmas y Rosal (parte alta). Cuenta con pavimentación y alumbrado público aunque requiere obras de señalización y protección (corre paralela a la Barranca Cuauhtémoc).
Coconetla	Álvaro Obregón. Buenavista. La Carbonera. Minas de Centeno. Coconetla.	San Francisco. Avenida San Jerónimo.	Cuenta con una longitud total de 2.98 Km., de los cuales 1.36 Km. cuentan con drenaje, pavimento y alumbrado (el resto ya cuenta con drenaje, aunque requiere obras de desazolve). En lo que respecta al resto de la vialidad, es importante destacar que dadas las fuertes pendientes que registra, es necesaria la incorporación de concreto hidráulico (armado), para evitar su fractura y desplazamiento (ocurrido en programas anteriores); así como la incorporación de alumbrado público, obras de protección (se localiza en el costado oriente de la Barranca Coconetla).
Ermitaño	Andador 1. Terracería. Camino Ermitaño.	Avenida Ojo de Agua. Avenida Potrerillo.	Definida con una longitud de 1.09 Km., cuenta con pavimento, drenaje y alumbrado público, por lo que sólo se establece la necesidad de desarrollar obras de señalización y mejoramiento a vías peatonales.
Buenavista	5 de Mayo. Buenavista. General Gallegos.	Molinito / Emilio Carranza. Soledad.	Definida como una vialidad alterna de acceso al Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, cuenta con una longitud de 1.66 Km. requiriendo la incorporación de obras de protección al peatón (cuenta con secciones de hasta 6.00 m careciendo de aceras), señalamiento, y mejoramiento de carpeta asfáltica.
Gavillero	Puente Cuadritos. Gavillero.	Mariano Matamoros Popolnah.	Contando con una longitud de 820 m, que ocupa el derecho de vía del ferrocarril, permite la integración de las localidades Subestación y Gavillero mediante el sistema de transporte concesionado (microbús).
Metropolitana	Tepozanes / Dzemul Jacarandas. Metropolitana.	Dzemul y Bosques de la Delegación Tlalpan.	Debiendo desarrollarse de forma coordinada con la Delegación Tlalpan, se establece como único vínculo vial de la colonia Tierra Colorada, mismo que cuenta con una longitud de 1.85 Km. y requieren la incorporación de drenaje, pavimentación y alumbrado público.

Sendas Peatonales y Ciclopista

Las fuertes pendientes y/o barrancas limitan la integración vial de las colonias: El Tanque, Las Cruces, Los Padres, Vista Hermosa, Palmas y El Rosal, las cuales realizan gran parte de su movimientos cotidianos a través de sendas peatonales y escalinatas, dentro de estas colonias se plantea como necesario: establecer acciones de mejoramiento de pavimentos mobiliarios, capillas de remate, mantenimiento de la iluminación vecinal y un programa de señalización y nomenclatura que permita la fácil identificación de las colonias.

El derecho de vía del Ferrocarril a Cuernavaca requiere de un proyecto específico en el cual se establezca la integración al programa de la ciclopista de la zona poniente de la ciudad y que adicionalmente evalúe la posibilidad de constituir calles locales que permitan el alivio a traza complicada de las colonias colindantes al derecho de vía del FFCC. en la Delegación.

Áreas de Transferencia

Dentro del territorio delegacional no se cuenta con Centros de Transferencia Modal, ya que la integración con el ámbito urbano se desarrolla a partir de rutas directas, sin embargo, los paraderos del transporte colectivo de La Magdalena y Huaytla en la terminación del Avenida Ojo de Agua requieren de un proyecto específico que ordene el funcionamiento de los mismos y permita la construcción de servicios de apoyo a los conductores y a los servicios mecánicos que sus unidades demandan. De acuerdo con lo anterior, las instalaciones que requieren reordenación y/o mejoramiento son:

Tabla 65 Bases y Paraderos que requieren reordenación y acciones de mejoramiento

TIPO	LOCALIZACIÓN	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
Red de Transporte de Pasajeros	Calle Prolongación Corona del Rosal entre Pirules y Miguel Hidalgo.	Incorporación y mejoramiento de instalaciones para la prestación del servicio (resguardo y abordaje).
	Calle Andador 1 esquina calle Principal.	Requiere la incorporación de instalaciones de apoyo y mejoramiento para la prestación del servicio (resguardo y abordaje).
	Calle la Carbonera esquina Calle Tepozán	Requiere su reordenación e incorporación de mobiliario urbano así como servicios de apoyo.
	Calle Emilio Carranza esquina calle Benito Juárez.	Mejoramiento físico y adecuación para servicios complementario a Rutas de apoyo que transitan sobre Emilio Carranza.

TIPO	LOCALIZACIÓN	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
	Calle Soledad esquina Recreo de los Niños.	Reordenación e incorporación de instalaciones para el abordaje de pasajeros.
Ruta de Transporte Concesionado (Microbús)	Calle Corona del Rosal esquina Miguel Hidalgo.	Reordenación e incorporación de instalaciones para el abordaje de pasajeros.
	Calle Capulines esquina con Andador Tlacopac	Reordenación e incorporación de instalaciones para el abordaje de pasajeros.
	Calle Andador 1 esquina calle Principal.	Requiere la incorporación de instalaciones de apoyo y mejoramiento para la prestación del servicio (resguardo y abordaje).
	Calle La Carbonera esquina Calle Tepozán	Requiere su reordenación e incorporación de mobiliario urbano así como servicios de apoyo.
	Calle Soledad esquina Recreo de los Niños.	Reordenación e incorporación de instalaciones para el abordaje de pasajeros.

De manera especial, se propone la vigilancia y cumplimiento normativo a los sitios de Taxi localizados a lo largo del Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico), dada la intensa movilidad vehicular que esta arteria registra.

Asimismo, se propone la regularización, vigilancia y cumplimiento de la normatividad a los sitios ubicados en los siguientes puntos:

De menor impacto, pero constituyendo un modo de transporte importante dentro de la Delegación, los sitios de taxis de la Delegación deben normarse en cuanto a la ocupación de las aceras en la vía pública, los más representativos son los sitios de: 1) Avenida de las Torres esquina Avenida Luis Cabrera (requiere ser regularizado), 2) Avenida Luis Cabrera esquina Primero de Mayo (requiere ser regularizado), 3) Calle Guerrero esquina Emiliano Zapata (requiere ser regularizado), 4) Calle Colorines esquina La Mesita (requiere ser regularizado), 5) Avenida San Jerónimo esquina Calle del Rosal, 6) Avenida Camino a Santa Teresa frente al Hospital Ángeles, 7) Avenida México esquina Avenida Luis Cabrera (requiere ser regularizado) y 8) Avenida Luis Cabrera esquina Presa Reventada.

Lineamientos de Uso de la Vía Pública

Las especiales condiciones de la estructura vial de la Delegación y la escasez de espacios abiertos obligan a una permanente vigilancia y ordenamiento del uso de la vía pública; de acuerdo con esto, el Programa Delegacional señala aspectos que requieren reglamentarse o establecerse mediante acuerdos con prestadores de servicios, donde destacan los siguientes lineamientos:

Control del estacionamiento en las aceras de las vías metropolitanas, primarias y primarias delegacionales, señalándose como prioridades:

- El acceso a la Avenida San Jerónimo, de la glorieta de San Jerónimo a la calle San Ramón.
- El acceso de la Avenida Luis Cabrera, del Periférico hasta la calle Héroes de Padierna y,
- El acceso de la Avenida Santa Teresa y Avenida México desde el Periférico hasta la calle Chabacano – Felipe Ángeles.

De forma especial debe controlarse el ambulante, a desarrollarse principalmente en los nodos viales más importantes como los anteriormente señalados.

Asimismo, se debe reglamentar el ordenamiento de:

- Zonas que semanalmente se usan para la instalación de tianguis, siendo las más relevantes el de Luis Cabrera y San Bernabé y, la de Ojo de Agua y Potrerillo.
- Ferias tradicionales las cuales se desarrollan principalmente en las zonas patrimoniales de la Delegación.
- Sitios de taxis que constituyen un importante modo de transporte dentro de la Delegación.

En centros de barrio y zonas de gran actividad comercial, las vías primarias y de enlace delegacional se ven afectadas por estacionamientos en acera que deben prohibirse, sin embargo la prohibición del estacionamiento en las vías primarias de la Delegación, conlleva la necesidad de promover la construcción de estacionamientos públicos en las zonas comerciales del Puente del Rosal, de San Bernabé - Cruz Verde, del Barrio de La Cruz y de la zona donde se encuentran los servicios delegacionales principalmente; para lo cual deben buscarse opciones de baldíos en los entornos de los mismos.

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

Con el fin de dar respuesta concreta a la problemática urbana prevaleciente en la Delegación La Magdalena Contreras, el presente capítulo concentra la definición de obras, proyectos e instrumentos de ejecución concretos, definidos en dos líneas: Acciones Estratégicas e Instrumentos de Ejecución, que se describen a continuación:

6.1 Acciones

Siendo la definición de obras que en su conjunto tienden a garantizar el alcance de los objetivos estratégicos planteados; su desarrollo se establece en dos grandes rubros:

6.1.1 Socioeconómicas

Población

Tal como se establece en el inciso 2.1. La Delegación y su poblamiento; los escenarios demográficos definidos para el territorio delegacional a partir del PGDUDF (2003), así como el comportamiento tendencial identificado entre 1995-2000, no pueden ser cubiertos debido a que establecen en el crecimiento mas bajo, un requerimiento neto de 104.94 has (aplicación de tasa de crecimiento propuesta por el PGDUDF-2003 en ajuste poblacional), siendo que la Delegación sólo cuenta con 23.29 has en lotes mayores a 1,000 m² (superficie a la que se restan 16.53 has para la conformación del proyecto de equipamiento educativo).

De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de dar respuesta a la población de bajos ingresos de la Delegación (42.43% de la PEA percibe menos de 2 VSM.), los lineamientos estratégicos en materia de población se establecen en las siguientes líneas:

- Limitación a la incorporación de conjuntos horizontales de vivienda, estableciendo un seguimiento minucioso sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable (niveles de construcción, áreas libres, cajones de estacionamiento para visitas, etc.).

Economía

Dadas las características específicas de la Delegación, su potencial de desarrollo económico se centra en las actividades definidas por el sector primario²² y terciario,²³ de acuerdo con la siguiente distinción según ubicación:

Suelo urbano

Los altos niveles de consolidación y vocación habitacional en Magdalena Contreras, determinan como única factibilidad de desarrollo económico, la incorporación de actividades comerciales y de servicios mismos que son promovidos por el presente programa en el 11.91% del suelo urbano, de los cuales el 6.82% corresponden a la zonificación Habitacional con Comercio (correspondiente a corredores comerciales), 1.46% a Habitacional Mixto (correspondiente al corredor colindante a Periférico) y 3.63% a la definición de Centros de Barrio; promoviéndose con ello la generación directa de empleo y una mejora a la calidad de vida de la población residente.

Suelo de conservación

De acuerdo con las actividades, y uso potencial del suelo, dentro del suelo de conservación se identifica la generación de empleo en los tres sectores de acuerdo con las siguientes características específicas:

Sector Primario. Mediante la reubicación de asentamientos humanos en suelo de conservación, se promueve el rescate y aprovechamiento de 76.09 has que aunadas a las 77.44 has de producción rural agroindustrial permitirán la generación de empleos que refuercen las actividades primarias en la Delegación.

Sector Secundario. Como única alternativa directa se identifica a la Subestación, que de acuerdo con las limitantes físicas y de localización, no es posible su ampliación física.

²² Conformado por las actividades agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.

²³ Conformado actividades como comercio, comunicaciones, transporte, servicios financieros, servicios inmobiliarios, servicios profesionales, servicios educativos, servicios de salud, servicios de asistencia social, servicios de esparcimiento, hoteles, restaurantes y gobierno.

Sector Terciario. Dadas las características ecológicas del 20.23% del suelo de conservación de la Delegación, es factible y recomendable la promoción de actividades ecoturísticas para garantizar un desarrollo económico sustentado en la preservación de las características naturales, tal como se promueve en proyectos específicos como el de La Magdalena Atlitc, y el Parque Ecológico San Nicolás Totolapan.

De acuerdo con lo anterior, las actividades viables de desarrollo correspondientes a los sectores primario y terciario en suelo de conservación son:

Tabla 66 Actividades económicas viables en suelo de conservación.

SECTOR	ACTIVIDAD	POTENCIAL	CONDICIONANTE	BENEFICIOS
Primario	Agricultura	Agrícola.- Suelo con características adecuadas para el desarrollo agrícola	Conservación del área agrícola (Cumplimiento de la normatividad). Estimular su uso sustentable. Aplicación de programas y recursos para el desarrollo de cultivos más rentables	- Generación de ingresos por medio del suelo de conservación propiciando la utilización por parte de sus dueños y su no venta (Cambio de uso). - Contención de Asentamientos en Suelo de Conservación
	Forestal	Forestal.-Bosques (Biodiversidad).	Reubicación de los asentamientos contemplados dentro de la política de recuperación de espacios inadecuados para el uso habitacional y su rescate ecológico	- Generación de empleos en actividades de producción de planta en viveros y la plantación o reforestación, englobando los procesos que implican estas actividades. - Incremento de la cantidad y calidad los recursos forestales
		Forestal.-Vegetación	Cuantificación del potencial de la vegetación existente, así como los niveles de conservación	Productos alimenticios y condimentos. Especies ornamentales (Árboles de Navidad, heno, musgo, etc). Plantas medicinales
Terciario	Turismo (Ecoturismo)	Turístico.- Áreas recreativas, turísticas y deportivas	Impulso a proyectos turístico específicos, considerando las capacidades, potencial e impactos en el área	Control de las actividades en esas zonas. Servicios e infraestructura adecuada para dichas actividades

6.1.2 De Estrategia Territorial

Las acciones de estrategia territorial se establecen en once líneas, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Estructura Urbana

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN ²⁴
Consolidación de áreas habitacionales	Uso del suelo	Suelo urbano de la Delegación La Magdalena Contreras.	Corto - Mediano
Consolidación de corredores comerciales	Uso del suelo	Avenida Ojo de Agua - San Bernabé, Avenida San Jerónimo - Potrerillo, Avenida Luis Cabrera, Avenida México, Calle Corona del Rosal - Cruz Verde, Emilio Carranza, Calle San Marcos, Calle Palmas - Ocotlán y Calle Emiliano Zapata; Superficie aproximada 85.56 has.	Corto - Mediano
Apoyo a la conformación y Consolidación de Centros de Barrio	Uso del suelo	Colonias San Jerónimo Lídice, San Jerónimo Aculco, Cuauhtémoc, Atacaxco, San Bernabé Ocoatepec, El Rosal, Santa Teresa, La Concepción, Barranca Seca y La Magdalena.	Corto - Mediano
Vigilancia al cumplimiento de normatividad en comercios y servicios (básicos-especializados)	Uso del suelo	Avenida Ojo de Agua - San Bernabé, Avenida San Jerónimo - Potrerillo, Avenida Luis Cabrera, Avenida Contreras, Avenida México, Calle Corona del Rosal - Cruz Verde, Emilio Carranza, Calle San Marcos, Calle Palmas - Ocotlán y Calle Emiliano Zapata; Superficie aproximada, 111.72 has.	Corto, Mediano y Largo
Limitación a la construcción de conjuntos horizontales y proyectos de alto impacto a	Normatividad y Ordenamiento	Colonias Lomas de San Bernabé, Huaytla, Ampliación Potrerillo, Potrerillo, Pueblo Nuevo Alto, Pueblo Nuevo Bajo, La	Corto

²⁴ Refiere como corto plazo el año 2006, mediano plazo el 2009 y largo plazo el 2010 o posterior.

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN 24
menos de 500 m de la línea de conservación	Territorial.	Carbonera, La Magdalena y La Concepción; Superficie con restricción: 254.63 has.	
Control y regulación de usos en asentamientos dentro de suelo de conservación	Asentamientos en suelo de conservación.	Colonias El Capulín, Ampliación San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Manantiales de Acuilotitla, Rancho Pachita, El Ocotál, Tierra Colorada en Ocotál, La Carbonera, Laderas de Sayula, Segundo Dinamo, Mina Vieja, Cazulco, Pueblo de San Nicolás Totolapan, Ladera de Chisto, Subestación, El Gavillero, Surco de Encinos, Ixtlahualtongo, Chichicarpa y Tierra Colorada; Superficie: 427.53 has.	Corto
Delimitación y rescate de áreas de Preservación Ecológica y Producción Rural Agroindustrial	Asentamientos en suelo de conservación.	Colindancia con suelo de conservación de asentamientos El Capulín, Ampliación San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, El Ocotál, Cazulco, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto; Longitud 10.63 Km.	Corto
Definición del límite delegacional entre Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Tlalpan	Límite delegacional.	Colonias involucradas: Lomas de Chamontoya, El Capulín, La Era, Los Cedros, Ampliación Los Cedros, San Bartolo Ameyalco, Plazuela del Pedregal y La Concepción.	Corto

Transporte

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Regulación a sitios de Taxi, normando la ocupación de aceras e instalaciones para el a bordo de pasaje, entre otros	Áreas de Transferencia	Sitios: Avenida de las Torres esquina Avenida Luis Cabrera, Avenida Luis Cabrera esquina Primero de Mayo, Calle Guerrero esquina Emiliano Zapata, Calle Colorines esquina La Mesita y Avenida México esquina Avenida Luis Cabrera.	Corto
Vigilancia al cumplimiento de la normatividad en sitios de Taxi	Áreas de Transferencia.	Sitios: Avenida de las Torres esquina Avenida Luis Cabrera (requiere ser regularizado), Avenida Luis Cabrera esquina Primero de Mayo (requiere ser regularizado), Calle Guerrero esquina Emiliano Zapata (requiere ser regularizado), Calle Colorines esquina La Mesita (requiere ser regularizado), Avenida San Jerónimo esquina Calle del Rosal, Avenida Camino a Santa Teresa frente al Hospital Ángeles, Avenida México esquina Avenida Luis Cabrera (requiere ser regularizado) y Avenida Luis Cabrera esquina Presa Reventada.	Corto
Reordenación y mejoramiento en Terminales de Camiones e instalaciones para el ascenso y descenso de pasajeros Sistema RTP	Áreas de Transferencia	Bases: Calle Prolongación Corona del Rosal entre Pirules y Miguel Hidalgo, Calle Andador 1 esquina calle Principal, Calle la Carbonera esquina Calle Tepozán, Canal esquina con Callejón de la Parroquia, Calle Emilio carranza esquina calle Benito Juárez y Calle Soledad esquina Recreo de los Niños.	Corto
Regulación y/o reordenamiento a Bases de Transporte concesionado, Microbús (mejoramiento a áreas de ascenso y descenso de pasajeros)	Áreas de Transferencia	Bases: Calle Corona del Rosal esquina Miguel Hidalgo, Calle Capulines esquina con Andador Tlacopac, Calle Andador 1 esquina calle Principal, Calle La Carbonera esquina Calle Tepozán y Calle Soledad esquina Recreo de los Niños.	Corto
Estudio y reordenamiento de rutas de transporte y regulación de paraderos.	Transporte	Reordenamiento a vialidades primarias y primarias delegacionales.	Corto

Equipamiento Urbano

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Construcción de segunda etapa de centro social, deportivo, salud y espacios abiertos.	Recreación, salud y deporte.	Predio el Oasis, Colonia Pueblo San Bernabé Ocotepéc.	Corto
Estudio para la reubicación de servicios delegacionales e incorporación de estacionamiento en espacio adyacente al edificio delegacional.	Servicios públicos	Instalaciones de vialidad y tránsito de la Delegación a Paradero de la Ex – Ruta 100 ubicado en Calle Canal esquina con Callejón de la Parroquia.	Corto
Mejoramiento de espacios abiertos.	Recreación y deporte	Mejoramiento a instalaciones Deportivas, y reforestación de áreas verdes en el Deportivo Primero de Mayo y Parques de San Nicolás, Plazuela del Pedregal, Parque Recreativo Cri-Cri, y El Reloj.	Corto

Reservas Territoriales

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Adquisición de suelo para espacios abiertos y conformación de Ciclopista.	Uso del suelo	Derecho de vía Ferrocarril a Cuernavaca de Barranca Malinche a Avenida Luis Cabrera y de Calle Emilio Carranza a Puente Cuadritos.	Mediano - Largo
Adquisición de suelo para reubicación de asentamientos irregulares.	Asentamientos en suelo de conservación	Asentamientos Chichicaspa, Ladera de Sayula, Paraje Rincón, Surco de Encinos, Tecutlapa, El Negro, Ocotenco y El Tejocote.	Mediano
Identificación y adquisición de suelo para reubicación de vivienda en riesgo (cause y laderas de barracas).	Protección civil.	Barranca Carbonero - Oxaixtla – Malinche, Barranca Margarita, Barranca Cuauhtémoc, Providencia – Coyotes, Arroyo Ermitaño, Barranca Coconetla y Arroyo la Magdalena. Magnitud: La que determine Estudio Sectorial de Protección Civil.	Corto
Adquisición de reserva territorial para reubicación por obras viales.	Infraestructura Vial	Derecho de Vía Ferrocarril Cuernavaca, entre Avenida México y La Venta.	Corto

Vivienda

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Soporte y/o seguimiento técnico a viviendas	Vivienda Popular	Asentamientos o Colonias de: San Bartolo Ameyalco, La Malinche, El Tanque, Las Cruces, Los Padres, El Capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, El Meyac, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotal, Pipico, Mina Vieja, Gavillero, Subestación, Ex-Hacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada.	Corto
Mejoramiento físico y de infraestructura	Vivienda Popular	El Tanque, Los Padres, Las Cruces y Pueblo de San Bernabé Ocotepéc.	Corto
Construcción de vivienda para reubicación de asentamientos irregulares	Reubicación	Reserva territorial de Delegación La Magdalena Contreras. Superficie mínima requerida: 0.82 has para 138 familias estimadas en 1998 (60.00 m ² densidad bruta).	Corto
Construcción de vivienda, sustitución por afectación de obras viales.	Infraestructura Vial	Reserva Territorial de Delegación La Magdalena Contreras. Población afectada 5 familias.	Corto
Impulso a programas de regularización.	Regularización Territorial.	San Bartolo Ameyalco, La Malinche, El Tanque, Las Cruces, Los Padres, El Capulín, Ampliación Lomas de	Corto

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
		San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, El Meyac, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotil, Pipico, Mina Vieja, Gavillero, Subestación, Ex-Hacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada.	

Infraestructura

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Construcción de Vialidad Primaria Delegacional para definición de par vial Ferrocarril Cuernavaca - San Francisco.	Infraestructura Vial	Derecho de Vía Ferrocarril Cuernavaca. 1.8 Km. con sección promedio de 12.00 m.	Corto
Construcción de vialidad de penetración Gavillero en Zona de El Gavillero.	Infraestructura Vial	Se desarrolla como el acceso principal de la colonia El Gavillero de 820 m y una sección promedio de 7.00 m. Beneficio 465 familias.	Corto
Construcción de vialidad de Acceso Preparatoria	Infraestructura Vial	Acceso principal a la Preparatoria en Predio Oasis. Sección 14.00 m longitud 850 m.	
Construcción de vialidad de penetración Metropolitana – Dzemul	Infraestructura Vial	Acceso principal a Tierra Colorada y Chichicapa. Cuenta con una longitud de 1.85 Km. y una sección variable de 12.00 a 9.00 m Beneficio 1,085 familias.	Corto
Construcción y mejoramiento de Vialidad de penetración Coconetla.	Infraestructura Vial	La Carbonera, Minas de Centeno y Coconetla, con sección promedio de 10.00 m y longitud de 1.62 Km. Beneficio para 1,716 familias.	Corto - mediano
Mejoramiento a vialidad de penetración Fresnillo	Infraestructura Vial	Definida por las calles Paloma Zurita, Paloma Torcaz y Fresnillo; constituye el principal acceso a las colonias Vista Hermosa, Palmas y Rosal. Requiere mejoramiento e incorporación de señalamiento vial.	Corto
Mejoramiento a vialidad de penetración Ermitaño	Infraestructura Vial	Definida por las calles Andador 1, Terracería y Camino Ermitaño, requiere la implementación de obras de mejoramiento en aceras e incorporación de señalamiento vial. Longitud: 1.09 Km. Población beneficiada: 879 familias.	Corto
Mejoramiento a vialidad de penetración Buenavista.	Infraestructura Vial	Se desarrolla como una vialidad alterna de acceso al Poblado Rural de San Nicolás Totolapan, cuenta con una sección reducida (6.00 m) y longitud de 1.66 Km. Requiere obras de mejoramiento y señalización.	Corto
Incorporación de señalamiento vial.	Infraestructura Vial.	Vialidades Primarias Delegacionales.	Corto
Estudios para conformación de estacionamientos (identificación y viabilidad).	Infraestructura Vial	Barranca Seca.	Corto
Revisión y reparación para captación de agua.	Agua Potable	Dinamos. 10 puntos.	Corto
Refuerzo al sistema de agua potable (construcción de sistema de rebombado y líneas de conducción, así como ampliación a Tanques de almacenamiento y distribución).	Agua Potable	Colonias La Carbonera, San Bernabé Ocotepc, Cuauhtémoc, Dinamos, Ampliación Potrerillo, La Magdalena y El Tanque. 11 acciones a desarrollar.	Corto
Construcción y/o Reconstrucción de colectores marginales.	Drenaje	Barranca Carbonero - Oxaixtla – Malinche y causes colindantes a colonia Héroes de Padierna.	Corto

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Incorporación de energía Eléctrica a plantas de tratamiento.	Drenaje	El Toro y Guadalupe.	Corto
Construcción de Planta de Tratamiento.	Drenaje	Ampliación Lomas de San Bernabé.	Corto

Medio Ambiente

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Desazolve	Rescate de barrancas.	Barrancas delegacionales dentro de suelo urbano. Superficie aproximada 53.62 has.	Corto
Construcción y/o reconstrucción de colectores marginales.	Rescate de barrancas.	Barrancas Oxaixtla – La Malinche, Margaritas, Cuauhtémoc, Providencia – Coyotes.	Corto
Rescate Ecológico y Reforestación en suelo de conservación.	Ecología y Medio Ambiente	Asentamientos en suelo de conservación (Ocotál, Laderas de Sayula, Cazulco, Surco de Encinos, El Gavillero, Ixtlahualtongo, Chichicarpa y Tierra Colorada) con política de recuperación de espacios inadecuados para uso habitacional.	Corto y Mediano
Desazolve y rectificación del cauce del Río Magdalena	Ecología y Medio Ambiente	La Concepción.	Corto y Mediano
Reforestación en suelo urbano.	Espacios abiertos	Cerro del Judío, camellón de Avenida Luis Cabrera, Avenida de las Torres, Centro Cultural, Deportivo Primero de Mayo, Parque San Nicolás, Plazuela del Pedregal, Parque Recreativo Cri-Cri, y Parque El Reloj.	Corto y Mediano
Empleo de agua tratada.	Recurso agua	Jardines, áreas verdes y camellones de Avenida Luis Cabrera y Boulevard Páte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico).	Corto y Mediano
Orientar las actividades, recreativas y de servicios.	Desarrollo sustentable (Ecoturismo).	Los Dinamos, La Magdalena Atlitit y Parque Ecológico San Nicolás Totolapan.	Corto y Mediano

Protección Civil

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Conformación de Estudios Sectoriales para la identificación de viviendas en riesgo.	Asentamientos en riesgo.	Barrancas, laderas y arroyos del territorio delegacional, con base en “Estudio de Caracterización y Diagnóstico de Asentamientos Humanos ubicados en las Barrancas del Distrito Federal” (SEDUVI, 1998) y documento “Sitios de Alto Riesgo en Causas y Barrancas del Distrito Federal 2000-2001” (Dirección General de Protección Civil).	Corto
Reubicación de asentamientos ubicados en zona de riesgo.	Reubicación.	Reserva Territorial de la Delegación La Magdalena Contreras.	Corto
Conformación de estudio para la identificación de obras prioritarias de protección.	Obras de protección	Laderas de Barrancas Carbonero - Oxaixtla – Malinche, Barranca Margarita, Barranca Cuauhtémoc, Providencia – Coyotes, Arroyo Ermitaño, Barranca Coconetla y Arroyo la Magdalena.	Corto
Construcción de obras de protección.	Obras de protección	Sitios puntuales referidos por Estudio de acciones prioritarias.	Corto
Actualización del Atlas de Riesgos de la Delegación.	Protección civil	Identificación de vulnerabilidad urbana por tipo de riesgo y definición de acciones de protección civil.	Corto

Administración Urbana

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Revisión de la legislación relativa a la Administración Pública Delegacional.	Conformación de Bolsa de Suelo para la Delegación.	Lineamientos Jurídicos de la Administración Pública Delegacional.	Corto
Conformación del Fideicomiso para Estacionamientos	Estacionamientos	Definición de modelos para la coparticipación de la Delegación con el comercio establecido.	Corto
Seguimiento a las licencias de uso del suelo y de construcción otorgadas por la Delegación e instancias centrales.	Licencias de uso del suelo y de construcción.	Revisar las licencias emitidas en el territorio delegacional.	Corto, mediano y largo
Conformación de un Sistema de Vigilancia de la frontera del suelo de conservación.	Suelo de conservación	Aplicación de la normatividad vigente en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales y ocupación irregular mediante visitas periódicas en los 10.63 Km. de suelo de conservación con frente a asentamientos humanos (regulares o en proceso de regularización).	Corto, mediano y largo
Conformación de un inventario de licencias y anuncios.	Imagen Urbana.	Apego y aplicación de la normatividad vigente en el territorio delegacional, respecto a la Normatividad vigente en Materia de Anuncios.	Corto, mediano y largo
Delimitación de la Zona Federal y actualización de la base catastral.	Derechos de vía.	Delimitación clara de la Zona federal en Barrancas, Cañadas y Derecho de vía del Ferrocarril a Cuernavaca.	Corto

Imagen Urbana

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Realizar trabajos de mejoramiento a la imagen urbana de poblados tradicionales.	Conservación patrimonial.	Zonas de valor patrimonial: - San Jerónimo Lídice (123.75 has). - San Bernabé Ocotepec (12.22 has). - La Magdalena–Concepción (63.29 has). - San Nicolás Totolapan (102.76 has).	Corto, mediano y largo
Aplicación de lineamientos	Ruta de la Amistad	Paramento poniente del Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines	Corto,

ACCIÓN	TEMA	UBICACIÓN DEL PROGRAMA, MAGNITUD	PLAZOS DE EJECUCIÓN
normativos a lo largo del Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico) en su costado poniente.		(Periférico), con una longitud de 3.4 Km.	mediano y largo
Aplicación de los lineamientos de imagen urbana en Poblados y Comunidades Rurales	Asentamientos en suelo de conservación.	Asentamientos en suelo de conservación, con una superficie aproximada de 427.53 has.	Corto, mediano y largo
Aplicación de lineamientos en materia de imagen urbana (lineamientos en materia de publicidad e imagen general inscritos en el presente Programa).	Uso de la vía pública y publicidad.	Territorio delegacional con asentamientos humanos (1,775.78 has aproximadamente).	Corto, mediano y largo

6.2 Instrumentos

Los instrumentos de ejecución están conformados por soportes jurídicos, existentes y propuestos que permitirán llevar a cabo la estrategia planteada para la Delegación La Magdalena Contreras, dentro de la política de control del desarrollo urbano establecida por el PGDUDF.

A través de estos instrumentos, se pretende la mejoría en las condiciones de vida de la población residente, la consolidación de las zonas habitacionales y comerciales en el suelo urbano, el control de la ocupación del suelo de conservación, así como el desarrollo sustentable del suelo con potencial ecoturístico de la Delegación.

Estos instrumentos y lineamientos apoyan al ejercicio y cumplimiento por parte de las autoridades de oficinas centrales y delegacionales, para orientar las acciones públicas y privadas que tienen injerencia en el desarrollo urbano y rural de La Magdalena Contreras.

Los instrumentos se han agrupado en los rubros de: Planeación, Regulación, Fomento, Control, Participación Ciudadana y Asesoramiento Profesional; mismos que se señalan a continuación:

6.2.1 De Planeación

Para la Delegación La Magdalena Contreras aplican adicionalmente al Programa Delegacional, los siguientes instrumentos de planeación:

- El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2003.
- El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, 2000.
- El Programa Integral de Transporte y Vialidad, 2002.
- El Plan de Acciones Hidráulicas 2001- 2005 para la Delegación La Magdalena Contreras.
- El SIG Delegacional: Sistema de Información Geográfica de la Delegación.
- Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas y Parques Ecológicos en la Delegación.
- Programa de Ordenamiento y Control de Asentamientos en Áreas No Urbanizables o que Presentan Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo

Con respecto a los instrumentos de planeación antes citados, a continuación se acotan 3 de éstos:

El SIG Delegacional: Sistema de Información Geográfica de la Delegación.

De manera complementaria el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano permitirá la generación de una base de información georeferenciada para la elaboración de trabajos en común con otras dependencias dentro de la Delegación y de la administración central de la ciudad, lo cual permitirá actualizar el sistema catastral de la Delegación y los cambios en los usos del suelo, entre otras variables.

Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas y Parques Ecológicos.

Para las zonas de la Delegación no urbanizables y con posibilidades de desarrollo sustentable turístico se establece la necesidad de elaborar los programas de manejo correspondientes, en los que deben definirse: Las zonas, los usos y las actividades permitidas en las áreas señaladas para estos fines, siendo éstas: El Cerro del Judío, las Barrancas de Contreras, El Parque Ecológico de San Nicolás Totolapan y el Parque Ecológico de La Magdalena Atlitlic.

Programa de Ordenamiento y Control de Asentamientos en Áreas No Urbanizables o que Presentan Condiciones de Vulnerabilidad y Riesgo

De acuerdo a los lineamientos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el presente Programa Delegacional establece para la zona de la Ladera de Sayula, así como para el área del proyecto de la Presa en Ixtlahualtongo, la elaboración de programas para determinar las características de cada asentamiento, su factibilidad de reubicación, la magnitud real de demanda de suelo, así como su temporalidad, a fin de evitar y controlar la expansión urbana hacia áreas de preservación ecológica y recarga de acuíferos, cuyas condiciones geográficas representan situaciones de vulnerabilidad y riesgo para la población.

6.2.2 De Regulación

Zonificación del Suelo

El principal instrumento para la regulación de la ocupación del suelo dentro de esta demarcación, es el presente Programa Delegacional, que acorde con los lineamientos del Programa General de Desarrollo urbano establece las particularidades dentro de la Delegación.

Dentro del presente Programa Delegacional se señala la zonificación correspondiente a: suelo urbano, comunidades y poblados rurales y suelo de conservación, donde se precisan las características de ocupación del suelo, además de los niveles e intensidades de construcción por colonia.

Oficina Delegacional de Administración Urbana y Ordenamiento Territorial

Para la operación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, su seguimiento y la coordinación de los programas relativos a la ocupación del suelo de las diversas oficinas federales y centrales, se propone reforzar la estructura administrativa con la creación de una oficina de Administración Urbana y Ordenamiento Territorial.

Esta nueva área, deberá encargarse de:

- La operación, vigilancia y cumplimiento de la reglamentación en materia urbana y de construcción dentro de la Delegación.
- Los programas relativos a los asentamientos en suelo de conservación.
- Coordinar los programas de regularización del suelo y,
- Elaborar alternativas para los reacomodos de la vivienda en riesgo.

Programa de Regularización del Suelo

Dadas las condiciones especiales de los asentamientos en suelo de conservación conformados por asentamientos irregulares en suelos privados, comunales y ejidales, se requiere de Programas de Regularización del Suelo. En este sentido el Programa Delegacional establece que dichos programas deben realizarse de manera agrupada en polígonos que contengan los proyectos correspondientes de alineamientos para cada asentamiento vigilando la continuidad de la traza urbana y que las secciones viales o peatonales sean adecuadas.

Los programas a realizar y/o concluir corresponden, a los asentamientos de: El Capulín, Ampliación Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, El Meyac, Crecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotal, Pipico, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación, Ex-Hacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco y Tierra Colorada, donde las zonas factibles a regularizar como habitacional dentro de los polígonos enunciados, estarán sujetas a la zonificación HR2 (Habitacional rural con dos niveles), la definición de los predios para equipamiento básico y el control de ocupación en lotes baldíos insertos dentro de los polígonos señalados, deberán ser parte del suelo patrimonial dentro del proceso de regularización.

El asentamiento de Cazulco, Rinconada Tabaqueros, Tierra Colorada, El Gavillero y Subestación están condicionados a la elaboración de los dictámenes técnicos de riesgo correspondientes.

Bolsa de suelo

Uno de los problemas con los que las autoridades de la ciudad se encuentran, se deriva de la carencia de suelo adecuado, para negociar posibles reacomodos de vivienda en riesgo o para controlar las posibles invasiones del suelo de conservación.

Derivado de los programas de regularización y atendiendo las directrices estratégicas del Programa General de Desarrollo Urbano, 2003 así como la opción que la CORETT señala de expropiación de terrenos para conformar una reserva territorial que se podrá obtener de predios no ocupados colindantes a los polígonos de vivienda a regularizar; para este efecto, se propone la creación de una Bolsa de Suelo Delegacional para atender las emergencias de vivienda ubicadas en zonas de riesgo.

Esta circunstancia implica la revisión de la legislación relativa a la administración pública delegacional para insertar este modelo dentro del patrimonio inmobiliario de la ciudad.

6.2.3. De Fomento

Estos instrumentos tienen como principales objetivos: articular las acciones de gobierno, generar incentivos para la participación privada en programas urbanos y generar recursos para los mismos.

Para llevar a cabo las estrategias planteadas en este Programa Delegacional, el Programa General de Desarrollo Urbano, 2003, establece opciones para concertar acciones con los sectores público y privado, la posibilidad de constituir entidades desarrolladoras, y la aplicación de otros instrumentos, como el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, así como la creación de estímulos fiscales. En este sentido se propone lo siguiente:

Apoyos al Programa de Estacionamientos

Para las zonas comerciales identificadas y principalmente en los centros de barrio de la Delegación, se agilizarán y simplificarán los trámites de permisos y licencias y se impulsará el desarrollo privado de construcciones mixtas (estacionamiento, comercio y/u oficinas).

Adicionalmente, se podrán desarrollar modelos de coparticipación, entre la Delegación y el comercio establecido, a fin de sumar recursos mediante el pago de derechos de cajones reglamentarios no construidos actualmente por la planta comercial; para la adquisición de predios, fusión de los mismos y construcción de estacionamientos en copropiedad; una figura posible será el Fideicomiso para Estacionamientos.

Sistema de Transferencia de Potencial para Zonas Patrimoniales

Dentro del suelo urbano se propone la generación de recursos para mejorar a las zonas patrimoniales de la Delegación mediante un sistema de transferencia interno delegacional que canalice recursos del corredor metropolitano del periférico a las zonas patrimoniales de los pueblos de la Delegación.

Los propietarios de predios con frente al corredor del periférico desde la glorieta de San Jerónimo hasta el puente de Picacho podrán construir 3 niveles adicionales a los permitidos en la zonificación establecida. Los ingresos derivados de estos derechos se canalizarán a programas de mejoramiento de las zonas patrimoniales definidas.

Sistema de Transferencia de Potencial para Zonas de Recarga y Suelo Forestal

Con la finalidad de apoyar económicamente la realización de proyectos y acciones que permitan la protección del suelo de conservación y coadyuven a evitar su venta ilegal, se propone el establecimiento de un sistema de transferencia de potencial al suelo de conservación.

Este sistema impulsará la Promoción y Desarrollo de Parques Ecológicos y de proyectos de Turismo Ecológico en el suelo de conservación en los predios señalados para estos fines, mediante la condonación de todos los impuestos de los ingresos generados por estos proyectos. En relación con el agua que provee esta zona de la Delegación, se propone un incremento a los derechos de agua, mismo que se reinvertirá en los proyectos de conservación de los recursos naturales que se desarrollen.

6.2.4. De Control y Vigilancia

Los instrumentos de control establecidos por el presente Programa, se apoyan en el cumplimiento de la legislación y reglamentación en materia: Agraria, Ambiental, de Desarrollo Urbano, de Protección Ecológica, de Construcción y de Anuncios Vigentes para el Distrito Federal y en el seguimiento que las oficinas delegacionales den a los mismos. Los temas relevantes son los siguientes:

Control del Desarrollo Urbano

El control del desarrollo urbano en la Delegación, se realizará mediante las manifestaciones de construcción y licencias especiales, dados los posibles traslapes con licencias otorgadas en las diversas oficinas del Distrito Federal, la Delegación deberá generar una auditoría de licencias para la vigilancia de los usos de impacto urbano relevante, destacando comercios y restaurantes que no cumplen con reglamento de estacionamientos, desarrollos habitacionales residenciales que no cumplen con la normatividad, área libre y las concesiones en zonas de barrancas.

Es fundamental el control del desarrollo urbano y de construcciones en suelo de conservación, para lo cual debe implementarse un sistema de vigilancia de la frontera del suelo de conservación, mediante visitas periódicas, clausuras correspondientes y desalojos en caso de ser necesario, para lo cual se deberán suscribir acuerdos con ejidatarios y comuneros para la realización de esta vigilancia permanente y definición de la corresponsabilidad con las autoridades agrarias.

Estudios Específicos para Asentamientos Irregulares

Los asentamientos identificados con zonificación RE (Rescate Ecológico) se utilizarán para definir aquellos que estarán sujetos a la política de estudios específicos para su posterior evaluación y dictaminación, ya que se definirá su posible consolidación a través de asignación de zonificación normativa, así como de la determinación de medidas de mitigación de riesgo que sean necesarias instrumentar, para aquellos que no se asigne zonificación con uso habitacional, quedarán sujetos a lo que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997

Los estudios específicos deberán contener mínimamente lo siguiente: Análisis del asentamiento (número de viviendas, habitantes, antigüedad y superficie ocupada); delimitación del polígono; plano del asentamiento que incluya manzanas, lote y estructura vial; características socioeconómicas de su población; características del uso del suelo y riesgo; estado físico de la vivienda incluyendo su proceso de urbanización; situación jurídica de la propiedad; relación con las actividades propias del suelo de conservación

Control de Anuncios Publicitarios

Con respecto a este tema, se deberá realizar el **Inventario de licencias de anuncios** y de las manifestaciones de construcción y licencias especiales correspondientes, así como el cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de anuncios.

Control de Barrancas

Referente a la **delimitación de la zona federal** de las barrancas y cañadas de la Delegación y en relación con la ocupación ilegal de las mismas, se debe establecer: la actualización catastral correspondiente, el deslinde de los predios colindantes a las mismas, y la revisión de permisos de concesión en caso de existir.

6.2.5. De Coordinación

En términos de acuerdos y de estructuras institucionales de articulación, con el objeto básico de reforzar la cohesión de la Delegación con los diferentes Organismos y Dependencias tanto del Gobierno local como estatal o federal, a fin de realizar el ejercicio óptimo de las funciones que tiene a su cargo la Delegación. De igual forma establecer comisiones de trabajo a través de las cuales la Delegación pueda apoyar, elaborar y/o emitir opiniones a las autoridades, organismos o entidades correspondientes; cuando se trate de acciones, programas o proyectos que impacten en la misma, con el fin de vincular los objetivos de éstos con el desarrollo sustentable de la Delegación.

Instrumentos de Participación Ciudadana

Los instrumentos de participación ciudadana se apoyarán en lo previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal Publicada en la Gaceta del Distrito Federal el 17 de Mayo de 2004, siendo los definidos en su artículo tercero.

De manera complementaria, se define la conformación de los comités ciudadanos y los consejos ciudadanos sustentados por los Artículos 86 y 87 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; definido en funciones por los Artículos 88 y 135 de la misma Ley (Título Cuarto, De la Representación Ciudadana, Capítulo I a VII).

Comités de vigilancia

A través de la creación de los **Comités Ciudadanos** que representan los intereses colectivos de la Unidad Territorial y que pueden participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para su Unidad Territorial así como conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública del Distrito Federal (Art. 88 de la ley de participación ciudadana).

La creación de los **Consejos Ciudadanos** que tendrán contacto directo, a través de sus comisiones, con las autoridades de la demarcación territorial y con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal (Art. 126 de la Ley de Participación Ciudadana).

Comités de vigilancia ejidales y comunales con la participación de los comisariados y dirigentes respectivos, para establecer la protección de la ocupación ilegal del suelo de conservación y la definición de responsabilidades de las autoridades agrarias en este fenómeno.

Comités de mejoramiento

Se promoverá y apoyará la coparticipación de responsabilidades y Delegación de facultades y recursos a la ciudadanía organizada para la realización de **proyectos de mejoramiento de la imagen urbana y de rescate del patrimonio** de la Delegación.

De igual manera en las zonas con carencias de infraestructura urbana y de equipamientos urbanos básicos, se impulsará la creación de comités vecinales o asociaciones civiles para la aplicación de recursos públicos y privados en los proyectos de mejoramiento urbano de la zona.

Instrumentos de Asesoramiento Profesional

Dentro de los instrumentos de asesoramiento profesional, el presente programa establece en congruencia con el PGDUDF, la conformación de los siguientes instrumentos:

Consejo Técnico Delegacional

Este instrumento será un **órgano colegiado de residentes** de la Delegación, de carácter honorífico pluridisciplinario y permanente que fungirá como asesor del Jefe Delegacional en el cumplimiento de sus atribuciones en materia de desarrollo urbano de acuerdo al presente Programa, y en lo referente a la planeación delegacional con base en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento.

Las reglas de operación del consejo y su respectivo reglamento se elaborarán una vez establecido el mismo por las autoridades delegacionales.

Arquitecto de Barrio.

Adicionalmente se propone reactivar los convenios entre la Delegación y el Colegio de Arquitectos (CAM Capítulo La Magdalena Contreras); para que los arquitectos residentes en la Delegación coadyuven en los trabajos de asesoría para la autoconstrucción de vivienda popular y la regularización de la misma.

VII. LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DEL PAISAJE URBANO

Los anuncios instalados en lugares fijos exteriores, en mobiliario urbano, en vía pública o visibles desde la vía pública, se clasifican por sus características “duración, contenido, instalación, materiales y ubicación” de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento de Anuncios de Distrito Federal vigente. Alrededor de cada característica se agrupan anuncios tipo; por ejemplo los clasificados con base en su “contenido” incluyen las siguientes tipología: denominativos, de propaganda en espacios exteriores, mixtos y de carácter cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral o del folklore nacional.

Anuncios denominativos: corresponden a aquellos que identifican el nombre o razón social de una persona física o moral, o el emblema de una empresa o establecimiento mercantil.

Anuncios de propaganda en espacios exteriores: refieren los utilizados en la difusión de marcas comerciales, productos, eventos, bienes, servicios o actividades que promuevan su venta uso o consumo.

Anuncios mixtos: conjugan el contenido de anuncios denominativos y de propaganda en exteriores.

Anuncios de carácter cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral o del folklore nacional: son promovidos por alguna autoridad, asociación civil o institución de asistencia social, no incluyen marca comercial y la actividad o evento que promocionan no persigue fines de lucro.

Los elementos de mobiliario urbano que se ubican en la vía pública, pueden ser fijos, permanentes, móviles o temporales y por su “función” están destinados a mejorar el paisaje urbano y apoyar actividades urbanas de: descanso, comunicación, información, necesidades fisiológicas, comercio, seguridad, higiene, servicio y jardinería, según lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el Reglamento de Mobiliario para el Distrito Federal vigentes.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF-GODF de fecha 29 de enero de 2004) asigna al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la responsabilidad de emitir el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, el cual aglutinara a los Reglamentos de Anuncios y de Mobiliario Urbano vigentes y a la SEDUVI la tarea de instrumentar un Programa de Reordenamiento de Anuncios instalados con anterioridad a las reformas a la LDUDF, y de expedir y someter a la consideración de la ALDF los planos de zonificación en materia de anuncios (transitorios tercero, cuarto y séptimo respectivamente).

En este contexto, el ordenamiento del paisaje urbano en materia de anuncios estará supeditado a lo establecido a la LDUDF. El Reglamento para el ordenamiento del paisaje urbano o el Reglamento de Anuncios vigente en tanto se publica aquel, los correspondientes planos de zonificación, el Programa de Reordenamiento de Anuncios y las Normas, Reglas, Guías, Procedimientos e instructivos que sobre el tema determine la SEDUVI.

La regulación del paisaje urbano en lo relativo a mobiliario urbano estará sujeto a las disposiciones de la LDUDF y al Reglamento el Ordenamiento del paisaje urbano o Reglamento de Mobiliario Urbano vigente y las Normas, Reglas, Guías, Procedimientos e instructivos y proyectos que sobre el particular determine o desarrolle la SEDUVI.

Normatividad de Anuncios para la Delegación

En la Delegación La Magdalena Contreras, sólo se permitirán los anuncios temporales relativos al interés social y los anuncios permanentes denominativos o mixtos, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el capítulo III del Reglamento de Anuncios para el distrito Federal, con el reglamento de construcciones, con la normatividad de Imagen Urbana señalada en el presente Programa Delegacional y con el Plano de Zonificación en materia de Anuncios de la Delegación.

Los anuncios permanentes de propaganda quedan prohibidos dentro del territorio de la Delegación La Magdalena Contreras.

Anuncios en las Zonas Patrimoniales:

Los anuncios permitidos en zonas patrimoniales se sujetarán a lo establecido en el capítulo IV del Reglamento de Anuncios, relativo a especificaciones técnicas de los anuncios de inmuebles con valor arqueológico, artístico e histórico.

- Adicionalmente se prohíbe la colocación de anuncios, carteles, propagandas y leyendas de cualquier tipo, incluye esta prohibición a muros, postes y mobiliario en general.

Anuncios en la Ruta de la Amistad:

- Queda prohibida la colocación de anuncios panorámicos publicitarios a lo largo del Periférico dentro del territorio de la Delegación.
- Se permiten los anuncios denominativos de los comercios y servicios localizados sobre la acera delegacional los cuales no deben exceder la altura de su construcción y en lo posible deben adosarse a la edificación.
- Quedan prohibidos los anuncios de cualquier tipo en azoteas.

Anuncios

Los anuncios denominativos en las zonas no patrimoniales de la Delegación se sujetarán al Reglamento de anuncios del Distrito Federal y al reglamento específico de la Delegación que deberá actualizarse o elaborarse considerando las particulares características de cada zona.

Los anuncios publicitarios y de propaganda comercial solo se permitirán en MUPIS que formen conjuntos con paradas de transporte urbano, los cuales en ningún caso podrán estar a menos de 300 m de separación.

Loa carteles y propaganda política se sujetaran a la normatividad específica, respetando siempre los elementos como: postes, kioscos, bancas.

Anuncios en Suelo de Conservación

Solo se permiten anuncios denominativos en los comercios y servicios permitidos dentro de la tabla de compatibilidad de los poblados y comunidades rurales de la Delegación.

En el resto del suelo de conservación solo se permitirán los anuncios denominativos relativos a parques ecológicos y establecimientos de apoyo a la actividad turística. Queda prohibidos los anuncios mixtos, de propaganda y de actividades sociales cívicas y religiosas.

VIII. INFORMACIÓN GRÁFICA

IX. ANEXOS

Tabla 67 Distintas áreas definidas para la Delegación La Magdalena Contreras

FUENTE	FECHA	Km ² .	TOTAL HAS	SUELO URBANO	SUELO CONSERVACIÓN
				HAS	HAS
Imagen de la Gran Capital	1985	68	6,800.00		
Atlas de la Ciudad de México	1987		7,042.50	2,327.00	4,715.50
Atlas de Zonas de Riesgo en la Delegación "La Magdalena Contreras" _1/	1995		7,536.00	3,139.00	4,397.00
Evaluación de Riesgos y Peligros. _1/	2001		7,580.50	3,183.50	4,397.00
PGDU DF _2/	1996		7,580.50		
PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO _3/	1997		7,580.50	3,183.50	4,397.00
INEGI: ESTADÍSTICAS DEL MEDIO AMBIENTE	1999		6,600.00	1,500.00	5,100.00
PGOE DF _4/	2000			3,183.50	4,397.00
Plano Digital Comisión de Asuntos Agrarios del Distrito Federal _5/	2002		6,588.13		
PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO VERSIÓN, 2004 _6/	2004		7,501.00	1,348.00	6,153.00
	SUELO URBANO			1,348.00	
	SAN NICOLÁS TOTOLAPAN				103.05
	SUELO DE CONSERVACION OCUPADO				324.48
	Superficie con Asentamientos Humanos				1,775.78

Nota: _1/ No considera a las colonias Era, Cedros, Ampl. Los Cedros ni Tlacoyaque.

_2/ Superficie urbana estimada en 1990.

_3/ Superficie retomada del PGDUDF-96; Incluye a las colonias Era, Cedros, Ampl. Los Cedros ni Tlacoyaque.

_4/ Superficies retomadas del PDDU-MC-97.

_5/ Considera a toda la colonia Era, pero no integra elementos naturales descritos en la Ley Orgánica (Límite Delegacional).

La superficie estimada para el conjunto LA ERA es de 67.98 has en tanto que TLACOYAQUE es de 17.67 has.

_6/ Excluye a las colonias Era, Cedros y Ampliación Los Cedros. Incluye a la Concepción y corresponde a la descripción del límite Delegacional expuesto en la Ley Orgánica.

Tabla 7 Unidades Económicas Censadas, personal Ocupado según Sector y Subsector, 1998

MUNICIPIO, SECTOR, SUBSECTOR y RAMA DE ACTIVIDAD	UNIDADES ECONÓMICAS TOTAL b/	%	PERSONAL OCUPADO c/	%
Industrias Manufactureras	356	8.1	1575	11
Subsector 31 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco	193		700	
Subsector 32 Textiles, Prendas de Vestir e Industria del Cuero	18		184	
Subsector 33 Industrias de la Madera y Productos de Madera. Incluye Muebles	49		141	
Subsector 34 Papel y Productos de Papel, Imprentas y Editoriales	16		326	
Subsector 35 Sustancias Químicas, Productos Derivados del Petróleo y del Carbón, de Hule y de Plástico	No disponible		28	
Subsector 36 Productos Minerales No Metálicos. Excluye Derivados del Petróleo y del Carbón	No disponible		43	
Subsector 38 Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo. Incluye Instrumentos Quirúrgicos y de Precisión	59		153	

Construcción	16	0.4	448	3.2
Subsector 50 Construcción			448	
Comercio	2405	55	4681	34
Subsector 61 Comercio al por Mayor	96		631	
Subsector 62 Comercio al por Menor	2309		4050	
Transportes y Comunicaciones	39	0.9	917	6.6
Subsector 71 Transportes	No disponible		890	
Subsector 72 Servicios de Comunicaciones	No disponible		27	
Servicios Privados No Financieros	1,563*	36	6295	45
Subsector 82 Servicios de Alquiler y Administración de Bienes Inmuebles	No disponible		126	
Subsector 83 Servicios de Alquiler de Bienes Muebles	40		104	
Subsector 92 Servicios Educativos, de Investigación, Médicos, de Asistencia Social y de Asociaciones Civiles y Religiosas	282		2,176	
Subsector 93 Restaurantes y Hoteles	367		1,279	
Subsector 94 Servicios de Esparcimiento, Culturales, Recreativos y Deportivos	No disponible		350	
Subsector 95 Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y Personales. Incluye Los Prestados a las Empresas	349		1,305	
Subsector 96 Servicios de Reparación y Mantenimiento	435		795	
Subsector 97 Servicios Relacionados con la Agricultura, Ganadería, Construcción, Transportes, Financieros y Comercio	No disponible		160	
LA MAGDALENA CONTRERAS d/	4,379*	100	13,916	100

Fuente: INEGI. Censos económicos 1999.

A/ Los datos corresponden a las unidades que realizaron actividades económicas del 1 de enero al 31 de diciembre del año de referencia, e incluye aquellas que sólo trabajaron parcialmente durante este período. B/ Término genérico con el cual se denomina a todo tipo de unidades de observación objeto del censo.

C/ Comprende el promedio anual.D/ Se excluyen los Sectores Electricidad y Agua, así como los Servicios financieros y los Públicos del Sector Servicios.

Tabla 69 Clasificación de vialidades en la Delegación La Magdalena Contreras, 2000.

CATEGORÍA	VIALIDAD
Vialidad Metropolitana	Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico).
Vialidad Primaria	Avenida Luis Cabrera, Camino a Santa Teresa y Avenida San Bernabé de Luis Cabrera a Periférico.
Vialidad Primaria de la Delegación	Avenida San Jerónimo – Potrerillo, Ojo de Agua – Guerrero, Avenida San Bernabé de Guerrero a Luis Cabrera, Hidalgo – Aztecas, Avenida Contreras, Palmas, La Prensa, San Francisco, Rosal, Avenida México de Camino de Santa Teresa a San Marcos, Álvaro Obregón, Emilio Carranza, San Marcos, Camino Real de Contreras – Morelos / Vicente y Guerrero – Mariano Matamoros – Soledad.
Vialidad Secundaria.	Ocotepéc, Miguel Hidalgo, Héroes de Padierna, Magnolia, Santiago, Auhautla–Membrill–Jilgueros, Remedios Varo, Capulines, Lázaro Cárdenas, Cruz Verde, Cruz Blanca, Emiliano Zapata, Lirio – Dalia, Avenida México, La Venta, José Moreno Salcido, Buenavista, Carbonera, Guadalupe, Camino a los Dinamos, Benito Juárez y Retama

Fuente: Levantamiento de campo, Julio 2002.

Tabla 70 Problemática Vial de la Delegación La Magdalena Contreras, 2000

CALLE	REFERENCIA	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA
Boulevard Pdte. Adolfo Ruiz Cortines (Periférico).	Intersección con Avenida San Jerónimo y Contreras.	Saturación vial por carga vehicular intensa.
Avenida Luis Cabrera.	Intersección con Avenida Contreras.	Asentamiento vehicular generado por transporte de pasajeros.
Camino a Santa Teresa.	Intersección con Avenida México.	Asentamiento vehicular generado por ascenso y descenso de pasaje y ciclos en semáforos reducidos.
Luis Cabrera	Intersección con Avenida San Bernabé.	Reducción de carriles.
Avenida Pirules.	Intersección con Avenida Corona del Rosal.	Intersección conflictiva por incorporación vial carente de visibilidad.
Calle José Ma. Morales	Bajada hacia Del. Á. Obregón.	Traza vial reducido con fuertes pendientes.
Hidalgo	Casi esquina con Ahuautla.	Reducción en sección vial con alta movilidad de transporte de pasajeros (peseros y autobuses).
Hidalgo.	Esquina con Aztecas	Radio de giro reducido y nula visibilidad de incorporación en vialidad con carga vehicular intensa.
Avenida San Bernabé	Entre Aztecas y Capulines.	Intersección vial conflictiva por movimientos intensos de transporte de pasajeros (peseros y autobuses) y paradas en sección vial reducida.
Avenida San Bernabé	Esquina con Potrerillo	Intersección vial conflictiva por movimientos vehiculares intensos.
Avenida Ojo de Agua.	Esquina con Carboneros	Intersección vial conflictiva por movimientos vehiculares intensos, existencia de escuela primaria con frente a la Avenida carente de protección para estudiantes y paradas continuas de transporte de pasajeros en sección reducida.
Avenida San Jerónimo	Esquina con Guamúchil – Hueyatla.	Incorporación vial conflictiva por ausencia de semáforo y movimientos vehiculares a alta velocidad.
Avenida San Jerónimo	Esquina con Rosal.	Movimientos vehiculares intensos, ausencia de señalamiento por incorporación en contraflujo. Asentamientos vehiculares por transporte de pasajeros.
San Francisco	Esquina La Perita	Intersección vial conflictiva al incorporarse una vialidad de un solo sentido (La Perita) a una vialidad de doble sentido (San Francisco), sin señalamiento.
San Francisco	De Progreso a Reforma	Carga vehicular intensa por el recorrido de transporte de pasajeros sobre vialidad estrecha de doble sentido (paradas continuas).
Aztecas	De la Magdalena a Río Blanco	Asentamiento vial por la concentración de vehículos particulares sobre vialidad empedrada de doble sentido, sección vial reducida y constituir el único enlace directo desde San Francisco con el edificio delegación al.
Álvaro Obregón	De Alcantarita a la Magdalena	Asentamiento vial generado por la falta de estacionamiento en torno al edificio delegacional, reducción a la sección vial y concentración de escolares en la zona (Kinder y escuela primaria).
José Moreno Salcido	De Alcantarita a la Magdalena	Asentamiento vial generado por la falta de estacionamiento en torno al edificio delegacional, reducción a la sección vial y concentración de escolares en la zona (Kinder y escuela primaria).
Emilio Carranza	Intersección con Á. Obregón	Incorporación de carril en contraflujo sin señalamiento vial.

Avenida México	Inmediaciones de Mercado Magdalena Contreras	Saturación vial en Avenida México y Camino Real de Contreras por intensa actividad comercial, déficit de estacionamientos, así como ascenso y descenso de pasaje.
Avenida México	Esquina con San Marcos	Asentamiento vial por carga vehicular intensa, ascenso y descenso de pasaje e incorporación de Tianguis en colonia Guadalupe que satura a la calle San Marcos con transporte de carga.

Fuente: Levantamiento de campo, Julio 2002.

Tabla 71 Equipamiento de Abasto, características

DENOMINACIÓN	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS
MERCADOS ESTABLECIDOS		
Magdalena Contreras	José Moreno Salido entre Fresno y Providencia, Col. Barranca Seca	Num. de concesionarios: 73
Turístico "La Magdalena"	La Magdalena y Av. Emilio Carranza, Col. La Magdalena	Num. de concesionarios: 34
Mercado Tihuatlán	Papaloapan y Tihuatlán, Col. San Jerónimo Aculco	Num. de concesionarios: 38
Mercado Cerro del Judío	Independencia y Av. San Bernabé, Col. Barros Sierra	Num. de concesionarios: 86
Mercado Contreras	Av. Álvaro Obregón y Camino Real de Contreras. Col. La Cruz	Num. de concesionarios: 85
MERCADOS SOBRE RUEDAS		
Ruta 7	Coahuila y Francisco Sarabia, Col. Santa Teresa	Viernes
Ruta 10	Calle Violeta, Col. El Toro	Sábado
TIANGUIS		
Organización "Circuito Contreras"	Emiliano Zapata y Álvaro Obregón, Col. San Bernabé Ocotepc	Lunes y Jueves
	Av. de las Torres y Lea, Col. El Tanque	Martes
	Presilla, Papantla y San Francisco, Col. Héroes de Padierna	Miércoles
	Manuel Castrejón y Francisco Sarabia, Col. La Guadalupe	Viernes
	Av. Luis Cabrera y Corona Del Rosal, Col. Cuauhtémoc	Domingo
	Huayatla, Rosal y Teja, Col. Pueblo Nuevo Alto	Domingo
	Francisco Sarabia, Col. La Guadalupe	Domingo
Organización "Tiangueros Progresistas del Distrito Federal"	Calle Azucena, Col. El Toro	Lunes
	Hortensia, San Jerónimo	Jueves
	Coahuila, Morelia y Toluca, Col. Santa Teresa	Viernes
	Av. Luis Cabrera y Corona Del Rosal, Col. Cuauhtémoc	Sábado
	Manuel Castrejón, Col. La Guadalupe	Domingo
Organización "Asociación de Tianguistas Metropolitanos"	Independencia, Benito Juárez y Recreo de Niños, Col. San Nicolás Totolapan	Martes y Domingo
Organización: Unión Nacional de Comerciantes Abaratadores de la República Mexicana"	Av. Ojo de Agua y Oyamel, Col. Lomas de San Bernabé	Miércoles y Domingo
	Independencia, Benito Juárez y Recreo de los Niños, Col. San Nicolás Totolapan	Jueves
Organización "Tianguis, Ferias y Romerías"	Jalisco, Querétaro y Zacatecas, Col. Héroes de Padierna	Lunes
"Unión Social Única de Comerciantes y de los Estados"	Morelos y Héroes de Padierna, Col. San Jerónimo Aculco	Domingo
Organización: "Unión Nacional de Comerciantes Abastecedores de Productos Básicos"	Calle Escolta, Frente a la Clínica 22 del IMSS, Col. U. I. San Ramón	Sábado

Fuente: Página Delegacional en Internet, agosto 2002. <http://www.mcontreras.df.gob.mx/servicios/abasto.html>

Tabla 72 Comportamiento de la Vivienda por Colonia y Sector en la Delegación La Magdalena Contreras, 1995-2000

SECTOR	COLONIA	TOTAL DE VIVIENDAS POR COLONIA, 1995	VIVIENDAS POR SECTOR, 1995	VIVIENDAS POR COLONIA, 2000	VIVIENDAS EN SECTOR, 2000	DIFERENCIA DE VIVIENDA 1995-2000 POR COLONIA	DIFERENCIA DE VIVIENDA 1995-2000 POR SECTOR
SAN JERÓNIMO			10,038		10,795		757
	U. H. INFONAVIT	163		152		-11	
	U. I. Batán Norte.	1,151		1,138		-13	
	U. I. Batán Sur.	579		557		-22	
	Puente Sierra	46		46		0	
	San Ramón.	958		941		-17	
	San Jerónimo Lídice.	4,142		4,276		134	
	San Jerónimo Aculco.	1,679		2,278		599	
	Héroes de Padiema.	826		888		62	
	Conj. Res. Sta. Teresa	276		302		26	
	Santa Teresa	218		217		-1	
SAN BERNABÉ			21,776		22,850		1,074
	El Tanque	2,074		2,206		132	
	San Bartolo Ameyalco	1,246		1,294		48	
	Los Padres	1,295		1,422		127	
	La Malinche	1,936		2,058		122	
	Las Cruces	1,468		1,549		81	
	Pblo. Sn. Bernabé Ocotepec	2,860		2,864		4	
	Atacaxco	499		517		18	
	Barros Sierra	882		912		30	
	Cuauhtémoc	1,212		1,289		77	
	Lomas de San Bernabé	1,628		1,700		72	
	Huayatla	837		897		60	
	Potrillo	547		555		8	
	Ampliación Potrerillo	430		418		-12	
	Vista Hermosa	228		263		35	
	Palmas	542		598		56	
	El Rosal	1,300		1,384		84	
	El Toro	1,017		1,052		35	
	Lomas Quebradas	1,775		1,872		97	

LA MAGDALENA			11,041		11,435		394
	Barrio de San Francisco.	1,620		1,768		148	
	San Francisco.	779		820		41	
	Pueblo Nuevo Bajo.	665		681		16	
	Pueblo Nuevo Alto.	1,232		1,341		109	
	La Carbonera.	570		762		192	
	La Magdalena	727		691		-36	
	Barranca Seca	831		856		25	
	La Cruz	725		572		-153	
	Santa Teresa	327		325		-2	
	U.H. Santa Teresa	169		147		-22	
	Pedregal 2.	253		221		-32	
	Guadalupe.	438		429		-9	
	La Concepción	429		379		-50	
	Barrio Las Calles	107		95		-12	
	Pblo. Sn. Nicolás Totolapan.	1,817		1,972		155	
	Plazuela del Pedregal	107		95		-12	
	Las Huertas.	245		281		36	
HUAYATLA			3,071		4,072		1,001
	El Capulín	79		79		0	
	Ampliación San Bernabé	472		477		5	
	Tierra Unida.	358		349		-9	
	El Ermitaño	716		879		163	
	El Ocotal	1,052		1,716		664	
	Cazulco.	394		572		178	
GAVILLERO			1,391		2,179		788
	Gavillero.	701		1,191		490	
	Tierra Colorada.	690		988		298	
POBLADOS DISPERSOS		90		96	96		
DELEGACIÓN			47,407		51,427		4,020

Tabla 73 Incidencia de vivienda propia, en pago y en renta por Colonia y Sector en la Delegación La Magdalena Contreras, 2000

SECTOR	COLONIA	TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS PROPIAS	%	VIVIENDAS PROPIAS EN PAGO	%	VIVIENDAS EN RENTA	%
SAN JERÓNIMO		10,795	8,236	76.29	7,350	68.09	1,641	15.20
	U. H. INFONAVIT	152	113	74.34	95	62.50	21	13.82
	U. I. Batán Norte.	1,138	871	76.54	766	67.31	153	13.44
	U. I. Batán Sur.	557	510	91.56	470	84.38	30	5.39
	Puente Sierra	46	32	69.57	29	63.04	8	17.39
	San Ramón.	941	789	83.85	714	75.88	88	9.35
	San Jerónimo Lídice.	4,276	3,235	75.65	2,857	66.81	686	16.04
	San Jerónimo Aculco.	2,278	1,643	72.12	1,505	66.07	404	17.73
	Héroes de Padierna.	888	657	73.99	576	64.86	162	18.24
	Conj. Res. Sta. Teresa	302	223	73.84	195	64.57	57	18.87
	Santa Teresa	217	163	75.12	143	65.90	32	14.75
SAN BERNABÉ		22,850	18,105	79.23	16,754	73.32	2,705	11.84
	El Tanque	2,206	1,692	76.70	1,604	72.71	251	11.38
	San Bartolo Ameyalco	1,294	1,086	83.93	1,031	79.68	138	10.66
	Los Padres	1,422	1,125	79.11	1,063	74.75	201	14.14
	La Malinche	2,058	1,635	79.45	1,539	74.78	300	14.58
	Las Cruces	1,549	1,189	76.76	1,129	72.89	203	13.11
	Pblo. Sn. Bernabé Ocotepec	2,864	2,382	83.17	2,129	74.34	281	9.81
	Atacaxco	517	407	78.72	338	65.38	71	13.73
	Barros Sierra	912	741	81.25	650	71.27	92	10.09
	Cuauhtémoc	1,289	935	72.54	877	68.04	236	18.31
	Lomas de San Bernabé	1,700	1,417	83.35	1,328	78.12	157	9.24
	Huayatla	897	770	85.84	722	80.49	70	7.80
	Potreriillo	555	478	86.13	437	78.74	39	7.03
	Ampliación Potrerillo	418	339	81.10	306	73.21	35	8.37
	Vista Hermosa	263	217	82.51	208	79.09	18	6.84
	Palmas	598	491	82.11	465	77.76	48	8.03
	El Rosal	1,384	1,114	80.49	1,041	75.22	125	9.03
	El Toro	1,052	737	70.06	666	63.31	118	11.22
	Lomas Quebradas	1,872	1,350	72.12	1,221	65.22	322	17.20

LA MAGDALENA		11,435	1,332	75.34	1,119	63.29	272	15.38
	Barrio de San Francisco.	1,768	1,332	75.34	1,119	63.29	272	15.38
	San Francisco.	820	606	73.90	520	63.41	130	15.85
	Pueblo Nuevo Bajo.	681	570	83.70	471	69.16	76	11.16
	Pueblo Nuevo Alto.	1,341	1,130	84.27	906	67.56	104	7.76
	La Carbonera.	762	675	88.58	453	59.45	30	3.94
	La Magdalena	691	547	79.16	484	70.04	81	11.72
	Barranca Seca	856	715	83.53	622	72.66	111	12.97
	La Cruz	572	451	78.85	415	72.55	79	13.81
	Santa Teresa	325	245	75.38	215	66.15	49	15.08
	U.H. Santa Teresa	147	105	71.43	96	65.31	36	24.49
	Pedregal 2.	221	157	71.04	144	65.16	54	24.43
	Guadalupe.	429	339	79.02	311	72.49	59	13.75
	La Concepción	379	319	84.17	277	73.09	38	10.03
	Barrio Las Calles	95	80	84.21	69	72.63	9	9.47
	Pblo. Sn. Nicolás Totolapan.	1,972	1,706	86.51	1,434	72.72	163	8.27
	Plazuela del Pedregal	95	80	84.21	69	72.63	9	9.47
	Las Huertas.	281	245	87.19	204	72.60	22	7.83
HUAYATLA		4,072	2,712	66.60	1,873	46.00	111	2.73
	El Capulín	79	68	86.08	64	81.01	5	6.33
	Ampliación San Bernabé	477	409	85.74	381	79.87	31	6.50
	Tierra Unida.	349	162	46.42	127	36.39	5	1.43
	El Ermitaño	879	448	50.97	269	30.60	10	1.14
	El Ocotal	1,716	1,099	64.04	688	40.09	41	2.39
	Cazulco.	572	526	91.96	344	60.14	19	3.32
GAVILLERO		2,179	1,987	91.19	1,702	78.11	67	3.07
	Gavillero.	1,191	1,073	90.09	885	74.31	49	4.11
	Tierra Colorada.	988	914	92.51	817	82.69	18	1.82
DELEGACIÓN		51,331	40,342	78.45	35,488	69.01	5,846	11.37

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Tabla 1 Dotación de Agua Potable por tipo en Colonia y Sector, 2000

SECTOR	COLONIA	TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS CON AGUA EN VIVIENDA	%	VIVIENDAS CON AGUA EN PREDIO	%	VIVIENDAS CON AGUA POR ACARREO	%
SAN JERÓNIMO		10,795	9,496	87.97	880	8.15	48	0.44
	U. H. INFONAVIT	152	136	89.47	5	3.29	0	0.00
	U. I. Batán Norte.	1,138	1,034	90.86	33	2.90	1	0.09
	U. I. Batán Sur.	557	538	96.59	0	0.00	0	0.00
	Puente Sierra	46	41	89.13	0	0.00	0	0.00
	San Ramón.	941	903	95.96	3	0.32	2	0.21
	San Jerónimo Lídice.	4,276	3,880	90.74	173	4.05	32	0.75
	San Jerónimo Aculco.	2,278	1,753	76.95	482	21.16	10	0.44
	Héroes de Padiema.	888	771	86.82	109	12.27	2	0.23
	Conj. Res. Sta. Teresa	302	268	88.74	32	10.60	0	0.00
	Santa Teresa	217	172	79.26	43	19.82	1	0.46
SAN BERNABÉ		22,850	15,004	65.66	7,516	32.89	220	0.96
	El Tanque	2,206	1,381	62.60	818	37.08	7	0.32
	San Bartolo Ameyalco	1,294	994	76.82	304	23.49	2	0.15
	Los Padres	1,422	759	53.38	671	47.19	2	0.14
	La Malinche	2,058	1,550	75.32	503	24.44	6	0.29
	Las Cruces	1,549	741	47.84	809	52.23	7	0.45
	Pueblo Sn. Bernabé Ocotepc	2,864	1,585	55.34	1,219	42.56	46	1.61
	Atacaxco	517	303	58.61	200	38.68	6	1.16
	Barros Sierra	912	678	74.34	235	25.77	2	0.22
	Cuauhtémoc	1,289	983	76.26	303	23.51	4	0.31
	Lomas de San Bernabé	1,700	1,076	63.29	560	32.94	66	3.88
	Huayatla	897	598	66.67	251	27.98	51	5.69
	Potrillo	555	359	64.68	185	33.33	4	0.72
	Ampliación Potrerillo	418	279	66.75	134	32.06	4	0.96
	Vista Hermosa	263	137	52.09	115	43.73	0	0.00
	Palmas	598	366	61.20	216	36.12	1	0.17
	El Rosal	1,384	957	69.15	396	28.61	4	0.29
	El Toro	1,052	784	74.52	221	21.01	2	0.19
	Lomas Quebradas	1,872	1,474	78.74	376	20.09	6	0.32

LA MAGDALENA		11,435	8,278	72.39	2,955	25.84	135	1.18
	Barrio de San Francisco.	1,768	1,289	72.91	440	24.89	4	0.23
	San Francisco.	820	616	75.12	188	22.93	4	0.49
	Pueblo Nuevo Bajo.	681	504	74.01	174	25.55	2	0.29
	Pueblo Nuevo Alto.	1,341	861	64.21	459	34.23	14	1.04
	La Carbonera.	762	359	47.11	342	44.88	46	6.04
	La Magdalena	691	550	79.59	133	19.25	10	1.45
	Barranca Seca	856	679	79.32	168	19.63	8	0.93
	La Cruz	572	424	74.13	151	26.40	1	0.17
	Santa Teresa	325	257	79.08	64	19.69	2	0.62
	U.H. Santa Teresa	147	143	97.28	0	0.00	0	0.00
	Pedregal 2.	221	214	96.83	0	0.00	0	0.00
	Guadalupe.	429	318	74.13	113	26.34	1	0.23
	La Concepción	379	292	77.04	81	21.37	4	1.06
	Barrio Las Calles	95	73	76.84	20	21.05	1	1.05
	Pblo. Sn. Nicolás Totolapan.	1,972	1,426	72.31	524	26.57	32	1.62
	Plazuela del Pedregal	95	73	76.84	20	21.05	1	1.05
	Las Huertas.	281	200	71.17	78	27.76	5	1.78
HUAYATLA		4,072	1,233	30.28	1,330	32.66	312	7.66
	El Capulín	79	37	46.84	40	50.63	3	3.80
	Ampliación San Bernabé	477	223	46.75	241	50.52	18	3.77
	Tierra Unida.	349	111	31.81	58	16.62	7	2.01
	El Ermitaño	879	150	17.06	193	21.96	85	9.67
	El Ocotal	1,716	478	27.86	551	32.11	127	7.40
	Cazulco.	572	234	40.91	247	43.18	72	12.59
GAVILLERO		2,179	448	20.56	1,105	50.71	228	10.46
	Gavillero.	1,191	394	33.08	538	45.17	173	14.53
	Tierra Colorada.	988	54	5.47	567	57.39	55	5.57
DELEGACIÓN		51,331	34,459	67.01	13,786	26.81	943	1.83

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Tabla 75 Características de Bases y Paraderos existentes en la Delegación La Magdalena Contreras, 2002

TIPO	LOCALIZACIÓN	OBSERVACIONES
RTP	Calle Prolongación Corona del Rosal entre Pirules y Miguel Hidalgo.	Carece de encierro e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio (resguardo y abordaje).
	Calle Andador 1 esquina calle Principal.	Carece de encierro e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio (resguardo y abordaje).
	Calle la Carbonera esquina Calle Tepozán	Carece de encierro e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio (resguardo y abordaje), sobresaliendo la obstrucción de la vialidad de acceso.
	Canal esquina con Callejón de la Parroquia.	Cuenta con instalaciones para la prestación del servicio deterioradas y subutilizadas.
	Calle Emilio Carranza esquina calle Benito Juárez.	Cuenta con instalaciones para la prestación del servicio.
	Calle Soledad esquina Recreo de los Niños.	Carece de encierro e instalaciones adecuadas para la prestación del servicio (resguardo y abordaje), sobresaliendo la obstrucción de la vialidad de acceso.
Microbús	Calle Corona del Rosal esquina Miguel Hidalgo.	Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública.
	Calle Capulines esquina con Andador Tlacopac	Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública.
	Calle Andador 1 esquina calle Principal.	Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública.
	Calle La Carbonera esquina Calle Tepozán	Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública.
	Calle Soledad esquina Recreo de los Niños.	Carece de instalaciones para la prestación del servicio ascenso y descenso de pasaje, obstruyendo la vía pública.
Taxis	Avenida de las Torres esquina Av. Luis Cabrera.	Sitio no autorizado.
	Avenida Luis Cabrera esquina Primero de Mayo.	Sitio no autorizado.
	Calle Guerrero esquina Emiliano Zapata.	Sitio no autorizado.
	Calle Colorines esquina La Mesita.	Sitio no autorizado.
	Avenida San Jerónimo esquina Calle del Rosal.	Sitio autorizado.
	Avenida Camino a Santa Teresa frente al Hospital Ángeles.	Sitio autorizado.
	Avenida México esquina Avenida Luis Cabrera.	Sitio no autorizado.
	Avenida Luis Cabrera esquina Presa Reventada.	Sitio autorizado.

Fuente: Unidad departamental de Transporte y Vialidad, Delegación La Magdalena Contreras, 2002.

Tabla 76 Inmuebles de Valor Patrimonial por uso general

USO GENERAL	USO PARTICULAR	TOTAL	%
Habitacional		41	45.05
	Habitacional unifamiliar.	25	
	Habitacional con subdivisión interior.	4	
	Conjunto o departamento	2	
	Habitacional con comercio.	10	
Bodega		2	2.20
	Habitacional con bodega	1	
	Bodega	1	
Equipamiento		17	18.68
	Escuela.	1	
	Cultura	6	
	Investigación.	1	
	Culto	5	

	Recreación	1	
	Panteón	2	
	Viveros	1	
Espacios Abiertos		11	12.09
	Vialidad.	1	
	Puentes vehiculares.	8	
	Puentes Peatonales.	1	
	Valor Ambiental (Dinamos).	1	
Monumentos		9	9.89
	Urbanos.	1	
	Mortuorios (lápidas)	8	
Sin Uso		9	9.89
	Habitacional sin uso	3	
	Construcción sin uso	5	
Deteriorados		3	3.30
TOTAL		91	100.00

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, La Magdalena Contreras. Distrito Federal. Septiembre 2000.

Tabla 77 Distribución de Inmuebles de Valor Patrimonial, por colonia. INHA 2000

COLONIA	INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL	PRINCIPALES EJES CONCENTRADORES
Barranca Seca	16	Álvaro Obregón de Calle Hidalgo a Calle Salado.
Barrio Las Calles	5	Callejón Contreras.
Barrio de San Francisco	8	Avenida San Francisco entre Calle Reforma y Callejón del Recuerdo.
El Rosal	1	San Bernabé esquina con Calle de Mina.
La Concepción	16	Galeana de Felipe Ángeles a Magdalena.
La Cruz	3	Calle Pino entre Álvaro Obregón y Ciprés.
La Magdalena	6	Emilio Carranza de Cañada a Hilda.
Pueblo Nuevo Bajo	5	Calle Del Rosal de Guadalupe a Buenavista.
San Bernabé Ocoatepec	1	Emiliano Zapata y Cerrada de Buenavista.
San Francisco	1	La Venta esquina con Reforma.
San Jerónimo Aculco	1	Avenida México y Andador Cri-Cri.
San Jerónimo Lídice	4	---
San Nicolás Totolapan	10	Independencia y Soledad
Santa Teresa	7	Avenida México, del río a Pachuca.
Independencia – Batán Norte	1	Calle Chacmol entre Avenida San Bernabé y Calle Machete.
Los Dinamos	6	Camino a los Dinamos.

Fuente: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, La Magdalena Contreras. Distrito Federal. Septiembre 2000.

Tabla 78 Monumentos Históricos Inmuebles, Delegación La Magdalena Contreras 2000

No	Clave	Nombre	Ubicación	Colonia	Descripción
1	090100050001	Casa Habitación	San Francisco No. 190 Esq. Chacatianguis, Barrio de San Francisco	Barrio de San Francisco	Casa-Habitación (comercio, consultorio dental) / S XIX
2	090100050002	Panteón	San Francisco s/n entre Cerrada del Fresno y Chabacano, Barrio de San Francisco	Barrio de San Francisco	Panteón
3	090100050003	Monumento Funerario	Panteón San Francisco	Barrio de San Francisco	Monumento Funerario
4	090100050004	Monumento Funerario	Panteón San Francisco	Barrio de San Francisco	Monumento Funerario
5	090100050005	Monumento Funerario	Panteón San Francisco	Barrio de San Francisco	Monumento Funerario
6	090100050006	Monumento Funerario	Panteón San Francisco	Barrio de San Francisco	Monumento Funerario
7	090100050007	Monumento Funerario	Panteón San Francisco	Barrio de San Francisco	Monumento Funerario
8	090100050008	Monumento Funerario	Panteón San Francisco	Barrio de San Francisco	Monumento Funerario
9	090100100001	Puente del Rosal	San Jerónimo s/n entre las colonias Pueblo Nuevo Bajo y El Rosal, Barrio El Rosal	Barrio el Rosal	Puente Vial y Peatonal (Acueducto de agua limpia)
10	090100030001	Casa Habitación	Álvaro Obregón No 83, Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Casa - Habitación / S XX
11	090100030002	Casa Habitación	Álvaro Obregón No 85, entre andador Espinazo y La Loma Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Casa - Habitación (Comercio) / S XX
12	090100030003	Casa Habitación	Álvaro Obregón No 122, Esq. Andador Fresno, Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Casa - Habitación (Comercio) / S XIX
13	090100030004	Casa Habitación	Álvaro Obregón No 126, Esq. Andador Alcantarilla, Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Casa - Habitación (Comercio) / S XIX
14	090100030005	Casa Habitación	Álvaro Obregón No 128, Esq. Andador Alcantarilla, Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Casa - Habitación (Comercio) / S XIX
15	090100030006	Casa Habitación	Álvaro Obregón No 146, Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Casa-Habitación / S XIX
16	09010003011	Casa Habitación	Alcantarilla No 9, Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Casa - Habitación (Comercio) / S XIX
17	090100030012	Casa Habitación	Fresno No 55, Entre Providencia y Galeana, Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Casa-Habitación / S XIX
18	09010030008	Casa Habitación	Álvaro Obregón No 1588, Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Casa-Habitación / S XIX
19	090100030009	Casa Habitación	Álvaro Obregón No 1604, Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Casa-Habitación / S XIX
20	090100030007	Casa Habitación	Álvaro Obregón No 1563, Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Casa-Habitación / sin uso / S XIX
21	090100030010	Casa Habitación	Alcantarilla No 5, Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Casa - Habitación (Comercio) / S XIX
22	090100030013	Casa Habitación	Alcantarilla No 3, Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Casa-Habitación / S XIX
23	090100030014	Estación Ferroviaria	Emilio Carranza s/n Esq. Álvaro Obregón, Remata tinaco, Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Estación - Oficinas sin uso / S XX
24	090100030015	Estación Ferroviaria	Emilio Carranza s/n Esq. Álvaro Obregón, Col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Estación - Oficinas Sin uso / S XX
25	090100030016	Bodega	Emilio Carranza s/n, remata en la calle de Tinaco, col. Barranca Seca	Col. Barranca Seca	Bodega - Casa Habitación / S XX

26	090100160001	Foro Cultural, Fábrica Textil	Camino Real de Contreras No 27, entre Felipe Ángeles y 1a calle de Casas de los Obreros, Col. La Concepción	La Concepción	Instalaciones de cultura y recreación
27	090100160002	Auditorio , Fábrica de Hilados y Tejidos	Camino Real de Contreras No 27, entre Felipe Ángeles y 1a calle de Casas de los Obreros, Col. La Concepción	La Concepción	Foro Cultural, teatro, biblioteca, sala de exposiciones
28	090100160003	Foro Cultural, Chacuaco	Camino Real de Contreras No 27, entre Felipe Ángeles y 1a calle de Casas de los Obreros, Col. La Concepción	La Concepción	Chacuaco, Sin uso
29	090100160004	Foro Cultural, Puente de la Plazuela	Camino Real de Contreras No 27, entre Felipe Ángeles y 1a calle de Casas de los Obreros, Col. La Concepción	La Concepción	Puente
30	090100160005	Foro Cultural, Fabrica de Hilados y Tejidos	Camino Real de Contreras No 27, entre Felipe Ángeles y 1a calle de Casas de los Obreros, Col. La Concepción	La Concepción	Sala de usos múltiples, conferencias, exhibiciones, oficinas
31	090100160006	Fábrica de Hilados y Tejidos de la Magdalena	Camino Real de Contreras No 35, La Concepción	La Concepción	Fábrica
32	090100160007	Fábrica de Hilados y Tejidos de la Magdalena	Camino Real de Contreras No 35, La Concepción	La Concepción	Casa de Empleados - Sin Uso - Ruinas
33	090100160008	Fábrica de Hilados y Tejidos de la Magdalena	Camino Real de Contreras No 35, La Concepción	La Concepción	Chacuacos, Sin uso
34	090100160009	Plaza de La Concepción	Camino Real de Contreras s/n, Esq. Río Magdalena, Col. La Concepción, Barrio La Concepción	La Concepción	Templo, Casa de las Bellas Artes, Casa Habitación
35	090100160010	Templo de La Inmaculada Concepción	Camino Real de Contreras No 6, entre Plaza de La Concepción y Río Magdalena, Barrio de La Concepción	La Concepción	Capilla Privada, Templo. Fue erigido por Diego de Contreras en la primera mitad del siglo XVII, en esta capilla colocó la imagen de Jesús de Nazaret que su padre (Don Tomás) mandó a traer de España y a la que se le conoce, como El Señor de Contreras.
36	090100160011	Tienda de Raya, Panadería	Camino Real de Contreras No 7, Barrio de La Concepción	La Concepción	Casa Habitación - subdividida / S XVII
37	090100160012	Casa de Raya, Panadería	Camino Real de Contreras No 45, Barrio de La Concepción	La Concepción	Casa Habitación - subdividida / S XVII
38	090100160013	Casa de los ex dueños de la Magdalena	Camino Real de Contreras s/n, Plaza de La Concepción, Barrio de La Concepción	La Concepción	Casa de las Bellas Artes
39	090100160014	Casa de Raya, Panadería	Camino Real de Contreras No 6, Barrio de La Concepción	La Concepción	Casa Habitación - subdividida / S XVII
40	090100160015	Casa de Raya, Panadería	Río Magdalena No. 49, Barrio de La Concepción	La Concepción	Casa Habitación - subdividida / S XVII
41	090100160016	Monumento	Álvaro Obregón s/n, Barrio de La Concepción	La Concepción	Monumento
42	090100040002	Puente "Juventino Rosas"	4a Calle de Contreras s/n, Esq. Río Magdalena, Col. La Concepción, Barrio Las Calles	La Concepción, Barrio Las Calles	Puente / S XIX

43	090100040003	Conjunto Habitacional para Obreros	1a Calle de Contreras No 12, Esq. Camino Real de Contreras, Col. La Concepción, Bo. Las Calles	La Concepción, Barrio Las Calles	Casa Habitación / S XIX
44	090100040004	Conjunto Habitacional para Obreros	1a Calle de Contreras No 17, Esq. Camino Real de Contreras, Col. La Concepción, Barrio Las Calles	La Concepción, Barrio Las Calles	Casa Habitación / S XIX
45	090100040005	Conjunto Habitacional para Obreros	2a calle de Contreras No 65 Esq. Camino Real de Contreras, Col. La Concepción, Barrio Las Calles	La Concepción, Barrio Las Calles	Casa Habitación / S XIX
46	090100040001	Conjunto Habitacional para Obreros	Camino Real de Contreras s/n, Esq. Río Magdalena, Col. La Concepción, Barrio Las Calles	La Concepción, Barrio Las Calles	Conjunto Habitacional / S XIX
47	090100170001	Establo	México No 106, Barrio La Cruz	La Cruz	Casa Habitación (comercio) / S XIX
48	090100170002	Casa Habitación	Pino No 2, Barrio La Cruz	La Cruz	Casa Habitación (comercio) / S XIX
49	090100170003	Casa Habitación	Pino No 3, Barrio La Cruz	La Cruz	Casa Habitación (comercio) / S XIX
50	090100180001	Casa Habitación	Álvaro Obregón No 1645, Barrio La Magdalena	La Magdalena	Casa Habitación S XIX
51	090100180002	Casa Habitación	Álvaro Obregón No 1680, Barrio La Magdalena	La Magdalena	Casa Habitación (comercio) / S XIX
52	090100180003	Casa Habitación	Emilio Carranza No 90, (también No 23), Barrio La Magdalena	La Magdalena	Casa Habitación - Departamentos S XIX
53	090100180004	Exhacienda La Cañada - Hacienda	La Cañada s/n, a 200 m del Camino a los Dinamos, Barrio La Magdalena	La Magdalena	Casa Habitación, ruinas
54	090100180005	Exhacienda La Cañada - Caballerías	La Cañada s/n, a 200 m del Camino a los Dinamos, Barrio La Magdalena	La Magdalena	Casa Habitación - Sin Uso
55	090100180006	Parroquia de Sta. Ma. Magdalena	Plaza de La Magdalena s/n, entre La Magdalena, Emilio Carranza y callejón de la Parroquia	La Magdalena	Templo, parroquia. Inmueble que data del S. XVI, se terminó en el año de 1769, en 1966 se edificó una capilla anexa donde se venera al Sr. De la Cañada
56	090100450001	Los Dinamos (Plantas generadoras de energía)	Camino a los Dinamos, acceso por la colonia Magdalena, hasta el final del camino a los dinamos	Los Dinamos	Sin Uso, Parque Ecoturista
57	090100450002	1er Dinamo (Generador de Energía)	Camino a los Dinamos, acceso por la colonia Magdalena, hasta el final del camino a los dinamos	Los Dinamos	Bodegas
58	090100450003	2o Dinamo (Planta Generadora de Energía)	Camino a los Dinamos, acceso por la colonia Magdalena, hasta el final del camino a los dinamos	Los Dinamos	Museo - Restaurante
59	090100450004	3er Dinamo (Generador de Energía)	Camino a los Dinamos, acceso por la colonia Magdalena, hasta el final del camino a los dinamos	Los Dinamos	Sin Uso
60	090100450005	4o Dinamo	Camino a los Dinamos, acceso por la colonia Magdalena, hasta el final del camino a los dinamos	Los Dinamos	Dinamo Sin Uso
61	090100450006	Puente del 4o Dinamo	Camino a los Dinamos, acceso por la colonia Magdalena, hasta el final del camino a los dinamos	Los Dinamos	Puente Vehicular
62	090100320001	Casa Habitación	Buenavista No 1701, Esq. Callejón de La Perla, Barrio Pueblo Nuevo Bajo	Pueblo Nuevo Bajo	Casa Habitación (comercio) S XIX

63	090100320002	Casa Habitación (establo)	Del Rosal No 10, Barrio Pueblo Nuevo Bajo	Pueblo Nuevo Bajo	Casa Habitación (comercio) S XIX
64	090100320003	Casa Habitación	Del Rosal No 22, Barrio Pueblo Nuevo Bajo	Pueblo Nuevo Bajo	Casa Habitación S XX
65	090100320004	Casa Habitación	Del Rosal No 27, Barrio Pueblo Nuevo Bajo	Pueblo Nuevo Bajo	Casa Habitación (comercio) S XX
66	090100320005	Casa Habitación	Del Rosal No 31, Barrio Pueblo Nuevo Bajo	Pueblo Nuevo Bajo	Casa Habitación S XIX
67	090100350001	Parroquia de San Bernabé	1a cerrada de Buenavista s/n, remata en Álvaro Obregón, Barrio de San Bernabé Ocotepéc	San Bernabé Ocotepéc	Parroquia
68	090100360001	Casa Habitación	México No 94, Barrio San Francisco	San Francisco	Casa Habitación
69	090100370001	Puente	México s/n, bajo andador Cri - Cri, San Jerónimo Aculco	San Jerónimo Aculco	Puente
70	090100380001	Viveros de San Jerónimo	Contreras s/n, entre Cuauhtémoc y Antonia, Col. San Jerónimo Lídice	San Jerónimo Lídice	Viveros
71	090100380002	Templo de San Jerónimo Lídice	Cerrada de San Jerónimo s/n, entre Morelos, Hidalgo y Cuauhtémoc, San Jerónimo Lídice	San Jerónimo Lídice	Templo, Conserva una pila y una cruz del siglo XVI. Fue redecorado en 1971. declarado monumento histórico el 7 de Septiembre de 1933
72	090100380003	Casa Habitación (comercio)	Héroes de Padierna No 104, Esq. Morelos, San Jerónimo Lídice	San Jerónimo Lídice	Casa Habitación (comercio) S XIX
73	090100380004	Casa Habitación (comercio)	San Jerónimo No 76, San Jerónimo Lídice	San Jerónimo Lídice	Casa Habitación (comercio) S XIX
74	090100390001	Casa Habitación	Altavista No 2, San Nicolás Totolapan	San Nicolás Totolapan	Casa Habitación S XIX
75	090100390002	Hacienda La Esclava (Troje)	1a cerrada de Gavillero No 170, Paraje el Gavillero, San Nicolás Totolapan	San Nicolás Totolapan	Casa Habitación, ruinas
76	090100390003	Templo de San Nicolás Tolentino	Juárez s/n, Esq. Independencia, San Nicolás Totolapan	San Nicolás Totolapan	Templo
77	090100390004	Troje - Establo	Independencia No 2, San Nicolás Totolapan	San Nicolás Totolapan	Casa Habitación
78	090100390005	Ministerio Público	Independencia No 45, San Nicolás Totolapan	San Nicolás Totolapan	Casa Habitación
79	090100390006	Panteón San Nicolás I	Soledad s/n, entre 5 de Mayo y Cerrada de Soledad, San Nicolás Totolapan	San Nicolás Totolapan	Panteón
80	090100390007	Monumento Funerario	Soledad s/n, entre 5 de Mayo y Cerrada de Soledad, San Nicolás Totolapan	San Nicolás Totolapan	Monumento Funerario
81	090100390008	Monumento Funerario	Soledad s/n, entre 5 de Mayo y Cerrada de Soledad, San Nicolás Totolapan	San Nicolás Totolapan	Monumento Funerario
82	090100390009	Casa Habitación	Soledad No 260, San Nicolás Totolapan	San Nicolás Totolapan	Casa Habitación, Club Hípico
83	090100390010	Puente Cuadritos	Tlamahuacala s/n, Esq. Puente Cuadritos, San Nicolás Totolapan	San Nicolás Totolapan	Puente

84	090100400001	Exfábrica de Santa Teresa	México s/n, entre Michoacán y Camino Real a Santa Teresa, Santa Teresa	Santa Teresa	Casa Habitación (fábrica, excaballerizas, casas)
85	090100400002	Puente de Santa Teresa	Camino Real a Santa Teresa s/n, entre Chopos y Callejón Río Magdalena, Santa Teresa	Santa Teresa	Puente
86	090100400003	Excasa de Obreros de la Exfábrica de Santa Teresa	México No 60, Santa Teresa	Santa Teresa	Casa Habitación
87	090100400004	Excaballerizas de la Exfábrica de Santa Teresa	México No 1099, Santa Teresa	Santa Teresa	Casa Habitación
88	090100400005	Excaballerizas de la Exfábrica de Santa Teresa	México No 1099, Santa Teresa	Santa Teresa	Casa Habitación
89	090100400006	Casa Habitación	México No 1195, Santa Teresa	Santa Teresa	Casa Habitación
90	090100400007	Puente (sin nombre)	México s/n, entre Chopos Michoacán, Sta. Teresa	Santa Teresa	Puente
91	090100420001	El Canalito (Acueducto)	El Machete s/n, Entre el Límite de Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, Unidad Independencia Batán Norte	Unidad Independencia	Puente Peatonal
92		Monumento a los Héroes de Padierna			Desaparecido y sustituido por uno de construcción reciente. Fue levantado en 1907 por el Sr. Carlos Álvarez Rul. Para recordar a los vecinos voluntarios de la localidad que en 1847 intentaron detener al ejército estadounidense.

Tabla 79 Suelo de Conservación por Delegación

DELEGACIÓN	SUPERFICIE TOTAL (HA)	SUPERFICIE DECLARADA COMO S.C. (HA)	PORCENTAJE DE S.C. POR DELEGACIÓN	PORCENTAJE TOTAL DEL S.C. DEL D.F.
Milpa Alta	28,464	28,464	100.00	32.18
Tlalpan	30,870	26,077	84.47	29.48
Xochimilco	12,836	10,532	82.05	11.91
Cuajimalpa	8,101	6,593	81.39	7.45
Tlahuac	8,321	6,405	76.97	7.24
Magdalena Contreras	6,609	5,199	78.67	5.88
Álvaro Obregón	8,850	2,735	30.90	3.09
Gustavo A. Madero	8,729	1,238	14.18	1.40
Iztapalapa	11,605	1,218	10.50	1.38
Total	124,686	88,442	70.93	100.0

Fuente: Con base en Gobierno del D.F. Secretaría del Medio ambiente.
Consulta en Internet el 5 de Agosto de 2002. <http://www.sma.df.gob.mx/>

Tabla 80 Emisiones Industriales por Delegación Política en el Distrito Federal

DELEGACIÓN	EMPRESAS	EMISIONES (TON/AÑO)					TOTAL DE TON/AÑO	% DEL TOTAL DE TON/AÑO
		PM10	SO2	CO	NOX	HC		
Azcapotzalco	614	316	643	448	780	2,668	4,855	18.98
Álvaro Obregón	161	49	127	20	49	2,821	3,066	11.99
Miguel Hidalgo	342	55	378	140	518	1,957	3,048	11.92
Iztapalapa	678	146	488	325	357	1,459	2,775	10.85
Cuauhtémoc	277	86	544	238	642	1,090	2,600	10.16
Gustavo A. Madero	440	163	672	285	694	739	2,553	9.98
Venustiano Carranza	207	59	568	40	120	1,310	2,097	8.20
Tlalpan	76	60	748	22	142	223	1,195	4.67
Iztacalco	361	63	207	101	67	665	1,103	4.31
Tláhuac	95	40	22	99	570	269	1,000	3.91
Coyoacán	138	30	115	70	222	138	575	2.25
Benito Juárez	231	19	105	31	49	147	351	1.37
Xochimilco	36	12	66	89	65	23	255	1.00
Cuajimalpa	17	5	78	2	17	4	106	0.41
Magdalena Contreras	5	0.12	0.12	0.12	0.12	0.24	1	0.00
TOTAL	3,678	1,103	4,761	1,910	4,292	13,513	25,580	100.00

PM10= Partículas menores de 10 micras. SO2= Bióxido de azufre CO= Monóxido de carbono
Nox = Óxidos de nitrógeno HC = Hidrocarburos

Fuente: Inventario de emisiones de la Zona Metropolitana del Valle de México, 1998.

2. ANEXO JURÍDICO

Normatividad para el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas aplicable a la Delegación La Magdalena Contreras:

- **REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS** (30/Noviembre/2000)

En su **TÍTULO TERCERO**, del sistema y del registro nacional de áreas naturales protegidas. **CAPÍTULO I**, del sistema nacional de áreas naturales protegidas.

En su **Artículo 37**, señala las características para ser promovida como ANP: I) Riqueza total de especies, II) Presencia de endemismos, III) Presencia de especies de distribución restringida, IV) Presencia de especies en riesgo, V) Diferencia de especies con respecto a otras áreas protegidas previamente incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, VI) Diversidad de ecosistemas presentes, VII) Presencia de ecosistemas relictuales, VIII) Presencia de ecosistemas de distribución restringida, IX) Presencia de fenómenos naturales importantes o frágiles, X) **Integridad funcional de los ecosistemas**, XI) **Importancia de los servicios ambientales generados** y XII) **Viabilidad social para su preservación**.

En su **TÍTULO SÉPTIMO**, de la promoción de los particulares para el establecimiento de áreas naturales protegidas y del reconocimiento de áreas productivas. **CAPÍTULO I, de las áreas naturales protegidas establecidas a propuesta de los particulares**.

En su **Artículo 116.-** “Para los efectos del primer párrafo del artículo 59 de la ley, los pueblos indígenas, **las organizaciones sociales, públicas o privadas y demás personas interesadas, podrán promover** ante la Secretaría **el establecimiento de áreas naturales protegidas en predios de su propiedad o mediante contrato con terceros, para destinarlos a la preservación, protección y restauración de la biodiversidad**”.

En el **CAPÍTULO II, del reconocimiento de áreas productivas dedicadas a una función de interés público**.

Artículo 126.- La Secretaría fomentará y propiciará que voluntariamente se destinen predios a la preservación, protección y restauración de los ecosistemas, para lo cual se difundirán los incentivos económicos y de apoyo técnico que para tal efecto se establezcan.

- **LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL** (Decreto de fecha 31 de enero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal).

En su **Capítulo III**, establece los lineamientos sobre el establecimiento de Áreas Naturales Protegidas: **Artículo 91.-** Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal el establecimiento de las áreas naturales protegidas no reservadas a la Federación que se requieran para la conservación, el cuidado, restauración y mejoramiento ambiental del Distrito Federal. Su administración y conservación corresponderá a la Delegación, tratándose de suelo urbano, o a la Secretaría, en caso de suelo de conservación o cuando el área natural se encuentre en el territorio de dos o más demarcaciones. Su establecimiento y conservación es de utilidad pública y se realizará en forma concertada y corresponsable con la sociedad, así como con los propietarios y poseedores de los predios ubicados en la zona objeto del decreto.

Artículo 102.- Cualquier persona podrá solicitar por escrito a la Secretaría, el establecimiento de un área natural protegida, para lo cual dicha dependencia dictaminará su procedencia.

En el **Capítulo V**, establece las normas ambientales para el D.F. señalando las figuras que podrán emitir o proponer la creación de normas ambientales.

Artículo 36.- La Secretaría, en el ámbito de su competencia emitirá normas ambientales las cuales tendrán por objeto establecer: V. Los requisitos, condiciones, parámetros y límites permisibles para la protección, el manejo, el aprovechamiento y la restauración de los recursos naturales en suelo de conservación; y VI. Los requisitos, condiciones, parámetros y límites permisibles para la protección, el manejo, el aprovechamiento y la restauración de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas de competencia del Distrito Federal.

Artículo 39.- La sociedad, las instituciones de investigación y educación superior, las organizaciones empresariales, así como las entidades y dependencias de la Administración Pública, podrán proponer la creación de las normas ambientales para el Distrito Federal, en los términos señalados en el reglamento que al efecto se expida.

3. ANEXO NORMATIVO

VALORACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL NO. 26

Norma para impulsar y facilitar la construcción de vivienda de interés social y popular en SUELO URBANO

La Norma de Ordenación General No. 26, definida para facilitar la construcción de Vivienda de Interés Social y Popular en el Distrito Federal aplica en 12 colonias de la Delegación permitiendo intensidades de Construcción de hasta 4 niveles (planta baja mas tres niveles). La presente actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano “La Magdalena Contreras” ha desarrollado una valoración en características concretas del espacio urbano valorando su aptitud, tal como se expresa a continuación:

Tabla 81 Valoración sobre la aplicación de la Norma General No. 26

COLONIA	VALORACIÓN	APTITUD
Lomas de San Bernabé	Su aplicación impacta al crecimiento en suelo de conservación (colindante a este). No cuenta con estructura vial ni de transporte capaz de sustentar este tipo de proyecto.	NO
Los Padres.	No apto por contar con suelos colapsables y pendientes superiores al 25%. La colonia se encuentra totalmente consolidada. No cuenta con factibilidad de agua potable. Tandeo 6 y 12 horas.	NO
Atacaxco.	No apto por colindar con barrancas. Carece de estructura vial y de transporte por lo que recargaría la demanda en la Avenida San Bernabé actualmente saturada. No cuenta con factibilidad de agua potable. Tandeo 12 horas.	NO
Palmas.	No apto por colindar con barrancas. Pendientes superiores al 25%. Carece de estructura vial y de transporte que sustenten los requerimientos de la población. No cuenta con factibilidad de agua potable. Tandeo 12 horas.	NO
El Rosal.	Pendientes superiores al 25%. Carece de estructura vial y de transporte eficiente, por lo que la demanda se incrementará en el nodo San Jerónimo – Palmas. La parte alta de la colonia no cuenta con factibilidad de agua potable al presentar tandeos de 12 horas.	NO
Cuauhtémoc.	Factibilidad en agua potable. Factibilidad en cuanto a estructura vial y transporte.	NO
Lomas Quebradas.	Factibilidad en a agua potable. Factibilidad en cuanto a estructura vial y transporte. Alto valor del suelo.	NO
Pueblo Nuevo Alto.	Impacto negativo a suelo de conservación (plusvalización del mismo). Vialidades de integración saturadas (Intersección San Jerónimo y Palmas). Factibilidad en agua potable.	NO
Pueblo Nuevo Bajo.	Vialidades de integración saturadas (Intersección San Jerónimo y Palmas)	NO
Barrio de San Francisco.	Factibilidad de agua potable. Factibilidad vial en vialidades de enlace; no así de integración local. Alta valorización del suelo.	NO
San Francisco.	Factibilidad de agua potable. Factibilidad vial en vialidades de enlace; no así de integración local. Alta valorización del suelo.	NO
Las Huertas.	Impacto negativo a suelo de conservación (plusvalización del mismo). Nula factibilidad de agua potable (tandeo 3 horas).	NO

Tabla 82 Características de los predios en San Jerónimo Lídice (Zonificación H 2/70); Rangos de los Predios (m²)

CARACTERÍSTICAS	RANGOS DE PREDIOS (m ²)						
	<200_1/	200-299_1/	300-499_1/	500-999_2/	1,000-4,999_2/	> 5,000_3/	TOTAL_4/
Total de predios.	162	296	461	535	491	44	1,989
Superficie Total.	25,569.99	7,2610.09	182,412.90	370,952.34	1,005,167.84	368,151.47	2,024,864.63
Predios no habitacionales	1	2	3	8	12	9	35
Superficie	186.36	489.75	1306.19	5669.85	29523.68	111,835.94	149011.78
Predios con vivienda	161	294	458	527	479	35	1,954
Superficie	25,383.63	7,2120.34	181,106.70	365,282.49	975,644.16	256,315.53	1,875,852.85
Total de viviendas	161	294	458	785	2,133	466	4,297
Vivienda promedio	160	370	400	450	440	550	435

_1/ Se considera una vivienda por predio en lotes menores a 500.00 m²

_2/ Se estimó mediante la identificación la superficie promedio por vivienda (460 m²). Viviendas restantes entre superficie.

_3/ Viviendas contabilizadas en fotografía aérea.

_4/ Total de viviendas estimadas de acuerdo con polígonos de AGEB.

Tabla 83 Características de los predios en San Jerónimo Lídice (Zonificación H 2/70); Tipología de Vivienda

CARACTERÍSTICAS	TIPOLOGÍA DE VIVIENDA			TOTAL_4/
	UNIFAMILIAR	PLURIFAMILIAR BRUTA_2/	PLURIFAMILIAR NETA_3/	
Predios con vivienda	913	1,041	1,041	1,954
Superficie	278,610.68	1,597,242.17	1,277,793.74	1,875,852.85
Total de viviendas	913	3,384	3,384	4,297_1/
Lote promedio	305	472	377	436

_1/ Total de viviendas estimadas de acuerdo con polígonos de AGEB.

_2/ El lote promedio considera vialidades y espacios abiertos al interior de los conjuntos horizontales.

_3/ El lote promedio no considera vialidades al interior de los conjuntos habitacionales, mismo que representa el 20% de la superficie total.

De acuerdo con la zonificación definida para la colonia, 161 predios cuya superficie es menor a 200.00 m², sólo pueden acceder a viviendas de 120.00 m².

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de enero del dos mil cinco.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**